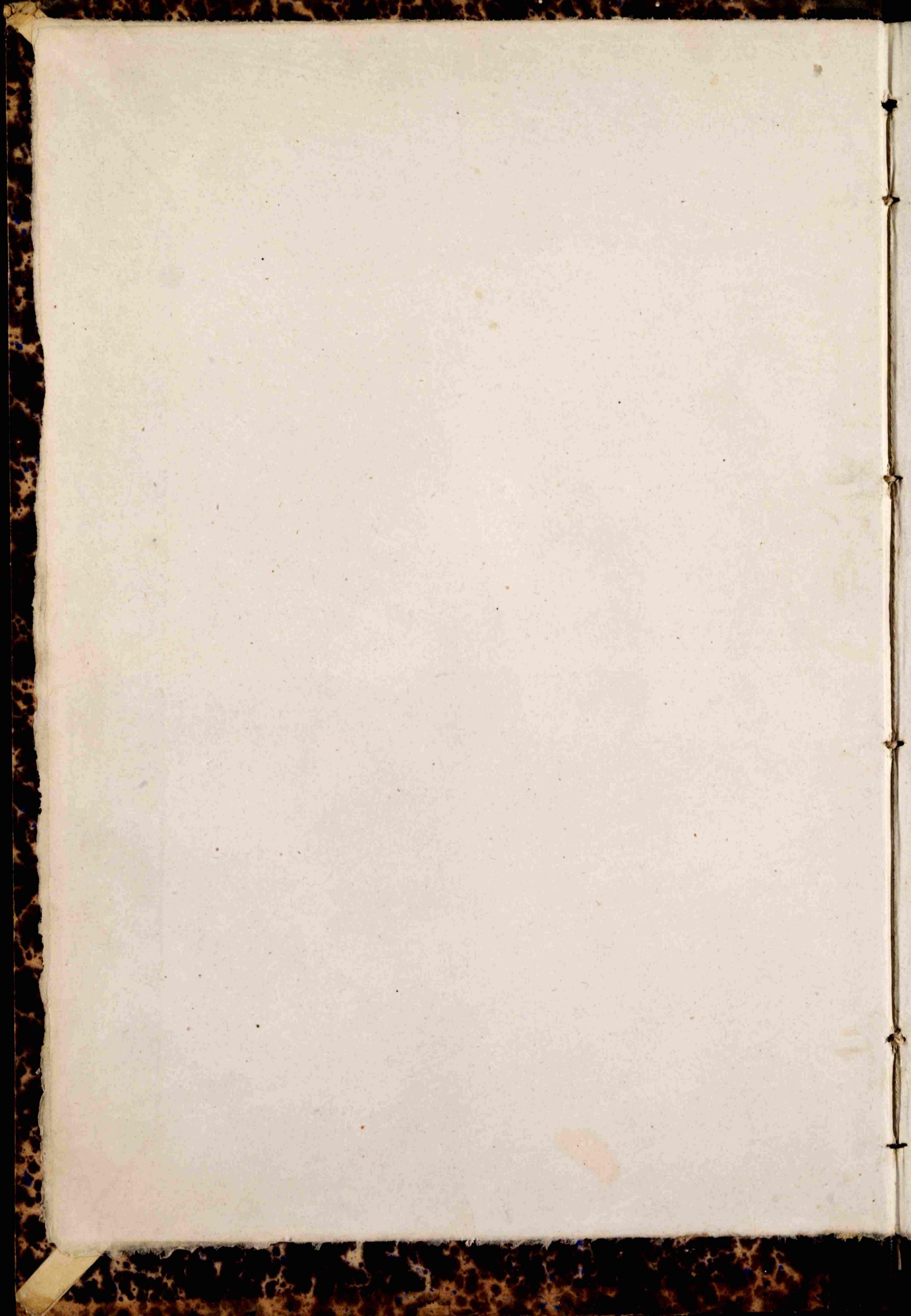


Quintas y Milicias

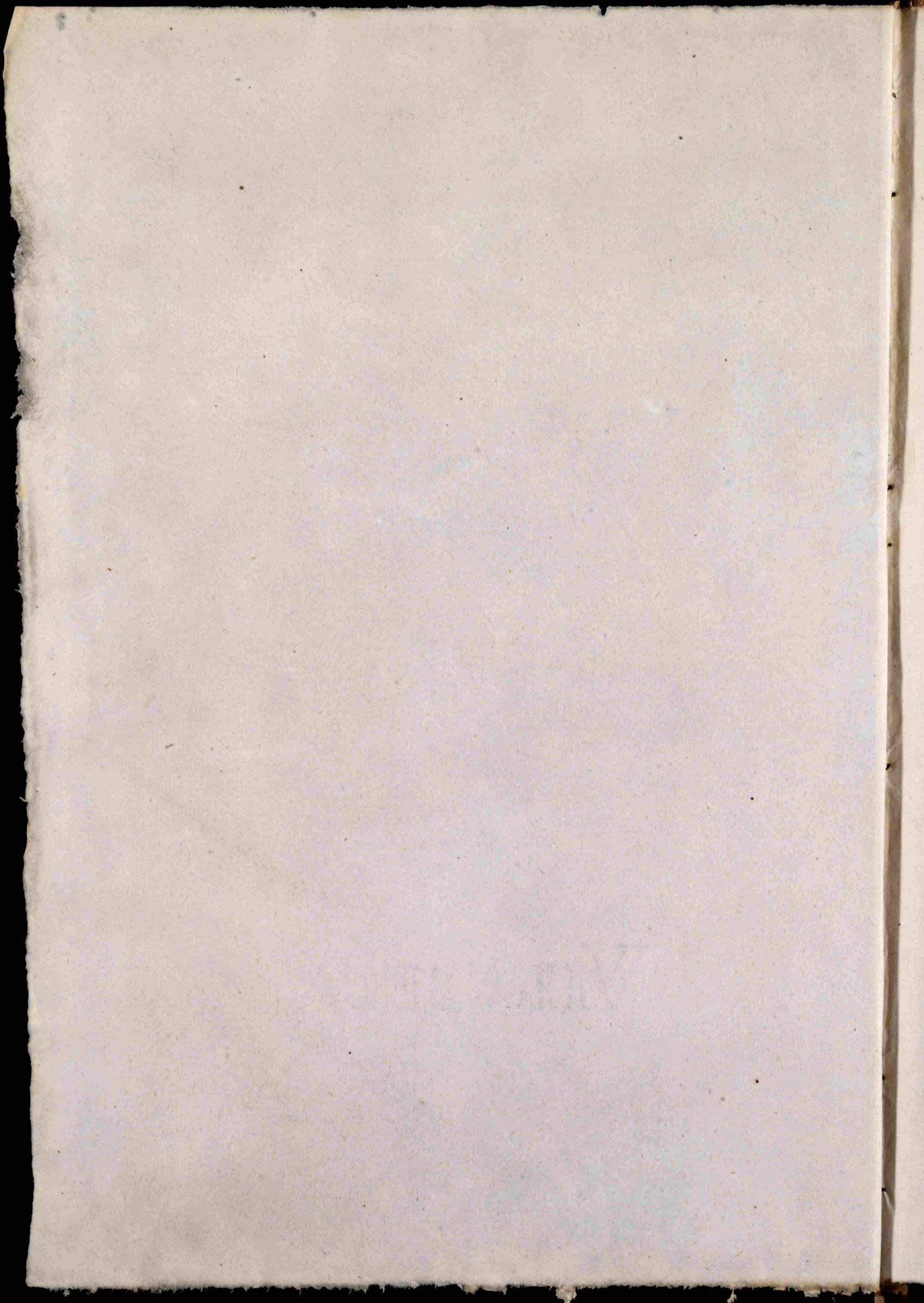
Exptes. generales

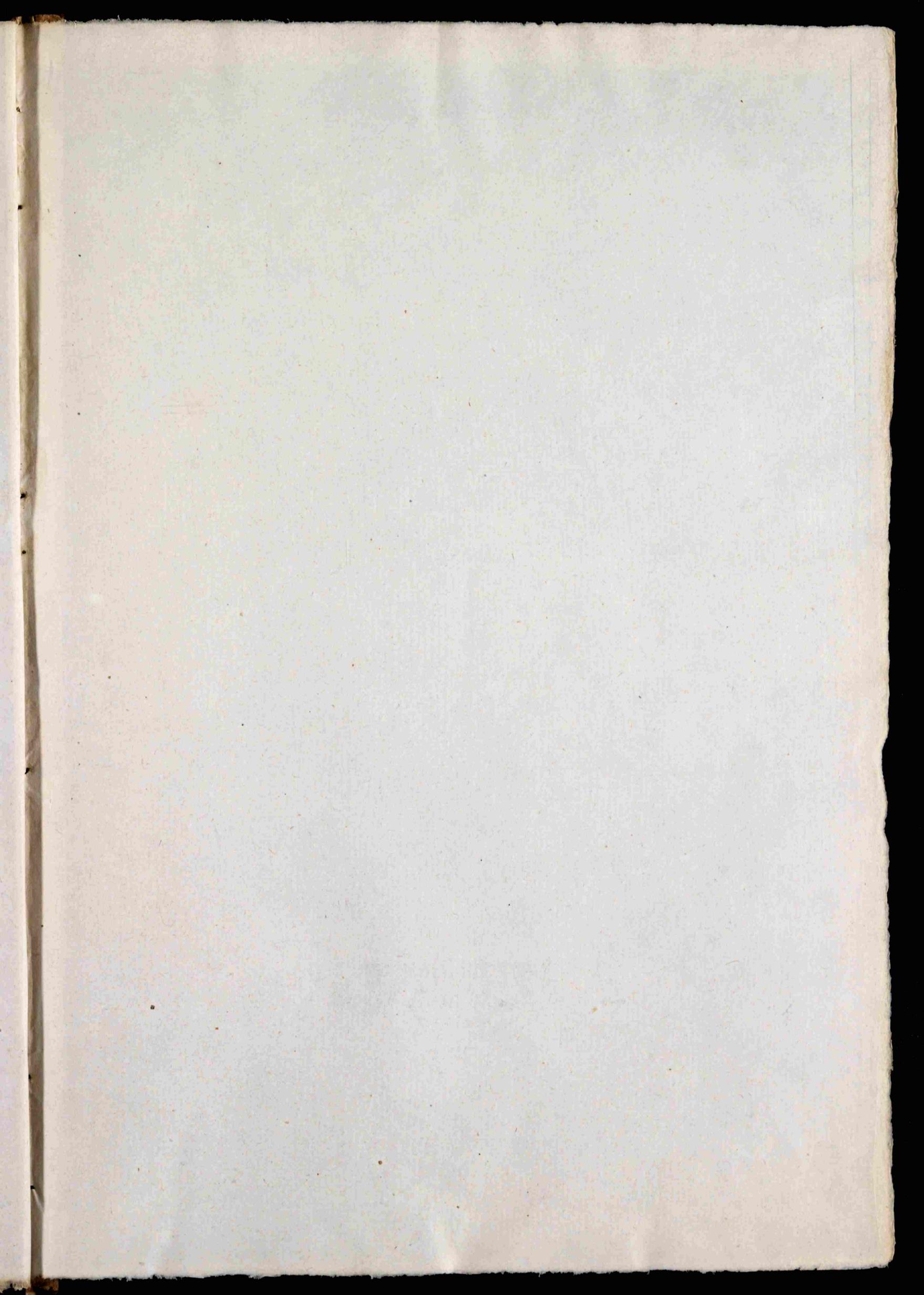
3/1

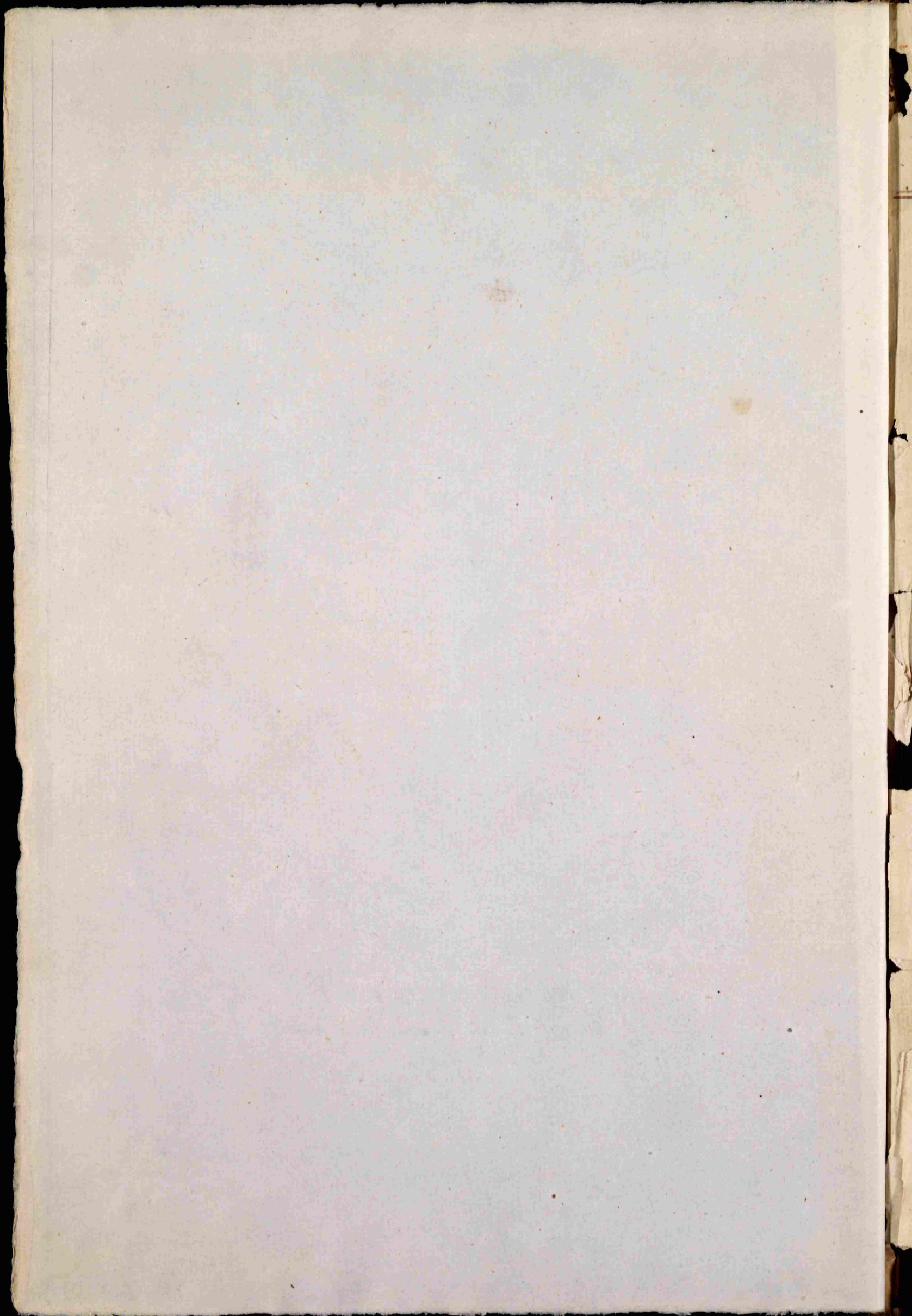
1879



3/1







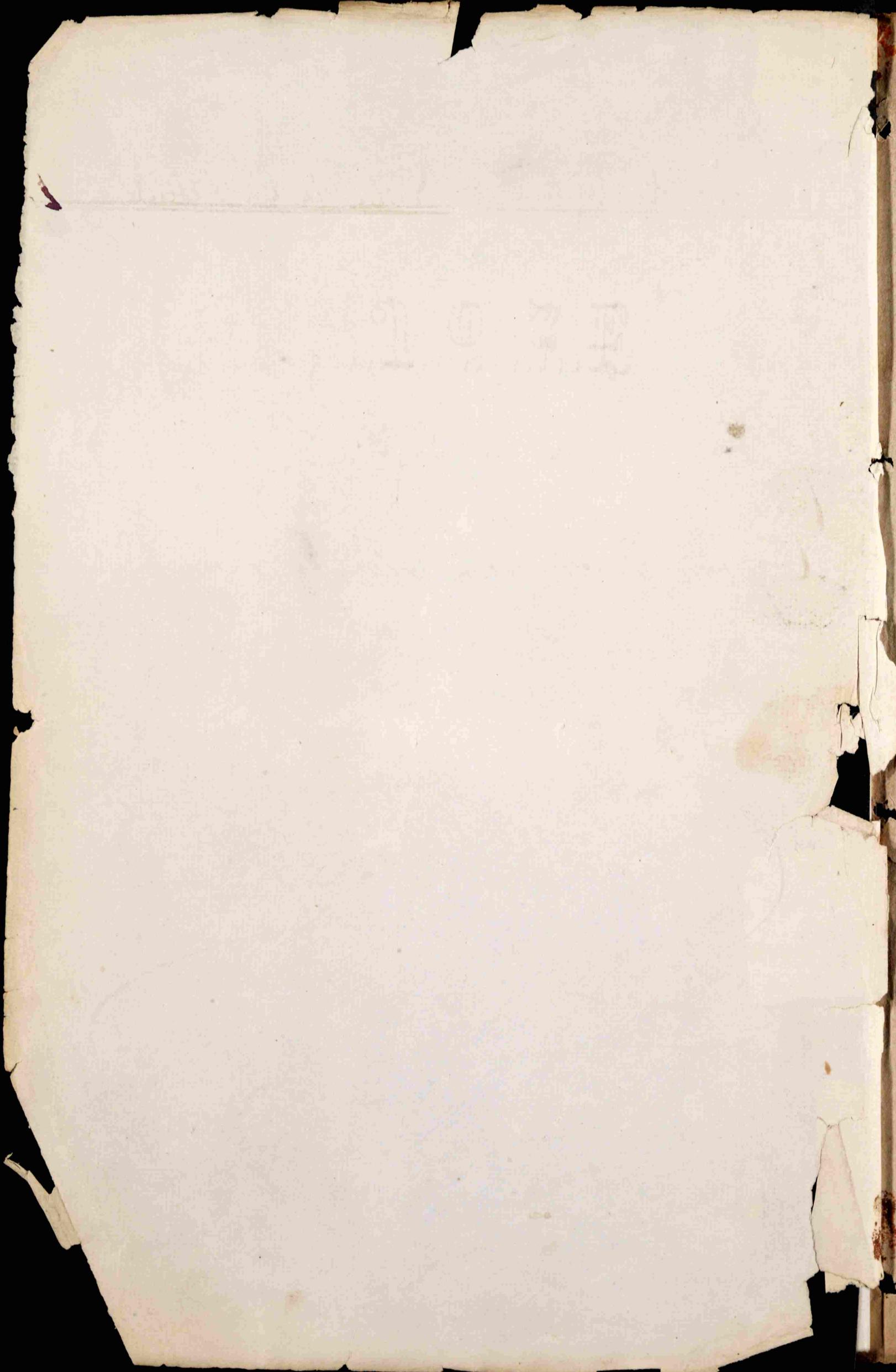
Provincia de Alicante

Villa de Orihuela

Reclutamiento

Año de 1879

Expediente de reclutamiento correspondiente
al expresado año.





Providencia, Crevillente 1.º de noviembre de 1878

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 46 de la novísima y viginta Ley de recopilación, se da fe por el secretario que actúa y publique por el pregonero en los parajes de costumbre de esta localidad el bando prevenido en el preceptado anterior en el modo y forma que el mismo prescribe.



El Alcalde
Manuel...

El Sr. D.
...

Diligencia, en la misma fecha se redactó y ha publicado el pregonero Vicente Valero en los sitios de costumbre de esta villa, el bando prevenido en la providencia anterior, el cual ha sido fijado después de su publicación en la plaza de la Constitución. Conste y firmo con el referido pregonero en los efectos oportunos de que certifica.

Vicente Valero *Manuel...*

Decreto de convocarse a succion extraordinaria al Ayuntamiento de esta villa...

El día primero de Diciembre siguiente
dado a las once de su mañana
con objeto de dar cuenta de
este expediente matriz del valle
de Avila y remplaz para mil
ochocientos setenta y nueve, y con
el fin de llevar a efecto el abis-
camiento de moros según lo dis-
puesto en el art. 4.º de la siguiente
ley de remplaz, citándose igual-
mente al Sr. Cura Parroco para
que se sirva asistir al referido
acto con las correspondientes libras
baptismales; ordenando diligencia
el abulario de haberse llevado a
efecto todo en la forma correspon-
diente. Lo mandó y firmó el Sr.
Don Manuel Morales y Bustos,
Alcalde de Crivillade a veinte y
ocho de Noviembre de mil ochocien-
tos setenta y nueve, de que es copia

El Alcalde
Manuel Morales



El Apoderado

Dilig. y Certifio: que en la misma fecha

Se convocó al Ayuntamiento a
sesion extraordinaria para el día pro-
ximo de Diciembre próximo a las 9
nueve horas de su mañana en la
forma prescrita en el artículo 100 de
la vigente ley Municipal; habiéndose citado
igualmente al Sr. Cura Párra por
medio de dicho oficio. Lo que acredita
por la presente en cumplimiento de lo
que se me manda en el Decreto auto-
rizado, y firmo a los efectos oportunos.

J. J. J.

Acta de alistamiento

En la villa de Covadonga a primeros
de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho: A las nueve de la mañana
hora señalada en las papeleras de
convocatoria, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Borja,

Hurtado, se reunieron en el
Salon Consistorial, los señores
Vicarios segund y tercero respecti-
vamente D. Josef Pastor Guada
y D. Manuel Davo' Armas, el Con-
sejal Pedro D. Elias Pastor Guada,
y los Conyales D. Antonio Soriano
Meda, D. Francisco Pich Pannou,
D. Joaquin Pich Pannou, D. Francisco
Sancho Espinosa, D. Mariano
Perez Alfaro, y D. Vicente Guadala
Pastor, que forman la mayor
parte del Ayuntamiento, con
asistencia del Sr. Cura Pároco
D. Agustin Amarcha Laplana,
al objeto de llevar a efecto el
alutamiento de moras segund
el reglamento y reemplara
para 1879.

Acto seguido el Sr. Procurador
delos abiertos la sesion, y de
su orden lei' los articulos con-
mudados en el capitulo 5 de la
ley de reemplara vigente; y
hallandose sobre la mesa los
requisitos abiertos conforme a

lo dispuesto en el art.º 21, los libros Ben-
 timales de la Parroquia y demás ac-
 ciones pertenecientes al caso, después
 de examinada y comprobada de nuevo
 suerte se procedió al alistamiento in-
 dicado en la forma siguiente:

Alistamiento formado por este ayuntamiento
 de los Moros sujetos al sorteo para el servicio
 Militar que ha de verificarse el 1.º día
 festivo del inmediato mes de febrero, con
 arreglo a la vigente Ley de Reemplazo.

Nombres de los moros y de sus padres	Fecha de su naci- miento			Edad que cumplirá en 31 Diciembre de 1879		
	Día	mes	año	años	meses	días
Moros comprendidos en el caso 1.º del art.º 1.º						
Martín Bello Martín de Padilla y Manuela vive en el país	25	Febr.	1859	20	10	3
Moros comprendidos en el caso 2.º del art.º 1.º						
Rasual Mariano Valero de José y Concepción del Arco 19	15	Febr.	"	20	1	15
Vicente Mas Ferris de Francisco y Susana Planellas	10	Mayo	"	20	7	21
Luis Alfredo Masilla Ferris de Tomás y Teresa Trinidad	19	Febr.	"	20	1	11

Francisco Marcos Planchon de Fran. y Eugenia S. Jose 20	14	Julio 1857	20	5	17	
Juan Candelaria Buzgata de Vicente y Maria S. Do Sobr 2	19	Enero	20	11	12	
Angel Fran. Sierra Polo de Francisco y Maria Parag. 29	12	Abril	20	8	18	
Pablo Sledo Martin de Jose y Maria Chacon	30	Junio	20	6		
Francisco Morales Mosado de Francisco y Carme Clara	1 ^o	Julio	20	5	20	
Antonio Soriano Chis de Jose y Margarita (Nina Franca)	9	Enero 1858	21	11	22	
Antonio Cruzado Max de Antonio y de Josefa (Oran)	16	Sete. 1858	21	3	14	
<u>Moros comprendidos en el caso 5.º art. 48.</u>						
Francisco Soriano Max de Cayetano y Josefa Calle Cruz Nueva 7	12	Julio 1857	20	5	19	
Mariano Lopez Peru de Fran- cisco y Teresa, Mina 14	11	Octubre	20	2	20	
Vicente Alfonso Gomez de Jose y Maria Gertrudis Anton Max 3	23	Febrero	20	10	5	
Francisco Juan Candelaria de Francisco y Asuncion Anton Max 7	1 ^o	"	"	20	10	27
Francisco Juan Soriano de Manuel y Rosa, Anton Max 40	20	Dice.	20	"	11	
Emilio Garcia Manchon de Jose Maria, Barcelona 12	22	Abril	20	1	8	
Joaquin Sledo Max de Vicente y M. Sot. Barcelona 16	29	Dice.	20	2	2	

Pedro Gusada Gusada de José y M. ^a Josefa Bandona 32	30 Abril 1889	20	8	
Manuel Asensio Ballarola, de Francisco y Maria Clara Niza	1 Febrero	20	10	24
José Carrero Cruzada, de Juan Antonio y Teresa Abrevadero 6	2 Abril	20	8	28
Antonio Bernaricio Casule Alfonso de José y Justicia, Abrevadero 8	25 Julio	20	5	8
José Guilabert Asensio de Manuel y Teresa Abrevadero 3	12 Abo.	20	1	18
José Aguirre Fuentes de Antonio y Rosa Carmen 40	19 Marzo	20	7	12
Antonio Vidales Lopez, de José y Antonia, No. 4	12 Abril	20	8	18
Pedro Perro Fuentes de Pedro y Isa- bel, Vayonas 46	29 Abo.	20	2	2
José Lopez Gonzalez, Francisco y Isa- bel, Vayonas	24 Enero	20	11	7
Miguel Torres Medo, de José y Josefa Peritas 5	18 Abo.	20	1	15
Francisco Armas Perro, de Francisco y Berth. San Sebastian 6	20 Abo.	20	3	10
Antonio Botella Fuentes, de Manuel y Maria San Sebastian 27	7 Enero	20	11	24
Manuel Villalva Galvan, de Tor- uado y Teresa, San Sebastian 34	15 Abo.	20	1	17

José Moreno Macas, de José M. ^a Fidelidad 9	5	Enero 1859	20	11	26
Manuel Macas Alfonso de Antonio y Josefa, Mancha 15	1. ^o	Dic. "	20		20
Ramón Alfonso Hernandez de Fran- cisco y Gen. ^l Huerta	10	Dic. "	20	2	21
Manuel Mancha Aguirre de Ma- nuel y Angela, Merchant. 10	8	Dic. "	20	1	22
José Galoán Serna, de Cayul. 7					
Josefa, Sierpe	28	Dic. "	20	2	3
Cayul. Macas Martinez de Cayul. y Josefa, Sierpe	6	Enero "	20	11	25
Manuel Lopez Sacorro, de Cayul. y Maria Mancha 10	8	Dic. "	20		23
José Guzmán Alfonso, de Fran- cisco Mancha 32	14	Dic. "	20	1	12
Fran. Garcia Hernandez de Fran- cisco Mancha 38	30	" "	20	1	"
José Guzmán de Pacheco no conocido y Manuel Yerguer, Mancha 41	23	Enero "	20	11	8
Cayul. Martin Garcia de Cayul. y Teresa Mancha 45	16	Dic. "	20	1	14
Ant. Garcia Macas, de Baustiza y Amenio, Mancha 51	22	Junio "	20	6	8
José Guzmán Macas Pulcinete de Fran- cisco y Ant. Mancha 53	30	Dic. "	20	1	"
Antonio Serna Tomás de José y Teresa Mancha 56	24	May "	20	7	7
Antonio San Blas de Cayul. y Josefa Boguer 2	20	" "	20	7	11
Vicente Maria Sanchez, de Ant. y Teresa, Boguer 20	17	Feb. "	20	10	11



Francisco Martin Condela, de Fran. ^o y Josefa Boquera	4 Abril 1859	20	8	26
Jose Max Arnal de Jose y Josefa Boquera 2	30 Mayo "	20	9	1
Jose Hermo Pascual, de Miguel y Joaquina Boquera	9 Feb. ^o "	20	10	19
Jose Galvan Gallardo, de Jose y ^{Cecilia} Boquera	18 Abril "	20	8	12
Fran. ^o Jesus Lavado de Ant. ^o y Ant. ^o Boquera	22 Dba. "	20	"	9
Fran. ^o Max Martin de Fran. ^o y Antonia Planella 21	4 Febrero "	20	10	24
Manuel Maria Max de Fran. ^o y Mariano, Planella 29	18 Dba. "	20	2	13
Fran. ^o Hermo Rodriguez, de Ant. ^o y Mano, Saliba 5 -	9 Dba. "	20	"	22
Fran. ^o Amos Mauchou, de Fran. ^o y M. ^o Sr. ^o Diego Lopez 8	23 Dba. "	20	"	8
Fran. ^o Espinosa Galvan de Joaquin y Cecelia Villa 2	29 Mayo "	20	7	2
Manuel Martin Busada de Jose Ma- rta y M. ^o S. ^o Villa 3	6 Dba. "	20	"	25
Antonio Hurtado Max de Jose y Cecilia Villa 15	1. ^o Abril "	20	8	29
Francisco Hurtado Guadalupe de Fran. ^o y Cecilia, Villa 16	5 Dba. "	20	2	26

Inaquin Claudio Hernandez, de Inaquin y Aut. Noamblat	6	Mayo 1859	20	7	25
Cayet. Antonio Gallardo de Cayet y Lucia Anuoa	6	Enero	11	28	11 25
Antonio Hernandez Sanchez, de Toroy Maria, Purisima	29	"	"	20	11 5
Vicente Perez Magro de Vicente y Maria. San Pascual 4.	31	Diciembre	"	20	" "
Antonio Hernandez Fresco, de Frau. y Mariana St. Agust. 19	11	Agosto	"	20	4 20
José Mito Paredes, de José y Teresa Perdigonca 23	25	Enero	"	20	1 5
Aut. Maria Alfonso de Frau. y Frau. Perdigonca 27	30	Junio	"	20	6 "
José Max Gallardo, de José y Francisca, Perdigonca 58	1.	Abril	"	20	8 29
Sayzar Romero Falcó, de Suspa y Maria, Perdigonca 62	19.	Enero	"	20	1 14
Miguel Molina Guada, de Manuel y Teresa, Perdigonca 70	15	Feb.	"	20	10 13
José Max Asua, de Andrés y M. Lutz. Perdigonca 76	8	Agosto	"	20	4 25
Frau. Alfonso Carrido de Frau. y Maria, Perdigonca 84	10	Enero	"	20	3 20
Frau. Aut. Manuel Guada, de Aut. y M. Hospital 3	27	Enero	"	20	11 4
José Max Alfonso, de Frau. y Josefa Hospital 9	14	Enero	"	20	3 16
José Simón Balizimiro, de Aut. y Maria Hospital 31	15	Junio	"	20	6 15
Proqui Claudio Balizimiro de Antonio y Teresa, Vereda 17	15	Mayo	"	20	7 18



Mano Alfonso Escobar, de Ma mon y Maria, Venda 11	27	Agosto	1859	20	4	24
Man. co. Jose Cordero Peron, de Jose e Gra- bel Venda 13	20	Sete	"	20	1	10
José Alfonso Mora, de Jose y M.ª Ser- Venda 16	21	Nov.	"	20	2	10
Andrés Mesa Gallardo, de Jose y Josefa Venda 33	14	Marzo	"	20	9	18
Mano de Mercurio Rodriguez de et al. y Juana, Sierra 61	6	Junio	"	20	6	24
José Sal Caudela, de Jose y Josefa, San Joaquin 36	20	Julio	"	20	5	11
Asual Cerro Martin, de Cayet. e Isabel, Purisima 13	30	Abril	"	20	8	"
Jaime Joaquin Juan Martin, de Cayet. y Juana Maria Peron	6	Dic.	"	20	"	25
Man. Ant. Ferrandiz Alfonso, de et al. y Maria, Mon. Peron 28	4	Junio	"	20	6	26
José Amario Garcia, de Jose y Juana Solares 5	3	Sete	"	20	7	27
Manuel Peron Gonsalves, de Jose y Josefa, Sabia 1.º	30	Abril	"	20	8	"
Manuel Ferrandiz Caudela, de Manuel y Catalina Sabia 3	27	Nov.	"	20	3	3
Man. Caudela Asual, de Joaquin y Juana, Jose Joaquin 12	25	Abril	"	20	8	5

José María y María, de Manuel y Antonia, Sr. Ignacio 22	16	Feb.	1859	20	16	12
Joaquín Serna Serna, de Joaquín y Ant.ª Milla Soler 1.º	20	Julio	"	20	5	1
Joaquín Caudela Pachos, de Joaquín y Teresa Pedro Soler 19	2	Marzo	"	20	9	29
Vincente Carreras Baubero, de Vi- cente Carreras Pedro Soler 55	11	Abril	"	20	3	19
Don.ª María Galimiero, de Don.ª y Encarnación, Honoris	1.º	Abril	"	20	1	29
Joaquín José Serna Serna, de Don.ª y Ant.ª Honoris	19	Mayo	"	20	7	12
Cayetano Muelken Serna, de Don.ª y Teresa Honoris	5	"	"	20	7	26
Don.ª Fernando Buzgado, de José María Barrigt 59	4	Abril	"	20	8	26
Salvador Asensio Carreras, de Sal- vador y Ant.ª Barrigt 88	23	Julio	"	20	5	8
Cayetano Carreras Serna, de Cayet.ª y Mariana S. Serna 27	4	Feb.	"	20	10	24
Manuel Serna Cabran, Miguel y M.ª S.ª Salice 8	3	Julio	"	20	9	28
Antonio Asensio Aragon, de Don.ª y M.ª Serna, Planellas 15	13	Abril	"	20	8	17
Antonio Caudela Guilabert, de Ant.ª y Josefa, Barrigt Macha 8	24	Abril	"	20	2	7
Don.ª Gellarda Gellarda, de Don.ª y Teresa Plaza 13	25	Agosto	"	20	4	9
Don.ª Caudela María, de Don.ª y Teresa Barrigt Macha	20	Junio	"	20	6	10
Cuyo apellido se dio por ser unido al apellido de su madre						

Disponiendo la susposicion que en cumplimiento de lo que dispone el art. 54 de la Ley se fija al publico copia del mismo por término de diez dias, y que se encoque en la forma que prescribe el art. 55 de la misma, a los interesados para el acto de la ratificacion que debia tener lugar el primer Domingo de Enero proximo, y otros dias festivos del propio mes. Asi lo acordaron, firmando con el Señor Cura los Señores Concejales que saben, de que certifico =

Alonso Martínez

Pon. Cortés

Manuel Davila

Miguel Pastor

[Signature]

Agustín Almaraz

[Signature]

Juan Sánchez

Antonio Soriano

Juan Cortés

[Signature]

Procedencia cumplida lo acordado por el

Ayuntamiento y lo dispuesto en el
Decreto 84 de la vigente ley de sum-
plero, figure en el piso bajo de la
Casa Capitular copia del districto
anteño, la cual permanecerá es-
puesta al público por término de
dici días, poniéndose en noticia
del vecindario por medio de Bando
para que llegue a su conocimiento
y produzca los efectos convenientes.
Al mismo tiempo y en cumplimiento
de lo prescrito en el art. 85 de di-
cha ley, sobre a las interesados
por Bando y edictos para el
primer Domingo de Enero inmediato
(días) para que comparezcan al
acto de la rectificación del repartido
districto, extendiéndose además per-
sonalmente por medio de papeltas
a las moras comprendidas en el mismo,
de las cuales se llevará un ejemplar
a este expediente; haciendo constar
el actuario por medio de las corres-
pondientes diligencias el oportuno
y exacto cumplimiento de lo or-
dado en esta providencia. Lo mandé
firmar el Señor D. Manuel Morales y Plas-
tas, Alcalde del Ayuntamiento a dos Diciembre

mit el anterior, y en tal caso, según es oficio
Manuel Morales



Manuel Morales

Dilig. En la misma fecha, se sacó y
ha quedado fijada en el piso bajo de la
Casa Capitular copia literal del auto-
nuncio que antecede; habiéndose hecho sa-
ber el pregonero a este vecindario por
medio de bandos publicados en los sitios
de costumbre de esta localidad por los
menos de diez días, a contar desde hoy,
se halla expuesto al público el corres-
pondiente documento en el punto indicado.
Cumplo y firmo a los efectos oportunos
con el pregonero Vicente Valero, de
quien se firma.

Vicente Valero
etc

Expone
etc

Dilig. Certifico: que en este día y por
medio de bandos publicados en los
parajes de costumbre de esta locali-
dad, se ha puesto en noticia del
vecindario que el día cinco de Enero

propino supponere el acto de
nubificación del matrimonio que
el ayuntamiento en el Salvo Con-
sistencial; habiéndose visto y oído
las partes e impugnación en el
juicio por medio de peritos,
de las cuales me sirvió de ejemplo
a este expediente en unipar-
te de los mandados. Como
y firmo con el pregonero Vicente
Valero en Villavieja a cinco de
Diciembre mil ochocientos setenta
y tres =

Vicente Valero

J. J. J. J. J.

[Large decorative flourish]

Pueblo de Cocacullub

Porcederos
Quinta de 1879.

El mozo Juan Garro Candela
hijo de Juan Gutierrez y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero pro^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Cocacullub 5 de enero de 1879.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lapuerta

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

In nomine domini,
Francisco Garro Candela

Pueblo de Cocacullub

Porcederos
Quinta de 1879.

El mozo Vicente Acas Ruiz
hijo de Francisco y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero pro^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Cocacullub 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lapuerta

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Anteigo,
Miranda de Ayado

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text line, possibly a date or reference number.

Faint text line, possibly a name or title.

Faint text line, possibly a signature or official name.



Faint text line at the bottom of the page.

Faint text line at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text line, possibly a date or reference number.

Faint text line, possibly a name or title.

Faint text line, possibly a signature or official name.



Faint text line at the bottom of the page.

Faint text line at the bottom of the page.

Pueblo de Cruillente

Abogados 8

Quinta de 1879.

El mozo Antonio Pascuala Crudela Alfaro
hijo de José y de Señ. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente 5 de Diciembre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Alfonso



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Francisco Candela

Pueblo de Cruillente

Planchas 21

Quinta de 1879.

El mozo Don Juan Manuel Alvarado
hijo de Manuel y de Benigna ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente 5 de Diciembre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Alfonso



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Guillermo
Guillermo de Tapada

Quinta de 187

Pueblo de

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

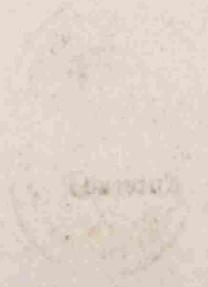
Faint, illegible text in the lower section of the page.

Quinta de 187

Pueblo de

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



Pueblo de Crevillente

Cruz Vieja 7
Quinta de 1879.

El mozo Rosario Antonio Aras
hijo de Leopoldo y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

El Intero,
Ricardo de Sepada

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de C. Nov.

Quinta de 1879.

El mozo Antonio Antonio Mazon
hijo de José y de M. Ana ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 4 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

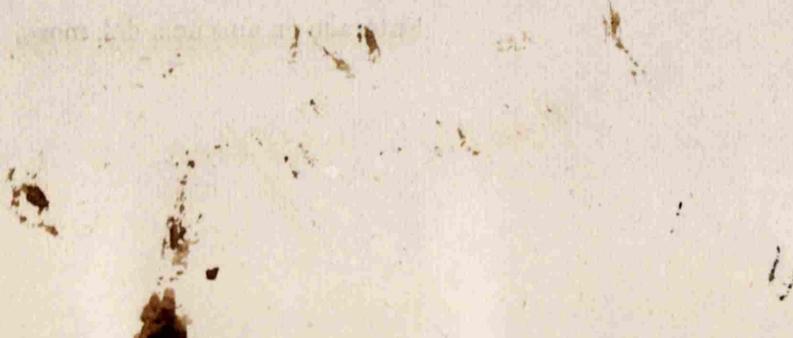
El Intero,
Ricardo de Sepada

Enterado en ausencia del mozo,

En este documento se declara que el contenido de este libro es el resultado de un estudio que he hecho en el archivo de la Biblioteca Nacional de España y que he publicado en el tomo de la obra que se indica en el encabezamiento de esta obra.

de 187

El Director del Archivo
D. O. de la Biblioteca



En este documento se declara que el contenido de este libro es el resultado de un estudio que he hecho en el archivo de la Biblioteca Nacional de España y que he publicado en el tomo de la obra que se indica en el encabezamiento de esta obra.

de 187

El Director del Archivo
D. O. de la Biblioteca



El Director del Archivo

de 187

Pueblo de Comillantes

Quinta de 1879.

El mozo Juan Espinosa Galvan
hijo de Joaquin y de Genia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero pro. á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Comillantes de Diciembre de 1878
P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su hermano

Joaquin Espinosa
[Signature]

Pueblo de Comillantes

Quinta de 1879.

El mozo Manuel Maria Mesa
hijo de Juan y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero pro. á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Comillantes de Diciembre de 1878
P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Manuel Mesa
Ricardo de Cepeda

El presente es un extracto de la escritura de compraventa de una finca que se sitúa en el término municipal de este pueblo, y que se describe en el folio 1.º de la escritura original que se encuentra en el archivo de este ayuntamiento.

El presente es un extracto de la escritura de compraventa de una finca que se sitúa en el término municipal de este pueblo, y que se describe en el folio 1.º de la escritura original que se encuentra en el archivo de este ayuntamiento.

El presente es un extracto de la escritura de compraventa de una finca que se sitúa en el término municipal de este pueblo, y que se describe en el folio 1.º de la escritura original que se encuentra en el archivo de este ayuntamiento.

Entero

El presente es un extracto de la escritura de compraventa de una finca que se sitúa en el término municipal de este pueblo, y que se describe en el folio 1.º de la escritura original que se encuentra en el archivo de este ayuntamiento.

El presente es un extracto de la escritura de compraventa de una finca que se sitúa en el término municipal de este pueblo, y que se describe en el folio 1.º de la escritura original que se encuentra en el archivo de este ayuntamiento.

El presente es un extracto de la escritura de compraventa de una finca que se sitúa en el término municipal de este pueblo, y que se describe en el folio 1.º de la escritura original que se encuentra en el archivo de este ayuntamiento.

Entero

Arredos 3

Pueblo de *Covillane*

Quinta de 1879.

El mozo *José Guilabert*
hijo de *Manuel* y de *Anna* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *4* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Covillane de *5* de *enero* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

José Guilabert

Pueblo de *Covillane*

Arredos 53

Quinta de 1879.

El mozo *Joaquín María Ceballos*
hijo de *Joaquín* y de *Ante* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *4* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Covillane de *5* de *enero* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Manuel,
Ricardo de Tapada

El mozo

En este documento se describe el estado de las cosas y personas que se encuentran en el lugar de Quintana de 187. Se menciona a los mozos y a las personas que residen en el lugar, así como a las propiedades que se encuentran en el mismo. El documento es una especie de inventario o registro de las cosas y personas que se encuentran en el lugar de Quintana de 187.

de 187

El Ayuntamiento de Quintana de 187

Rebollo de Quintana de 187

Rebollo de

[Handwritten signature]

El mozo

En este documento se describe el estado de las cosas y personas que se encuentran en el lugar de Quintana de 187. Se menciona a los mozos y a las personas que residen en el lugar, así como a las propiedades que se encuentran en el mismo. El documento es una especie de inventario o registro de las cosas y personas que se encuentran en el lugar de Quintana de 187.

de 187

El Ayuntamiento de Quintana de 187

Rebollo de Quintana de 187

Rebollo de

[Handwritten signature]

Pueblo de Concepcion

Quinta de 1879.

El mozo Manuel, a Martin Guada
hijo de Diego y de Doña Est. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero pro. á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Concepcion 5 de enero de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo,



Enterado.

El Subdelegado
Guillermo de Guada

Pueblo de Concepcion

Quinta de 1879.

El mozo José Gallego Gallardo
hijo de José y de Doña ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero pro. á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Concepcion 5 de enero de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo,



Enterado.

El Subdelegado
Guillermo de Guada

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Villa 15

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Antonio Hurtado Mas
hijo de Jose y de Lucia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de enero pro.^a
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8.
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,
[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Signature]
Ricardo de Espada

Bogusa

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo José Ferrniz Pascual
hijo de Miguel y de Isaquina ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de enero pro.^a á
las horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8.
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,
[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Signature]
Ricardo de Espada

Quinto de 1871

Quinto de 1871

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Quinto de 1871

Quinto de 1871

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Pueblo de Covillente

Villa 16.
Quinta de 1879.

El mozo Joaquin Hurtado Zurado
hijo de Bautista y de Peresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero proximo á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Covillente de Diciembre de 1879.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre,

Bautista Hurtado

Pueblo de Covillente

Poguerá
Quinta de 1879.

El mozo Francisco Agustín Candela
hijo de Francisco y de Peresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero proximo á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Covillente de enero de 1879.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Francisco Candela

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text in the middle section of the page.

Faint text at the bottom of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text in the middle section of the page.

Faint text at the bottom of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Pueblo de Cruillante

Salida 8.

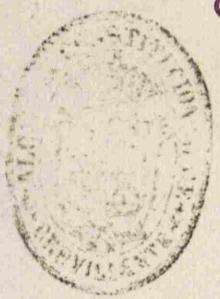
Quinta de 1879.

El mozo Manuel Lician Galvan
hijo de Miguel y de M^{ta} S^a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillante 5 de Junio de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



[Handwritten signature of the Secretary]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature: Miguel Lician Galvan]

Pueblo de Cruillante

Requerida

Quinta de 1879.

El mozo Franco Amigo Navarro
hijo de Ant^o y de Ant^o ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillante 5 de Junio de 187 9

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



[Handwritten signature of the Secretary]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Handwritten signature: Ricardo de Guada]

Quinta de 187

Pueblo de

El texto
de
esta
parte
de
la
obra
se
ha
reproducido
en
el
presente
libro
por
ser
de
dominio
público
y
por
ser
de
interés
general
para
la
historia
de
la
ciudad
de
San
Juan
de
los
Ríos
de
la
Nueva
España
y
de
la
Isla
de
Cuba
en
general.
El
autor
de
esta
obra
se
ha
esmerado
en
reproducir
el
texto
tal
y
cual
se
encuentra
en
los
manuscritos
originales
de
los
años
1870
y
1871.
No
se
ha
hecho
ninguna
corrección
de
los
errores
de
impresión
que
se
hayan
producido
en
esta
obra.
El
autor
de
esta
obra
se
ha
esmerado
en
reproducir
el
texto
tal
y
cual
se
encuentra
en
los
manuscritos
originales
de
los
años
1870
y
1871.
No
se
ha
hecho
ninguna
corrección
de
los
errores
de
impresión
que
se
hayan
producido
en
esta
obra.

El Secretario del Ayuntamiento

Enteado en ausencia del Sr. D. Juan

Enteado

Quinta de 187

Pueblo de

El texto
de
esta
parte
de
la
obra
se
ha
reproducido
en
el
presente
libro
por
ser
de
dominio
público
y
por
ser
de
interés
general
para
la
historia
de
la
ciudad
de
San
Juan
de
los
Ríos
de
la
Nueva
España
y
de
la
Isla
de
Cuba
en
general.
El
autor
de
esta
obra
se
ha
esmerado
en
reproducir
el
texto
tal
y
cual
se
encuentra
en
los
manuscritos
originales
de
los
años
1870
y
1871.
No
se
ha
hecho
ninguna
corrección
de
los
errores
de
impresión
que
se
hayan
producido
en
esta
obra.
El
autor
de
esta
obra
se
ha
esmerado
en
reproducir
el
texto
tal
y
cual
se
encuentra
en
los
manuscritos
originales
de
los
años
1870
y
1871.
No
se
ha
hecho
ninguna
corrección
de
los
errores
de
impresión
que
se
hayan
producido
en
esta
obra.

El Secretario del Ayuntamiento

Enteado en ausencia del Sr. D. Juan

Enteado

Pueblo de Cruces

Quinta de 1879.

El mozo Bautista Lorenz Padignor
hijo de Ante y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Enviado 8 de Diciembre de 1878
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Bautista Lorenz
[Signature]

Pueblo de Cruces

Quinta de 1879.

El mozo Vicente Aguirre Sanchez
hijo de Ante y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Enviado 8 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Vicente Aguirre
[Signature]

[Signature]

Quinta de 187

Quinta de

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1877, en materia de...

de 187

El Sr. D. Juan...

En la ciudad de Madrid a...



Intervido



Quinta de 187

Quinta de

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1877, en materia de...

de 187

El Sr. D. Juan...

En la ciudad de Madrid a...

Intervido



Pueblo de Cruil

Suena

Quinta de 1879.

El mozo Cayetano Gallardo
hijo de Cayt. y de Suena ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Septiembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillumbé 5 de Septiembre de 1879
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature in blue ink]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, en su padre

Cayetano Acero

Pueblo de Cruillumbé

Suena

Quinta de 1879.

El mozo José María Aguas
hijo de José y de Doña ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Septiembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillumbé 5 de Septiembre de 1879
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature in blue ink]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Antonio de Guadalupe

Quinta de 187

Pueblo de

El texto principal del documento, que parece estar invertido o reflejado. Se mencionan términos como "requisitos", "comprobar", "requisitos", "comprobar", "requisitos", "comprobar".

de 187

A. Secretario del Ayuntamiento

Entero en ausencia del nro.

Entero

Quinta de 187

Pueblo de

El texto principal del documento, que parece estar invertido o reflejado. Se mencionan términos como "requisitos", "comprobar", "requisitos", "comprobar", "requisitos", "comprobar".

de 187

A. Secretario del Ayuntamiento

Entero en ausencia del nro.

Entero

Pueblo de Cruillante

Plaza 11

Quinta de 1879.

El mozo Juan Morales Mosado
hijo de Juan y de Carmen ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillante 5 de Diciembre de 187 9

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Mi Padre
Juan Morales
Lopez

Pueblo de Cruillante

Boquera 2

Quinta de 1879.

El mozo Juan Pans V. A.
hijo de Juan y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillante 5 de Diciembre de 187 9

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El hijo,
Guillermo de Guadalupe

El presente tratado se ha celebrado en la ciudad de Madrid a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y setenta y siete años. En fe de lo qual se firmo y sello en la ciudad de Madrid a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y setenta y siete años.

de 187

El Secretario del Gobierno

Estado de Buenos Aires

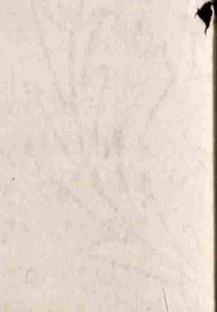
Ante



El presente tratado se ha celebrado en la ciudad de Madrid a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y setenta y siete años. En fe de lo qual se firmo y sello en la ciudad de Madrid a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y setenta y siete años.

El Secretario del Gobierno

Estado de Buenos Aires



Pueblo de Cruz

Quinta de 1879.

El mozo José Gallardo Gallardo
hijo de Francisco y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Constituido de Diciembre de 1878,
P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,
Francisco

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, supleniente,

Francisco Gallardo

Pueblo de Concepción

Quinta de 1879.

El mozo José María Hernández
hijo de Francisco y de Justina ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Constituido de Diciembre de 1878,
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Francisco Hernández

El presente documento es el resultado de un estudio que he hecho en la biblioteca de la Universidad de Harvard, y que he publicado en la revista "Harvardiana" en el número de mayo de 1871.

En la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1871.

El autor de este estudio es el Sr. D. Juan de Dios...

El presente documento es el resultado de un estudio que he hecho en la biblioteca de la Universidad de Harvard, y que he publicado en la revista "Harvardiana" en el número de mayo de 1871.

En la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1871.

El autor de este estudio es el Sr. D. Juan de Dios...

Cruz Amora

Pueblo de *Crevillente*

Quinta de 1879.

El mozo *Mariano Lopez Piro*
hijo de *Francisco* y de *Ena* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de *Dbre.* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Mariano Lopez

S. Sebastian

Pueblo de *Crevillente*

Quinta de 1879.

El mozo *Manuel Villalba Galvan*
hijo de *Francisco* y de *Ena* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de *Dbre.* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Manuel Villalba

En este caso se refiere en el documento que...

El Secretario del Ayuntamiento

Hecho en el pueblo de...

El pueblo de

En este caso se refiere en el documento que...

El Secretario del Ayuntamiento

Hecho en el pueblo de...

El pueblo de

Pueblo de Cruillente

Corraliguel Jancin

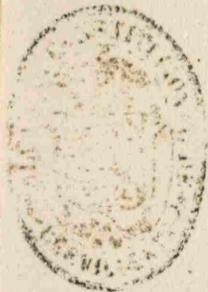
Quinta de 1879.

El mozo *Antonio Soriano Oliva*
hijo de *José* y de *Margarita* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente *5* de *Diciembre* de 187*8*
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

U. Jancin



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

U. Jancin
Manuel de Ayada

Pueblo de Cruillente

Manuel B

Quinta de 1879.

El mozo *Manuel Oscar Alfonso*
hijo de *Antonio* y de *Josefa* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente *5* de *Diciembre* de 187*8*
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

U. Jancin



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

U. Jancin
Manuel de Ayada

Junio de 1871

Folio de

El presente es un documento que contiene los datos necesarios para la inscripción de un terreno en el catastro municipal de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1860.

El Sr. D. Juan de Dios

Propietario del terreno

Financiera

Junio de 1871

Folio de

El presente es un documento que contiene los datos necesarios para la inscripción de un terreno en el catastro municipal de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1860.

El Sr. D. Juan de Dios

Propietario del terreno

Financiera

Pueblo de Cerro

Quinta 4

Quinta de 1879.

El mozo Joaquin Candela Serranillo
hijo de Joaquin y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cerro de Dto de 187 8
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,
[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Al rubio
Ricardo de Ayada

Pueblo de Cerro

Quinta 10

Quinta de 1879.

El mozo Manuel Mauchon Lopez
hijo de Manuel y de Angela ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cerro de Dto de 187 8
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,
[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Al rubio
Ricardo de Ayada

Quinta de 187

Pueblo de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a signature or date, located in the lower middle section.

Faint text, possibly a signature or date, located in the lower right section.

Quinta de 187

Pueblo de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a signature or date, located in the lower middle section.

Faint text, possibly a signature or date, located in the lower middle section.

Faint text, possibly a signature or date, located in the lower right section.

Pueblo de *Crevillente*

Reunión 10
Quinta de 1879.

El mozo *Manuel Lopez Navarro*
hijo de *Antonio* y de *Maria* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *7* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente *5* de *enero* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El antiguo,
Ricardo de Higuera

Pueblo de *Crevillente*

S. Sebastian 6
Quinta de 1879.

El mozo *Franco Armas Perez*
hijo de *Franco* y de *Gertrudis* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *5* de *enero* á
las *7* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente *5* de *enero* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El antiguo,
Ricardo de Higuera

El cozo
pido de
dual y obispo procedes a su reedificacion en la Sala Capitular el dia
las... antes de su muerte, en forma y en virtud de un testamento hecho por el y por persona que
legitimamente lo represente, y haga a su vez reclamaciones de conformidad.

P. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en su favor del mozo.

Entero

El cozo
pido de
dual y obispo procedes a su reedificacion en la Sala Capitular el dia
las... antes de su muerte, en forma y en virtud de un testamento hecho por el y por persona que
legitimamente lo represente, y haga a su vez reclamaciones de conformidad.

P. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en su favor del mozo.

Entero

Pueblo de Cruce Verde

Quinta de 1879.

El mozo Francisco Garcia Hernandez
hijo de José y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero a
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruce Verde de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Al rubricó,
Ricardo de Guayada



Pueblo de Cruce Verde

Quinta de 1879.

El mozo Capitán de Mar y Tierra
hijo de Capitán y de José ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero a
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruce Verde de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

su madre
José
Joséfa Maritena



En este documento se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

Yo, el Sr. D. Juan de Dios...

187

Escrito en el pueblo de...

Escrito

En este documento se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

Yo, el Sr. D. Juan de Dios...

187

Escrito en el pueblo de...



Pueblo de *Crevillén*

Quinta de 1879

El mozo *Lorenzo de padre no conocido*
hijo de _____ y de *M.^a Vargas* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día *5* de *enero* p.^o á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillén de *Diciembre* de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Signature]

Ricardo de Ayala

Pueblo de *Crevillén*

Quinta de 1879

El mozo *José Galván Serna*
hijo de *Gregorio* y de *Soledad* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día *5* de *enero* p.^o á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillén de *Diciembre* de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Signature]

Ricardo de Ayala

El mozo
y de
debe proceder a su restitución en la Sala Capitular el día
hora de su mañana, se le cita y compare para que compare a dicho acto por sí o por persona que
legítimamente lo represente, y para evitar reclamaciones lo compare.

de 187

de
N. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en sueldo del mozo

Entero

El mozo
y de
debe proceder a su restitución en la Sala Capitular el día
hora de su mañana, se le cita y compare para que compare a dicho acto por sí o por persona que
legítimamente lo represente, y para evitar reclamaciones lo compare.

de 187

de
N. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en sueldo del mozo

Entero

Pueblo de Cruce Verde

Reunión 43
Quinta de 1879.

El mozo Cajetano Martin
hijo de Cajetano y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Septiembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruce Verde 5 de Septiembre de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

Cajetano Martin

Pueblo de Cruce Verde

Reunión
Quinta de 1879.

El mozo Luis Alfredo Reyes Martinez
hijo de Fernando y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Septiembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruce Verde 5 de Septiembre de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Teresa Martinez

Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Quinta de 1877



Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Quinta de 1877



Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Pueblo de Cruillente

Quinta 32

Quinta de 1879.

El mozo Joaquin Gonzalez Mena
hijo de Man.º y de Man.ª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

U.ª



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Man.º
Ricardo de Ayala

Pueblo de Cruillente

Quinta 9

Quinta de 1879.

El mozo José Moreno Mena
hijo de José y de M.ª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

U.ª



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Man.º
Ricardo de Ayala

Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faded text in the middle of the page.

Faded text at the bottom of the page.

Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faded text in the middle of the page.

Faded text at the bottom of the page.

Pueblo de Cruces

Quinta de 1879.

El mozo Ant. Tomas Tomas
hijo de José y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Quintana 5 de Diciembre de 187 8
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Alfonso

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Alf. M. S. S.
Pedro de S. S.

Pueblo de Cruces

Quinta de 1879.

El mozo Ant. Probeta Fuentes
hijo de Mecumel y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Cruces 5 de Diciembre de 187 9

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Alfonso

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Alf. M. S. S.
Pedro de S. S.

Quinta de 187

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Quinta de 187

Pueblo de

Main body of faint, illegible text on the page, likely bleed-through from the reverse side.

de 187

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Pueblo de Crevillén

Quinta de 1879.

El mozo Antonio Garcia Mesa
hijo de Bautista y de Amalia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitulár el dia 5 de Noviembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillén 5 de Nov. de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Signature]
Manuel de Guada

Pueblo de Crevillén

Quinta de 1879.

El mozo Manuel Antonio Gallardo
hijo de Diego y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitulár el dia 5 de Noviembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillén 5 de Nov. de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre,

Juan Ascencio

El presente es un documento de la...

El Secretario de...



El presente es un documento de la...

El presente es un documento de la...

El Secretario de...



El presente es un documento de la...

Pueblo de Crevillente

Barcelona 12
Quinta de 1879.

El mozo Emilio Garcia Manchon
hijo de José y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de enero de 187 9.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

José Garcia

Pueblo de Crevillente

Veinte Orán
Quinta de 1879.

El mozo Antonio Cruzado Mesa
hijo de Antonio y de José ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de enero de 187 9.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pedro de Cruzado

... se ha comprendido en el alijamiento para dicha
... y se ha procedido a la venta de los bienes de
... para que se pague a dicho acreedor por el valor que
... y para el pago de los intereses y costas que se han
...

de 187

de

El Jefe de la Oficina

El Secretario del Ayuntamiento

Interfido en nombre del inter

Interfido

... se ha comprendido en el alijamiento para dicha
... y se ha procedido a la venta de los bienes de
... para que se pague a dicho acreedor por el valor que
... y para el pago de los intereses y costas que se han
...

de 187

El Jefe de la Oficina

El Secretario del Ayuntamiento

Interfido en nombre del inter

Interfido

Pueblo de Crucevillos

Barcelona 16

Quinta de 1879

El mozo Joaquín Lledo Mora
hijo de Vicente y de M.^a Est. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero pro.^a á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crucevillos 5 de enero de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature in blue ink]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, Juan

Antonio Ramon

[Handwritten signature]

Pueblo de Crucevillos

Diego Lopez B

Quinta de 1879

El mozo Juan^{co} Alonso Mandron
hijo de Juan y de M.^a Est. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero pro.^a á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crucevillos 5 de enero de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature in blue ink]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Juan^{co} Alonso Mandron

[Handwritten signature]

de este comitido en el abastecimiento para dicha
y la de proveer a la necesidad de la familia de
que se le suministre a cada uno de los individuos que
se componen de ella.

de 187

T. O. del Sr. Presidente

El Secretario del Ayuntamiento

El pueblo en sesión del día

El pueblo

de este comitido en el abastecimiento para dicha
y la de proveer a la necesidad de la familia de
que se le suministre a cada uno de los individuos que
se componen de ella.

de 187

T. O. del Sr. Presidente

El Secretario del Ayuntamiento

El pueblo en sesión del día

El pueblo

Pueblo de Crovillente

Auto N.º 3.

Quinta de 1879.

El mozo Nicolas Alfonso Lauer
hijo de José y de María Est. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crovillente 9 de Diciembre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

José Alfonso
[Handwritten signature]



Pueblo de Crovillente

Punto 5

Quinta de 1879.

El mozo Miguel Torres Lledo
hijo de José y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crovillente 9 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Luís
Carlos May y May
[Handwritten signature]



Quinta de 187

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1870, y en virtud de lo acordado en la Sesion de 15 de Mayo de 1870, publica por medio de esta cedula el siguiente Reglamento para el gobierno de las escuelas de niñas de este pueblo.

Art. 1.º

Las escuelas de niñas se abriran en este pueblo en el mes de Septiembre de 1870, y se continuaran en el mes de Mayo de 1871.

Art. 2.º

Art. 3.º



Quinta de 187

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1870, y en virtud de lo acordado en la Sesion de 15 de Mayo de 1870, publica por medio de esta cedula el siguiente Reglamento para el gobierno de las escuelas de niñas de este pueblo.

Art. 1.º

Las escuelas de niñas se abriran en este pueblo en el mes de Septiembre de 1870, y se continuaran en el mes de Mayo de 1871.

Art. 2.º

Art. 3.º

Handwritten number '16' in the center of the page.

Pueblo de Crevillente

Barcelona 79
Quinta de 1879.

El mozo Pablo Juanita Juanita
hijo de Mari y de M.ª Josep ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dize de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Jose Luchana

Pueblo de Crevillente

Sierra G1.
Quinta de 1879.

El mozo Fran^{co} Manchon Rodriguez
hijo de Antonio y de Feresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dize de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, testigo

Carlos...

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Pueblo de Crevillente

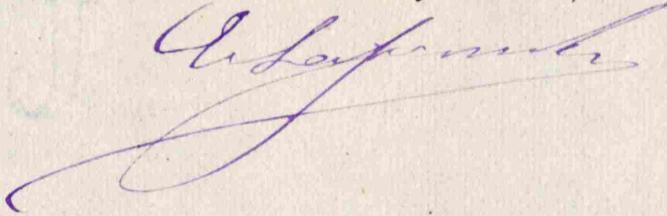
Plat 4
Quinta de 1879.

El mozo Ant^o Vázquez López
hijo de José y de Ant^o ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 9 de enero pro.^a
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Dto de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Manuel
Alonso de Guada

Pueblo de Crevillente

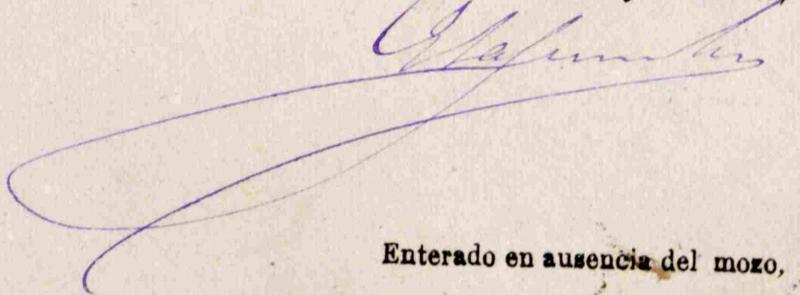
Alonso Pérez 2.º B.
Quinta de 1879.

El mozo Juan^{co} Antonio Serranillo Alfonso
hijo de Antonio y de Maria, ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 9 de enero pro.^a
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Dto de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Maria
+

El meso
de
de

de 187

del Sr. Presidente

Entero en su honor del meso

Entero

El meso
de
de

de 187

del Sr. Presidente

Entero en su honor del meso

Entero

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

Antonio María

El mozo Manuel Candela
hijo de Francisco y de Amalia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Signature]

[Signature]

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

José Ignacio

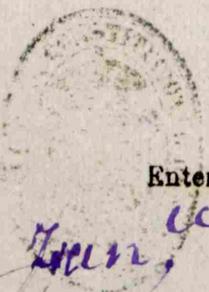
El mozo Juan Candela Adruar
hijo de Joaquín y de Verena ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las _____ horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Juan Candela

La presente es para dar a conocer a todos los señores de este pueblo que el Ayuntamiento de este pueblo ha acordado que se celebren elecciones para el cargo de Alcalde y Regidores de este pueblo en el día de...

de 1871

El Secretario del Ayuntamiento

Alcaldía Municipal del pueblo

Entero

El presente es para dar a conocer a todos los señores de este pueblo que el Ayuntamiento de este pueblo ha acordado que se celebren elecciones para el cargo de Alcalde y Regidores de este pueblo en el día de...

de 1871

El Secretario del Ayuntamiento

Alcaldía Municipal del pueblo

Entero

Pueblo de Crevillente

Julian Mas 210

Quinta de 1879.

El mozo Man. Juan Soriano
hijo de Manuel y de Rosa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

El Ayuntamiento



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Man. Soriano

Manuel de Argandoña

Pueblo de Crevillente

José Ignacio 22

Quinta de 1879.

El mozo José Mas y Mas
hijo de Manuel y de Antonia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio pr^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

El Ayuntamiento



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Man. Soriano
F. Rivera

El mozo
y de
y de
y de

El Secretario del Gobierno



El Secretario del Gobierno

El Secretario

El mozo
y de
y de
y de

El Secretario del Gobierno

El Secretario

El Secretario del Gobierno

Pueblo de Concepción

Comunicación
Quinta de 1879.

El mozo Don Lope Fuentes
hijo de Ante y de Rosa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Concepción 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El Indigo
Antonio de la Cruz

Pueblo de Cruces

Comunicación
Quinta de 1879.

El mozo Don Juan Magaña
hijo de Juan y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruces 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El Indigo
F. Rivera

Faded text, likely the beginning of a document or letter.

de 187

Faded text, possibly a signature or name.

Faded text, possibly a signature or name.

Faded text, likely the beginning of a document or letter.

de 187

Faded text, possibly a signature or name.

Faded text, possibly a signature or name.

Faded text, possibly a signature or name.

Molina 4.

Pueblo de Coverdun

Quinta de 1879.

El mozo Melicio Pello Maslino
hijo de Pello y de Manuela ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Coverdun 5 de Junio de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

de los hijos
Ricardo de Tapada

Molina 4.

Pueblo de Coverdun

Quinta de 1879.

El mozo Juan Joaquín Juan Maslino
hijo de Carit' y de Manuela ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Coverdun 5 de Junio de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Juan Juan Maslino

El mozo
de
quinta y de
debiendo proceder a su recepción en la Sala Capital el día
de su mañana, se le daré para que concurre a dicho acto por sí o por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187
P. O. de la
Al Secretario del Ayuntamiento



Entero en su oficina del mozo

Entero

El mozo
de
quinta y de
debiendo proceder a su recepción en la Sala Capital el día
de su mañana, se le daré para que concurre a dicho acto por sí o por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187
P. O. de la
Al Secretario del Ayuntamiento

Entero en su oficina del mozo

Entero

Pueblo de Crevilla

Primera
Quinta de 1879.

El mozo Antonio Ferrander Sanchez
hijo de Dora y de M. C. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Septiembre á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Sept. de 1879
P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

[Handwritten signature in blue ink]

Enterado en ausencia del mozo, Subrmano

Capitana Ferrander
[Handwritten signature]

Pueblo de Crevillente

Yo. Joaquin G.C.
Quinta de 1879.

El mozo José Got. Candela
hijo de José y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Noviembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 2 de Nov. de 1879
P. O. del Sr. Presidente,



Enterado.

[Handwritten signature in blue ink]

Enterado en ausencia del mozo, Subrmano

Capitana Got
[Handwritten signature]

El mancebo de la casa de la Quinta de 187
ha sido comisionado en el tratamiento para dicha
Quinta y habiendo procedido a su reclutamiento en la Quinta de 187
de la casa de la Quinta de 187 para que comparezca a dicho fin por sí o por persona que
legitimamente lo represente, y para que manifieste reclamaciones o excepciones.

de 187

El Secretario del Ayuntamiento
de la Quinta de 187

El mancebo de la casa de la Quinta de 187

Quinta de

El mancebo de la casa de la Quinta de 187
ha sido comisionado en el tratamiento para dicha
Quinta y habiendo procedido a su reclutamiento en la Quinta de 187
de la casa de la Quinta de 187 para que comparezca a dicho fin por sí o por persona que
legitimamente lo represente, y para que manifieste reclamaciones o excepciones.

de 187

El Secretario del Ayuntamiento
de la Quinta de 187

El mancebo de la casa de la Quinta de 187

Quinta de

Pueblo de Crevillente

17 de Noviembre
Quinta de 1879.

El mozo Antonio Hernandez Suter
hijo de Fernando y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Noviembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Crevillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Alfonso

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

+

Pueblo de Crevillente

Pedro Soler 19.
Quinta de 1879.

El mozo Joaquín Candela Pastor
hijo de Joaquín y de Ferera ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Noviembre á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Crevillente 5 de Diciembre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Alfonso

Artigo

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Fernando Soler

... de México y de ... las de ... el ...

... de 187 ... R. G. del Sr. ...



... en sujeción del ...

... de ...

... de México y de ... las de ... el ...

... de 187 ... R. G. del Sr. ...

... en sujeción del ...

... de ...

Pueblo de Crevillente

Hospital. 31.

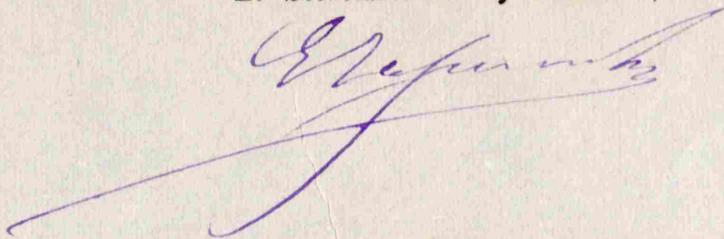
Quinta de 187 9.

El mozo José Pérez Galipienzo
hijo de Antonio de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dicre. de 187 8.

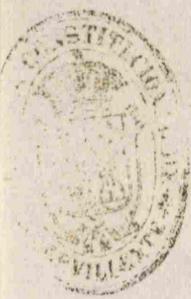
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre



Pueblo de Crevillente

Pedro Lolo 88.

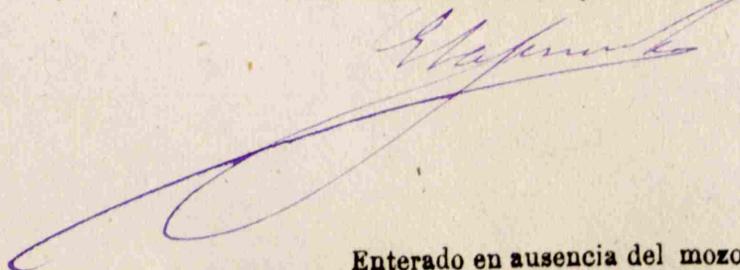
Quinta de 187 9.

El mozo Vicente Carreras Bauteiro
hijo de Vicente y de Carmen ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dicre. de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Vicente Carreras



Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
y debiendo procederse a su reclutacion en la Sala Capitular el dia de
se le cita y convoca para que compare a dicho acto por el o por persona que
legitimamente lo represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187

R. O. del Sr. Presidente.
El Secretario del Ayuntamiento.



Entero

Entero en ausencia del mozo.

Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
y debiendo procederse a su reclutacion en la Sala Capitular el dia de
se le cita y convoca para que compare a dicho acto por el o por persona que
legitimamente lo represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187

R. O. del Sr. Presidente.
El Secretario del Ayuntamiento.

Entero

Entero en ausencia del mozo.

Pueblo de Cruces

Vienda 37
Quinta de 1879.

El mozo Andrés Meab Gallardo
hijo de José y de Joséfa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



M. Villante S de Diciembre de 1878
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

M. Villante

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, Testigo
José María

Pueblo de Cruces

Vienda 20
Quinta de 1879.

El mozo Franco Antonio Ramirez
hijo de Franco y de Eugenia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.



Cruces S de Diciembre de 1878.
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

M. Villante

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre
Eugenia Ramirez

Quinta de 187

Pueblo de

El presente es un extracto de los actas de la Junta Municipal de este pueblo, celebrada en el día de ... y en la que se acordó ...

de 187

F. G. de ...

El Secretario del Ayuntamiento

12

En fe de lo cual se firmó en el ayuntamiento de este pueblo a los ... de ... de 187

El Secretario

Quinta de 187

Pueblo de

En el día de ... de ... de 187, se celebró en el ayuntamiento de este pueblo una junta ordinaria, en la que se acordó ...

de 187

F. G. de ...

El Secretario del Ayuntamiento



En fe de lo cual se firmó en el ayuntamiento de este pueblo a los ... de ... de 187

Hospital 3.

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Fran^{co} H^o Marcelino Guada
hijo de Antonio y de Maria, ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 1 de enero p^o. á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente s. de Dubre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madrostra

Pueblo de Crevillente

Chaco
Quinta de 1879.

El mozo Pablo Luis Acosta
hijo de José y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente s. de Dubre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pablo Luis Acosta



El presente es un documento que se refiere a la...

En la ciudad de...

El presente es un documento de...

El presente es un documento de...

lij
qui
las
legi



En la ciudad de...

de 187

El presente es un documento...

El presente es un documento...

El presente es un documento...



l
l
l

Pueblo de Crevillente

Quinta 9

Quinta de 1879.

El mozo José María Alfaro
hijo de Manuel y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente de Diciembre de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Manuel



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su curadora

Antonia Pardo

Pueblo de Crevillente

Quinta 1

Quinta de 1879.

El mozo Manuel Pérez Genzales
hijo de José y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Junio á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente de Diciembre de 1879.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Manuel



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su curadora

Antonio Carreras

Quinta de 187

Pueblo de

El mozo
de
y
la
hora de su maldad, y conser para que comiera a die y seis por ar e por persona que
el tratamiento lo represente. Y para todas las real caxiones lo convega.

de 187

P. O. de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de

Escrito en su nombre del mozo

Escrito

Pueblo de Crevillente

Terda 11.

Quinta de 1879.

El mozo Ramon Alfonso Jacobas
hijo de Ramon y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

Pueblo de Crevillente

Jabia 2.

Quinta de 1879.

El mozo Manuel Fernandez Candela
hijo de Manuel y de Catalina ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Manuel Fernandez

El mozo
hijo de
y de
ha sido comprendido en el abastecimiento para dicha
partes y debiendo procederse a su recepción en la Sala Capitular el día
las horas de su mañana, se le cita y amonesta para que compare a dicho acto por sí o por persona que
legítimamente lo represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187

El Secretario del Ayuntamiento
D. O. del Sr. Presidente

Expedido en ausencia del mozo

Expedido

El mozo
hijo de
y de
ha sido comprendido en el abastecimiento para dicha
partes y debiendo procederse a su recepción en la Sala Capitular el día
las horas de su mañana, se le cita y amonesta para que compare a dicho acto por sí o por persona que
legítimamente lo represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187

El Secretario del Ayuntamiento
D. O. del Sr. Presidente

Expedido en ausencia del mozo

Expedido

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1878

El mozo Mano Planella Galpiano
hijo de Salv. y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dic. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Porque planelles de galpiano.

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879

El mozo Fran^{co} Candela Mas
hijo de Fran^{co} y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dicre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

[Handwritten signature]
F. Rivera

Quinta de 187

Pueblo de

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Quinta de 187

Pueblo de

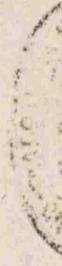
Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

hij
qui
las
leg



Pueblo de Crevillente

Vereda 13.

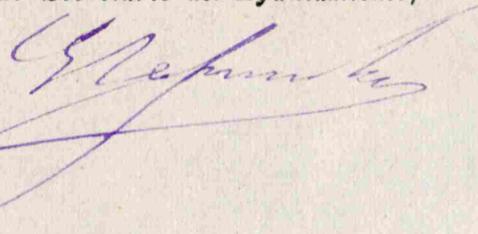
Quinta de 1879.

El mozo Fran^{co} José Cerdá Pérez
hijo de José y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

V. Muñoz,
José Alfonso Mora.



Pueblo de Crevillente

Baranqueta 38.

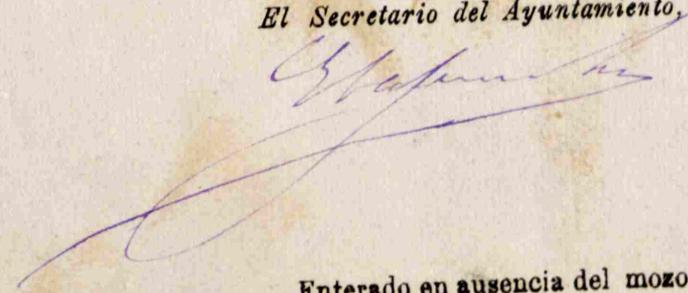
Quinta de 1879.

El mozo Salvador Atencio Pares
hijo de Salvador y de Antonia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

V. Muñoz,
F. Diverso



El mozo
y de
ha sido autorizado en el alojamiento para dicha
quinta y debiendo procederse a su recepción en la Sala Capitular el día
las horas de su mañana, se le ota y control para que compare a dicho día por sí o por persona que
testimonio de represente, y paga cuantas reclamaciones le correspondan.

de 187

M. G. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento



Interado en ausencia del mozo

Interado

El mozo
y de
ha sido autorizado en el alojamiento para dicha
quinta y debiendo procederse a su recepción en la Sala Capitular el día
las horas de su mañana, se le ota y control para que compare a dicho día por sí o por persona que
testimonio de represente, y paga cuantas reclamaciones le correspondan.

de 187

M. G. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Interado en ausencia del mozo

Interado

Pueblo de Cruix

Junio 16
Quinta de 1879.

El mozo José Alfonso Mora
hijo de José y de M.ª Ant.ª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio p.º á
las 4 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruix 5 de Junio de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature in blue ink]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

José Alfonso Mora.

Pueblo de Cruix

Julio 19
Quinta de 1879.

El mozo Pascual Marcos Vales
hijo de José y de Asuncion ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Junio p.º á
las 4 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruix 5 de Junio de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature in blue ink]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Whitely
F. Ripera

Quinta de 187

Pueblo de

El mozo
yo de
y debiendo proceder a su redención en la forma que en este
punto de su ordenanza se expresa y con efecto para que se cumpla en todo lo que
respecta a los reparos, y para que se cumpla lo que se manda en el presente.

de 187

El Sr. Jefe de la Policía

El Sr. Jefe de la Policía

Primer en su nombre del mozo

Primer en su nombre del mozo

Quinta de 187

El mozo
yo de
y debiendo proceder a su redención en la forma que en este
punto de su ordenanza se expresa y con efecto para que se cumpla en todo lo que
respecta a los reparos, y para que se cumpla lo que se manda en el presente.

de 187

El Sr. Jefe de la Policía

El Sr. Jefe de la Policía

Primer en su nombre del mozo

Primer en su nombre del mozo

Pueblo de Crevillente

Solares 9.

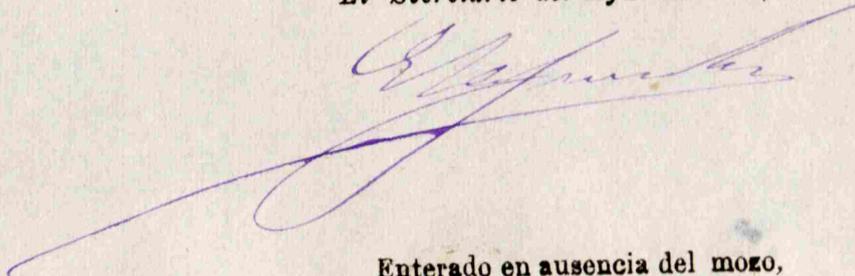
Quinta de 1879.

El mozo José Estanislao García
hijo de José y de Perera ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Antonio Consejero Ayunta

Pueblo de Crevillente

Solares 9

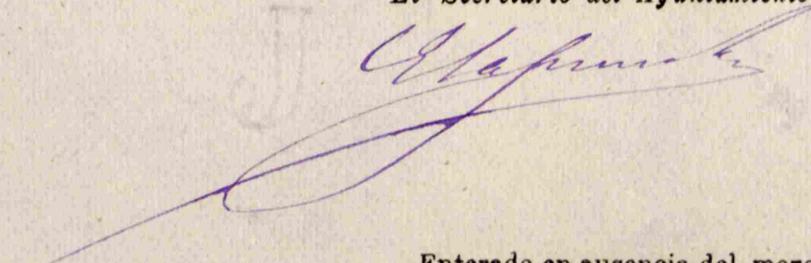
Quinta de 1879.

El mozo Felipe Caudila Burgas
hijo de Nicolas y de M.^a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,



Antonio
Rivera

El presente es un documento que ha sido compuesto en el atestado para dicho pueblo y debe ser procedido a su ratificación en la Sala Capitular el día de las horas de su mañana, se le ota y conves para que concierne a dicho acto por el por persona que legitimamente lo represente, y haga todas las resoluciones de convenir.

El Secretario del Ayuntamiento
P. O. del Sr. Presidente

Entero

Entero en presencia del Sr.

El presente es un documento que ha sido compuesto en el atestado para dicho pueblo y debe ser procedido a su ratificación en la Sala Capitular el día de las horas de su mañana, se le ota y conves para que concierne a dicho acto por el por persona que legitimamente lo represente, y haga todas las resoluciones de convenir.

El Secretario del Ayuntamiento
P. O. del Sr. Presidente

Entero

Entero en presencia del Sr.

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1874.

Primera 13

El mozo Ramón Carreras Martínez
hijo de Cayetano y de Ysabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dic. de 1874

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, *por licencia*

Cayetano Carreras

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

en José 27

El mozo Cayetano Anton Ruiz
hijo de Cayetano y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dicre de 1879.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Cayetano
Ruiz

El mozo
ha sido comprendido en el abastecimiento para dicho
y habiendo procedido a su reclutamiento en la Sala Capitular a dia
de las horas de su mediana, se le cita y compareza para que comparezca a dicho acto por si o por persona que
abastecimiento lo represente, y haga todas las reclamaciones que convengan.

de 187

P. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en ausencia del mozo

Entero

El mozo
ha sido comprendido en el abastecimiento para dicho
y habiendo procedido a su reclutamiento en la Sala Capitular a dia
de las horas de su mediana, se le cita y compareza para que comparezca a dicho acto por si o por persona que
abastecimiento lo represente, y haga todas las reclamaciones que convengan.

de 187

P. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en ausencia del mozo

Entero

Pueblo de Crevillente

Pedro Soler 1.
Quinta de 1879.

El mozo Joaquin Serna Pérez
hijo de Joaquin y de Antonia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dicre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

Enterado.

[Handwritten signature]
F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo José López González
hijo de Francisco y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dicre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

Enterado.

[Handwritten signature]
F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

El mozo
ajo de
y de
la sido comprados en el districto para dar
punto y debiendo proceder a su redencion en la Corte Real el dia
horas de su mañana, as lo que y conveir para que concurra a dicho punto para que por sus que
legitima mande represente, y haga todas las reclamaciones que convengan.

de 187

El Jefe de la
Alcaldia de

Entero en su nombre del mozo

Entero

El mozo
ajo de
y de
la sido comprados en el districto para dar
punto y debiendo proceder a su redencion en la Corte Real el dia
horas de su mañana, as lo que y conveir para que concurra a dicho punto para que por sus que
legitima mande represente, y haga todas las reclamaciones que convengan.

de 187

El Jefe de la
Alcaldia de

Entero en su nombre del mozo

Entero

Pueblo de *Cruillente*

Parangul 29
Quinta de 1879.

El mozo *Agustín Francisco Lara Polo*
hijo de *Francisco* y de *Maria* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *9* de *enero* á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente *9* de *enero* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo,

Enterado.

El Intendente
F. Rivera



Pueblo de *Cruillente*

Vayona 16
Quinta de 1879.

El mozo *Pedro Pedro Fuentes*
hijo de *Pedro* y de *Babel* ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia *9* de *enero* á
las *9* horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillente *9* de *enero* de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo,

Enterado.

El Intendente
F. Rivera



Quinta de 187

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Quinta de 187

Pueblo de

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page, likely the main content of the document.

Faint text at the bottom left of the page, possibly a signature or date.

Faint text at the bottom center of the page, possibly a footer or reference.

Faint text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.

Pueblo de Crevillente

Barranquet 87
Quinta de 187 9.

El mozo Juan^{co} Hernandez Burgada
hijo de José y de Juan^{co} ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de enero p^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

[Signature]
H. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Crevillente

Alcorras.

Quinta de 187 9.

El mozo Juan^{co} Mas Galiquenza
hijo de Juan^{co} y de Encarnacion ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de enero p^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

[Signature]
H. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

de este... el... de...

de... de...

de...

de este... el... de...

de... de...

de...

Pueblo de Crevillente

Barranquet Macho 8.

Quinta de 187 9.

El mozo Antonio Canales Guilabert
hijo de Antonio y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 1 de Enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

[Signature]
F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Crevillente

Llorca.

Quinta de 187 9.

El mozo Capitán Manchou Perez
hijo de Lore y de Perez ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 1 de Enero p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

[Signature]
F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Carriz

Quinta de 1879.

El mozo Roque José María de los
hijo de José y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de Enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Quinta de 1879 de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Roque Lema de los
[Signature]

Pueblo de Crevillente

Perdigonera 70

Quinta de 1879.

El mozo Feliz Molina Guada
hijo de Manuel y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enbo p.^o á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente de Dibre de 1879.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, a ruego

de su Padre Manuel Molina

El mozo
ha sido comprendido en el alijamiento para dicho
quinta y de las personas que se encuentran en la sala capitular el día
de su muerte se le ha dado un sepulchro y se le ha dado un sepulchro
y se le ha dado un sepulchro y se le ha dado un sepulchro.

de 187

El Secretario del Ayuntamiento

Alcaldado en su nombre del cargo

Alcaldado

El mozo
ha sido comprendido en el alijamiento para dicho
quinta y de las personas que se encuentran en la sala capitular el día
de su muerte se le ha dado un sepulchro y se le ha dado un sepulchro
y se le ha dado un sepulchro y se le ha dado un sepulchro.

de 187

El Secretario del Ayuntamiento

Alcaldado en su nombre del cargo

Alcaldado

Pueblo de Crevillente

Perdigonense 84.
Quinta de 1879.

El mozo Fran^{co} Alfonso Carreras
hijo de Fran^{co} y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de Enero p.p. á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]



Enterado.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Crevillente

Pardigouera 76.

Quinta de 187 9.

El mozo José Mas. Adamar
hijo de Andrés y de María Guadalupe ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Diciembre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Firma manuscrita]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, hermana

Agencia Mas,

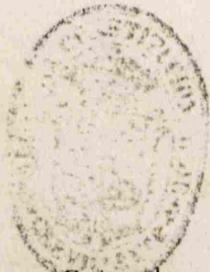
Pueblo de Orvigo

Orvigo
Quinta de 1879.

El mozo Gaspar Souarez Salas
hijo de Gaspar y de M^a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Septiembre á
las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orvigo de 1879
P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,
Orvigo



Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Orvigo
7. Septiembre
#

El mozo

ha sido compraventa en el alcazar de esta villa
y de... y de...
quinta y de... y de...
las... y de... y de...
último... y de... y de...

de 187

El secretario del Ayuntamiento

Interrumpido en ausencia del tesorero

Interrumpido

El mozo

ha sido compraventa en el alcazar de esta villa
y de... y de...
quinta y de... y de...
las... y de... y de...
último... y de... y de...

de 187

El secretario del Ayuntamiento

Interrumpido en ausencia del tesorero

Interrumpido

Pueblo de Cruces

Quinta de 1879.

El mozo José María Gallardo
hijo de Diego y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 5 de enero á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Prவில்္လင်္ဂ de Oct de 187 9

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Prவில்္လင်္ဂ

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, my padre

José María

El mozo
y de
la una y de la otra en el momento de la
quinta y de la sexta en el momento de la
hora de la mañana y de la tarde y de la noche
y de la mañana y de la tarde y de la noche

de 187

El Secretario del Ayuntamiento
P. Q. del Sr. Presidente

Entendido en su propia del mozo

Entendido

El mozo
y de
la una y de la otra en el momento de la
quinta y de la sexta en el momento de la
hora de la mañana y de la tarde y de la noche
y de la mañana y de la tarde y de la noche

El Secretario del Ayuntamiento
P. Q. del Sr. Presidente

Entendido en su propia del mozo

Entendido

Pueblo de Crevillente

Perdigonera 2.^a
Quinta de 1879.

El mozo José Lledo Cantero
hijo de José y de Perese ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificación en la Sala Capitular el día 9 de enero p.^a á
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Dibro de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Firma]

Enterado.

[Firma]
[Firma]

Enterado en ausencia del mozo,

El mozo

En este documento se ha acordado en el Ayuntamiento para el día de Quintas y debiendo proceder a su realización en la Sala Capitular el día de las horas de su mañana se le cita y convoca para que comparezca a las horas que se le señalan y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187
E. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entendido en su ausencia del mozo

El mozo

En este documento se ha acordado en el Ayuntamiento para el día de Quintas y debiendo proceder a su realización en la Sala Capitular el día de las horas de su mañana se le cita y convoca para que comparezca a las horas que se le señalan y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de 187
E. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entendido en su ausencia del mozo

Pueblo de Crevillente

Perdiguera 27.
Quinta de 187 9.

El mozo Antonio Maria Afonso
hijo de Franco y de Franca ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de enero p.^a
las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dito de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]



Enterado.

[Signature]
F. Peveris

Enterado en ausencia del mozo,

El mozo
dijo de
Y de
Y debiendo procederse a su redención en la Sala Capitulada el día
de
horas de su mañana, se le cita y convoca para que compare a dicho acto por sí o por persona que
legitimamente lo represente, y haga todas las reclamaciones que convengan.

de 187
P. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en ausencia del mozo

El mozo
dijo de
Y de
Y debiendo procederse a su redención en la Sala Capitulada el día
de
horas de su mañana, se le cita y convoca para que compare a dicho acto por sí o por persona que
legitimamente lo represente, y haga todas las reclamaciones que convengan.

de 187
P. O. del Sr. Presidente
El Secretario del Ayuntamiento

Entero en ausencia del mozo

Acta de rectificación del alistamiento

S. S. Concurrerentes

Presidente

Morales Hurtado

Concursos

1.º Pastor (D. J.),

2.º Davo.

Concejales

Pastor (D. J.),

Oliver

Puig (D. J.),

Puig (D. J.),

Soriano

Saucher (D. J.),

Candela

Celestino

Sr. Cura Párroco

En la villa de Crivillena a cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve: A las once de la mañana se reunieron en el Salou Consistorial, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Alonso Morales Hurtado, los Señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma; para celebrar sesión pública y llevar a efecto la rectificación del alistamiento de moros sujetos en este pueblo al servicio del regimiento del ejército del coronel año. Que este estado el Señor Presidente declaró abierta la sesión, a la que asistió también el Señor Cura Párroco Don Agustín Almaracha, con los libros parroquiales

para consultarlos caso de necesidad,
dándose lectura íntegra por un el
Secretario, en voz clara e inteligible,
de las disposiciones que contiene el
capit.º 6.º de la vigente ley de sumptuosos
y del alistamiento formado por dicha
Corporación, conforme a lo prevenido
en el capit.º 5.º de dicha ley; y presentados
la mayor parte de los interesados, e
aquienes algunos de ellos en los
sitios públicos y de costumbre, se
han citado personalmente por medio
de cédula, se tuvieron las reclamaciones
siguientes:—

Por el moro José Gallardo Gallardo
se pidió la inclusión de los sujetos
siguientes:—

Franco Mabotrid de José y Josefa, que
nació el 28 de Junio de 1858, el cual
no habiendo comparecido en el
alistamiento anterior y vive en la
Calle de Juan Ardid.—

José Antonio Juan de Franco y Antonia
que nació el 23 de Junio de 1858, se
encuentra en el caso que el anterior
y vive en el Barranquet.—

Vicente Gutiérrez de Arce de Vicuña y Gálvez
nació el ocho de Diciembre 1859, su
relación comprueba en el acta de nacemento
actual y habita en el Barrancón. —

Francisco Guadaño Macías de Francisco y María, na-
ció el 24 de Abril de 1859, se halla en
el mismo caso que el anterior, y habita
Calle de Gelardo. —

Manuel Soriano Macías de Francisco y Isabel
nació el 4 de Julio de 1859, tampoco
ha sido actado, y habita Calle de
San Francisco número veinte. —

Y Vicente Macías de Francisco y Ju-
sua, nació el 27 de Octubre de
1859 y se halla en el mismo caso que
los anteriores. —

En su vista el Ayuntamiento, con-
sultado el cuerpo de moras, y con-
probadas por estos y por los documentos
correspondientes, las circunstancias ma-
nifestadas por el reclamante, acordó por
unanimidad, las inclusiones pedidas por
el mismo y que quedan relacionadas

Por el repudio José Gallardo y Ga-
llardo se pidió la exclusión de los
moros fallecidos incluidos en el
censamiento actual, Vicente Ma-
ría Sánchez y Benedita Morano Ho-
driguez, y justificada debidamente
la defunción de los mismos el repen-
dientes por unanimidad acuerdo
se excluyen.

Y notándose ser los reclamados
que han según manifestaron a los
interiores se dio por terminada el
acto de este día para continuarlo
en el siguiente festivo a la misma
hora y sitio en que ha tenido lu-
gar la sesión de hoy, firmando los
señores de Ayuntamiento que se
ve en el Libro Curia Parroquia de
que es edificio - el sobre rasgado Vicente María
Sánchez y Morano

Mas Pastor

Juan Pastor

José Pastor Aguirre Almaraz

Antonio Soriano

cali

Juan Sánchez

Manuel Darg

10

10

V. Pastor

Continuacion de la Rectificacion del abastamiento.

En la villa de Brezortute a sus diez y seis de mes de setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco: Bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Morales Hurtado, se reunieron en la Presencia Sala Capitular los Señores Alcaldes y Concejales que espresa el acta anterior, con el Señor Cura Parroco D. Agustin Amadoria Zaplana, para confirmar la diligencia de rectificacion del abastamiento de mozas sujetas al receptor del ejército del año actual.

A los nueve de las mananas el Señor Alcalde de turno abrió la Sesion; y hallandose presentes considerable numero de mozos interesados, de orden de su Señoria les invitó a que produjeren las relaciones de inclusion o exclusion que exigian convenientemente; y habiendo manifestado que por ahora no tenían ninguna que hacer, su Señoria levantó la Sesion

y expusieron Domingo inmediatos con
de los corrientes a la misma hora
que hoy escribiera en el Salon
Cauindial la diligencia de recti-
ficacion de alistamiento, firmando
los Señores de Ayuntamiento que
saben con el Señor Cura Parroco,
de que certifico:

Alonso de
Juan Pastor Juan de Pella
Juan de Sanchez Don Pastor
Agustín Almaraz Manuel Diaz
Cabeza Manuel de
Antonio Soriano

Continuacion de la Rectificacion del alistamiento

En la villa de Guatimule a diez de
Enero de mil ochocientos setenta y nueve
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Alonso Morales y Hurtado, se reu-
nieron en la Sala de Cabildo con
los Señores Alcaldes y Concejales
atendidos en el auto anterior con

el Señor cura Párroco D. Agustín Alvar-
do Zaplana para continuar la dili-
gencia de rectificación del alistamiento
de moros sujetos al recuento del Ejer-
cito del año actual.

A las once de la mañana el Señor
Presidente declaró abierta la Sesión, y ha-
biendo presente considerable número de
moros libertados, de orden de su Señoría
les invitó a que produjeran las reclamaciones
de inclusión o exclusión que creyeran corres-
ponderles; y habiendo manifestado que no
tenían ninguna que hacer, su Señoría levantó
la Sesión y expuso que el Domingo siguiente
diato del primer de los corrientes a la
misma hora que hoy, continuara
en el Salón consistorial la diligencia
de rectificación de alistamiento, por
mando los Señores de Ayuntamiento
que son el Señor cura Párroco de

que certifica = El pueblo de = que = no está
Almuerzo

Antonio Soriano

Piase Pastor W. P. Pastor

Manuel Davila Fran^{co} Sanchez

Agustin Alvarado
caso

Almuerzo

Continuacion de la Rectificacion del alistamiento

En la Villa de Crisillente a
diez y nueve de Enero mis ochocientos
setenta y nueve: Bajo la Presidencia
del Sr. alcalde accidental D. Miguel
Munoz Blanche, se reunieron en la
Puesta Casa Capitular los Señores
Trinites y Concejales que menciono
el acta que precede con el Sr. Cura
Parroco D. Agustin Alvarado Zapata,
para ordenar la diligencia de
rectificacion del alistamiento de
nos sujetos al recuento del P



Exerito del año actual.

Alas nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion, y hallandou presentes considerable número de señores interesados, de orden de su Señoría les invitó a que produjeran las resoluciones de inclusion o exclusion que enagen convenientes; y habiendo manifestado que por ahora no tenian ninguna que hacer, su Señoría levantó la Sesion y expuso que el Domingo proximo veinte y seis de los corrientes a la misma hora que hoy, se continuará en el Salon Capitular la diligencia de verificación del alistamiento, firmando los señores de ayuntamiento con el Sr. Cura Párroco, de que certifica:

Manuel Blanco Antonio Soriano Don Pedro
 Juan Pastor Juan Vazquez Agustín Alvarado
 Manuel Dávila Juan Vazquez Col.º
 Manuel Dávila Juan Vazquez Col.º



por medio de oportuno certificado, la
 existencia de dicho individuo en aquel
 Regimiento.

Hallandose presentes varios moros
 e interesados, de orden de Su Señoría de
 su oficio a que produjeron las rectas acciones
 de distinción o exclusión que exigen con
 claridad; y habiendo manifestado que
 no tenían que hacer ya ninguna de
 aquellas al Sr. Príncipe, levantó la Señoría
 de su oficio por terminada la certificación
 del dicho asunto; firmando los señores
 de su oficio con el Sr. Cura Don
 Juan, de que certifico =

Manry Blain

Antonio Soriano

José Pastor

José Pastor

José Pastor

José Pastor

José Pastor

Agustín Alvarado

Manuel Díaz

ca. 1.º

José Pastor

José Pastor

Acta de Curia definitiva de listas redimidas

En la villa de Brevede a treinta y uno de
Enero de mil ochocientos ochenta y
nueve: Pasa la Presidencia del Sr. don
de excelencia D. Miguel Puri y March,
se reunieron en la casa capitular los
Señores Tenientes y conyales a quienes
referencia el acta anterior, con objeto
de dar cumplimiento al art. 6.º de la
vigente Ley de Plazas.

Abierta la Sesion por el Sr. Presi-
dente y hallandose presentes diferen-
tes señores e' señoras en la presente
quinta, y el secretario le' integramente
las listas redimidas de moros sugetos
a la misma; y como no se hizo cuenta
ellas redimian alguna, el Ayuntamiento
unido acordó' cerrarlas definitivamente
en los terminos que cuentan en el
aludido y actas de su redimic-
ion que preceden.

Daudo por terminado el
acto y firmando los señores con-
yales que saben y por los que
se firmo.



no y de su orden el infrascrito Sr. Alcalde,

Mejor certifica

Willy Blank

Willy Blank

Provisión. Debiendo verificarse el sorteo general de mores sujetos al Ayuntamiento actual, el Domingo inmediato del día de Feb. entrante, según lo prescribe el art. 1.º de la ley, por cuyo cumplimiento del vecindario por medio de Padres y Abogados, que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, así como acordar que el acto se celebrara a las siete de la mañana en el Pío Bajo de la Casa Capitulada, para cuya hora y sitio, y objeto sustituido, convocar al Ayuntamiento en forma. Lo mandó

Y firmas el Sr. D. Miguel Llorente
Blanch, alcalde accidental de
Excellente a treinta y cinco de
Enero año del reino, certifica

Y Munguerra

Yo el Sr. D. Miguel Llorente

Dilig. Averiguado por la presente que en
la misma fecha se han por
bleado y fijado en los sitios de sus
tumbas de esta villa los Bandos y
edictos acordados en la anterior pro-
videncia. Causa y firmo con el
Procurador D. Manuel Salas, de que
certifico =

Vicente Valero

Yo el Sr. D. Miguel Llorente

Otra y hoy primero de febrero de
este presente año del reino, he con-
venido en forma al Ayuntamiento para el
día hora y objeto que expresa la última Pro-
videncia. Causa y firmo, de que
certifico =

Yo el Sr. D. Miguel Llorente



Acta del Sorteo.

Presidente

D. Miguel Ruiz Blanch
Concejales

2.º D. José Sactor Inesada

3.º D. Manuel Davis
Procurador

D. Eliá Sactor Inesada
Concejales

D. Alonso Sanchez

" Joaquín Ruiz

" Juan.º Landuz

" Ant.º Soriano Ullido

" Francisco Ruiz

" Mariano Olivas

En la villa de Querétaro a dos de
Febrero de mil ochocientos setenta y
nueve: Bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Miguel Ruiz
y Blanch, se reunieron en el piso
bajo de la Casa Capitular, a las
siete de la mañana los Señores
Concejales del margen, para celebrar
el sorteo de los moros del Templo
actual, y por el Sr. Presidente se
declaro abierta la Sesion que dio principio
por la lectura de los art.ºs comprendidos en
el Capít.º 8.º desde el 1.º al 16 inclusive, así
como tambien del alistamiento definitivamente
verificado.

Acto continuo se escribieron los nombres
de los cinco nuevos moros en papeletas igua-
les, haciendo lo propio con las de los numeras
del uno al cinco nuevo; y lidas unas y
otras en alta voz y unidas los interesados

de su capacidad, se introdujeron en
otras tantas Bolas que se depositaron
en dos sacos. Removidos estos convenientemente,
y hallandose presentados a los
Niños menores de diez años, fueron
extraídas una a una y cubri-
das, las de las hembras al Sr.
Presidente y las de los niños al Me-
jor Sindico D. Elias Pacheco Burela,
quienes despues de publicadas y
manifestadas a los Concejales para
que se retiraran de su corteza, se
llevan y conservaban sobre la mesa
hasta concluir la operacion que
dio el siguiente resultado.

Antonio Bernardo Caudero Alfaro de Jorjilla
vie Ger.^o, número veinte uno.

Manuel Perro Gauraler de Jorj y Jorj, número
setenta y nueve.

Mari^{ca} Ana Perro, de Jorj y Gertrudis, número
setenta y tres.

Pedro Perro Juncos de Jorj e 'Habla, nú-
mero veinte y cinco.

Mari^{ca} Antonio Savares de Jorj y Gertrudis,
número treinta y seis.

Mari^{ca} Garcia Hernandez de Jorj y M.^{ca} un-

mero veinte y dos

Juan Soriano de Marcos y Rosa, número
treinta y ocho

Antonio Ferrandiz Sanchez de Jor y M.^a, número
treinta y siete

José Gabán Sierra de Cayot. y Boufa, número
treinta y uno

Manuel María de las Navas y María, número
treinta

José López General de Fran.^{co} y Gabal, número
treinta y tres

Martín Bello Martín de Pedro y Manuela,
número treinta y cinco

Vicente Alfonso García de Jor y M.^a G.^a, número
diez y ocho

Manuel Soriano de las Navas de Fran.^{co} e Gabal, número
cuarenta y seis

Pedro Guada Guada de Jor y M.^a Josefa,
número cuarenta y siete

Cayot. Martín García de Cayotaco y Sierra,
número treinta

José Ferrer Caudela de Juan de. y Sierra número
treinta y dos

Cayst.^o Antonio Gallardo de Cayetano y
Juana, número ochenta y dos

Marcos Ferrando Caudelo de Mosquera y
Catalina número cuarenta y tres

Prime Joaquín Juan de Martín de Cayst.^o y
Juana, número cincuenta y siete

José Antonio Juan de Juan.^o y Juana número
catorce

José María Alfonso de Juan.^o y Juana, número
veinte

Salvador Antonio Pardo de otro y Juana
número quince

Joaquín Caudela Pastor de Joaquín Juana
número cincuenta y dos

Juan.^o María Martínez de otro y Juana
número cincuenta

Antonio Toranzo de Cayetano y Juana
número treinta y siete

Vicente María Juan de Juan.^o y Juana número
cincuenta y cuatro

José Peru Galipiano de otro y Juana número
veinte ocho

Vicente Carrero Bautista de Vicente y Juana
número cincuenta y seis

Juan.^o María Navarro de Juan.^o y Juana
número noventa

Marcos María Alfonso de otro y Juana

veintinueve y siete

Manuel Maudion Gopin de Manuel y

Angel, un. diez

Joquin Gaurate Maudion de Man. y Man.

un. cuarenta y cuatro

José Herrero Pallas de Miguel y Joquin

un. sesenta y tres

Man. Ant. Maudion Guada de Ant.

y M. un. veinte y cuatro

José Mas Anuar de Pedro y M. Gort.

un. seis

Manuel Antonio Gallardo de Man. y M.

un. veinte y nueve

Man. Anuar Maudion de Man. y M.

Gort. un. veinte cuatro

Joquin Mas Cordero de ocho y Gort.

un. sesenta y siete

Miguel Torres Gido de Jos. y Josefa un.

sesenta y dos

José Moron Mas de Jos. y M. un. vein-

ta y nueve

Ant. Garcia Mas de Paul. y Antonio

un. ochenta y seis

José Alfred. Mas Martin de Pallas y

Heresa, un. ocho

Ant. Vindes Gopin de Jos. y Gort. un.

noventa y siete



Frau.º Martin Caudela de Frau.º y Josefa
un.º treinta y cuatro

José Alfonso Mora de José y M.ª Gertrudis un.º
veinte y nueve

Vicente Benito Magro de otro y M.ª un.º
veinte y ocho

Frau.º María Galpierrez de otro y Juan
un.º veinte y tres

José Benito Galco de otro y M.ª un.º veinti
doce

Moque Planchas Galpierrez de otro y
un.º veintiseis

Frau.º José Cerda Peron de José e Yábel un.º
tres

Cayet.º María Martin de Cayet.º y Josefa
un.º veinte y ocho

Maria Martin Guada de José Manuel y
M.ª Gertrudis un.º veinte y cuatro

Frau.º Caudela María de Frau.º y Juan
un.º dos

Frau.º María Carmen de otro y M.ª un.º
veinte y cinco

Frau.º María Rocado de Frau.º y Carmen

mil ochenta y ocho

José María Gallardo de José y María mil
ochenta y nueve

Francisco Hurtado Guadaño de Bautista y Ana
mil noventa y cinco

Manuel López Pina de María y Ana
mil tres

Vicente Maudslou Davó de María y Ju-
mina, mil ochenta y cinco

José Caudela Murgueta de Vicente y Est.
mil treinta y tres

Ant. Cruzado de María de Ant. y Josefa
mil treinta y cinco

José Sol Caudela de José y Josefa, mil
ochenta y seis

José María de María de Vicente y Est. de Ant.
mil ciento tres

Francisco Maudslou Rodríguez de Ant. y Ana
mil doce

Francisco Guadaño de María de María y Est. mil
cincuenta

Ant. Hernandez Jular de José y María
Ana, mil ciento nueve

Francisco Espinosa Galván de Joaquín y Te-
resa, mil diecinueve

Cayetano de María Pina de Cayetano y Ana
mil ochenta y seis



Coyet.º Maudra.º Pen.º de Jov.º y Teresa, un.
noventa y nueve

Ant.º Casilda Guilabert de etub.º y Josefa
un.
ciento dos

Joaquin de Padorno unido y M.º Vargues
un.
ciento seis

Mamad Villalca Galvan de Forcuato y Teresa
un.
ciento y dos

Joaquin Serna Pen.º de otro y etub.º un.
treinta

Fran.º Juan Casilda de otro y etub.º un.
ciento y cuatro

Fran.º Alfonso Hernandez de otro y etub.º un.
ciento y ocho

Ant.º Soriano Pen.º de Jov.º y Margarita un.
ciento y ocho

Angel Fran.º Sierra Palo de Madrid.º y M.º un.
ciento y siete

Fran.º Ferrander Burgada de Jov.º y Fran.º
un.
ciento

Jov.º Mas Armas de otro y etub.º un.
ciento
y nueve

Joaquín Caudillo Ferrández de Otero y
Ant.ª m.ª Mariana y m.ª
Don Julián Gallardo de Otero y Fern. m.ª
noventa y tres

Franc.ª Caudillo y Otero de Joaquín y
Fern. m.ª noventa y dos

Mariano Alfonso Otero de Otero y m.ª
m.ª ochenta y cinco

Ant.ª Botella y Otero de Manuel y m.ª
m.ª ochenta y cinco

Don Maximiliano Otero de Ant.ª y Rosa
m.ª noventa y tres

Don Pedro Otero de Otero y Teresa m.ª
ochenta y uno

Manuel García Galván de Miguel y m.ª
Serf.ª m.ª veinte y uno

Manuel Carrero Martínez de Cayetano
e Isabel m.ª ochenta y tres

Man.ª María Ardid de Otero y Susana m.ª
ochenta y tres

Man.ª Ant.ª Ferrández Alfonso de Ant.ª
y m.ª m.ª ochenta y cinco

Ant.ª Sena Torres de Otero y Teresa m.ª
ochenta y tres

Don Guadalupe Otero de Manuel y Fern.ª
m.ª ochenta y tres

Ant.ª Antonio Otero de Otero y m.ª Fern.ª



ms. cincuenta y uno

José Mas y Mas de Mas y Mas. ms. cinco.

Felipe Molina Guada de Mas y Mas, ms.

veinte y dos

José Gallardo Gallardo de Mas y Mas

ms. veinte cinco

Vicente Quintanilla Duque de Mas y Mas.

ms. cuatro

Corregida la operacion anterior en la lista llevada a la vez por el Conyjal D. Manuel Sanchez Castiella, y hallandose conforme se inserta a continuacion en cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la ley:

	<u>Suma</u>
José Mas Mas	1
Mas. Guada Mas	2
Mas. José Guada Mas	3
Vicente Quintanilla Duque	4
Mas. Guada Mas	5
José Mas Duque	6
José Mas Mas	7
José Mas Mas	8

Antonio Paez M ^o .	9
Manuel Mauchou Hoyos	10
Antonio Macis Alfaro	11
Francisco Mauchou Rodriguez	12
Mariano Hoyos Paez	13
José Antonio Paez	14
Salvador Antonio Paez	15
Ant ^o Hurtado Mac	16
Fran ^{co} Mac Ardi	17
Vicente Alfaro Gomez	18
Fran ^{co} Espinosa Galvan	19
Fran ^{co} Hernandez Burgada	20
Manuel Garcia Galvan	21
Fran ^{co} Garcia Hernandez	22
Fran ^{co} Margaritino	23
Fran ^{co} Ant ^o Mauchou Juanda	24
Pedro Paez Juanda	25
Audun Mac Gallardo	26
Angel Mac Sierra Palo	27
Cayot ^o Mac Martin	28
Manuel Antonio Gallardo	29
Francisco Sierra Paez	30
Ant ^o Cruzado Mac	31
José Garcia Caudela	32
José Caudela Burgada	33
Fran ^{co} Martin Caudela	34
Ant ^o Botella Juanda	35



Man. ^{do} Benito Tovar	26
Manuel Soriano Mas	27
Man. ^{do} Juan Soriano	28
José Morero Mas	29
José Placido Galiziano	30
Joaquín Caudela Ferrand	31
Manuel Villalva Galván	32
Manuel Soriano Caudela	33
Joaquín General Alfaro	34
Vicente Mauchón Davó	38
Manuel Soriano Mas	46
Manuel Goyer Tovar	47
Pedro Guada Guada	48
José Mas Arual	49
Man. ^{do} Mas Martín	50
Ant. ^{do} Benito Mas	51
Joaquín Caudela Pastor	52
José Goyer General	53
Vicente Mas Pin	54
Matias Bello Martín	55
Vicente Carrón Mendro	56
Jaime Joaquín Juan Martín	57

Pasual Marcos Valero	58.
José Alfonso Mora	59
Marcos María Moras	60
José Gledó Naveas	61
Miguel Torres Gledó	62
Francisco Aruar Peron	63
Francisco Sola Marras	64
Francisco Alfonso Carreras	65
José Ferrer Pasual	66
Joaquín Mas Dubucint	67
Francisco Alfonso Hernandez	68
José María Serna Aruar	69
Pablo Gledó Martín	70
José Sol Caudela	71
José Molina Lusada	72
José Quintabert Aruina	73
Francisco Juan Caudela	74
Francisco José Serrader Alfonso	75
Pasual Carreras Martín	76
Antonio Serna Tomas	77
Antonio Soriano Olivé	78
Marcos Simón Jauralir	79
Cayetano Martín García	80
José Galván Serna	81
Cayetano Aruina Gallardo	82
José Aruina García	83
Cayetano Sotoca Miras	84



Manuel Alfonso Escobar	85
Antonio Garcia Mas	86
Ant. Ferrandier Sanchez	87
Man. Moralos Casari	88
Jos. Mas Gallardo	89
Man. Manon Manion	90
Manuel Elias Alfaro	91
Man. Cauda Admas	92
Jos. Goyuri Fuentes	93
Manuel Martin Guada	94
Man. Hurtado Guada	95
Jos. Galvan Gallardo	96
Ant. Vides Goyson	97
Vicente Pira Mayo	98
Cayetano Maudou Per	99
Jos. Mas y Mas	100
Antonio Bernardo Cauda Alfaro	101
Ant. Cauda Guitabert	102
Joaquin Gledo Mas	103
Man. Admas Maudou	104
Jos. Gallardo Gallardo	105
Joaquin Sepade, no conocido y M. Varguez	106
Cecilio Garcia Maudou	107

José Peres Galpimoro 108.
Antonio Hernandez Juber 109.

Preguntado a los concurrentes si tenían que producir alguna reclamación sobre la legalidad del acto, contestaron negativamente.

En cuya conformidad se dio por terminada el acto, disponiendo el Ayuntamiento se saquen las copias necesarias de la lista de extracción para fijarlas en los sitios de costumbre, y tres copias del sorteo que se remitirán al Sr. Gobernador Civil de la Provincia; y que se cite a los mozos para el acto de llamamiento y declaración de soldado en la forma que determinan los arts. 84 y 85 de la ley: firmando los Srés. de ayuntamiento que saben, de que certifica

Ministerio de la Guerra

Ministerio de la Guerra

Miguel Latorre

Juan Sánchez

Manuel Díaz

Juan Sánchez

José Frutos

Antonio Soriano

Antonio Soriano

Provid. y Cumplase oportunamente lo acordado



Dado por el Ayuntamiento en el finis de
 esta de sorteo general que actua. Go-
 vernador el Sr. D. Marcos Morales y Mendez,
 Alcaide de Villante a tres de febrero de
 del año, de que certifico

Mon. *[Signature]*



[Signature]

Diligencia de la Oficina publica he sacado y fijado
 en el Pliego de esta Casa de Villante
 una copia de la lista de extraccion de
 sorteo general de moros. Caudex primo,
 certifico

[Signature]

Que en el mismo dia he expedido tres cer-
 tificaciones liberas del acta del sorteo
 que precede, las cuales han sido
 remitidas al Gobierno civil de esta Provin-
 cia en cumplimiento de lo prescrito

[Signature]

por el art.º 8º de la ley. Contado
firmo, certifico

Hay Cula quinua pedea y por me-
dio de Baños y editas, han sido
citados los dueros correados para
el acto de la Mancomunidad de la
Nación de Soldados que ocupara
el día nueve de los territorios
en el Salou Comunitario a las
veinte de la mañana; habiendo
sido citados, además, personal-
mente por medio de papulotas
de las cuales uno me ejemplar
en cumplimiento de lo prevenido
en el art.º 8º de la ley. Contado
firmo con el Pregonero Vicente
Valero, de que certifico

Vicente Valero

Hay Cula quinua pedea y por me-
dio de Baños y editas, han sido
citados los dueros correados para
el acto de la Mancomunidad de la
Nación de Soldados que ocupara
el día nueve de los territorios
en el Salou Comunitario a las
veinte de la mañana; habiendo
sido citados, además, personal-
mente por medio de papulotas
de las cuales uno me ejemplar
en cumplimiento de lo prevenido
en el art.º 8º de la ley. Contado
firmo con el Pregonero Vicente
Valero, de que certifico

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1879

Calle Hospital

Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 1 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 de actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Brevillente á 3 de Febrero de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, ~~suprimo~~ El Secretario,

Ramon Medo
J. P. Aguirre

Sr. D. José Moa Alfonso

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1879

Calle Antonella

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 38 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 de sep se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Brevillente á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Comisario
Ramón González
J. P. Aguirre

Sr. D. Mu^{co} Juan Soriano

En _____ á de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Cruillent

Reemplazo de 1879

Calle Barranque Macha

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 2 en el sorteo verificado en esta Villa el diecho de octubre se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillent á 3 de Febrero de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Por no saber

firmar

José Muga

[Handwritten signature]

Sr. D.

Juan Canaleta y Mas

Término municipal de Cruillent

Reemplazo de 1879

Calle Trinidad

Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 39 en el sorteo verificado en esta Villa el diecho de oct se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Cruillent á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Por no saber

firmar

José Muga

[Handwritten signature]

Sr. D.

José Moreno Mas

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevillan Reemplazo de 1879

Calle Venda

Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. 9 en el sorteo verificado en est avilla
el 2 de set. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Brevillan á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Por nosaben

firmar

Julio Regando

Sr. D.

Mu. Juan Corda Dur

Término municipal de Brevillan Reemplazo de 1879

Calle Venda

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 40 en el sorteo verificado en est avilla
el 20 de set. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Brevillan á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Por que plane Julio Regando

Sr. D.

Roque Planes Galpin

En _____ de 18____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

[Faint mirrored text and a circular stamp are visible on this page, likely bleed-through from the reverse side.]

En _____ de 18____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

[Faint mirrored text and a circular stamp are visible on this page, likely bleed-through from the reverse side.]

Término municipal de Covillente Reemplazo de 1879

Calle Barranquet

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 4 en el sorteo verificado en esta Villa el 21 de Oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.]



(Sello.)

Covillente á 3 de Febrero de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Por no saber firmar.

F. Guadaño

J. P. P. Lafuente

Sr. D. Vicente Quintanilla Alonso

Término municipal de Covillente Reemplazo de 1879

Calle Ramblo

Núm. 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. 41 en el sorteo verificado en esta Villa el 21 de Oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Covillente á 3 de Febo de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Joaquin Canales

J. P. P. Lafuente

Sr. D. Joaquin Canales Ferrandez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Geloso

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 9 en el sorteo verificado en esta Villa
el ~~dia 2 de oct~~ se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Diciembre de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Man^{co} Guerrero
J. S. S. S.

Sr. D.

Man^{co} Guerrero

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 42 en el sorteo verificado en esta Villa
el ~~dia 2 de oct~~ se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Dic de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Manuel Villalva
J. S. S. S.

Sr. D.

Manuel Villalva Galvan

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cuzco Reemplazo de 1879

Calle Peruig

Núm. 76

Habiendo cabido á Vd. el núm. C en el sorteo verificado en est avilla
el 2 de Feb. se le cita personalmente para que el dia 9 de febrero que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Cuzco á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

su vecino
Andrés
Alonso

[Signature]

Sr. D.

Juan de los Andes

Término municipal de Covillanca Reemplazo de 1879

Calle Sabia

Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 47 en el sorteo verificado en est avilla
el 2 de Feb. se le cita personalmente para que el dia 9 de febrero que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Covillanca

á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

su vecino
Dionisio

[Signature]

Sr. D.

Francisco de Paula

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruces

Reemplazo de 1879

Calle Ordaz

Núm. 62

Habiendo cabido á Vd. el núm. 7 en el sorteo verificado en esta villa el 2 de set se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Cruces

á 2 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Juvenio
José María

Stephano

Sr. D. José Domínguez Jallo

Término municipal de Cruceles

Reemplazo de 1879

Calle Bambas

Núm. 32

Habiendo cabido á Vd. el núm. 44 en el sorteo verificado en esta Villa el día 2 de set se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Cruceles á 2 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Bernoso
J. Muñoz

J. P. C.
J. Zapata

Sr. D. José Guzmán Alfaro

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orillón

Reemplazo de 1879

Calle Amistad

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 8 en el sorteo verificado en est villa
el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Orillón á 3 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Por no haber
firmar la madre
J. Menda

Sr. D.

Luis Alfredo de las Marinas

Término municipal de Orillón

Reemplazo de 1879

Calle Barruquet

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 49 en el sorteo verificado en este villa
el dia 2 act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello:)



Recibi el duplicado,

Por no haber
firmar
J. Menda

Orillón á 3 de Feb. de 1879

de 1879

El Secretario,

J. Menda

Sr. D.

Vicent Mancho Davo

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 18 79

Calle Bogusa

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 9 en el sorteo verificado en est avilla
el dia 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Cruillente á 2 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

Por no saber

firmar

J. Mera

[Handwritten signature]

Sr. D.

[Handwritten signature]

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 18 79

Calle Antonio

Núm. J. San. 2a

Habiendo cabido á Vd. el núm. 46 en el sorteo verificado en est avilla
el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Cruillente á 9 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

P. no saber

firmar

J. Mera

[Handwritten signature]

Sr. D.

[Handwritten signature]

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 18 77

Calle Marchantes

Núm. 10

Habiendo cabido á Vd. el núm. 10 en el sorteo verificado en est avilla el dia 2 de set. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillente á 2 de Set. de 18 77

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.)



Recibi el duplicado,

P. nosaben
firmar

J. Mendo

[Signature]

Sr. D.

Manuel Mauden Mopsis

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 18 77

Calle Baumblo

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 47 en el sorteo verificado en est avilla el dia 2 de set. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillente á 2 de Set. de 18 77

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.)



Recibi el duplicado,

P. nosaben
firmar

J. Mendo

[Signature]

Sr. D.

Manuel Lopez Navarro

En _____ á _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Habiendo cabido á V.H. el núm. _____ en el corteo verificado en el _____
de _____ se le cita personalmente para que el día _____
tenga lugar el llamamiento y declaración de soldados, se presenta en la Casa Consistorial
las _____ de la mañana.

de 18 _____
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario
Sello
Sr. D. _____

En _____ á _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Habiendo cabido á V.H. el núm. _____ en el corteo verificado en el _____
de _____ se le cita personalmente para que el día _____
tenga lugar el llamamiento y declaración de soldados, se presenta en la Casa Consistorial
las _____ de la mañana.

de 18 _____
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario
Sello
Sr. D. _____

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Perdigones

Nim. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. 11 en el sorteo verificado en est a Villa
el 2 de Feb se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. Rosaben

firmar

J. Muro



Sr. D. Antonio Maciá e Alfonso

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Barcelona

Nim.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en est avilla
el 2 de Feb se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

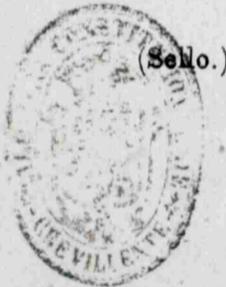
Crevillente á 2 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Pedro Inesada



Sr. D. Pedro Inesada Inesada

En _____ de _____ de 18____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ de _____ de 18____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Sura

Núm. 61

Habiendo cabido á Vd. el núm. 12 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 de Feb. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

Francisco
Francisco

Sr. D.

Francisco
Francisco
Francisco

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Boguera

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 49 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 de Feb. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.)



Recibi el duplicado,

Francisco
Francisco
Francisco

Sr. D.

Francisco
Francisco
Francisco

En _____ á _____ de _____ de 18____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

BARTOLOME

En _____ á _____ de _____ de 18____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillueta Reemplazo de 1879

Calle San Pedro

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 13 en el sorteo verificado en esta Villa
el día 2 del mes se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Orvillueta á 3 de Febrero de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,
Francisco Lopez
Francisco Lopez
J. Zapatero

Sr. D. Mariano Lopez Perez

Término municipal de Orvillueta Reemplazo de 18 79

Calle Planchas

Núm. 24

Habiendo cabido á Vd. el núm. 50 en el sorteo verificado en esta villa
el día 2 del mes se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Orvillueta á 9 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,
D. no saber
firmar
J. Zapatero

Sr. D. Francisco Lopez Perez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillente

Reemplazo de 1879

Calle Barranquet

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 14 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Orvillente á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

N. Rosales
firmar

J. Mueda

[Signature]

[Signature]

Sr. D.

Jose Antonio Juan

Término municipal de Orvillente

Reemplazo de 1879

Calle Almella

Núm. 15

Habiendo cabido á Vd. el núm. 51 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Orvillente á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

N. Rosales
firmar

J. Mueda

[Signature]

[Signature]

Sr. D.

Antonio Alonso

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 18 79

Calle Barroto

Núm. 88

Habiendo cabido á Vd. el núm. 15 en el sorteo verificado en est avilla
el 2 de oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb de 18 79



(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, Comisario El Secretario,

Diego Carreras Uspunk

Sr. D.

Salvador Arcejo Carras

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 18 79

Calle Pedro Soler

Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. 32 en el sorteo verificado en est a Villa
el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb de 18 79



(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

Comisario El Secretario,

Manuel Carras J. J. Uspunk

Sr. D.

Naquin Barcelona Pastor

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

[Faint, illegible text and a circular stamp are visible in the background of this page.]

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

[Faint, illegible text and a circular stamp are visible in the background of this page.]

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Villa

Núm. 18

Habiendo cabido á Vd. el núm. 16 en el sorteo verificado en est villa
el dia 2 de set se le cita personalmente para que el dia 2 de set que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,



(Sello.)

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Por el interesado J. Espunza
Antonio Hurtado
Pedro Espunza

Sr. D. Mariano Hurtado de las

Orán

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Mayana

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 53 en el sorteo verificado en est a Villa
el dia 2 de set se le cita personalmente para que el dia 9 de set que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Por el interesado J. Espunza
J. Mena
J. Mena

Sr. D. Jose Lopez Gonzalez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Covilleute

Reemplazo de 1879

Calle Juan Andú

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 17 en el sorteo verificado en est a Villa
el dia dos de set se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.!

Covilleute á 3 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,



(Sello.)

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*N. no saben
firmar el vecino J. Lapunha
J. Merada*

Sr. D.

Juan Mas Andú

Término municipal de Covilleute

Reemplazo de 1879

Calle Plaza

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 54 en el sorteo verificado en est villa
el dos de set se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Covilleute á 2 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,



(Sello.)

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*N. no saben
firmar
J. Merada
J. Lapunha*

Sr. D.

Vicente Mas Andú

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 1879

Calle San Juan

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 18 en el sorteo verificado en est villa el viernes se le cita personalmente para que el dia domingo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillente á 2 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,
Comisario
Ramón Gómez

J. Lafuente

Sr. D.

Señor Alfonso Jimenez

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 1879

Calle San Juan

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 15 en el sorteo verificado en est villa el viernes se le cita personalmente para que el dia domingo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillente á 2 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,
P. Aurencia
y prometio
J. Mezquita

J. Lafuente

Sr. D.

Martín Beltrán Martínez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 18

Calle Villa

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 19 en el sorteo verificado en esta Villa
el diez y siete se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Grevenot á 3 de Febrero de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

San Padre
Joaquin Espinosa P. O.
J. Salumb

Sr. D.

Juan Espinosa Galvan

Término municipal de

Reemplazo de 1879

Calle D. Soler

Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. 16 en el sorteo verificado en esta villa
el diez y siete se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Grevenot á 2 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Viente Camarres P. O.
J. Salumb

Sr. D.

Viente Camarres Paulen

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillent

Reemplazo de 1879

Calle Barranquet

Núm. 57

Habiendo cabido á Vd. el núm. 20 en el sorteo verificado en esta Villa
el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillent á 3 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, como vecinos El Secretario,



Francisco J. Zapun

Sr. D. *Juan Manuel Burgado*
Juan Manuel

Término municipal de Crevillent

Reemplazo de 1879

Calle Alfonso Pérez

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 57 en el sorteo verificado en esta Villa
el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

Crevillent á 3 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

como vecinos

El tel. canario



J. Zapun

Sr. D. *Juan Joaquín Juan Martínez*

En _____ á _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Salitre

Núm. 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. 21 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de este se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Crevillente á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo

Fran.^{co} Amador [Signature]

Sr. D. Manuel Lician [Signature]

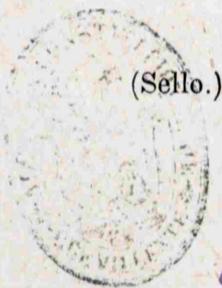
Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Galardo

Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. 58 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de este se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Crevillente á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como vecino

Fran.^{co} Hernandez [Signature]

Sr. D. Pascual Marco Valero

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Rancho

Núm. 38

Habiendo cabido á Vd. el núm. 22 en el sorteo verificado en esta Villa el día 2 de Feb. se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Fern. Garcia

J. P. O.
J. S. S. S.



(Sello.)

Sr. D.

Fern Garcia Hernandez

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Venda

Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. 19 en el sorteo verificado en esta Villa el día 2 de Feb. se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jose Alfonso Mora

J. P. O.
J. S. S. S.

Sr. D.

Jose Alfonso Mora



(Sello.)

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
• encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillent

Reemplazo de 1879

Calle Llorons

Núm. 23

Habiendo cabido á Vd. el núm. 23 en el sorteo verificado en esta Villa
el die 2 oct se le cita personalmente para que el dia del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillent á 3 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

R. Rosales

firmar

J. Menda

[Signature]

[Signature]

Sr. D.

Don Mas Galipienso

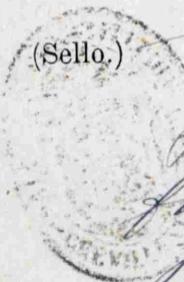
Término municipal de Cruillent

Reemplazo de 1879

Calle Planells

Núm. 49

Habiendo cabido á Vd. el núm. 60 en el sorteo verificado en esta Villa
el die 2 oct se le cita personalmente para que el dia del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillent á 3 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

R. Rosales

firmar

J. Menda

[Signature]

[Signature]

Sr. D.

Manuel Macià

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1879

Calle Hospital

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 24 en el sorteo verificado en esta Villa el día 2 de set. se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Brevillente á 3 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*P. Moschen
firmar
F. Mueda*

J. J. J. J.

Sr. D.

Don Ant. Manchon Mueda

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1879

Calle Pordij

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 61 en el sorteo verificado en esta villa el día 2 de set. se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Brevillente á 3 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

José Uedo

*P. O.
J. J. J. J.*

Sr. D.

José Uedo Pauter

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillén 2 Reemplazo de 1879

Calle Yajoven

Núm. 26

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en esta villa
el 2 de oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillén á 2 de Sept de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Q. no saben

firmar

J. Merced

Sr. D.

Pedro Torrijos

Término municipal de Crevillén Reemplazo de 1879

Calle Penche

Núm. 5

Habiendo cabido á Vd. el núm. 62 en el sorteo verificado en esta villa
el 2 de oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello.)

Crevillén á 3 de Sept de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como vecinos

Auto Galijunoz

Sr. D.

Miguel Torres Sesto

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Verado

Núm. 33

Habiendo cabido á Vd. el núm. 26 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

N. Rosales
firmar *J. Zapena*
J. Murado

Sr. D.

Mrs. Mas Gallardo

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian

Núm. 6

Habiendo cabido á Vd. el núm. 63 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

N. Rosales
firmar *J. Zapena*
J. Murado

Sr. D.

Juan Anas Perez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Barranquet

Núm. 29

Habiendo cabido á Vd. el núm. 27 en el sorteo verificado en esta Villa el dia Quetz se le cita personalmente para que el dia Guadalupe que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Febrero de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. no saber
firmar

J. Mercedes

[Signature]

J. P. O.
[Signature]

Sr. D.

Angel Juan Surro Polo

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 64 en el sorteo verificado en esta villa el dia del sant se le cita personalmente para que el dia Guadalupe que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 4 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

J. P. O.
[Signature]

Sr. D.

Mano Selva Marco

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle

Suiza

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en esta villa
el dia 20 de abril se le cita personalmente para que el dia 20 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 2 de Febr de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. no saben

firmar

J. Merced

[Handwritten signature]

Sr. D.

[Handwritten signature: Cayetano Mas Martin]

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle

Perdigonera

Núm. 84

Habiendo cabido á Vd. el núm. 65 en el sorteo verificado en esta villa
el dia 2 de oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 3 de Febr de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. no saben

firmar

J. Merced

[Handwritten signature]

Sr. D.

[Handwritten signature: Juan Alfonso Carrero]

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crullunke Reemplazo de 1879

Calle

Casa Consistorial

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 24 en el sorteo verificado en est sorteo
el 11 de Dec. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crullunke á 9 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

de Pedro

José Ascasio

José Ascasio

Sr. D.

Mariano Antonio Calvo

Término municipal de Crullunke Reemplazo de 1879

Calle

Boquera

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 66 en el sorteo verificado en est sorteo
el 11 de Dec. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crullunke á 9 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo

Joaquín

Joaquín

Sr. D.

José Manuel

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Habíase leído y visto el contenido de esta papeleta y se ha encontrado que el mismo es conforme a lo que se declara en el presente en la Causa Consistorial a las _____ de la presente.

P. A. del Ayuntamiento
Secretario



En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Habíase leído y visto el contenido de esta papeleta y se ha encontrado que el mismo es conforme a lo que se declara en el presente en la Causa Consistorial a las _____ de la presente.

P. A. del Ayuntamiento
Secretario



Término municipal de Cruze Verde

Reemplazo de 18 79

Calle Pedro Solar

Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. 30 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de set se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruze Verde á 3 de Febr de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como vecino

Diego Jara

Sr. D.

Joaquin Jerna Perez

Término municipal de Cruze Verde

Reemplazo de 18 79

Calle Caubla

Núm. 50

Habiendo cabido á Vd. el núm. 67 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de set se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruze Verde á 9 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo

Joaquina Mas

Sr. D.

Joaquina Mas Quintanilla

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Covadonga

Oran
Reemplazo de 1879

Calle

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 31 en el sorteo verificado en esta Villa
el diez y ocho se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Covadonga á 3 de Febrero de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

P. novalcin
firmar
J. Nuñez

[Handwritten signature of the Secretary]

Sr. D. Antonio Bernades Mas

Término municipal de Covadonga

Reemplazo de 1879

Calle

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 68 en el sorteo verificado en esta Villa
el diez y ocho se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Covadonga á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

P. novalcin
firmar
J. Nuñez

[Handwritten signature of the Secretary]

Sr. D. Fran.º y Juan Hernandez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Abravador

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 22 en el sorteo verificado en esta villa el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 2 de noviembre que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 2 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

su hermano
José Garra

P. O.
Lafuente

Sr. D.

Señor Garra

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Alonso

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 69 en el sorteo verificado en esta villa el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 2 de noviembre que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

su vecino
Andrés
Lafuente

P. O.
Lafuente

Sr. D.

Raque José María Lafuente

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1879

Calle Pedro Soler

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 33 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillenk á 3 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,



Como vecino

Manuel Borras

F. J. Lafuente

Sr. D.

Felix Barcelata Bugada

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1879

Calle Sabia

Núm. 10

Habiendo cabido á Vd. el núm. 70 en el sorteo verificado en esta villa el dos de oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillenk á 2 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,



P. B.
L. Lafuente

Sr. D.

Pablo Lledo Martin

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Covallente

Reemplazo de 1879

Calle Bogusa

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 24 en el sorteo verificado en est avilla
el dos del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Covallente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

N. nosaber

firma

J. Guedes

[Signature]

[Signature]

Sr. D.

Mrs. Martinz Caudela

Término municipal de Covallente

Reemplazo de 1879

Calle S. Joaquin

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 71 en el sorteo verificado en est avilla
el dos del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Covallente á 3 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

M. nosaber

Joaquin Mrs

[Signature]

[Signature]

Sr. D.

Jos Sol Caudela

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian

Núm. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en est a villa
el domingo se le cita personalmente para que el dia domingo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo
Salvador Trueta Lafuente
Salvador Trueta Lafuente

Sr. D.

Ant. Nobleja Junco

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle Paraiso

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 72 en el sorteo verificado en est a villa
el domingo se le cita personalmente para que el dia domingo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 3 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, en padre El Secretario,

Manuel Molina
Manuel Molina

Sr. D.

Salvador Trueta Lafuente

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1879

Calle Bogues

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 36 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)



Orvillenk á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo J. Lapunbe
Salvador Arce

Sr. D. Mano Estrenio Arce

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1879

Calle Arce

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 73 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)



Orvillenk á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo J. Lapunbe
Manuel Gilabert

Sr. D. José Guilabert Arce

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1879

Calle San Roque

Núm. 7

Habiendo cabido á Vd. el núm. 37 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 de set se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



Recibi el duplicado,

J. no saben
firmar

J. Merced

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. P. S. [Signature]

Sr. D.

Ramon Antonio Mas

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1879

Calle Autos Secos

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 74 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 de set se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Como testigo

Ramon Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. P. S. [Signature]

Sr. D.

Don Juan Sanchez

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle Sabia

Núm. 1º

Habiendo cabido á Vd. el núm. 79 en el sorteo verificado en est avilla
el José de... se le cita personalmente para que el dia 9 de Junio que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

su padre

José por
Mammel por Jovator

Sr. D.

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle A. Doru

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 75 en el sorteo verificado en est avilla
el José de... se le cita personalmente para que el dia 9 de Junio que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

N. Morabu
firmar.

F. Nuvo de

Mam.º ab.º Jovator

Sr. D.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Reunión

Núm. 43

Habiendo cabido á Vd. el núm. 80 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello)

Crevillente á 3 de Feb de 1879
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Cayetano Martinez

[Handwritten signature]

Sr. D. Cayetano Martinez Garcia

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Unión

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 76 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Feb de 1879
P. A. del Ayuntamiento,
Recibi el duplicado, supermano El Secretario,

Cayetano Carrer

[Handwritten signature]

Sr. D. Pasual Carrer Martin

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Suiza

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 31 en el sorteo verificado en esta villa el diez de octubre se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Sept de 1879
P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

J. Morales
firmar
J. Morales

J. Sagun

Sr. D. Jouyalvan Serna

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Navarra

Núm. 56

Habiendo cabido á Vd. el núm. 27 en el sorteo verificado en esta villa el diez de octubre se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Sept de 1879
P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

J. Morales
firmar
J. Morales

J. Sagun

Sr. D. Antonio Serna Horna

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 18 79

Calle Sanva

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 82 en el sorteo verificado en est villa
el domingo se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 2 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

su padre

Don Cayetano Ferrer
Arce

Sr. D.

Cayetano Ferrer Arce

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 18 79

Calle S. Ygnacio

Núm. 12

Habiendo cabido á Vd. el núm. 92 en el sorteo verificado en est villa
el domingo se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 3 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

su madre

Ferrera Adonza

Sr. D.

Don J. Candida Ferrer

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1879

Calle Solano

Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 83 en el sorteo verificado en esta villa el día 2 del mes de set se le cita personalmente para que el día deceimio que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

su hermana

Concepcion

Arcaño

Jose Manuel Garcia

Sr. D.

Orvillenk á 3 de Seto de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1879

Calle Carmen

Núm. 40

Habiendo cabido á Vd. el núm. 93 en el sorteo verificado en esta villa el día 2 del mes de set se le cita personalmente para que el día deceimio que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

como testigo

Ramón García

Jose Lopez Fuente

Sr. D.

Orvillenk á 3 de Seto de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

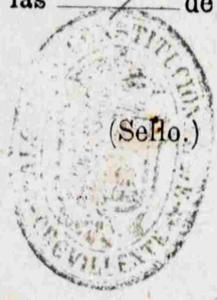
En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillencia Reemplazo de 1879

Calle A. Fou

Núm. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. 84 en el sorteo verificado en esta villa
el condado de se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Orvillencia á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Supuesto
Manuel Candales
[Signature]

Sr. D. Cayetano Julian

Término municipal de Orvillencia Reemplazo de 1879

Calle Villa

Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 94 en el sorteo verificado en esta villa
el día 2 del mes se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Orvillencia á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo
Fran.º Martínez
[Signature]

Sr. D. Manuel Morinier

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Venda

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 85 en el sorteo verificado en esta Villa el día 20 de set. se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)



Crevillente á 3 de Set. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. por aben
firmar

F. Muela

J. J. Sagun

Sr. D.

Ramon Alfonso Escobar

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Villa

Núm. 76

Habiendo cabido á Vd. el núm. 95 en el sorteo verificado en esta Villa el día 20 de set. se le cita personalmente para que el día 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crevillente á 3 de Set. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como testigo

Por escrito

Escrito

J. J. Sagun

Sr. D.

Don. Fernando Guada

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Covillenk

Reemplazo de 1879

Calle Navarra

Núm. 81

Habiendo cabido á Vd. el núm. 86 en el sorteo verificado en esta Villa el 2 de octubre se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Covillenk á 8 de Set. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.)



Recibi el duplicado,

P. nosaben

firmar

J. Nuñez

J. Lafuente

Sr. D. Antonio Garcia Mas

Término municipal de Covillenk

Reemplazo de 1879

Calle Boquera, Deyon

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 46 en el sorteo verificado en esta villa el 2 de octubre se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Covillenk á 2 de Set. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.)



Recibi el duplicado,

P. nosaben

firmar

J. Nuñez

J. Lafuente

Sr. D.

Don Juan Gallardo

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Corvillente

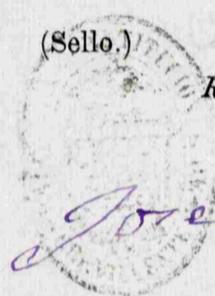
Reemplazo de 1879

Calle Subirina

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 87 en el sorteo verificado en esta villa
el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 3 de sept que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

su padre

Jose Jervando

Corvillente á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. J. J. J.

Sr. D. *Antonio Ferrnandez Sanchez*

Término municipal de Corvillente

Reemplazo de 1879

Calle Flor

Núm. 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. 97 en el sorteo verificado en esta villa
el 2 de oct se le cita personalmente para que el día 3 de sept que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

Como testigo
Ramón Sánchez

Corvillente á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. J. J. J.

Sr. D. *Antonio Vicente Lopez*

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

T

Sr.

Término municipal de Orvillencia

Reemplazo de 1879

Calle Plaza de San Juan

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 88 en el sorteo verificado en est Orvillencia
el _____ se le cita personalmente para que el dia _____ que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Orvillencia á 2 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Fran^{co} Morales

J. L. Luján

Sr. D.

Fran^{co} Morales

Término municipal de Orvillencia

Reemplazo de 1879

Calle San Juan

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 98 en el sorteo verificado en est Orvillencia
el dia 2 de Feb. se le cita personalmente para que el dia 2 de Feb. que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Orvillencia á 3 de Feb. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,
como veuno

El Secretario,

J. L. Luján

J. L. Luján

Sr. D.

Vicente Rey Magro

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

[Faint handwritten signature and illegible text]

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

[Faint handwritten signature and illegible text]

Término municipal de Crivillente

Reemplazo de 1879

Calle Orceja

Núm. 58

Habiendo cabido á Vd. el núm. 59 en el sorteo verificado en est avilla
el donde se se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crivillente á 2 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

J. P. O. L. S. S. S.

Sr. D.

José Mas Gallardo

José Mas Gallardo

Término municipal de Crivillente

Reemplazo de 18 79

Calle Gloria

Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 99 en el sorteo verificado en est avilla
el donde se se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Crivillente á 0 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, Murcia El Secretario,

Gayetano Man J. P. O. L. S. S. S.

Sr. D.

Gayetano Man J. P. O. L. S. S. S.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Cruillobu Reemplazo de 1879

Calle J. Lou

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 90 en el sorteo verificado en est avilla
el Mladuat se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillobu á 2 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Franco Adm. P. J. Sagun

Sr. D.

Franco Adm. P. J. Sagun

Término municipal de Cruillobu Reemplazo de 1879

Calle Jou' y granis

Núm. 22

Habiendo cabido á Vd. el núm. 100 en el sorteo verificado en est avilla
el Maduat se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 7 de la mañana.



(Sello.)

Cruillobu á 2 de Set de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, su vecino El Secretario,

Franco Adm. P. J. Sagun

Sr. D.

Jou' y granis

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orizabilla

Reemplazo de 1879

Calle Memoranda

Núm. 15

Habiendo cabido á Vd. el núm. 91 en el sorteo verificado en esta Villa
el dia 2 del oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

Orizabilla á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Sepúlveda

Sr. D. Manuel de los Angeles
Alfonso

Término municipal de Orizabilla

Reemplazo de 1879

Calle Abasco

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 101 en el sorteo verificado en esta Villa
el dia 2 del oct se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

Orizabilla á 3 de Sept de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Sepúlveda
Gertrudis Candela

Sr. D. Antonio Bernardo Candela Alfonso

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Marillete

Reemplazo de 1879

Calle Parrangu, Matla

Núm. 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. 109 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 de octubre se le cita personalmente para que el dia 9 de octubre que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)



Recibi el duplicado,

P. Morales

J. Mendez

Marillete 3 de Oct de 1879

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Figueroa

Sr. D. *Antonio Carrasco Guisabot*

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

atiene, p

Término municipal de Brevillente Reemplazo de 1879

Calle Barcelona

Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. 103 en el sorteo verificado en este Orilla
el viernes se le cita personalmente para que el dia domingo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Brevillente á 3 de Feb de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo
Joaquín

Sr. D. Joaquín Medo & Noé

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillente Reemplazo de 18 79

Calle S. Goyson

Núm. 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. 104 en el sorteo verificado en esta villa
el 10 de Julio se le cita personalmente para que el dia 10 del mismo que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruillente á 7 de Sept de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Francisco Escobar Maldonado

J. Goyson

Sr. D.

María Adria Marulanda

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

ciene, p

Término municipal de Cruces Reemplazo de 1879

Calle S. Juan

Núm. 17

Habiendo cabido á Vd. el núm. 105 en el sorteo verificado en esta villa el diez y seis se le cita personalmente para que el dia veinticuatro que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.



(Sello.)

Cruces á 2 de Set. de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

José Gallardo

J. Laguna

Sr. D.

José Gallardo Gallardo

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Te

Sr.

ene, por

Término municipal de Orizaba Reemplazo de 1879

Calle San Blas Núm. 21

Habiendo cabido á Vd. el núm. 106 en el sorteo verificado en est sorteo
el Clor de azufre se le cita personalmente para que el dia 9 de febrero que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



Orizaba á 2 de Feb de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

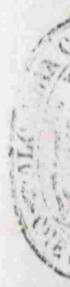
Joaquín de padre

J. P. O. J. Salazar

Sr. D. Joaquín de padre no conocido y de Maria Vargas

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.



Sr

tiene, por

Término municipal de Covillumbé

Reemplazo de 1879

Calle Parulosa

Núm. 14

Habiendo cabido á Vd. el núm. 107 en el sorteo verificado en est sorteo
el domingo se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.



(Sello.) Covillumbé á 2 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como testigo
Ant. Navarro
Emilio Garcia

Sr. D.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

ciene, por

Término municipal de Cuicuilco

Reemplazo de 18 79

Calle Plaza principal

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 108 en el sorteo verificado en est ciudad
el condictant se le cita personalmente para que el dia 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 7 de la mañana.

Cuicuilco á 7 de Feb. de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. nosaben

firmar

F. Hernandez

[Handwritten signature of the Secretary]

Sr. D.

[Large handwritten signature]



En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

tiene, por

Término municipal de Orizaba

Reemplazo de 1899

Calle N.º Anunci

Núm. _____

Habiendo cabido á Vd. el núm. 109 en el sorteo verificado en est sorteo
el dos del act. se le cita personalmente para que el día 9 del mes que deberá
tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á
las 9 de la mañana.

(Sello.)

Orizaba á 9 de Feb. de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como vecino

José Juan Gálvez

R. J. Lafuente

Sr. D.

Antonio Hernandez Jimenez



En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.



N. 0.629.949



Acta del Ayuntamiento y declaracion de Soldados.

Concurrentes

Presidente

D. Alonso Morales Hurtado

Concejales

1.º D. Miguel Puig Blanch

2.º " José Pastor Jusada

3.º " Manuel Davó Bruas

Concejales

Judicio, D. Chis Pastor Jusada

" Antonio Soriano Gledo

" Juan Sanchez Espinosa

" Jacquin Puig Ramon

" Alonso Sanchez Caballero

" Vicente Caudela Pastor

" Juan Puig Ramon

" Mariano Chis Alfonso

En la villa de Benitubla a
veinte de febrero de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alonso Morales, se reunieron
a las nueve de la mañana, en
el Salon Consistorial, los se-
ñores Concejales del margen
que forman la mayoria de
Ayuntamiento de la misma;
con objeto de celebrar sesion
publica y llevar a efecto el
Amanuente y declaracion
de Soldados para el Pleno-
pleno del Exército, a cuyo

acto han sido convocados por edicto y cita-
cion personal todas las personas soldadas el
dia das de los concurrentes, segun lo dispuesto en
los art.º 84 y 85 de la vigente ley de Reemplazos.

[Decorative flourish]

Abierta la Sesion por el Sr. Prou-
vost, se procedio al recubramiento
de facultativos que han de entender
e intervenir en las correspondientes
reuniones legales, y al electorado, siendo
designados en el primer sorteo Don
Fragin Lami de Gape, medico, y Don
Manuel Mas Arusio medico Cirujano,
y en el segundo D. Jose Mas Morales,
todos cuyos nombres, hallandose pre-
sentes aceptaron el cargo jurando de-
sempañarlo bien y fielmente. —

Continuadamente yo el Secretario
de lectura integre de la lista general
de los suenos sorteados el citado dia
para conocer las incompatibilidades
que puedan existir en algunos suenos
Callejales por parientes, segun el art.
10 de la ley, y no resultando ninguna,
de orden de su Señoria lei en voz clara
los Capts. 9. 10 y 11 de la ley y el Regla-
mento y acuerdos de Defutas fisicas para
inteligencia de los interesados. Seguio
el sorteo por el electorado recubrado por
el Ayuntamiento, electores etc. rebatta
ba conforme, asi en la revista como

en la division metris-Alumnae.

En tal estado, se procedio a verificar la claracion de soldado del presente reemplazo, teniendo efecto en los terminos siguientes.

Soldado N.º 1 José Mas Alfonso de Man. y Souza, suero del actual reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir, contesto negativamente.

Fallado resulto con la de 1.º 680 —

Preguntado si tenia que alegar alguna excusion dijo: que la desor tuvo unio de padre pobre impedido a quien mantiene, pues aun que tiene otro de diez y siete años cumplidos se halla tambien impedido para el trabajo. Los sueros con numero posterior expresaron que el hermano se halla apto para el trabajo, que se ocupa en el constantemente y que por consiguiente no hay tal impedimento para alistarse a él.

El Ayuntamiento acordó el reconocimiento del padre y hermano respectivamente, y verificado por los facultativos, dijeron: que el padre del suero a quien acaban de reconocer se halla padeciendo unas ulceras en la pierna izquierda que por su antigüedad y rebeldia

sea incurable, y el hijo aquiin sea
bien sea reconocido, o sea el hermano
del suro que sea epimuro, si bien
padea una desbriacion en la articulacion
libro fe'moral, no sea sea defecto que
le impouibilita para guano la subui-
tuia, y por lo tanto le consideran util
para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, y
previo parecer del regidor Juicio lo
dellars Soldado, publicandose sin con-
tradicion

Soldado con suuro
D. L. Francisco Caudela Mas de Oro y Arco,
suuro de este suuro, de veinte años
de edad, natural de la villa de Sureda
de Suda, de oficio tintorero, abitado en
este pueblo y aquiin correspondio en el
Sorteo numero dos, llamado repasado,
y preguntado si sabia leer y escribir,
contestó negativamente: hallado en el
en la de 8795

Preguntado si tenia alguna epimuro
que exponer, contestó que la de tener
este hermano sirviendo en el Ejercito,
Artilleria de Montaña de Guarnicion



N. 0.629.948



en Victoria, 2.^o Batallon 1.^o compañía;
pues aun que tiene otro hermano, este
encarta la edad de diez y seis años.

Presenta documento que justifica este
ultimo extremo.

Consultado el Cuerpo de marros nada
suviere que oponer; y el Ayuntamiento,
previo parecer del Regidor Sindico lo declaró
soldado con sueldo para ante la Comi-
sion Provincial: publicandou en contra-

Excluido
No. 3 Francisco Jose Corda Ferr de Fou'e
Yabel, natural de Cruillente, Burgad.
de S. Pedro, de oficio estremo, abistado en
este pueblo, y aqui correspondio en el
sorteo el numero tres, llamado, represente;
y preguntado si sabia leer y escribir con-
tento negativamente: hallado resulto
con la de 1880

Preguntado si tenia alguna opinion



que exponer, dijo: que la dicho hijo
huero de padre pobre y sepagenario
aquien mantiene; cuyos estrueros
justifica cumplidamente por medio
de los documentos correspondientes.

Consultado el cuerpo de meros nada
dijeron en contrario; y al siguiente
minuto, sido el parecer del Regidor
Judio, y fundado en el Caus. 1.º del
art.º 92 de la ley, y regla 1.ª del 93
se declaró escluido; publicandose
sin contradiccion

Concluido
1.º 1.ª Viente Cebalinos Dmas de otro
y Antonia, huero de otro huero,
de veinte años de edad, natural de
este pueblo, Juzgado de Eleho, de
oficio Regedor, alitado en el d. de
villas y a quien correspondio en el
sorteo el número cuatro, llamado,
se presento; y preguntado si sabia
leer y escribir, saculo' afirma-
tivamente: hallado resulto en la de 1668

Preguntado si tenia alguna
exencion que alegar, dijo que la
de ser hijo huero de padre pobre

impedido, a quien mantiene, por su
su otro hermano José se halla completo
sancion. impedido para el trabajo. Los
moros con un número posterior manifi-
saron que el padre se ocupa en ir al
monte ha traer leña.

El Ayuntamiento acordó el man-
damiento del padre y hermanos requie-
riramente, y llevado a efecto por los ja-
cillatarios, eligieron: que el padre del mo-
ro impedido en este sorteo a quien
acaban de renovar se halla padeciendo
un vicio hereditario de carácter crónico
que le incapacita para el trabajo cor-
poral; y el hijo a quien tambien han
renovado se halla cojo de las dos pier-
nas, por lo que tambien le es inútil
para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista y pre-
vio parecer del Regidor Jefe lo declaró
escluido, publicandou sin contradicción
5 Fructo Luvada, Mar, de Ocho y Maria,
naturales de este pueblo, Juegado de
Ocho, moro del actual campamento,
de veinte años de edad, de oficio urbano

Soldado

a quien correspondio en el sorteo el
numero seis, llamado, represento;
y preguntado si sabia leer y es-
cribir dijo que si; fallado resulto
con la de 1668

Preguntado si tenia que exponer
alguna opinion, resulto negati-
vamente; y el Ayuntamiento
previo parecer del Regidor Sindico,
lo declaró soldado, publicandose
sin contradiccion

P. C. Don Blas Ademas de Chudro y Ma-
ria Gertrudis, suero del actual num-
plero, natural de este pueblo, Burgador
de S. L. de, de oficio de S. L. de, nacido
en esta villa, y a quien correspondio
en el sorteo el numero seis, llamado,
represento; y preguntado si sabia
leer y escribir dijo que si; fallado
resulto con la de 1670

Soldado de guerra.
con numero.

Preguntado si tenia alguna opi-
nion que alegar, dijo que la de
padecer doble sueldo de portante.

Consultado el cuerpo de mo-
ros eligieron que no padecia,



N. 0.629.947



de la vida; y el Ayuntamiento previo
parecer del Regidor Sindico, lo declara sol-
dado para la Guerra con sueldo para
ante la Comision Provincial: publi-
candon sin contradiccion

Expedido
N.º 7 Gaspar Pizarro Jales, de Obagettaria,
moro de este Ayuntamiento, natural de
Estavilla, Regidor de este, de oficio por-
tador, admitido en este pueblo y a quien
correspondio en el sorteo el numero siete,
llamado, se presento; y preguntado si
sabia leer y escribir, dijo que no: hallado
resulto con la edad 1600.

Preguntado si tenia alguna opinion
que alegar, dijo que la de ser hijo unico
de unida pobre a quien mantiene,
cuyos extremos justifica. Los moros con
numeros posteriores manifestaron su
conformidad; y el Ayuntamiento, previo
parecer del Regidor Sindico lo declara

9

excludo: publicandou sin ~~contra~~
licencia.

So. 8. Juan Alvaro Mas Martinet de ~~Alto~~
Alto, no se presento ni lo hizo
en su cuenta ninguna interada;
y el Ayuntamiento oido el parecer
del Regidor Sindico, lo declaro cal-
ificado, publicandou sin ~~contra~~ licencia.

So. 9. Antonio Pons Ochoa, de otro y Jofusa,
sereno del actual receptor, de
veinte años de edad, natural de
Cordoba, Jefe de la
oficina jornalera, abilitado en este
punto y a quien correspondio en
el sorteo el número nueve, Ma-
nado, se presento; y preguntado
si sabia leer y escribir calculo en
positivamente: hallado resuelto en
lado 1640

Preguntado si tenia que expo-
ner alguna opinion, dijo que no;
y el Ayuntamiento, previo pa-
recer del Regidor Sindico, lo de-
claro calificado, publicandou sin
licencia.

L. 50. Manuel Antonio Lopez, de este y
Angola, moro del actual reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Corcovillo,
Virreinato de Chile, de oficio labrador, ali-
tado en este pueblo y a quien correspondio
en el sorteo el número diez, llamado,
sepruente; y preguntado si sabia leer
y escribir dijo que no: hallado resultó
en la de 1795

Examinado

Preguntado si tenia que exponer
alguna queja, contestó que la de
ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantenia: cuyos motivos justifico
debidamente, Visto los meritos con-
sumos por serlo, nada digno en
contrario; y el correspondiente, previo
pase del Regidor Sindico, lo declaró
valido, publicandose sin contradiccion

L. 51. Antonio Maria Alfonso de Hancino
y Hancino, moro del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de Cor-
covillo, Virreinato de Chile, de oficio jor-
nalo, alitado en este pueblo y a quien
correspondio en el sorteo el número once,
llamado, sepruente; y preguntado si

Examinado

Sabia los y escribit, cunctato nego-
tivanunt. Ballado, rendto con cada. 16

Preguntado si havia alguna especie
que exponer, cunctato que cada
hijo suyo de padre probe incapido
a quien mantena, pmo aunque
hian otro hermano este solo cuenta
quinze años de edad.

Justifico convenientemente
todos los extremos legales. Dado
Audencia a los interinados, por
Mancos odonar se manifest' un
vicario la inutilidad del padre,
punto que el Virrey ultimo trabajo
en su compañía en la época de
Ugaz, y con esta actualidad trabajo en la

El consentimiento acord' el se
conveniente del padre, y justificado
por los facultados siguientes: que
padre una peritonitis crónica
con derrame seroso produciendo
abundantemente una asitis algo
voluntaria: algunas secas del
ojo viguando, edema en la cornea
del derecho; fractura en la pierna



N. 0.629.946



credida, todas estas especies le son imposibilis para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, previo parecer del Regidor Justicia lo declara sustituido; y por el sistemado Francisco Amas se apelo de este fallo para ante la comision Provincial; disponiendo el Ayuntamiento se le expedida el correspondiente certificado

L. 12. Francisco Mauchou Rodriguez de Antonio y Teresa, menor del actual numero, natural de Calatayud, Juzgado de Oliva, de oficio Expedor, admitido en este pueblo y a quien correspondia en el sorteo el numero 120, llamado, en premio; y preguntado si sabia leer y escribir, en todo afirmativamente: fallado, resulto en todo 1705.

Salado

Dijo que no sabia que alegar y no alego ninguna; y el Ayuntamiento, previo

el parecer del Regidor Judicial, lo
declaro soldado; publicandose en
contradiccion.

P. D. Mariano Lopez Peres de Francisco
y Teresa, no represento su
nombre; y el Ayuntamiento, oido
el parecer del Regidor Judicial, lo
declaro soldado, publicandose en
contradiccion.

P. M. Jose Antonio Juan de Francisco
y Antonia, menor del actual num-
ero, de veinte años de edad, su-
brat del Crivillante, Regidor del
de oficio jornalero, alitadamente
pueblo y a quien correspondia en
el voto el mismo cabero, llamado;
represento; y preguntado si sabia
de su y escribio, dijo que no: hallado
resulto en la vida 1750

Soldado
Callejero

Preguntado si sabia alguna
persona que exponer su nombre que
ladrar suyo de vida pobre
a quien reacciono, cuyo extra-
nos justifico sumplidamente

Consultados los interesados manifestaron
su conformidad; y el Ayuntamiento
hallándolo conveniente en el caso 2.^o
del art. 92 de la ley y regla 1.^o del 95,
previo parecer del Regidor Sindico, lo
declara válido, publicandose sin rela-
macion

Salvador
D. N. Salvador Armin Carras de Ortega y Estro-
mas, menor del actual Ayuntamiento, de
veinte años de edad, natural de Orizaba,
Jugador de bolche, de oficio jornalero,
calificado en este pueblo y a quien corres-
pondio en el sorteo el número quince,
llamado, representado, y procurado en
sabia ley y escritura deijo que sea hallado
válido con la d. 1. 580

Manifesto que no tiene que expre-
sar ninguna opinion; y el Ayuntamiento,
de acuerdo con el Sindico lo declara val-
dado publicandose sin relacion

Orizaba
D. N. Antonio Hurtado Mas de Jov y Ferras,
menor del actual Ayuntamiento, de veinte
años de edad, natural de Orizaba,
Jugador de bolche, de oficio jornalero,
calificado en este pueblo y a quien corres-

perdió en el toro el mismo día
grito, llamado, se prunto; y me
juntado si sabía leer y escribir dijo
que no: fallado resultó en la 1.^a 1860

Como la reunión de los hijos unio
el padre pobre e impedido a quien
mantiene, y justificó convenientemente
muchos los extremos legales.

Alcanzado el padre por los fa-
cultarios dijeron: que está com-
pletamente ciego de ambos ojos, y
por consiguiente está impedido para
trabajar. Los interados en mismo
posterior manifestaron su impor-
tunidad; y el Ayuntamiento hallados
comprendidos en el Caso 1.^o del art. 92
de la ley y regla 1.^a del 99, de acuer-
do con el Juicio lo declaró escluido

L. 17. Francisco Mas Ardid, de Gouy Jofa,
viene del actual reemplazo, de
veinte y un años de edad, natural
de Villante, Juegado de Blche, de
oficio labrador, alitado en este
pueblo y a quien correspondió en el
toro el mismo día grito, llamado,

Estados



N. 0.629.945

de presunto; y preguntado si sabia leer y
escribir dijo que si; fallado, resulto con
la de 1660

Dijo no exponer opinion alguna; y
el Ayuntamiento de acuerdo con el
dijo lo dictado fallado, publicandose
su relacion.

Dadas las don de la manana de acor
do suspender el acto para continuarlo
a las tres de esta tarde, y asi se hizo
publico; firmando los señores de Ayun-
tamiento que saben con los facultativos
y fallador, de que certifico =

Almoxarife

Alcalden

Manuel Davoz

Alonso Sanchez

Juan Pesta

Mias Pesta

Juan Sanchez

Juan Capote

Antonio Soriano

Juan Ruiz de Sepulveda

Manuel Mo

Juan Ruiz de Sepulveda

Continuacion de la diligencia anterior.

Alas tres de la tarde del aule dicho dia,
se reunieron en el Salon Consistorial,
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Thomas Morales y Bustado, los mismos
Señores Concejales, facultados y ha-
llados que se expresan en el acta an-
terior, con objeto de continuar la di-
ligencia de llamamiento y declaracion
de Salidas del Recuplato actual,
y hallandose presente considerable
numero de moros e insensados, se

llevó a efecto en esta forma
N.º 18. Niente Alfonso Gomez, de Torre
y Maria Gertrudis, moro de
actual recuplato, natural de
Bordabenta, Ingador de Bleta, de ofi-
cio Ingador, alitado en este pueblo
y a quien corresponde el numero
diez y ocho, en el sorteo, llamado,
se prometo; y preguntado si sabia
de quien y en donde se hallaba
actualmente: hallado resulto
en el acta 5600

Apelido

Expuso la opinion de ser hijo unico de
padre pobre impedido a quien se le
presta convenientemente los auxilios
legales.

Reconocido el padre por los facultados,
dijeron: que es completamente ciego de
ambos ojos, y que por lo tanto debe con-
siderarse inutil para el trabajo.

Conformes las instancias, el Excmo.
Seminario de Clero con el parecer del
Sr. Decano lo declara escluido, con
arreglo al Parrafo 1.º del art.º 92 de la
Ley y Regla 1.ª del 95; publicandose
su subseccion.

L. 59. Francisco Espinosa Galvan de Joaquin
y Anselmo, menor del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de
Covilleute, Regador Publico, de oficio
estoroso, admitido en este pueblo y a quien
correspondio en el sorteo el numero
diez y nueve; llamado, representado; y pre-
sentado si sabia leer y escribia cualquier
afirmativamente: fallado, resulto con
la de 1895

Sorteado

Manifiesto no tener que exponer

6
expension alguna; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Juicio lo declaro sal-
tado: publicandou sui restauracion
D. Francisco Ferrander Brugada de Joré
y Francisco, moro del actual mun-
cipio, natural de Castellón, Brugada
de Elche, de veinte años de edad, de oficio
Rugidos, abilitado en este pueblo, y a quien
comprendio en el sorteo el número veinte,
llamado, se presento; y preguntado
si sabia leer y escribir contesto nega-
tivamente; hallado, resulto cautado. F. C. H.

Salgado

Alegó ser hijo único de padre
pobre e impedido a quien sostiene
por su hermano Manuel aun
que mayor de diez y siete años se
halla tambien impedido para el
trabajo. Los moros son mismos pro-
terios nada exigen en contrario;
y habiend acordado el Ayunta-
miento que el padre y hermano
respectivamente fueran reconocidos
por los facultativos, estos, despus
de habido verificado dijeron: que
el padre a quien alaban por
ser un padre una aficion un



N. 0.629.944



pedro que le imbuiera para el trabajo; pero que el hijo que alga una afecion de la vida como causa de inutilidad no le prohibe para el ejercicio a' que se encuentra consagrado; y por lo tanto le consideran util para el trabajo.

En su vida el Ayuntamiento y por via de parte del Regidor Juicio lo declara soldado; y por el mismo interesado se reclama para auch la Comision Provincial, designando la Corporacion se le expida el correspondiente certificado.

L. D. Manuel Lician Galvan de Miguel y Maria Bertrudis, moro del actual con-
plano, de veinte años de edad, natural de
Bertrudis, Regador publico, de oficio
labrador, alitado en esta pueblo y a quien
correspondio en el sorteo el numero veinte
y uno, llamado, represento; y representado

Soldado

si sabia leer y escribir dijo que no: hallado resul-
tado resulto conculado 1.610

Manifiesto no tener que exponer
exención alguna; y el Ayuntamiento,
en su virtud, y por medio el procurador
Deyido Judio, lo declaró soldado,
publicandose sin reclamación.

Soldado
N.º 22 Francisco Javier Hernandez de Hoyez
María, moro del actual receptor,
de veinte años de edad, natural de
Cruces, Juzgado de B. de B. de B. de B.
jornalero, alistado en este pueblo
y a quien correspondió en el sorteo
el número veinte y dos, llamado, en
presente; y preguntado si sabia leer
y escribir dijo que no: hallado resul-
tado conculado 1.600

No alegó nada y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Judio lo declaró
soldado publicandose sin recla-
mación

Abogado
N.º 23 Francisco Mas Galpierrez, de B. de B.
y B. de B. moro del actual
receptor, natural de B. de B. de B.
Juzgado de B. de B. de B. de B.
de veinte años

de edad, de oficio hilador, alitado
en este pueblo y a 'quien corrompandis'
en el torreo el numero veinte y tres, ha
mado, se presento; y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que no: ha
llado resulto' causa de 1670

Algo' la repension de ser hijo unico de
viuda pobre a 'quien mantiene: ju-
tifica simplicemente estos extremos; y
el Ayuntamiento, conformes los intere-
sados, y previo parecer del Regidor Sin-
dico, lo declaro' escluido con arreglo al
Caso 2.º del art.º 92 de la ley, y 1.ª regla
del 99: publicandou en reclamacion

L.º 24 Francisco Antonio Maudou Fuzado
de Antonio y Maria, moro del actual
reemplazo, de veinte años de edad, ve-
lante del serviliente, Fuzado de Olhe,
de oficio hilador, alitado en este pueblo
y a 'quien corrompandis' en el torreo el
numero veinte y cuatro, llamado, se
presento; y preguntado si sabia leer y
escribir contesto' negativamente: hallado
resulto' causa de 1670

Algo' padecer sumatimus articulas

Soltero con hijos

y el Ayuntamiento previo parecer del
regidor Sindico, lo declaro soldado
su nuevo para ante la Comision
Provincial, publicandole su reclama-
cion.

D. N. Pedro Torro Sanchez de Oficio y Habitacion,
moreno del actual reemplazo, de veinte
años de edad, natural de Sevilla,
jugador de bolche, de oficio jornalero,
alitado en este pueblo, y a quien
comprendio en el sorteo el numero vein-
te cinco, llamado, represento; y pre-
suntado si sabia leer y escribir, dijo no
saber: Fallado resulto con la de 5450

Los morenos con numero posterior
se conformaron con la suerte; y el
Ayuntamiento previo parecer del Re-
gidor Sindico lo declaro con lo y con-
suado del servicio, con arreglo al
art. 48 de la ley: publicandole su re-
clamacion.

D. N. Andres Mas Gallardo de Torre y
Torres, moreno comprendido en el
actual reemplazo, de veinte años
de edad, natural de Sevilla

Alcaldado

Notario



N. 0.629.943

Surgado de Balsa, de oficio, estero, ali-
tado en este pueblo y aqui en corrup-
cion en el sorteo el numero veinte y seis,
llamado, no represento y lo tiro su ma-
dre diciendo que se halla en Madrid,
pero que le viene la reunion de su hijo
de padre pobre e impedido y mancomu-
a su madre: no presento expediente
justificativo de los estruendo legal, ni
lo tiro su padre para ser reunido,
y el Ayuntamiento le concedio para
poderlo hacer todo hasta el dia veinte

y tres de los corrientes, lo que se publica.
D. 27 Angel Francisco Sierra Polo de Francisco
y Maria, menor del actual receptor,
de veinte años de edad, natural Igualada
Provincia de Barcelona, de oficio Esqui-
tador, alitado en este pueblo y aqui en
corrupcion en el sorteo el numero veinte
y siete, llamado represento, y progre-

Soldado

9

lado si sabio leer y escribir escueto
negativamente: hallado resulto con
la de 1620

Manifiesto no tener que exponer
exencion alguna; y el Ayuntamiento
muito en su vida y propio parecer
del Regidor Juillio lo delato' soldado,
publicandou sin reclamacion

Soldado
D. 26 Cayetano Mas Martin de Otero
y Douga, moro del actual num
plero, de veinte años de edad, na
tural de Crisillente, Regado de
Olde, de oficio jornalero, alistado
en este pueblo, y a quien corrompen
dio en el torreo el número cinco
y ocho, llamado, se presento; y
preguntado si sabio leer y escribir
contestó negativamente: hallado
resulto con la de 1655

Dijo no tener que exponer exen
cion alguna y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Juillio lo delato
no soldado; publicandou sin
reclamacion

D. 29 Manuel Atencio Gallardo de Navia

Soldado con sueldo

y el varo, menor del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de libre
voluntad, Ingenuo de libre, de oficio rasti-
llero, alitador en este pueblo, y a quien
por el sorteo el número veinte y cinco,
llamado, se presento; y preguntado si
sabia leer y escribir, contesto negativamente.
Hallado resulto con la de . . . 1715

Allega copia de la prima de ración
y pagar una firma singular conple-
ta. El Ayuntamiento de acuerdo con
el síndico lo declara soldado con sueldo
para ante la Real Audiencia Provincial, pro-
curando sin reclamación

D. D. Joaquin Fernand de este y otra vez,
de reemplazo, edad y naturalura
que el anterior, de oficio labrador,
alitado en este pueblo y a quien expor-
ta el sorteo el número treinta, llamado,
se presento; y preguntado si sabia
leer y escribir dijo que no. Hallado re-
sultó con la de . . . 1718

Soldado

Manifiesto no tener que exponer con-
sion alguna; y el Ayuntamiento pro-
vio para el Regidor síndico lo decla-
ro soldado publicandole sin reclamación

Soldados
N.º 21. Antonio Cruzado, alias de otros y
Jofa, no se prometió ni lo hizo
ningun soldado en su nombre;
y el Ayuntamiento de acuerdo con el
Ayuntamiento de Madrid lo declaró
soldado; publicandose
sin reclamacion

Soldados
N.º 22. Don Joze Ferraz Candela de Mantua
hacido y Arma, menor del actual
reemplazo, de veinte años de edad, un
bural de bronce, fugado de la
residencia de Madrid, alitado en este
pueblo y a quien se dio en el forto
el número treinta y dos, llamado, y
prometido; y preguntado si sabia leer
y escribir, dijo que no: hallado se
dijo con la ley 1.º 6.º

Lo alego' nada y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid lo declaró
soldado, publicandose sin reclama-
cion.

En este estado, habiendose pue-
so el Sol se acordó suspender el acto
para continuarse a las once de
la mañana del día inmediato
y así se publicó, firmandose lo 6



N. 0.629.942



Señor Concejal que sabe, en los señores
Jauellatón y Tallador, según se sigue =

Alonso Morales Alonso Sanchez
Manuel Davila Manuel Davila
Manuel Davila Manuel Davila

José M. Ruiz de Lopez
Juan Capote Juan Sanchez

Antonio Soriano Antonio Soriano
Antonio Soriano Antonio Soriano

Manuel May Manuel May
Manuel May Manuel May

Antonio Soriano Antonio Soriano
Antonio Soriano Antonio Soriano

Continuacion de la diligencia del llamamiento y declaracion de
Soldados

En la villa de Orizaba a diez de febrero
de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Mo-
rales y Huertado se reunieron en el Salon
Consejoral a las once de la mañana

los Jueros Comyales, facultativos y
hallados contenidas en el acta anterior;
en objeto de continuar la diligencia del
Maneamto y declaracion de Soldados del
actual Reemplazo; y hallandose presen-
tes gran numero de moros e interesados,
se llevo a efecto en los terminos vijini-
les

Expedido

N.º 39. Felix Candela Brigada de Nunci y
Maria, moro del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de
Cruillente, Brigada de Blche, de oficio por
nacer, nacido en este pueblo, y a quien
comprendio en el sorteo el numero trini-
ta y tres, llamado, represento; y por
queritudo si sabia leer y escribir con-
tubo que si: hallado resulto in-
tade 1688

Expone la opinion de los hijos
de su padre pobre sepaguanio
a quien mantiene; y no habiendo
presentado los comprendidos docu-
mentos justificativos se le concedio
de tiempo para que lo verifiquen
hasta el dia veinte y tres de las
corrientes: publicandose en nota

mañan
D. 34 Francisco Martinier Caudela de obis y
Joupa, moro del actual reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Brasil.
llento, Juzgado de obis, de oficio jornalero,
alitado en este pueblo y a quien
correspondio en el sorteo el número treinta
y unato: llamado, representado; y pro-
guntado que si se le oia mas saber leer y
escribir: hallado resuelto en la de 1780

Salvador
Munoz

Es por la opinion de ser hijo de pa-
dre pobre impedido a quien se mantenga.

Los sucesos con numero posterior se
refirieron que el padre del interesado es
debe estar impedido por cuanto trabaja
constantemente en su oficio de jornalero
del campo.

El Ayuntamiento acordó que se
revoque por los facultados, quienes, des-
pues de haberlo verificado, dijeron: que
el sujeto a quien seaban de renovar se
han encontrado una pequeña tumencia
en la parte anterior a su, en la region
higiastica que no le impide para
su ejercicio habitual, y no hallando

declaracion facultativa en el resto del
organismos le consideran útil para
el trabajo.

Con su voto el Ayuntamiento, y
previo parecer del Regidor Fiscal
lo declaro' soldado, en vista de la
declaracion facultativa, y de no haber
justificado convenientemente los
extremos legales: lo que se publico',
en este estado por el padre del
moro se relaciono' para ante la
Comision Provincial.

1.^o D^o Antonio Bolaña Juntas de ella
Juan y Maria, moro del actual
emplazo, de veinte años de edad,
natural de este pueblo, Juzgado de
Vila, de oficio labrador, portado en
el número, y a' quien cuyo en el
folio el número treinta y cinco, de
Madrid, represento'; y preguntado que
sea' hijo no saber decir ni escribir:
hallado resulto' en la ... 1600

Alego' ser hijo mio de viuda
pobre a' quien no asistiere; pero
no habiendo presentado los do-
cumentos justificativos de lo que

Excmo.

del moro, por los facultativos, estos, des-
pues de haberlo verificado, dijeron: que
la persona a quien acaban de descubrir
se han encontrado en el ojo izquierdo un
abugo que le priva completamente
de la vision, y en el derecho una catarata
un permanente de la abertura pupi-
lar, que si bien no le obstruye por com-
pleta la vision, sin embargo no le per-
mite consagrarse al trabajo habitual,
por lo que le consideran inutil para
el trabajo.

El Ayuntamiento en su cota, y
previo parecer del Regidor Sindico
declaro' escluido, lo que se publico, y
en este estado por el moro mismo
vinculado que se reclamo' para ante
la Comision Provincial, por lo que re-
peta a la parte fisica de esta ex-
pion, disponiendo el Ayuntamiento se
le expida el correspondiente certificado:
lo que se publico'

L. 28. Francisco Juan Soriano de Manuel
y Pardo, moro del actual vecindario,
de veinte años de edad, natural libre



N. 0.629.940



reservacion alguna; y el consentimiento de
aquellos con el fin de lo declaro soldado:

publicandose sin reclamacion:

D. Lo Roque Planells Galiziano de Asturias
y Hensa, menor del actual receptor, de
veinte años de edad, natural de Brivi-
llena, Juzgado de Plebe de oficio, soldado,
alitado en este pueblo, y a quien exige
en el sorteo el número veintidós, llamado
de primero: y preguntado si sabía leer
y escribir dijo que no; sellado resultó
benta de 1879

Soldado

Manifiesto no tener que exponer reser-
vacion alguna; y el consentimiento de acon-
do con el fin de lo declaro soldado: pu-
blicandose sin reclamacion

D. D. Joaquín Candela Ferrando de Aragón y Tu-
ruia, menor del actual receptor, de
veinte años de edad, natural de Bre-
villena, Juzgado de Plebe, de oficio de
segundo

Segundo

alitado en este pueblo, y a quien
cuyo en el sorteo el número cuarenta
y uno, llamado represento, y pregun-
tado si sabia leer y escribir dijo que
no; hallado resulto con la de... 1698

Alego ser hijo mio de villa
probu a quien me autieno, cuyos
testigos justifica cumplidamente;
y reformo los indios, el oficio
de acuerdo con el estudio
lo declaro estuido, publicandome
mi restauracion

Jalisco
D. D. Manuel Villalva Jarama de
Formato y Arma, moro del ac-
tual Ayuntamiento, de veinte años de
edad, natural de Covadonga, Juego
Publico, de oficio Barbas, alitado
en este pueblo, y a quien corrupen-
dio en el sorteo el número 42, lla-
mado, represento; y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que si: halla-
do, resulto con la de... 1690

Manifesto no tener que exponer
opinion alguna; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el estudio lo declaro

Soldado: publicandou sin reclamacion.
D. L.º Manuel Ferrando Cauda de oficio y
Cataluña, moro del actual receptor,
de veinte años de edad, natural de Grewi-
llent, Juzgado de L.º de oficio urbano,
alitado en este pueblo, a quien se puso en
el sorteo el número 49; llamado representado
y preguntado si sabia leer y escribir dijo
que no: hallado resulto con la d. 1.º de

Cauda

Causa la especie de ser hijo único
de un pobre a quien su madre,
deyas estremo justifico conveniencia
de; y conformes los dictámenes, el Ayuntamiento,
previo parecer del Regidor
Auditor, lo declaró expedido publicandou
sin reclamacion

D. L.º Joaquín Gourel Alfaro de Hainica y
Hainica, moro del actual receptor,
de veinte años de edad, natural de Bre-
villente, Juzgado de L.º de oficio urbano,
alitado en este pueblo, a quien se puso en
el sorteo el número sesenta y cuatro,
llamado, representado; y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que no: hallado
resulto con la d. 1.º de

Gourel





N. 0.629.936



José Gallardo Espinosa
D. 16 Manuel Torrens Mas de Francino i Gabel, menor del actual receptor, de veinte años de edad, natural de Barcelona, Juzgado de 1.ª, de oficio justiciero, alitado en este pueblo, y a quien oyo en el sorteo el mismo manantial de las, llamado, representado; y preguntado si sabia leer y escribir en letras negativas. Dado resultado con la de 1890.

Alega ser hijo único de padre pobre ¹⁴² a quien manantial, cuyos extremos justifica convenientemente; y conformes intimados, el Ayuntamiento con el Sindico lo declaró excludido con arreglo al Caro 1.º del art.º 92 de la ley y regla primera de novena y tres: publicandose sin otra razon.

Alfaro
D. 17 Manuel Gasson Navarro de Antonio y Maria, menor del actual receptor, de veinte años de edad, natural de Barcelona, Juzgado de 1.ª, de oficio justiciero.

alitado en este pueblo y a quien
comprendio en el sorteo el numero
27. llamado de prunedo; y preguntado
si sabia leer y escribir dijo que si. He
llado resulto' con la de. . . 1890

Manifiesto' es tener que exponer
alguna; y el Ayuntamiento
no de acuerdo con el Jefe de la
clase' soldado, publicandose sin
reclamacion.

248. Pedro Luada Luada de Jorja y
Maria Josefa, moro del actual num-
plero, de veinte años de edad, natu-
ral de Breuille, Jefe de plaza,
de oficio jurado, alitado en este
pueblo, a quien cupo en el sorteo el
numero maruca y otro; llamado
de prunedo; y preguntado si sabia
leer y escribir dijo que si. Hallado
resulto' con la de. . . 1805

Manifiesto' es tener que exponer algu-
na; y el Ayuntamiento pro-
pio para el Regidor Jefe de la
clase' soldado para la Reserva, lo que
se publico' sin reclamacion

Pedro Luada



L.º 19 Don Blas Armas de Toro y Souza,
mesero del actual Ayuntamiento, de veinte años
de edad, natural de Corvillan, Juguador de
Blech, de oficio jornalero; astitado en
este pueblo, a quien cupo en el sorteo el
numero cincuenta y nueve, llamado, re-
presentado; y preguntado si sabia leer y
escribir dijo que no: fallado resulto con la
de 1612

Expedido

Exposicion de su hijo unico
de padre pobre y paguano a quien man-
damos; cuyos extremos justifican convenien-
temente, y conformes los interesados, el
Ayuntamiento de acuerdo con el pueblo
lo declaro excluido; publicandose en su
clausura

L.º 20 Don Juan Martin de Toro y Souza
cion, mesero del actual Ayuntamiento, de veinte
años de edad, natural de Corvillan,
Juguador de Blech, de oficio jornalero,
astitado en este pueblo, a quien le toco
en el sorteo el numero cincuenta, llamado,
representado; y preguntado si sabia leer y
escribir dijo que no: fallado resulto con
la de 1650

Fallecio - Soldado de Guerra



Expone la reunion de padre fin-
culas en la jurua viguinda; y el
Ayuntamiento, por su parte de ella
juro fidelis lo delato soldado con su
uro para ante la Comunion Provincial,
publicandose sin retencion

Exhibido
N.º 1.º Sr. Juan Antonio de Dios y Maria
Fernandez, moro del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de
Covillantes, Juzgado de Elche, de oficio
jornalero, abita en este pueblo, a
quien supo en el sorteo el número
cinuenta y cinco; llamado segundo;
y preguntado si sabia leer y escribir
dijo que no: hallado resulto con la de

Expone la reunion de 1.º Sr.
don Juan de Dios de padre pobre en
judicio de ageracion a quien mandamos
que sus autos justifique convenientemente,
y conforme los ordenamos,
el Ayuntamiento de acuerdo con el
juro fidelis lo delato excluido; publican-
dore sin retencion

N.º 2.º Sr. Juan Bautista Pastor de obispo
Fernandez, moro del actual reemplazo,



N. 0.629.935



Soldado (Numero)

De veinte años de edad, natural del Reino de Murcia, de estado soltero, de oficio, labrador, residente en este pueblo, a quien expuso en el sorteo el número cincuenta y dos, llamado, representado; y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí; hallado resultó con la edad 1665

Expreso la opinión de padecer enfermedad en el cuello; y el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico lo declaró hallado con número para acudir la Comisión Provincial, publicándose sin retención.

En este estado y siendo las tres de la mañana, se acordó suspender el acto para subsanarlo a las tres de la tarde, y así se publicó; firmando los señores concejales que saben en todo facultativo y hallador, de que certifico =

(Signature) *(Signature)*
Juan Sánchez Manuel Díaz Antonio Brizano

Juan. Lopez, J. P. de la Corte
Jaacq. Ruiz de Luna

José María Manuel Mora

José Antonio Masferrer
Alonso Sandoval

Continuacion del acta del llamamiento y declaracion
de Soldados

Los tres de la tarde del día anterior
tado, se reunieron en el Salon Comunal,
Bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Alonso Morano y Huertado, los Se-
ñores Concejales, facultativos y Alca-
des que constan en el acta anterior;
al objeto de continuar la diligencia
del llamamiento y declaracion de Sol-
dados del Plinyano actual; y a pre-
sencia de un considerable numero de
morosinculados, se verificó en las

forma siguiente
P.º José Super-Governador de Trujillo

Soldado

Yabel, more del actual Reemplazo,
de veinte años de edad, natural de Bra-
silente, fugado de Chile; de oficio por-
tante, alistado en este pueblo y a quien
cupo en el sorteo el número cincuenta y tres,
llamado, no se presentó y lo tuvo en pa-
de de alivando que ha en cinco años que está
en el Africa francesa pero que ignora
fijo el punto de su residencia.

El Ayuntamiento en su vista y pro-
vio parecer del Regidor Jueces lo declaró
soldado; publicandou sus reclamacion.

P. 54
Soldado

Vincente Mas Pizar de Francisco y Julia
via, more del actual reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Torre-
vija; fugado de Orihueles, alistado en
este pueblo, y a quien cupo en el sorteo
el número cincuenta y cuatro, llamado,
se presentó; y preguntado si sabia leer
y escribir contestó negativamente. Hallado
resultado con la de 1. 650

Alegó ser hijo único de viuda pobre
a quien mandaron; pero como no pre-
sentara los correspondientes documentos
justificativos, se le concedio de tiempo

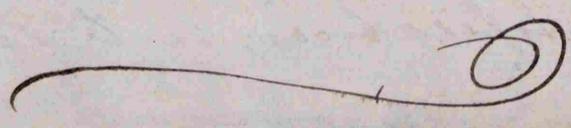
hasta el día veinte y tres de las corrim-
tas para poderlo verificar, lo que
se publico'

L. 55. Matias Bello Martin de Pedro
y Manuela, moro del actual Pen-
plero, de veinte años de edad, natural
de Novovar, Juzgado de id, abitado
en este pueblo a quin cueros en el ter-
cio el número cincuenta y cinco, lla-
mado, no se presento' ni lo tuvo nin-
gun interesado en su nombre; y
el Ayuntamiento de acuerdo con el
Júdy lo declaro' Soldado, publica-
don sin reclamacion.

L. 56. Nuinte Carrero Francisco de Nuinte
y Carmen, moro del actual Pen-
plero, de veinte años de edad, natu-
ral de Orvillenta, Juzgado de id, abitado
de id, en este pueblo,
a quin cueros en el tercio el número
cincuenta y seis, llamado, no se presento'; y
preguntado si sabia leer y escribir con-
feso' afirmativamente: hallado se
dicho en la de 1660

Soldado

Soldado





N. 0.629.934



manifiesto no tener que exponer equanimemente
algunas; y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Jefe de la Guardia lo declaró soldado; publi-
cándose sin reclamación:

Soldado con Pluma
D. 17 Jaime Joaquín Juan Martín de Ca-
yetano y Ferrás, mayor del actual reem-
plazo, de veinte años de edad, natural
de Sevilla, Sargento de Plaza, de oficio
Escribano, admitido en este pueblo, y a quin-
ciento en el sorteo el número cincuenta y
siete; llamado, se presentó; y preguntado
si sabía leer y escribir contestó afirmati-
vamente. Hallado resultó con la edad 1870

Exposo la equidad de pactar en
ambos ojos gratuitamente y manifiesto
que le impide leer por completo
la visión; y el Ayuntamiento, previo
parecer del Regidor Jefe de la Guardia lo declaró
soldado con sueldo para dicho taller
de la Provincia; lo que se publicó
sin contradicción.

L. 58 Juan Manuel Moreno Salas de Fou y
Arenison, menor del actual exemplar,
de veinte años de edad, natural de
Olhe, Juzgado de id, de oficio este
vno, alitado en un pueblo, y a
quien correspondia en el tomo el
numero cincuenta y ocho, llamado, no
se presenta; y lo hizo su hermano
prohibido Joaquin Ramos, Alivado
que abita en Madrid, y que
no tiene ninguna opinion que
alegar.

Saldado

El Ayuntamiento en su villa,
y previo parecer del Regidor Sindico
lo declaro Saldado: publicandose
sin redencion

L. 59 Don Alvaro Mora de Oro yella
via Gertrudis, menor del actual
Exemplar, de veinte años de edad,
natural de Corchulete, Juzgado de
Olhe, de oficio jornalero, alitado
en un pueblo, y a quien cupo en el
tomo el numero cincuenta y nueve:
llamado, se presenta; y preguntado
si sabia leer y escribir dijo que si

Saldado

lallado resulto conlade. . . . 1840.

Dijo no tener que exponer opinion alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declaro Soldado; publicandose sin reclamacion.

Expediente del Ayuntamiento
N. Co. Manuel Maria Mas de Francia y Maria, moro del actual Plenario, de veinte años de edad, natural de Bruselense, Juguete de Chile, de oficio Tapero, alitador en este pueblo, y a quien expuso el sorteo el numero sesenta, llamado, representado diciendo que ya fue comprendido en el Ayuntamiento del Plenario de 1878, habiendo jugado sobre su suerte, y sido expuesto por hijo de vida, y por consiguiente pedia que el Ayuntamiento acordara lo que fuera de justicia. Examinado el expediente del ultimo Plenario resulto cierto lo expuesto por el moro; y conformes las actuaciones, el Ayuntamiento de acuerdo con el Regido Jefe resolvió excluirla del Ayuntamiento del Plenario actual: lo que se publico sin contradiccion.

N. Co. El Sr. D. D. Ventura de J. y Maria, moro

Expediente

del actual Ayuntamiento, de veinte años
de edad, natural de Corvilluela, Jur-
gado de Elche, de oficio suelto, ali-
tado en este pueblo; ya quien expone
en el número treinta y uno; llamado,
representado; y preguntado si sabía leer
y escribir dijo que no: Fallado se-
nudo con la ley 1680

Algo se ve bajo un desarrollo
bre a quien suadencia; cuyos in-
trumentos justifican en los documentos
correspondientes y en los que se refieren
en forma las intermedias. El oficio
de sueldo de sueldo con el sueldo y
con arreglo al caso 2.º del art.º 92 de
la ley, regla 1.ª del 93, lo declara
releído, publicándose sin reclamación

D. D. Miguel Torres Gledó, de Fou y Fou,
vecino del actual Ayuntamiento, de veinte
años de edad, natural de Corvilluela,
Jurgado de Elche, de oficio suelto,
alitado en este pueblo, ya quien
expone en el sorteo el número treinta
y uno; llamado, representado; y
preguntado si sabía leer y escribir

Expediente



N. 0.629.933



contuto' negativamente? Fallado, fue
con la de 1650

Alega ser hijo unico de su madre por
br a' quien suantura; cuyos ultrajes
justifica convenientemente; y conformes
los sintensadas, el Ayuntamiento de acuerdo
con el suidio lo declaró' excludido; publi-
candou sin reclamacion

A. 65 Francisco Armas Peron de Manises y
Gubullis, menor del actual Ayuntamiento,
de veinte años de edad, natural de Bre-
villente, Jugador de bolche, de oficio Exe-
dor, admitado en este pueblo, y a' quien
cuyo en el sorteo el numero sesenta y tres;
Manisado, deprimuto' y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que no: fallado
resulto' con la de 1650

Solado

Manisado' no tenia que exponer
exponcion alguna; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el suidio lo declaró' soldado; pu-
blicandou sin reclamacion

Soldado
D. 64. Francisco Silva Marco de Navarino y
Francisca, moro del actual reemplazo,
veinte años de edad, natural de
Olde, Lugar de id, alistado en este
pueblo; y a quien supo en el sorteo
el número treinta y cuatro, llamado,
no represento' ni lo hizo ni en
intermedio en su nombre; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Jefe de la
Culata' soldado: publicandose sin
relaxacion

Soldado Nuevo
D. 65 Francisco Alfonso Carrero de Oro y
María, moro del actual Reemplazo,
veinte años de edad, natural de
Crucecillo, Lugar de Olde, de ofi-
cio hilador, alistado en este pueblo;
y a quien supo en el sorteo el número
treinta y cinco; llamado represento'
y preguntado si sabia leer y escribir
dijo que no: hallado resulto' en la d
1600

Alego' padece de la vista, leyendo
un ojo negro y viendo poco en el
otro; y el Ayuntamiento llama-
do con el Jefe de la Culata' soldado

con número para ante la Comisión

Provincial; publicándose sin reclamación

N.º 66 Don Hermenegildo de Miguñel y Joaquín,
quien, menor del actual Receptor, de
veinte años de edad, natural de Crevillente,
Pueblo de Belchite, de oficio, jornalero, residente
en este pueblo; y a quien cupo en el sorteo
el número sesenta y seis; llamado, se
presentó y preguntado si sabía leer y escribir
dijo que no: fallado resultó con la

Dijo no saber que se pone el
requisito alguna; y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe lo declaró Soldado;
publicándose sin reclamación.

N.º 67 Joaquín Mac Outeviente de Joaquín y Juana
quien, menor del actual receptor, de
veinte años de edad, natural de Crevillente,
Pueblo de Belchite, de oficio jornalero, residente
en este pueblo; y a quien correspondió
en el sorteo el número sesenta y siete.

Llamado, no se presentó en la lista sin
preparación en su nombre; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Jefe lo declaró Soldado,
publicándose sin reclamación.





N. 0.629.932



leer y escribir dijo que si: fallado resultó
con la lle N. 615

Preguntado si tenía que alegar al-
guna excepción constituida negativamente;
y el Ayuntamiento de acuerdo con el sí-
ndico lo declaró soldado; publicándose sin
relación.

Soldado
D. 70 Pablo Gledo Martín de Fou y María, mo-
ro del actual Puntalero, de constitución
de edad, natural de Madrid, Jefe de
id, de oficio Regidor, abita en este
pueblo, a quien cupo en el sorteo el
número setenta, llamado de prebenda y
preguntado si sabía leer y escribir dijo que
si: fallado resultó con la lle. 1. 705

Dijo no tener que alegar excepción
alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo
con el síndico lo declaró soldado; pu-
blicándose sin relación.

En este estado, habiéndose puesto

el sol, acordó el Ayuntamiento
despues de esto para celebrarlo
a las ocho de la mañana del día
siguiente, y así se publicó; firmen
de los señores Concejales que saben
nulo facultativo y Hallador, de
quien certifica =

Almoxarife Don Hector
Minioy de la Cruz
Antonio Soriano Don Sanchez
Francisco Pastor Don Francisco
Manuel May Don Manuel
Manuel Duro

Continuacion del acta del Ayuntamiento y celebra-
cion de Soldados

En la villa de brevemente a once de fe-
brero de mil ochocientos setenta y uno:
A las nueve de la mañana se reunieron
en el Salon Comunal bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Alonso Morales Hurtado

los mismos Señores Comisarios, Facultativos y
Halladores que están al principio de esta cédula,
excepto el Sr. D. Miguel Pío y Blanche; con
objeto de continuar la diligencia del llamamiento
y declaración de Soldados del Plunplero actual,
y habiendo en el Sorteo un número de mayos
e interesados, considerable, se verificó en la
forma siguiente.

Soldados
N.º 71 José Sol Baudela de otro y Josef, menor
del actual Plunplero, de veinte años de edad,
natural de Breuille, Sargado de 1.º de
Oficio Externo, abitado en este pueblo y á quien
cuyo en el Sorteo el número setenta y uno.
llamado, no representó y lo tuvo su padre
manifestando que se encuentra en Sevilla y
no tiene nada que alegar; y el siguiente
minuto de acuerdo con el Súdico lo declaró
Soldado, publicandole sin retención

Soldado
N.º 72 José Motina Anzada de Manuel y Teresa,
menor del actual Plunplero, de veinte años
de edad, natural de Breuille, Sargado de
1.º de Oficio Externo, abitado en este pue-
blo; y á quien cuyo en el Sorteo el número
setenta y dos, llamado, representó; y pre-
guntado si sabia leer y escribir dijo que no

fallado resulto cuenta de 1880

Preguntado si tenia alguna opinion que alegar, contesto negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindicato Declaro Soldado; publicandome sin reclamacion

[Handwritten signature]

N.º 73 Jose Guilebert Arce de Manuel y Ana, menor del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Guertumbel, lugar de Obispo, de oficio retenero, estado en este pueblo, y a quien corresponde el Sorteo el numero setenta y tres; Me acordó, se preguntó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si; fallado, resulto cuenta de 1880

Alega ser hijo unico de padre pobre e impedido a quien no le corresponde; cuyos extremos legales no justifica con la documentacion correspondiente; y habiendo de solitud me plero providencias para poderlo hacer, el Ayuntamiento le concedio hasta el dia veinte y tres de los proximos; lo que se publico

N.º 74 Juan Manuel Gaudin de otro y Arce, menor del actual Ayuntamiento,

Soldado



N. 0.629.931



plero, de veinte años de edad, natural
de Cruillente, Juzgado de Orta, de oficio
labrador, alitad en este pueblo, a quien
correspondio en el sorteo el numero setenta
y cuatro, llamado, se presenta, y pregun-
tado si sabia leer y escribir, dijo que no: ha-
llado resulto con la de . . . 1650

Preguntado si tenia alguna expansion que
dejar, contesto negativamente; y el oficio
de aumento de aumento con el Sueldo de el dote
soldado, publicandose sui suscripcion

75 Francisco Antonio Fernandez Alfonso de
Antonio y Maria, menor del actual Rem-
plero, de veinte años de edad, natural
de Cruillente, Juzgado de Orta, de oficio
jornalero, alitad en este pueblo, a quien
correspondio en el sorteo el numero setenta y
cinco, llamado, se presenta y preguntado
si sabia leer y escribir dijo que no: hallado
resulto con la de . . . 1760

Sello



Preguntado si tenia alguna opinion
que alegar en todo negativamente;
y el Ayuntamiento de acuerdo con el
Juicio lo declaró Soldado; publican-
do sin reclamacion

Soldado
L. 76 Pascual Carreras Martin de Caya-
tan. e. Yabel, menor del actual Num-
plero, de veinte años de edad, natu-
ral de Cercedilla, Juzgado de Obispo,
de oficio jornalero, alitudo en el pue-
blo, y es quien correspondio en el Sor-
teo el numero setenta y seis; llamado
presente por lo visto ningun intere-
su su nombre; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Juicio lo declaró
soldado; publicandose sin reclama-
cion

Soldado
L. 77 Antonio Serna Tomas de Sou y Arna,
menor del actual Numplero, de veinte
años de edad, natural de Cercedilla,
Juzgado de Obispo, de oficio jornalero,
alitudo en el pueblo, y es quien
cupo en el sorteo el numero setenta y
siete; llamado, y presente y pregun-
tado si sabia leer y escribir dijo que no

hallado resultó conlade 1620

Presupuesto si tenía que allegar alguna
expención exorbitante negativamente; y el
Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor
Sindico lo declaró soldado: publicándose

sin reclamación

N.º 78 Antonio Soriano Oliva, de Joré y Mar-
garita, moro del actual reemplazo,
de veinte y un años de edad, natural
de Chile, Sargado de 1.ª, de oficio labrador,
abitado en este pueblo, y a quien corres-
pondió en el sorteo el número setenta y ocho,
llamado se presentó y preguntado si sabía
leer y escribir resultó que las sabía.

Soldado

hallado resultó conlade 1870

Manifiesto no tenía que exponer ninguna
expención; y el Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico lo declaró soldado, pu-
blicándose

sin reclamación

N.º 79 Manuel Perro Jovarral de Joré y Joré,
moro del actual Reemplazo, de veinte
años de edad, natural de Brevilente, Sar-
gado de Chile, de oficio jornalero, abitado
en este pueblo y a quien cupo en el sorteo
el número setenta y nueve, llamado se

Regidor

representado y lo hizo suponer diciendo
que se encuentra en Madrid, para que
le asile la opinion de sus hijos unida
de padre pobre e impedido a quien
mantenian; cuyos extremos legalis
justifica convenientemente. Los moral
con un mismo portuio manifestaron
su conformidad; pero el Ayuntamiento
no obstante acuerdo fuese monouido
el padre por los facultativos, quiniel
despus de haberlo verificado, dijeron:

Que si bien es cierto que en el acto del
reconocimiento nada se ha podido apre
ciar que justifique la opinion que alega,
suva de alguna entusion que se
observa en la Cabeza de esposa mas o
menos antigua, sin embargo los costas
de publica voz que viene padeciendo
de tiempo bastante largo una epi
lepsia que le prohiba ejercer nin
gun acto cuando este ataquiere tiene
lugos y por lo tanto lo consideran
inutil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su virtud, y
previo parecer del Regidor Sindico



N. 0.629.930



lo declaró espedito; publicándose sin
reclamación

D. 80. Capitano Martin Garcia de Caya
Dano y Tensa, menor del actual Recu-
plaro, de veinte años de edad, natural
de Breuillete, Juzgado de Alcala de
Albani, alitado en este pueblo, y a quien
cuyo en el sorteo el número ochenta, de-
clarado, se promulo, y promulgado en la
via de ley curibit dijo que no: hallado se-
dulto con cada 1885

Capitane

Capitane la opinion el ser hijo unico
de padre pobre y suaguarda a' quien se
mantena; cuyos extremos justifica
convenientemente; y conformes los in-
terados el oficio de acuerdo con
el dictio lo declaró espedito; publicándose
sin reclamación.

D. 81. Lou' Jaloan Sierra de Capitano y Jofa,
menor del actual Recuplaro, de veinte

Alcalde

años de edad, natural de Bravillanca
Jugador de bolche, de oficio albarrán, ali-
tado en este pueblo, y a quien supo
en el sorteo el número ochenta y uno; lle-
vado, representado y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que sí: halla-
do resulto con la de 1875

Manifesto en favor que exponer
exención alguna; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Jefe lo declaró
soldado: publicándose sin rubrica

82 Cayetano Amunio Gallardo de Caye-
tano y Guico, menor del actual
Pamplona, de veinte años de edad,
natural de Bravillanca, Jugador
de bolche, de oficio albarrán, alitado
en este pueblo, y a quien supo
el sorteo el número ochenta y dos, lle-
vado, representado y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que sí: hallado
resulto con la de 1875

Cayetano

Expongo la exención de ser hijo
menor de padre pobre e impedido
a quien manifiesto; y no habiendo

presentado los documentos correspondientes
para su justificación, a luego del jurgo
y previo parecer del Regidor Sindico, le
concedio' el Ayuntamiento de siempre
hasta el día veinte y tres del actual pa-
ra poderlo verificar, lo que se publicó
D.º 89 José Antonio Jania de San y Teresa, su-
ro del actual Procurador, de nacimiento
de edad natural de Brusillente, Juzgado
de Obedu, de oficio eterno, abita do en el
pueblo, y a quien se le dio el traslado el
veinte y tres de Agosto; llamado, repre-
sentó y preguntado si sabia leer y escribir,
dijo que si: hallado resultó en la de

Expuso la opinion de su hijo D.º
Juan de padre pobre e impedido a quien
mantiene, cuyos estrueros legales justi-
fica convenientemente y en los que esta-
vieron conformes los interuados.

En su vista el Ayuntamiento acordó
fuese removido el padre por los facultati-
vos, quienes despues de haberlo verifi-
cado, eligieron: que en el reconocimiento
que alaban de efectuar y que alega
su padecimiento de la vista, le han

El Sr. Juan Melamed

encubrado en el ojo derecho una via
fria que ocupa la parte inferior y al-
go estirna de la pupila, sin que im-
pida el paso de los rayos solares hacia
el fondo del ojo, y en el izquierdo un
poco de conjuntiva en la esclerotica y
ligera alteracion en la conjuntiva pero
que todo ello no es molesto para el
trabajo a que se encuentra dedicado,
por cuya razon se considera util

El Ayuntamiento en su villa y pro-
vio parral del Regidor Sindico lo de-
claro util para la Herencia, publi-
candole, y en un acto por el padre
del mismo se reclamo para ante la
Comision Provincial, disponiendo el
Ayuntamiento se le entregue la certifi-
cacion correspondiente.

N.º 64. Capitan Antonio Nivon de Ocho Ma-
rmas, mayor del actual regimiento,
veinte años de edad natural de
Barcelona, Juzgado de Ocho, de oficio
eterno, admitido en este pueblo, y
a quien cupo en el sorteo el número
ochenta y cuatro, llamado more

Conducido



N. 0.629.929



presente, y lo hizo sumado manifestando
que se encuentra en Barcelona pero que
le asiste la opinion de ser hijo unico de
suicida sobre a' quien sucediera: presente
prueba documental de estas extremas; y
hallandose conformes los señorados, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Fiscal lo
dilatara' ordenado, concediendole un mes de
tiempo para su presentacion: lo que se
publico' sin reclamacion

L. 45. Manuel Alfaro, Esposado de Maria
viva, menor del actual Ayuntamiento, de
veinte años de edad, natural de Sevilla,
Jugado de Alcañete, de oficio urbano, alistado
en este pueblo, y a' quien comparecía
en el sorteo el número ochenta y cinco, de
cuerdo se presento' y preguntado si sabia
ley y escribio dijo que no: hallado con
la de 1875

Alcañete

Expone la opinion de ser hijo unico

de padre probo e imparido a quien
mantene; justificando convenientemente
muchos otros legales. Los moros
con un mismo poderio digno que el
padre trabaja convenientemente, y por
consecuencia mal puede estar en
posibilidad para el trabajo.

El Ayuntamiento acordó el re-
conocimiento del padre por los
facultarios, quienes después de
haberlo llevado a efecto dijeron que
después de un examen detenido,
habian encontrado una anquilosis
completa de la articulación tibio-
femoral con inmovilidad completa
de tambien de la diáfisis la
cual rebalta soldada a la tibia y
femur con lesión completa de los
movimientos de proyección de esta
extremidad, y abultamiento de la
parte superior del citado femur, por
lo que le consideren inútil para
el trabajo.

El Ayuntamiento en su virtud
y previo parecer del Regidor Sindico

Lo delgado' oportuno: publicandose sin
reclamacion

L. 86 Antonio Garcia Mac de Beaulieu y Estun-
tion, moro del actual Receptor, de veinte
años de edad, natural de Brivillane, In-
glaterra, de oficio cetero, alitador
en este pueblo, y a quien supo en el for-
to el número ochenta y seis, llamado
de promento y preguntado si sabía leer y
escribir dijo que no: hallado resulto
en la ... 1705

Dijo no tener que exponer quejuna al
juna, y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Jefe de los delgado' soldado: publi-
candose sin reclamacion.

L. 87 Antonio Ferrando Sanchez de Jore y
María, moro del actual Receptor,
de veinte años de edad, natural de
Brivillane, Ingalaterra, de oficio
cetero, alitador en este pueblo, y a quien
supo en el forto el número ochenta y siete:
llamado ^{se} de promento y se hizo de su padre
manifestando que vivía en Madrid,
y que no tiene que exponer quejuna
alguna: el Ayuntamiento de acuerdo

Soldado

Soldado

y por lo tanto del Regido Súdico,
lo declaró Soldado, concediéndole
un mes de tiempo para su presenta-
ción: publicándose sin reclamación
N.º 88 Francisco Morales Posada de Otero y
Carmen, menor del actual Receptor,
de veinte años de edad, natural de
San Fernando, Regido de él, de
oficio amanuense, alitado en este
pueblo, y a quien cupo en el sorteo
el número veintayochaventa, llamado a
presente y preguntado si sabía leer
y escribir, dijo que sí: hallado según
con la de 1666

Soldado

Manifiesto que se tiene que es
por un ninguna razón; y el Rey
Acuerdo de acuerdo con el Súdico
lo declaró Soldado; publicándose
sin reclamación

N.º 89 José María Gallardo de San Francisco,
menor del actual Receptor, de veinte
años de edad, natural de Cádiz,
Regido de él, de oficio amanuense,
alitado en este pueblo, y a quien
cupo en el sorteo el número ochenta,

Soldado



N. 0.629.928



y muer, llamado, e preguntado, y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: ha llado resulto con la D. . . . 17K

Preguntado si tenia que alegar alguna exencion, contesto negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Substituto del Sr. Soldado, publicandole sin ve lacionacion

D. D. Francisco Marion Marin de este y Eugenia, menor del actual Receptor, veinte años de edad, natural de Murcia, Juzgado de id, de oficio Registrero, admitido en este pueblo, y a quien comparendio en el sorteo el mismo menor; llamado no preguntado y lo hizo su padre diciendo que se halla sirviendo en el 7.º Regt.º Infanteria de Marina, 1.ª Batallon 5.ª Compañia, de Guarnicion en Cartagena, y que no tiene que exponer exencion alguna.

Soldado

El Ayuntamiento de acuerdo con el

Juicio lo declaro Soldado, publi-
candose mi reclamacion

Soldado
N.º 91 Manuel Mas y Juan de Antonio y
Jose, moro del actual Receptor,
de veinte años de edad, natural de
Cervera, lugar de Oliva, de oficio
rastillador, alitado en este pueblo,
y a quien supo en el sorteo el número
noventa y uno; llamado representado
y preguntado si sabia leer y escribir
dijo que si: fallado resulto con la
de 1680

Lo abgo' equivo' alguna; y el
ajustamiento de acuerdo con el ju-
icio lo declaro Soldado: publicandose
mi reclamacion

Soldado
N.º 92 Francisco Casado Aguas de Jo-
se y Teresa, moro del actual
Receptor, de veinte años de edad,
natural de Cervera, lugar de Oliva
de oficio mismo, alitado en este pueblo,
y a quien supo en el sorteo el número
noventa y dos, llamado representado,
y preguntado si sabia leer y escribir
dijo que si: fallado resulto con la de 1680

Lo alego' nada; y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe lo declara Soldado, pu-
blicandose sin reclamacion

N.º 13 José María Fuentes de Asturias y Pina,
vecino del actual Pucallpa, de veinte y
cinco años de edad, natural de Cuzco,
Jefe de Calle, de oficio Carretero, ali-
tado en este pueblo, y a quien expone
el sorteo el número noventa y tres: llama-
do representado y preguntado si sabia leer y
escribir dijo que no. Hallado en esta ca-
lidad. 1792

Soldado Nuevo

Alego' estariego del ojo derecho; y el
Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe
lo declara soldado con recursos para ante
la Diputación Provincial: publicandose
sin reclamacion

N.º 14 Manuel Esteban Guada de Juchita
y María Gertrudis, vecino del actual
Pucallpa, de veinte años de edad, na-
tural de Cuzco, Jefe de Calle, de
oficio Regador, alitado en este pueblo, y
a quien expone el sorteo el número no-
venta y cuatro, llamado, no representado y
lo hizo en su D. Felis Guadalupe
Alcaldes que le avisó la repeticion de su

Repeticion

lojo sinio de villa pobre a quien se
dian, cuyos derechos justifica en un
sentido; y conformes los indemas
el Ayuntamiento de cuando con el
Judio lo delano' se elude: publicandose
sin sujecion

1.º D.º Francisco Hernandez Jimeno de Bautista
y Torres, menor del actual Penapolar,
de veinte años de edad, natural de
Covillana, Juzgado de Baza, de
oficio urbano, alitad. en este pueblo,
y a quien se en el otro el mismo
noventa y cinco, llamado, sepruente
y preguntado si sabia escribir y leer
dijo que no: hallado resulto con la de

Covillana

Expuso la opinion de don 1.º D.º
Maru sirviendo en el Exército en los
reales Bandos, Regt.º Infanteria
de Leon 2.º Batallon 4.º Compañia
de Guarnicion en San Sebastian; se
contando con suqum otro hermano.

El Ayuntamiento en su villa y
pueblo por el Regidor Judio,
lo delano' soldado con nuevo para
ante la Diputacion Provincial
lo que se publica.



N. 0.629.927



soltero
N. 96 José Gabriel Gallardo de Soró y Anco, menor del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Cruvillena, Puzos de Olite, de oficio cultor, citado en este pueblo, y a quien supo en el sorteo de veintuno noventa y seis, llamado represento y preguntado si sabia los yernos de su hijo que es: Gallardo resulto con la de ... 1875

Quiero la opinion de hallara man-
teniendo a su abuela Maria Estebania
Gueda, con quien se ha criado; venim-
do las vicisitudes de su vida con
y sus padres. No presento
justificacion documental, y a ruego del
moro, le concedo el correspondiente para
verificarlo hasta el dia veinte y tres de los
corrientes: lo que se publica

soltero
N. 97 Antonio Vindel Lopez de Soró y Estebania, menor del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Cruvillena, Puzos

gado de soldado, ceso de sueldo, alitudo
en este pueblo y a quien expone el
por lo el numero noventa y siete, de
Madrid se prometo y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que no: ha
Madrid en la re 1700

Dijo que no tenia nada que
exponer; y el Ayuntamiento de
Madrid con el Jefe de la
soldado, publicandole su redencion
de un mes.

Con este estado se acordó suspender
el acto por una hora, lo que
se publico; firmando los Sr. Con-
sejales que saben con los facultativos
y fallados, segun certifica
Almoxarife

Juan Cortes

Antonio Soriano

Alonso Sanchez

Juan de las

Joaquin Ruiz de Lopez

Juan Cortes

Gran Jefe

Juan Cortes

Manuel de las

Manuel de las

Manuel de las

Terminacion del acta del llamamiento y declaracion
de Soldados

Transcurrida una hora, se reunieron de se-
non en las mismas Señoras Carreteras facult-
tarios y Tallados y Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Heredia;
con objeto de continuar y terminar la acti-
vidad de declaracion de Soldados del actual
Plumero; y a' presencia de diferentes mo-
nos e' interesados se hizo e' efectos en los ter-
minos siguientes

Soldado
N.º 98 Vicente Por Magro de otro y de varias,
mono del actual Plumero, natural
de Brevedad, Sargado deoble, de oficio
jornalero, alitado en este pueblo, y a' quien
cujo en el Libro el numero novena y ocho,
llamado, no se presento ni lo hizo ni-
gun interesado en su nombre; y el oficio
sacando de acuerdo con el sueldo lo declaro

Soldado
N.º 99 Cayetano Manchou Per de Nov y Tomas,
mono del actual Plumero, de veinte
años de edad, natural de Brevedad,
Sargado deoble, alitado en este pueblo,

y a quien expone en el sorteo el número
corrente y número; llamado, repre-
sento y preguntado si sabía leer y escribir
dijo que no: hallado resulto centada 160

Preguntado si tenía que alegar
alguna excusa o conducta negativa
mucha; y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Regidor Sindico, lo declaró sol-
dato; publicandose sin reclamacion
P. Soc. José Mas y Mas de Manuel y Antonio,
noro del actual Ayuntamiento, de veinti-
de años de edad, natural de Madrid,
jugador de bolche, de oficio jornalero, resi-
dado en este pueblo, y a quien expone
el sorteo el número cinco; llamado,
representado y preguntado si sabía leer
y escribir dijo que si: hallado resulto
centada de 1705

Preguntado si tenía alguna excu-
sa que alegar o conducta negativa
mucha; y el Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico lo declaró soldado.
publicandose sin reclamacion
P. Soc. Antonio Bernardo Cauda Alfonso
de José y Maria Jeronimo, noro del

Soldado

Soldado



N. 0.629.926



actual Puente, de veinte años de edad,
 natural de Brevede, Jefe de B. de B.,
 de oficio urbano, alitado en este pueblo,
 y a quien cupo en el sorteo el número
 cinco mil, llamado no se presento ni
 lo hizo ni quien interinamente en su nombre,
 y el Ayuntamiento de acuerdo con el sí-
 ndico lo declara soldado: publicandose
 su redencion

S. D. Antonio Caudela Quintanilla de oficio y
 Jefe, menor del actual Puente,
 de veinte años de edad, natural de Bre-
 vede, Jefe de B. de B.; de oficio ur-
 bano, alitado en este pueblo, y a quien
 cupo en el sorteo el número cinco mil, la-
 mado, se presento y preguntado si sabia
 leer y escribia contesto negativamente: la
 dolo resulto cuenta de 1880

Soldado

Manifiesto no tener que exponer opinion
 alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo

con el Súdicio lo declaró Soltero?
publicandou sus reclamacion

N.º 102. Joaquin Yledo Mas de Viento y
Maria Gertrudis, moro del actual
Pueyrtan, de veinte años de edad,
natural de Breuille, Juzgado de
Olhe, de oficio labrador, abita en
en este pueblo, y si quien cupo en
el sorteo el numero veinte tres; Ma
Madre, representado y preguntado
si sabia leer y escribir, dijo que si:

Yledo

hallado resulto con la de ... 1712
+ sortijo unido

Cuyo la equidad de padre pobre y
segaguanis si quien reclama: no
primito la prueba documental de
estos extremos; y el ofyuntamiento
a' mego el moro le concedio de
diez y para verificarlo hasta el dia
veinte y tres de los corrientes: publi-
candou.

N.º 104. Joaquin Aduan Maudeou de Oña
y Maria Gertrudis, moro del actual
Pueyrtan, de veinte años de edad, na-
tural de Breuille, Juzgado de Olhe,
de oficio externo, abita en este

Soltero

pueblo, y a quien supo en el sorteo el
numero cinco cuatro, llamado, se presento
y preguntado si sabia leer y escribir, dijo
que si: hallado resulto en la de 1880

Preguntado si tenia alguna opinion
que alegar con respecto a negativamente, y el
Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio
lo declaro soldado; publicandose sin
reclamacion

L. No 105 Jose Gallardo Gallardo de Huanuco y
Lima, menor del actual Plenum, de
veinte años de edad, natural de
Cruzillanca, Juzgado de Ate, propietario,
abitado en este pueblo, ya quien supo
en el sorteo el numero cinco cinco, llamado,
se presento y preguntado si sabia leer y
escribir, dijo que si: hallado resulto en
la de 1880

Soldado

Preguntado si tenia que alegar alguna
opinion dijo que no; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Juicio lo declaro sol-
tado; publicandose sin reclamacion

L. No 106 Joaquin de padre no conocido que Maria
Vargues, menor del actual Plenum,
de veinte años de edad, natural de Bre

Soldado

villente, Juzgado de llehe, de oficio
Regidor, alitado en este pueblo, y a
quien corresponde en el tomo el número cin-
co seis; llamado, de pronto y pregun-
tado si sabía los nombres de los que
faltaron resulto con la de... 1878

Manifesto de don Juan Manuel de
don Juan algar; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Real lo declara
soldado: publicandou en su reclamacion
L. 107 Don Juan Manuel de don Juan
Maria, menor del actual Ayuntamiento,
de veinte años de edad, natural
de Breuillete, Juzgado de llehe, de
oficio Regidor, alitado en este pueblo,
y a quien corresponde en el tomo
el número cinco siete; llamado, de
pronto y preguntado si sabía los
nombres de los que faltaron resulto
con la de... 1878

Soldado de Número

Expone la reunion de don
don Juan Manuel de don Juan
ejercito, seccion de Obra de Madrid
provincia de psau, llamado don Juan
cia Manuel: justificado con un



N. 0.632.550



los extremos legales; y conforme los in-
tervenidos, el Ayuntamiento de acuerdo
con el Sindicato de Militares' Saldados con re-
curso para ante la Comision Provincial
publicandose sin reclamacion

N. 508 Don Juan Galpierrez de etctonia Ma-
ria, mayor del actual receptor, de
veinte años de edad, natural de Barcelona,
Jugador de Colche, de oficio eterno, ali-
sado en este pueblo, y a' quien expone
el Sorteo el numero veinte ochos, llamado,
representado y preguntado si habia con-
genuibis dijo que no: hallado resulto'
por la de N. 610

Saldados Recusados

Alego' estar inutil para el trabajo
por defecto del braro viguendo, recusado
como tal ante la Comision Provincial
por sus concubinas en los receptores
de mil ochocientos setenta y siete y mil
ochocientos setenta y ocho; siendo ademas
D

luz de vista: no presenta
prueba alguna documental;
y el arbitramento de acuerdo
con el Jefe lo declara soldado con
recursos para ante la Comision
Provincial: lo que se publica sin
contradiccion

N.º 509. Antonio Hernandez Juber de
Francisco y Maria Tria, moro de
actual Recompensado, de veinte años
de edad, natural de Brulland, In-
gad. de B. de oficio Ayudante, ali-
tado en este pueblo, y a quien en-
pro en el sorteo el número veinte
nuevo; llamado de pronto y pre-
sentado si sabia leer y escribir dijo
que no: fallado resulto en el 1.º de

Algo resuyo niño de padre pobre
y su hermano a quien se le llama,
cuyo extremo justifica excomuni-
cacion; y conformes los anteriores,
el arbitramento de acuerdo con
el Jefe lo declara expulsado: pu-
blicandose sin reclamacion

Con cuyos términos, el Sr. Dn.
D

Exp. de

el día de hoy por comunicada la misma y
por conducta de esta Obisporia, anunciando
que hasta el día anterior al de la marcha
a la Capital para la entrega en Capa
podian los interesados reclamar contra
los fallos del Ayuntamiento; y que
el día veinte y tres del corriente a las
diez de la mañana se reuniria la Cor-
poracion para resolver los incidentes
pendientes, lo cual se ha encau-
sado de todos para la debida aci-
on: firmando los señores Canceja
les con los facultativos y fallados,
segun acreditan =

Almohada Don Pedro
Joaquín Pastor Alonso Sanchez Juan de Soto
Antonio Soriano
Joaquín Ruiz de Soto
Manuel Mor Don Mor
Manuel Davila
Manuel Davila

Resolucion de las incidencias presentadas

D. Concurrerías

Presidente

Morales Hurtado

Termines

1.º Sr. Guin y Blanch

2.º Pastor Gusada (D. J.)

Sindico

Pastor Gusada (D. G.)

Concejales

Cauelica Faino

Sr. y Ramon (D. J.)

Sanchez (D. Alonso)

Sanchez (D. M.)

Soriano Urd

En la villa

de Sevilla

a veinti y tres de

Febrero de mil

ochocientos setenta

y nueve: Pa-

jo la Presidencia

del Sr. Alcalde

D. Antonio Morales

Hurtado, en su

virtud en el Sa-

lón de Sevilla,

a las once de la

mañana, los

D. Concejales del margen, que forman

la mayor parte del Ayuntamiento

de la villa, en los facultativos

D. Joaquín Benito de Goye y D. Manuel

Urd y Alcaide; con objeto de resolver

las incidencias del Reemplazo del

Cajero del año actual, acordada

para los citados día y hora.

Quedando en el Salvo

9



N. 0.632.910



con considerable número de votos e
intermedios de otros con número por-
tante a los que se hallan perjudicados
de resolución, se llevó a efecto esta
en la forma siguiente

L.º 26. Andrés Mar Gallardo de Bou y Bouza,
no representó ni lo hizo su padre para
ser reconocido; y el acuerdo de
acuerdo con el fin de lo delan. Soldado.

publicandou sin reclamacion

L.º 29. Felip Caudela Burgada de Vicente y
María, presentó los documentos correspon-
dientes por los que justifica convenientemente
la exención alegada; y el acuer-
to de acuerdo con el fin de lo
delan. aplacado; publicandou sin re-
clamacion

L.º 35. Antonio Robello Juan de María y
María, presentó igualmente los docu-
mentos que justifican la exención que

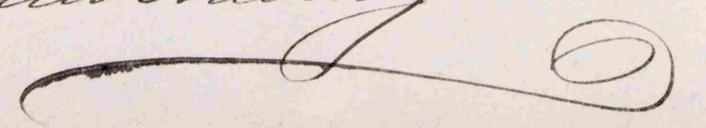
Exposición

sin alegada; y conforme las
insinuadas, el Ayuntamiento de
Alicante con el Sueldo lo declara
y elvado: publicandose sin subama-
cion

N.º 54 Juan Alonso Pina de Nav.º y
Antonio, no representado ni lo
sino ninguna insinuada en su
nombre; y el Ayuntamiento de
Alicante con el Sueldo lo declara
Soldado: publicandose sin
subamacion

N.º 79 Don Guilabert Pina de Nav.º
y Teresa, representado diciendo
que por causa alguna a su vo-
luntad volubria perdido formal
el expediente justificativo de la
exencion que sin alegada; por lo
que rogaba al Ayuntamiento le
concediera nuevo plazo para
poderlo verificar, y asi se acordó
dandole de tiempo hasta el Domingo
y inmediato para el efecto y
proximo: lo que se publica

N.º 82 Cayetano Pina y Gallardo



de Cayetano y Lucia, no se prouento
ni lo hizo ningun interesado en su
nombre, y el agreemento de
auerdo con el Sueldo lo delan Soldado:
publicandose sin redencion
L. 96. Don Galvan Gallardo de Fore y forma,
no se prouento ni lo hizo ningun in-
teressado en su nombre; y el agree-
tamiento de acuerdo con el Sueldo lo
delan Soldado, publicandose sin
redencion

L. 102. Don Juan Pablo de Nunez y
Maria Guadalupe, prouento los docu-
mentos que justifican la opinion
que tiene y alegada; y conforme los
interesados, el agreemento de acuerdo
con el Sueldo lo delan Expedida: pu-
blicandose sin redencion

Y no habiendo por ahora
mas incidencias que recibir se dio
por terminado el acto, firmando con
S. Cayetano que sabe suelta
facultativa, según certifico

Almudena
Alfonso Pastor
Francisco
Francisco

Antonio Soriano Alonso Sanchez Don Pastor
 Joseph Ruiz de Lopez
 Manuel Moy

Manuel Moy

Resolucion definitiva de incidencia

S. S. concurrentes

- Procurador
- Don Manuel
- Quirantes
- 2.º Pastor (D. J.)
- 2.º Don Arnal
- Juicio
- Pastor (D. G.)
- Concejales
- Soriano
- Cañada
- Miguel (D. J.)
- Perez (D. P.)
- Oliver

En la Villa de Covadonga a nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. A las once de la mañana se reunieron en el Salon consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Perez y Plancha, los S. S. Concejales del margen que forman la mayoría del Ayuntamiento; con

objeto de resolver definitivamente la misma incidencia pendiente, del Pleito actual. Hallandose en el Salon un considerable



N. 0.632.908



Número de moras e intereses se llevo a
efecto en los terminos siguientes: _____

N.º 79 José Guisabert Abucio de Manuel y Teresa,
llamado, no se presentó ni lo hizo ni que
interceda en su nombre; y el Ayuntamiento
de, previo parecer del Regidor Sindico
lo declaró soldado: publicandose sin re-
clamacion: _____

Y se dio por definitivamente termi-
nada la diligencia de declaracion de sol-
dados del Recuplaro actual; primando
los A. Cauceyales que saben, de que con-
sistio: _____

Mano Blanca Don Pastor Manuel Diaz

Plas Costa Juan C. Kelly

Antonio Briano

Mano Blanca



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely a letter or document.]

STILL LIFE

PU

La
nomb
Ye
del S
El
viende

d

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Mayo de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Juan. ^{co} Guesada Mas	5
	Ant. ^{co} Pons ortis	9.
	Juan. ^{co} Manchon Rodriguez	12.
	Mariano Lopez Perez-sigra sada en la caja de Madrid segun el documento adjunto	13.
	Salvador Anicio Parres, utet condicional, observacion en caja	15
	Ant. ^{co} Artado Mas	17.
	Juan. ^{co} Mas Ardet	21.
	Mmanuel Lician Galvan	22
	Juan. ^{co} Garcia Hernandez	24.
	Juan. ^{co} Manchon Guesada	26.
	Andres Mas Gallardo	26.
	Angel Gerra Polo, utet condicio nal de observacion	27.
	Cayetano Mas Martini	28.
	José Juan Candela	32
	Juan. ^{co} Anicio Novaro	36.
	José Marcos Mas	39

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Roque Manuelles Galepiano	40
	Manuel Villalvo Galvan, A.	42
	Manuel Lopez Navarro, util	
	condicional de Observación en Caja -	47,
	Joaquín Casado Pector	52
	Juente Mas Nuir	54,
	Martín Bello Martines	55,
	Juanes Juan Martines util	
	condicional de Observación en Caja -	57
	José Manuel Mora	59
	Juan Antonio Pizar, util con	
	condicional de Observación en Caja -	63,
	José Guerrero Pascual	66
	Joaquín Mas Antequera	67,
	Roque Serra Anzar	69
	Pablo Hedo Martini	70
	José Molinas Guesado	72
	Juan Antonio Casado	74,
	Juan Antonio Pizar, util con	
	condicional de Observación en Caja -	75,
	Pascual Carreres Martines	
	util condicional, observación	
	en Caja	76

El President,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 18 79

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 15 de Mayo de 18 79.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Ant.ª Jona Torres</i>	<i>77</i>
	<i>Ant.ª Toribio Oliver</i>	<i>78</i>
	<i>Jos. Galvan Serra</i>	<i>81,</i>
	<i>Cayetano Steusi Gallardo</i>	<i>82</i>
	<i>Ant.ª Garcia Mas</i>	<i>86,</i>
	<i>Jos. Mas Gallardo</i>	<i>89,</i>
	<i>Manuel Mas Alfaro</i>	<i>91,</i>
	<i>Juan.ª Caudeta Anor</i>	<i>92</i>
	<i>Vicente Carreras Nautas</i>	<i>96,</i>
	<i>Jos. Lopez Fuentes</i>	<i>93,</i>

Año del sorteo.

NOMBRES DE LOS QUINTOS.

Números que han obtenido.

Nota el tachado novelle

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Brevillente

Reemplazo de 1879.

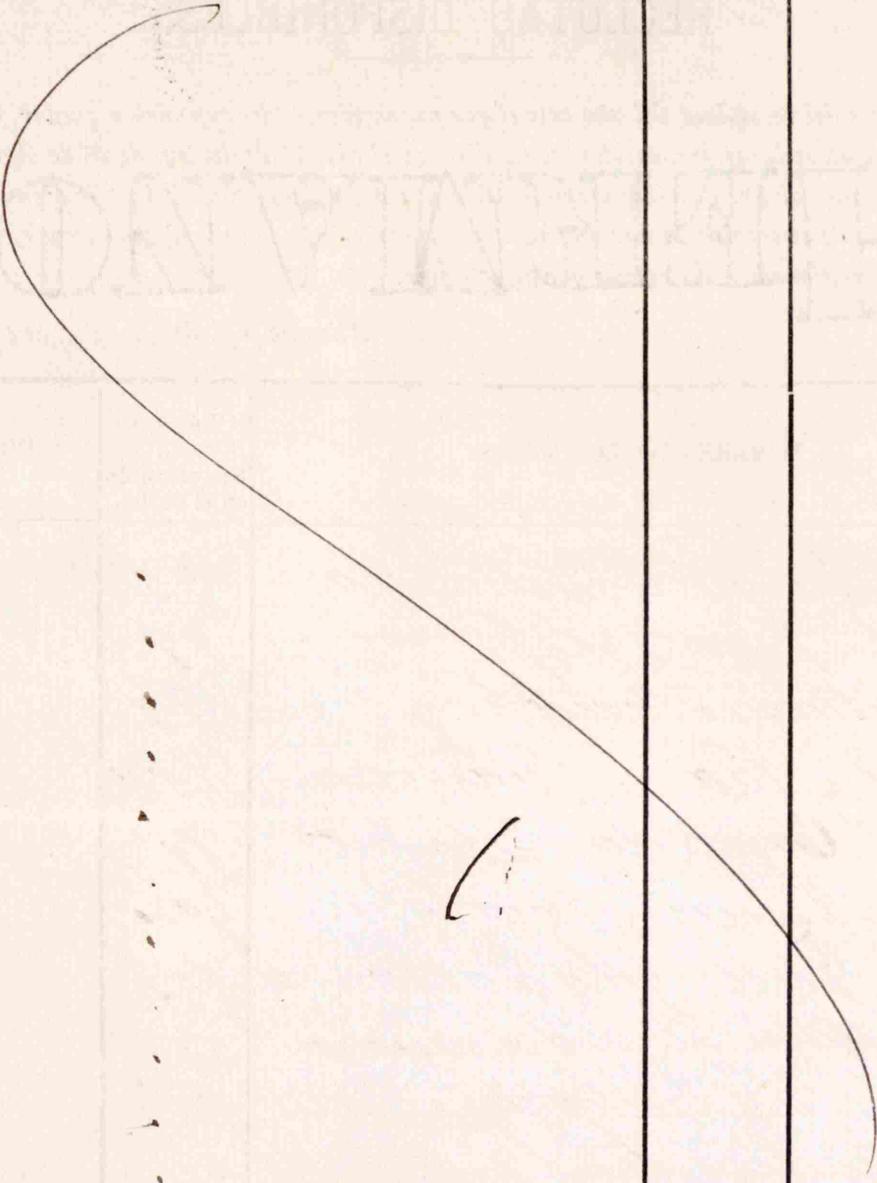
RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por escedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art. 16 de la ley de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 18 de Marzo de 1879.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1879	José Galvan Gallardo	96	
	Antonio Loper	97	
	Cayetano Marchon Pera	99	
	José Mas Mas	100	
	Antonio Cuadela Culakot	102	
	Francisco Aznar Marchon	104	
	José Gallardo Gallardo	105	
	Jaquim de padre desconocido	106	
	José Pera Galipinso	108.	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.
			

EL PRESIDENTE.

[Handwritten signature]

El Comisionado del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

EL COMANDANTE DE LA CAJA,

[Handwritten signature]

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE

Crevillente

REEMPLAZO DE 1879

RESERVA.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que han sido exceptuados del servicio activo y pasan temporalmente á la reserva como comprendidos en los artículos 88 y 92 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
<i>Juan de Cerda Perer</i>	3	<i>excepto 92 art.º</i>
<i>Vicente Ontiveros Adsuar</i>	4	<i>- s - s -</i>
<i>Gaspar Roman y Galis</i>	7	<i>- s - s -</i>
<i>Manuel Manchon Lopez</i>	10	<i>- s - s -</i>
<i>José Antonio Juan</i>	14	<i>- s - s -</i>
<i>Antonio Hurtado Abay</i>	16	<i>- s - s -</i>
<i>Vicente Alfonso Gomez</i>	18	<i>- s - s -</i>
<i>Juan de las Galipienso</i>	23	<i>- s - s -</i>
<i>Julio Candela Burgada</i>	33	<i>- s - s -</i>
<i>Antonio Botella Fuentes</i>	35	<i>- s - s -</i>
<i>Pedro Candela Ferrandis</i>	41	<i>- s - s -</i>
<i>Manuel Ferrander Candela</i>	43	<i>- s - s -</i>
<i>Pedro Ferrander Alfonso</i>	44	<i>- s - s -</i>
<i>Vicente Manchon Davó</i>	45	<i>- s - s -</i>
<i>Manuel Lorenzo Abay</i>	46	<i>- s - s -</i>
<i>José de las Armas</i>	49	<i>- s - s -</i>
<i>Antonio Antonio Antonio</i>	51	<i>- s - s -</i>
<i>José Ledó Pantrop</i>	61	<i>- s - s -</i>
<i>Miguel Comy Ledó</i>	62	<i>- s - s -</i>
<i>Manuel Ferrander Ferrander</i>	79	<i>- s - s -</i>
<i>Cayetano Martner Garcia</i>	80	<i>- s - s -</i>

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.
Cayetano Anton Quir	84	en sup ^o art ^o 92
Amion Alfonso Escobar	85	- 1 - 1
Manuel Martinus Guada	94	- 1 - 1
Joaquin Lledo May	103	- 1 - 1
Antonio Hernandez Justo	109	- 1 - 1
D ^o Caudela Mas	2	- 1 - 1
Joa ⁿ Mas Aguas	6	por corto 1818
D ^o Maria Alfonso	11	en sup ^o art ^o 92
D ^o Ferrnand Burgada	20	- 1 - 1
D ^o Martin Caudela	34	- 1 - 1
Francisco Louanio Mas	37	- 1 - 1
Pedro Guada Guada	48	por corto 1830
Joa ⁿ Anurio Garcia	83	por corto 1820
F ^o Justado Guada	98	en sup ^o art ^o 92
Emilio Garcia Manchur	107	- 1 - 1

Madrid 18 Mayo 79.

El Presidente,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

El Comisionado del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

El Comandante de la Caja,

[Handwritten signature]

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente* REEMPLAZO DE 1879.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de *Marzo* de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	<i>Joaquín Torna Perez, ingre- sado en la casa de la madre segun certif. adjunto</i>	30
	<i>Francisco Marcos Ramirez volunt. en nif. de marina segun decertif. adjunto</i>	90
	<p><i>Nota</i> <i>El Sr. Comandante se servirá gestionar la</i> <i>baja de Francisco Canales Azuar 92</i> <i>Jose Alopiu Fuentes 93</i> <i>que por excedentes pasan á Reclutas</i> <i>disponibles, dando aviso de haber</i> <i>servido su efecto.</i></p>	

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

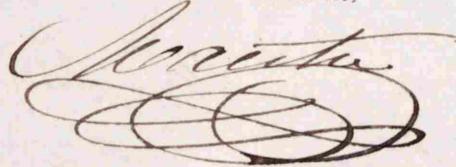
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Mayo de 1879

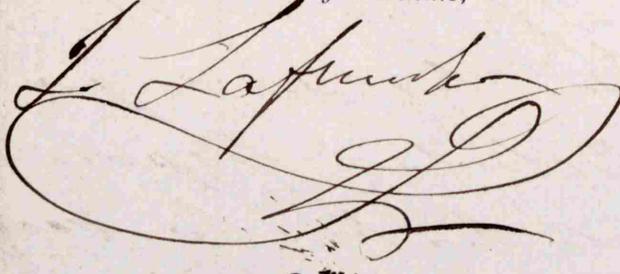
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879.	Juan ^{de} Espinosa Galvan	19
	Ant. Cremades Mas	21.
	José Guisabert Brucis	73.
	<i>crato</i>	
	<i>El Sr. Comandante se servirá dar de baja á</i>	
	José Mas Gallardo	89
	Juan ^{de} Marcen Nunez	90
	Manuel Mas Alfaro	91.
	<i>los cuales por excedentes de cupo de</i>	
	<i>ben pasar á Nictutas disponibles,</i>	
	<i>salvo aviso de la boca regi-</i>	
	<i>cada.</i>	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

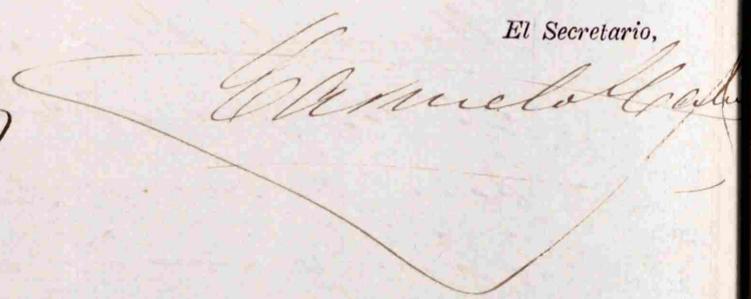
El Presidente,



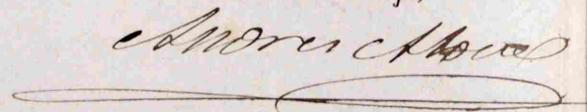
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Brevillente REEMPLAZO DE 1879

RELACION de los mozos que han sido declarados excluidos del servicio temporalmente por haber resultado inútiles en el acto del reconocimiento facultativo, los cuales deberán presentarse para un nuevo reconocimiento en los tres llamamientos sucesivos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 87 y último párrafo del 88 de la Ley de 28 de Agosto de 1878.

Alicante 7 de Abril de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número del sorteo.
1879	José Mas Alfonso Manuel Asensio Gallardo	1 2.ª
<p>El Vicepresidente. El Secretario</p> <p><i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i></p>		

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevitente*

REEMPLAZO DE 1879.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

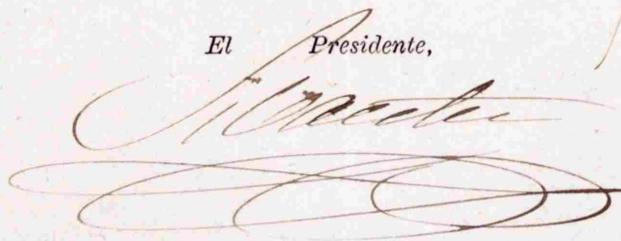
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *12* de *Abril* de 1879

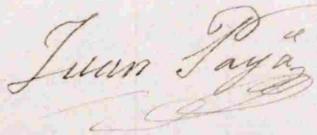
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Juan.º Selva Marco, volunt.º en el Reg.º del Fernando</i>	<i>64</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

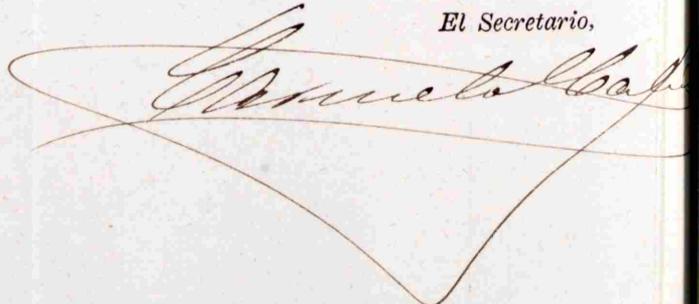
El Presidente,



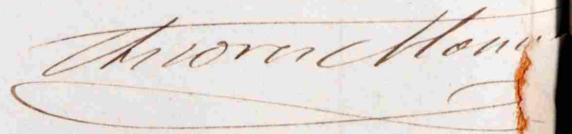
P. El Comisionado del Ayuntamiento.



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



COMISION PERMANENTE
 DE LA
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 29 de Abril de 1879.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
18 <u>79</u>	<p><i>Luis Mañá Martínez, voluntario en el regimiento de Carabineros de Salvia</i></p>	8.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,
[Signature]

El Comisionado del Ayuntamiento,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

El Comandante de la Caja,
[Signature]

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente

REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

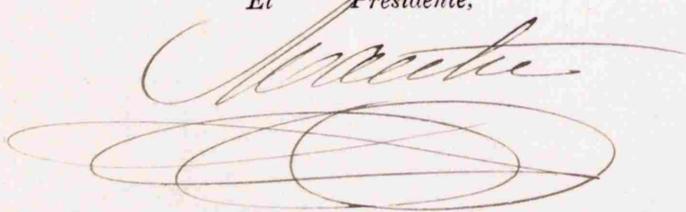
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 6 de Mayo de 1879

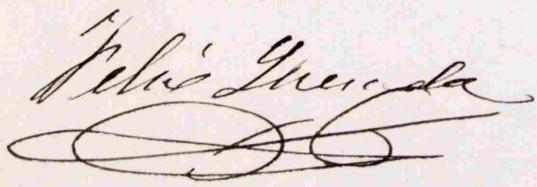
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Mé' Sol Caudela</i>	77
	<i>Ant.º Ferrandis Sanchez</i>	87
	<i>Francisco Morales Rosado</i>	85
		

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,



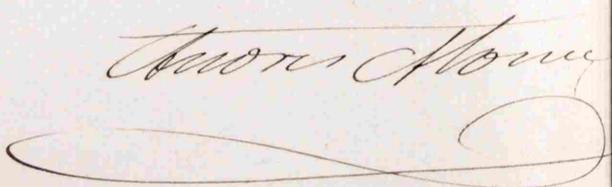
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



COMISION PERMANENTE
 DE LA
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

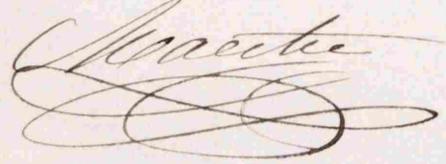
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 15 de Mayo de 1879

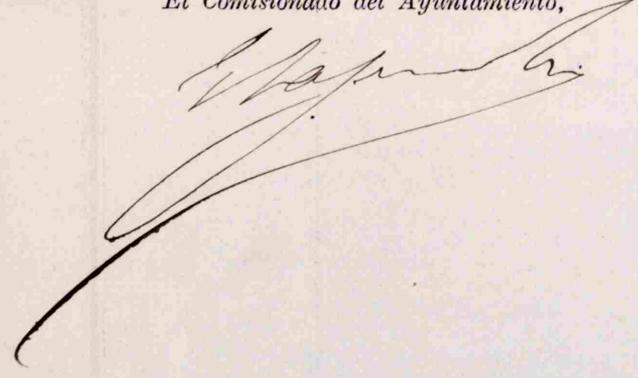
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	<i>Juan ^{co} Alfonso Carrera, util condicional de observación en cap.</i>	65

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

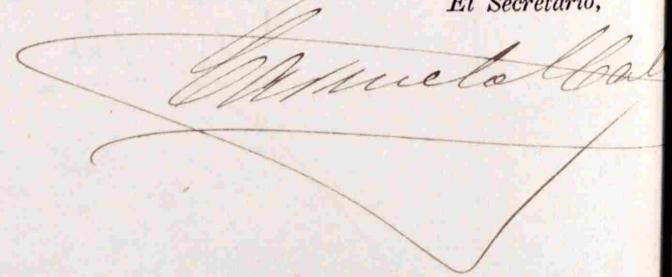
El Presidente,



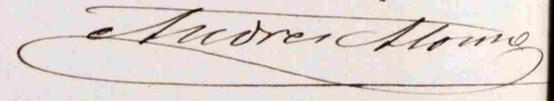
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente* REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 2 de *Julio* de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	<i>José Lopez Gonzalez</i>	53
	<i>Nota</i>	
	<i>El Sr. Comandante se servirá</i>	
	<i>quitarle la baja de</i>	
	<i>Fernando Morales Rosado</i>	88
	<i>que por precedente parará á</i>	
	<i>Reclutas en nombre de</i>	
	<i>no por haber tenido efecto</i>	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido



El Presidente,

[Handwritten signature]

El Comisionado del Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

El Comandante de la Caja,

[Handwritten signature]

Pue

RELACION
cenc
efect
E
los r

Año del sorteo.

1879

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de *Cerriente*

Reemplazo De 1879.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art. 16 de la ley de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 16 de Julio de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.
1879	<i>Vicente Perez Magro, colun tario en capaires de Ma nita segun certificado - 98</i>	98	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.

EL PRESIDENTE,

A. Manguer

El Comisionado del Ayuntamiento,

Vicente Oliver

El Secretario,

Manuel Lopez

EL COMANDANTE DE LA CAJA,

Antonio Duran

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 78.48

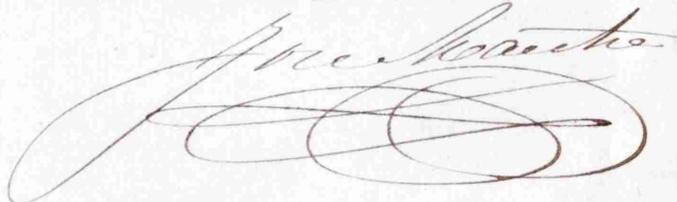
Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre el servicio activo á Salvador Casimiro Barrios quinto núm. 13 del cupo de en el en el reemplazo del año actual por haber resultado inutil en el reconocimiento después de la observacion en este

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

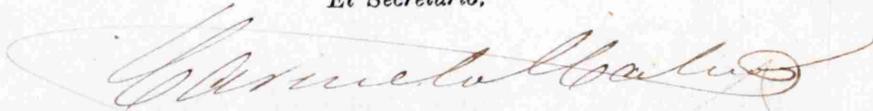
Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 12 de Abril de 1879.

El Presidente,



El Secretario,



Sr. Alcalde de Crevillente

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

J. W. [Name]

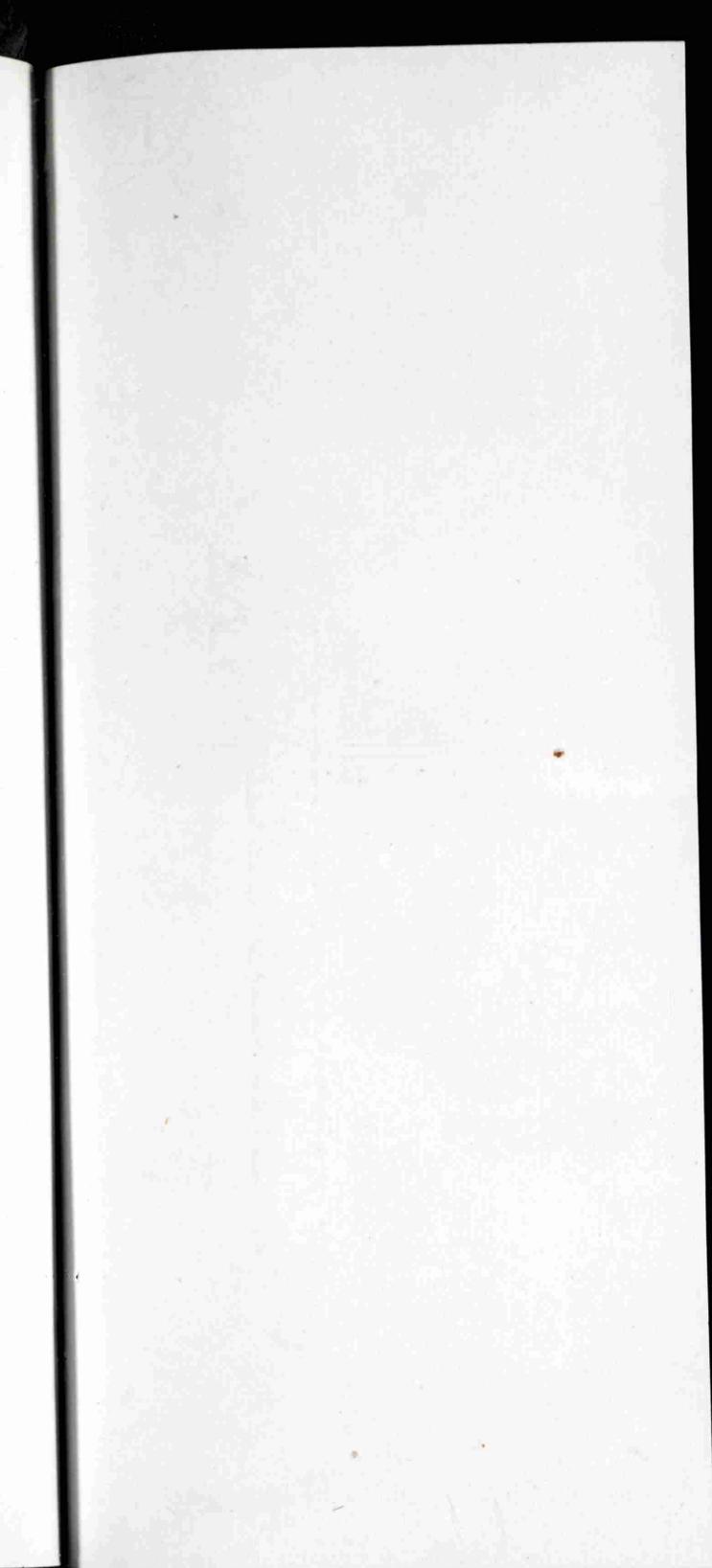
[Address]

[City, State]

[Date]

[Signature]

[Text]



1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE

ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 2810.

Esta Comision acordó en acto público de
este dia declarar *libre del servicio*
á *Jaimé Juan Martiner*
quinto núm. *97* del cupo de *ese*

pueblo en el

reemplazo del año *actual*

por *haber resultado inutil*
en el reconocimiento des-
pues de la observacion
en caja

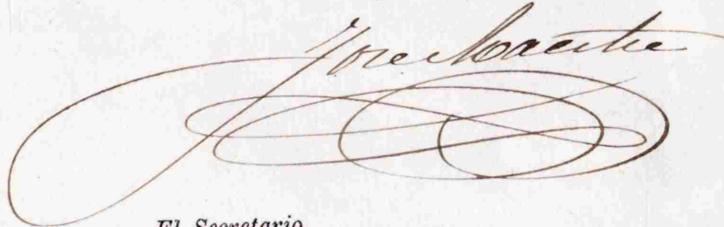
Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos correspondientes

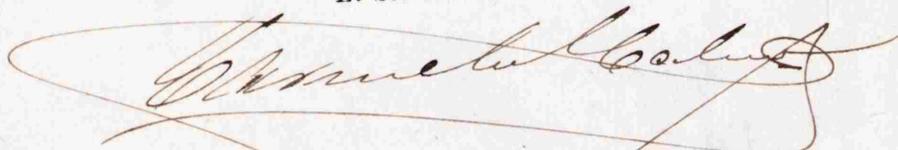
Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 12 de *Abril* de 1879

El V. Presidente,



El Secretario,



Sr. *Alcalde de Cruillente*

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

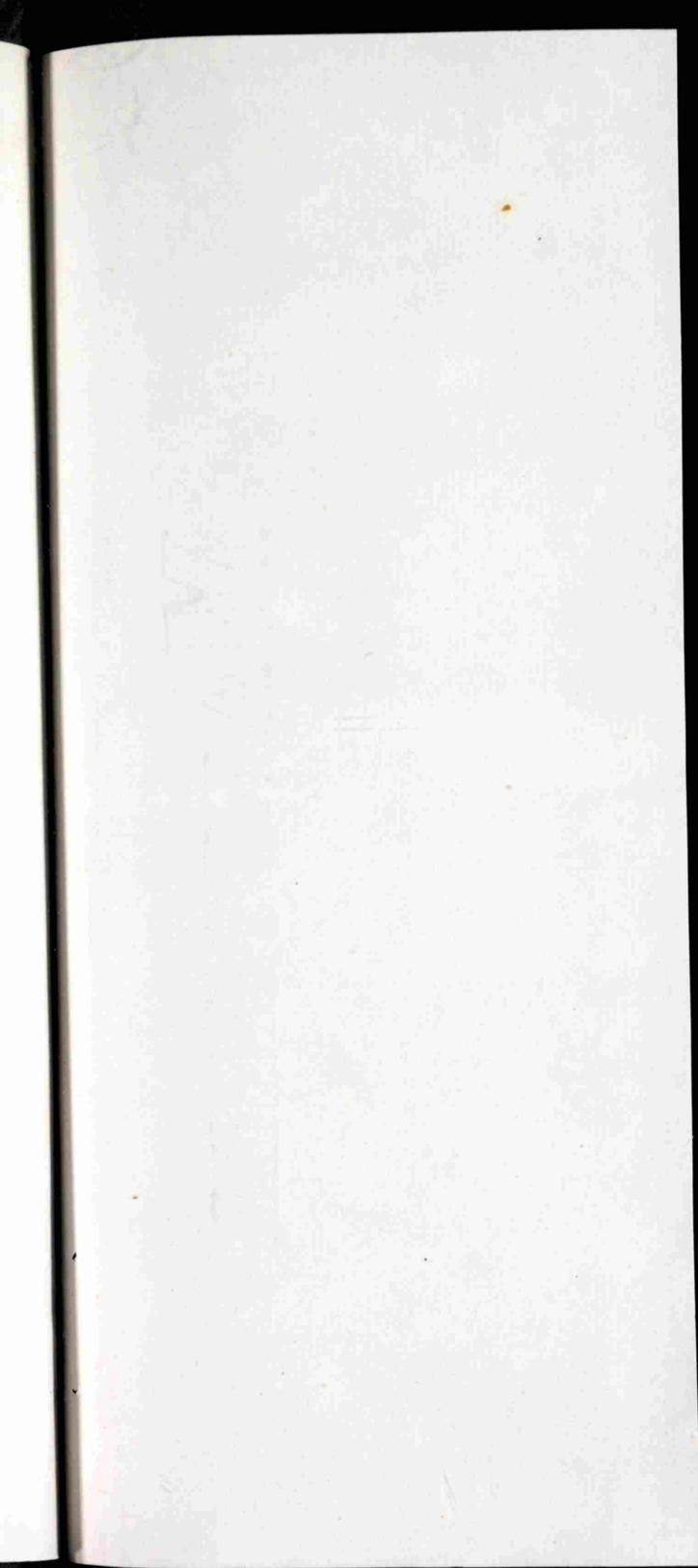
1910

1911

1912

1913

1914



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1971
1972

1973

1974
1975

1976

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 2812.

*Aut. de Inmar. Per. n.º 63.
Franc. de Alfaro Carreras n.º 5*

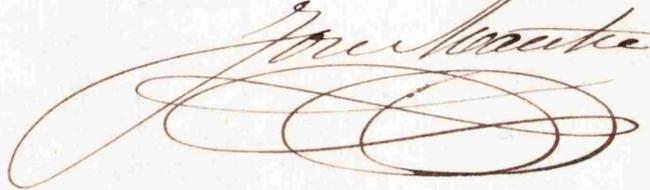
Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar *definitivamente* ~~solado~~ *a los individuos del mar* quinto n.º *que* del cupo de *un* pueblo *en el* *reemplazo del año actual* por *haber resultado utiles* en el reconocimiento *des* *pues de la observacion*

Lo que se dice á V. para su conocimiento *y efectos consiguientes*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante *10* de *Abil* de 1879

El *V.* Presidente,

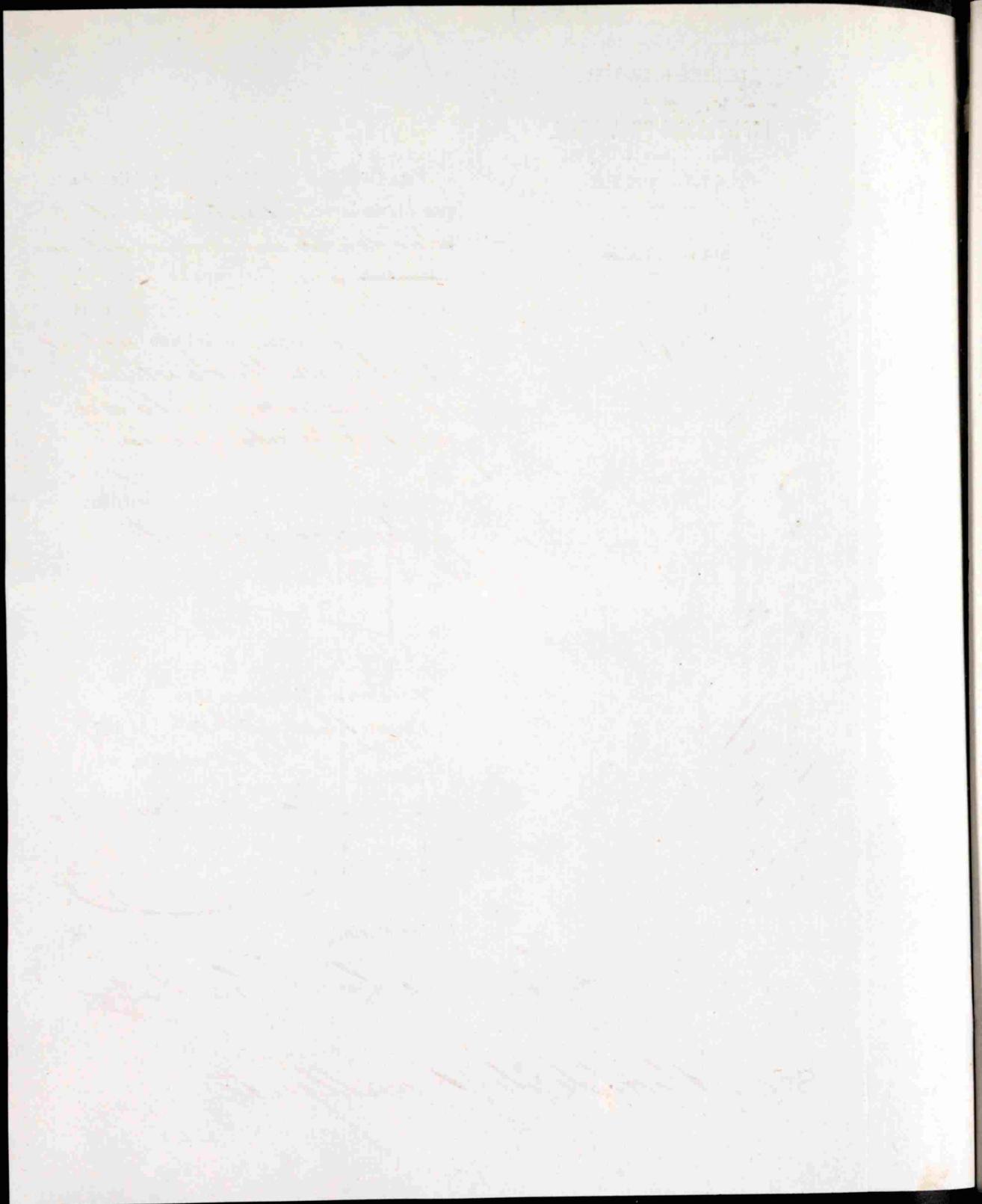


El Secretario,



Sr.

Alcalde de Beaulieu



COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.
—
QUINTAS.

Núm. 2220

Esta Comision acordó en acto público de
este dia declarar *libre del servicio temporal*
á *Parcial Carrero Martines*
quinto núm. *76* del cupo de *un pueblo*
en el
reemplazo del año *actual*
por *haber resultado inutil en*
el reconocimiento practicado
despues de la abrogacion en
su caso

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante *10* de *Abril* de 1879.

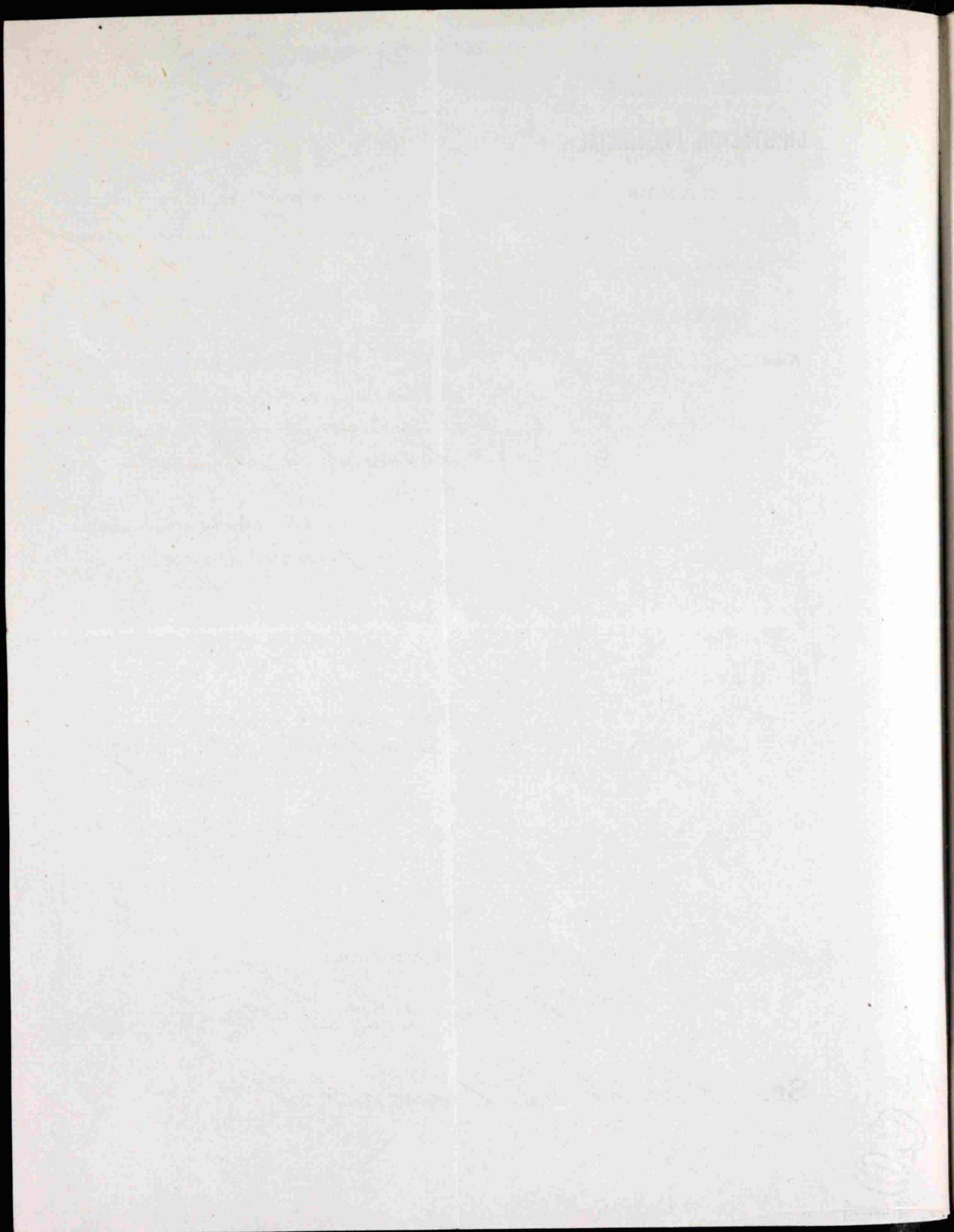
El *V.* Presidente,

José Martínez

El Secretario,

Manuel Galés

Sr. *Manuel de Crevillente*

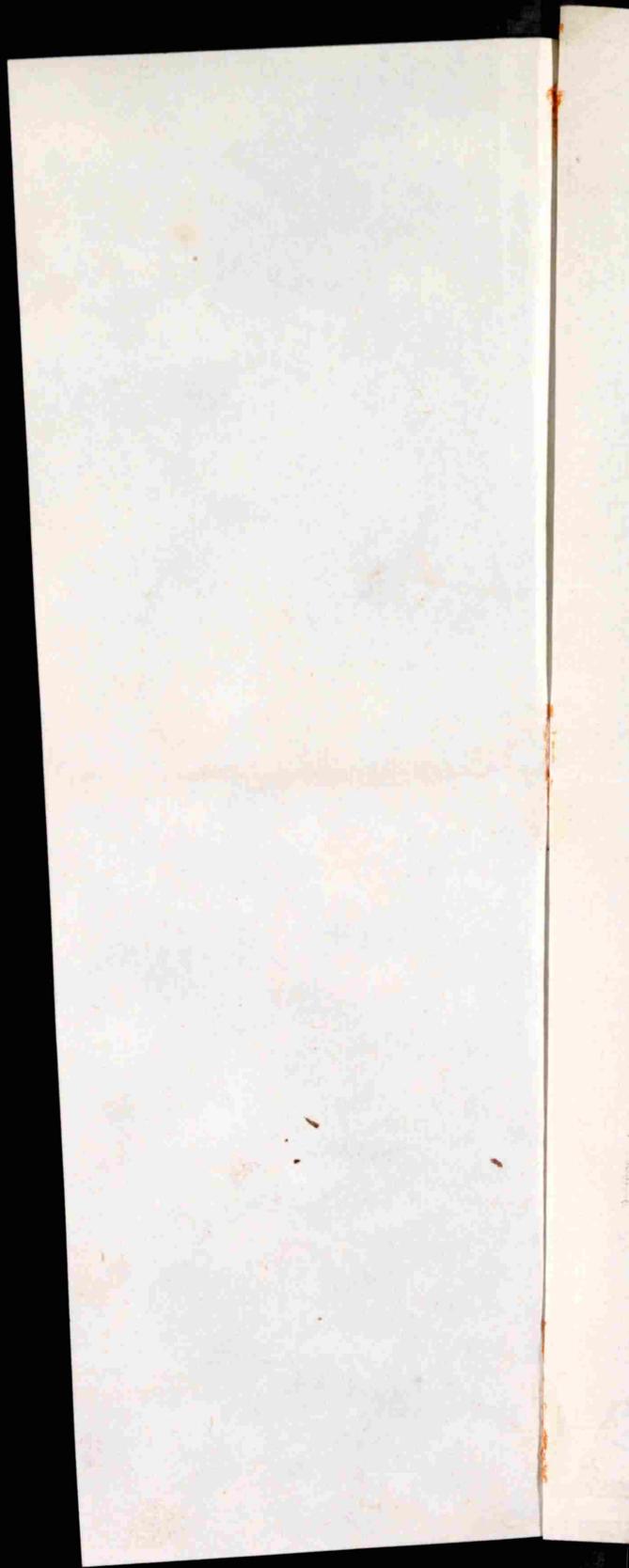


1874

BUN







COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 2027

Angel Guerra Cator n.º 2027.
Manuel Lopez Navarro n.º 2027.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar *libros del servicio...* *temporal* a los individuos *con...* *del cupo de...* *en el...* *reemplazo del año actual* por *haber resultado inutilis* *en el reconocimiento pract-* *tiado despues de la ob-* *servacion en campo.*

Lo que se dice á V. para su conocimiento *y efecto con quinientis*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 6 de Mayo de 1879.

El Presidente,

Juan M. Acosta

El Secretario,

Manuel Lopez

Sr. *Alcalde de Crevillente*

RECEIVED

RECEIVED

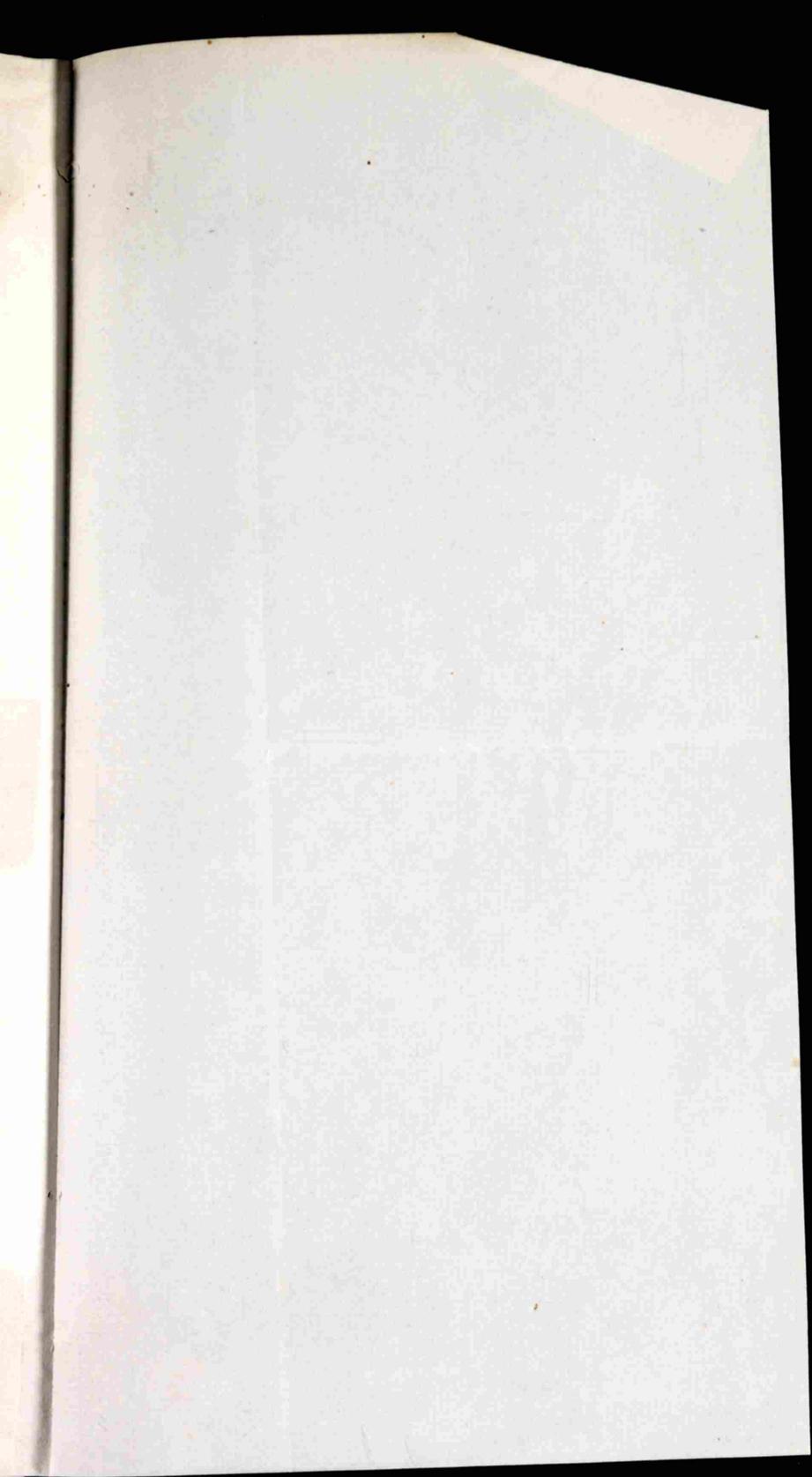
RECEIVED

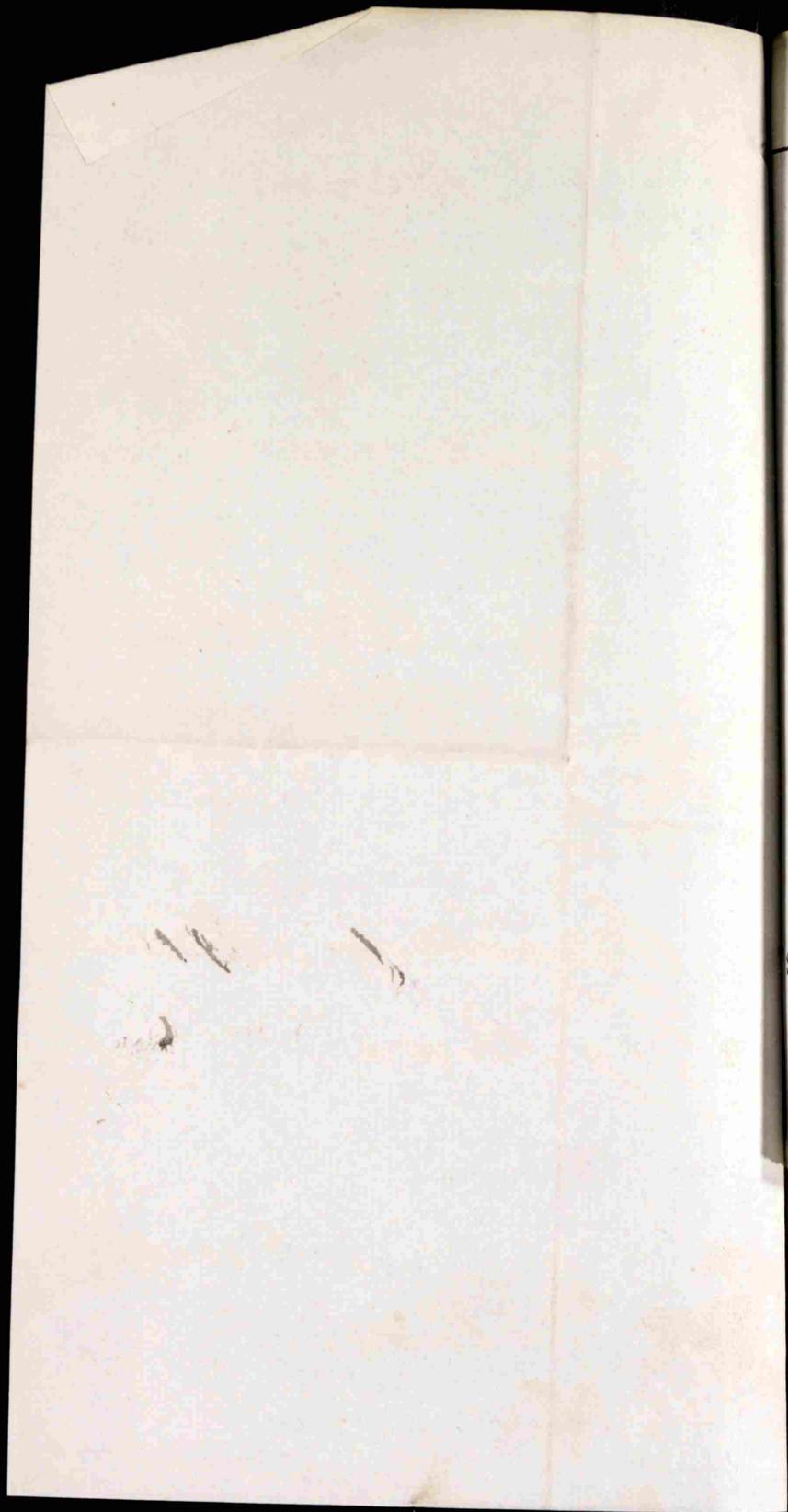
RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED





Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Sancta

Núm. 43

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Cervero á 18 de Febrero de 1889

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Cayetano Martinez Garcia
Uroz Beresa

Término municipal de Cerverillente

Reemplazo de 1889

Calle Venda

Núm. 13

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Cerverillente á 13 de Febrero de 1889

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Jose Pereda Perez de Jose y Isabel

En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

de 188

de

L. A. del Ayuntamiento



En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

de 188

de

L. A. del Ayuntamiento



Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Boquer*

Núm. *2*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Recibido á *13* de *Julio* de 188*7*

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Mas



[Handwritten signature]

Sr. D.

Jose Mas Aguas de Jose y Josefa

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Vineda*

Núm. *1*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Recibido á *13* de *Julio* de 188*7*

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D.

Remona Alfonso Escobar y Otro y Maria

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____ de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'Certifico', 'firmó', and 'de que certifico']

de 188

T. A. del Ayuntamiento

(Sello)

[Large, faint, mirrored signature and stamp area from the reverse side of the page]

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____ de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'Certifico', 'firmó', and 'de que certifico']

de 188

T. A. del Ayuntamiento

(Sello)

[Large, faint, mirrored signature and stamp area from the reverse side of the page]

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle Sancta

Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Orreillan á 9 de Febro de 1880
P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Miguel Ferrer

Sr. D.

Miguel Ferrer Pedro de Jose y Jose

Término municipal de Barriente

Reemplazo de 1887

Calle Barraquet

Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Orreite á 12 de Febro de 1880
P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

J. Ferrer

Sr. D.

Diego Ortíz de Arce y Antonio

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible text and markings, possibly a signature or stamp, with some red ink scribbles.]

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible text and markings, possibly a signature or stamp, with some red ink scribbles.]

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Barcelona

Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Greerillenta á 18 de July de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Antonio Ledó



Sr. D.

Joaquín Alvarado
Maria Felouis

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Barraquet

Núm. 57

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Greerillenta á 18 de July de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



Sr. D.

Francisco Ferrand
Francisca

En _____ á _____ de

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



En _____ á _____ de

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



no

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Villa

Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la manana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cerrillo

á 13 de Julio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Antonio Hurtado Mas

[Signature]



Sr. D.

Antonio Hurtado Mas de Jose y Teresa

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Barraquet

Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la manana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cerrillo

á 13 de Julio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario,



[Signature]

Sr. D.

José Antonio Juan de Jarama y Antonio

En _____ á _____ de

de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

En _____ á _____ de

de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Término municipal de

Reemplazo de 188~~8~~⁹

Calle

Argueta

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *17* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

Jose Hurtado

Coverillute á *17* de *Julio* de 188~~8~~⁹

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Lopez

Sr. D.

Francisco Martinez Candela de

Francisco y Juana

Término municipal de

Reemplazo de 188~~8~~⁹

Calle

Hercules

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

Coverillute á *13* de *Julio* de 188~~8~~⁹

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Lopez

Sr. D.

Francisco Mas Galipienzo de Oro y

Encarnacion

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por _____

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature and circular stamp, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por _____

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature and circular stamp, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle San Mateo

Núm. 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente, á 18 de Febr de 1880
P. A. del Ayuntamiento,



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Mas Lopez

Sr. D. Manuel Maucha Lopez de Vtro y

Papeleta

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle Indignina

Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente, á 18 de Febr de 1880
P. A. del Ayuntamiento,



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Antonio Garcia Agoroso de prant y

Sr. D. Antonio Garcia Agoroso de prant y

Francisco

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por _____ encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por _____ encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Uniza*

Núm. *7*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Uniza á *13* de *Febr* de 188 *0*

P. A. del Ayuntamiento,



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Ramon Soriano

Sr. D. *Ramon Soriano Ayer de Uniza*
y Josefa

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Argones*

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Uniza á *10* de *Febr* de 188 *0*

P. A. del Ayuntamiento,



Recibí el duplicado,

El Secretario,

José Ledo

Sr. D. *José Ledo Cantero de José y*
Josefa

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Unidad

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)



Recibí el duplicado,

á 18 de Junio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel P. P. P.
[Handwritten signature]

Sr. D. *Emilio Garcia Manchon*
Jose y Maria

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle La Solis

Núm. 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)



Recibí el duplicado,

á 18 de Junio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. *Jose Manuel*
Burgada de Vicent y
Maria

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle

Labria

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *13* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

á *13* de *Julio* de 188*0*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Ferrnandez

Sr. D.

Manuel Ferrnandez Candela de
Ana y Estelina

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle

Solares

Núm.

3

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

á *18* de *Julio* de 188*0*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Asensio Garcia de
José y Ana

Sr. D.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

no

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle L. Jose

Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruces á 18 de Julio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Rayetano Antonio



(Sello.)

Sr. D.

Rayetano Antonio
Peruena

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 13 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Corvillan á 13 de Julio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mas



(Sello.)

Sr. D.

Vicente
Manchon
José
Y
Josquina

En _____ á _____ de

de 188 _____, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

de 188 _____

A. del Ayuntamiento

M. Serrano



En _____ á _____ de

de 188 _____, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

de 188 _____

A. del Ayuntamiento

M. Serrano



Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Anton Apab

Núm. 8

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cerrellut á 18 de Febrero de 1880
P. A. del Ayuntamiento,



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Vicente Alfonso Lapuerta

Sr. D.

Vicente Alfonso Gomez de Jose y Maria

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle Cañales

Núm. 32

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cerrellut á 18 de Febr de 1880
P. A. del Ayuntamiento,



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Mmanuel Perez

Sr. D.

Joaquin Gonzalez Alfonso e
Francisco y Francisca

En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.



En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.



Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle Barcelona

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de la actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Cerref. á 13 de Julyo de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Pedro Guada

Sr. D.

Pedro Guada y Guada de Jose y
Maria Josefa

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle S. Sebastian

Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de la actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Cerrillente á 13 de Julyo de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Peres

Sr. D.

Antonio Botella Fuentes de
Manuel y Maria

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, faint, illegible text and markings, possibly bleed-through or a very light stamp, covering the bottom half of the page.]

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Villa*

Núm. *16*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *Actual* á las *9* de la *Mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Escriván á *18* de *Julio* de 188*0*
P. A. del Ayuntamiento,

Francisco Hurtado Jimenez de Parante

Sr. D.

Francisco Hurtado Jimenez de Parante
y esposa

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Barbata*

Núm. *4*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *Actual* á las *9* de la *Mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Recibí el duplicado,

El Secretario,

Escriván á *18* de *Julio* de 188*0*
P. A. del Ayuntamiento,

Manuel Perez

Sr. D.

Josquin Barreda Jimenez de
otro y Antonia

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mezo que en la misma se contiene, por _____

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

de 188 _____

T. A. de A. _____



En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mezo que en la misma se contiene, por _____

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____

firmó _____
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

de 188 _____

T. A. de A. _____



t. D.

Sr.

Término municipal de Berrillente

Reemplazo de 188~~8~~⁹

Calle Barruquet

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de 1 actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Berrillente á 13 de Febrero de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Sr. D. Juan Francisco Agao de Otró y Ferraz
Agao

Término municipal de

Reemplazo de 188~~8~~⁹

Calle Ameller

Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de 1 actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Cret á 13 de Junio de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Sr. D. Antonio Ferraz Marcon de Jose
y Maria

En

á

de

de 188 , lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including the words "firmó" and "de que certifico."]

[Faint, mirrored signature and stamp bleed-through from the reverse side of the page. A circular stamp is visible on the right side.]

En

á

de

de 188 , lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including the words "firmó" and "de que certifico."]

[Faint, mirrored signature and stamp bleed-through from the reverse side of the page. A circular stamp is visible on the right side.]

Término municipal de

Reemplazo de 188⁹

Calle

Sebia

Núm.

1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *Actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Enviado

á *19* de *Febro* de 188⁹

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Perez

[Signature]

Sr. D.

Manuel Perez
José y
José

Término municipal de

Reemplazo de 188⁹

Calle

Trinidad

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *Actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Enviado

á *19* de *Febro* de 188⁹

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Ferrer

Sr. D.

Manuel Ferrer
Luzada de Jose Manuel
y Maria Getrudis (Ferrero)

En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Término municipal de Covillente

Reemplazo de 1888

Calle _____

Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Covillente á 18 de Febr de 1888
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D.

Juan Martin de Gayetano y Ferrer

Término municipal de _____

Reemplazo de 1889

Calle Austria

Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Covillente á 18 de Febr de 1888
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

El Secretario,



Sr. D.

Antonio Hernandez Ferrer y Francisco Ferrer

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

VILLASICA

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.



Término municipal de *Crevillent*

Reemplazo de 188~~7~~⁰

Calle *Sancti Spiritus*

Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *octubre* á las *4* de la *mañana* á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Crevill.

á *13* de *Junio* de 188⁰

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. *Manuel Lopez Navarro de Ant.*

y Maria

En _____ á _____ de

de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

VILLARTECA

En _____ á _____ de

de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.



Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Barranquet*

Núm. *29.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *18* de *Actual* á las *9* de la *Mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Exerit.

á *13* de *Junio* de 188*0*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

M. O.
H. J. J.

Sr. D.

Angel Serra Polo de Franco y

Maria

En

á

de

de 188 , leí esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En

á

de

de 188 , leí esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Término municipal de Cerro de San Vicente Reemplazo de 1880

Calle Barranquitas

Núm. 38

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Diciembre á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Cerro de San Vicente

á 13 de Febrero

de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

[Firma manuscrita]

Sr. D. Salvador Antonio Parra de Arce
y Antonia

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

de 188 _____
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

de 188 _____
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario



Término municipal de *Crevillente*, Reemplazo de 188*7*

Calle *San Jerónimo*

Núm. *62*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *Actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Recibi el duplicado,

á *12* de *Febr* de 188*0*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. *José Roman Jaleo de otro y*
Manila

En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the word 'Certifico']

de 188

T. A. del Ayuntamiento

de

no



En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the word 'Certifico']

de 188

T. A. del Ayuntamiento

de

no



Término municipal de *Covarrillente*

Reemplazo de 188~~7~~⁹

Calle *Pedregosa*

Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Covarrillente

á *13* de *Febrero* de 1880

P. A. del Ayuntamiento.

Recibí el duplicado,

El Secretario,

J. P. O.
[Signature]

Sr. D.

José Mas Adruas de Fuentes y Ma. J. Andrés

En

á

de

de 188 , lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

En

á

de

de 188 , lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.





Acta de reunion de ayuntamiento del

S. Concarnudo

del año 1879

Presidente

Vinçy Blanch

Secretario

D. Caucela Santol

Concejales

Santos / D. S.,

Santos / D. Navarro,

Alonso

Soriano

Santos / D. Infante,

Santos / D. Alonso

En la villa de Concarudo
 se a' diez y ocho de febrero
 de mil ochocientos ochenta y
 nueve. Bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde acciden-
 tal D. Miguel Vinçy
 Blanch, se reunió en
 el Salon Consistorial los
 Ss. del margen concejales
 del Ayuntamiento de Concarudo
 para, con objeto de llevar a

efecto la revision de excepciones del tem-
 plero del año último; y como quiera
 que los Ss. de Ayuntamiento que han
 concurrido no forman mayoria del mis-
 mo, ni ha podido reunirse a pesar de
 los diferentes recados de citacion que

se han pasado, se acordó hacerla
escribir así y apostar la práctica
de la esprouada diligencia para
el día de mañana a las nueve de la
mañana, lo cual fue presente a los
señores e interesados que se halla-
ban presentes para su inteligencia
y efectos convenientes.

Y en prueba de todo, firmaron
los S. S. Concejales, de que
certifico =

Miryo Blanche

Alfonso Sanchez

J. C. M. M. M.

J. C. M. M. M.

José de la Cruz

Francisco Sanchez

Ante mí

Antonio Soriano

J. C. M. M. M.

Acta de revisión de esprociados del Precepto
no del año 1877.

M. C. M. M. M.
Presidente
Morales Hurtado

} En la villa de Crovillado
a diez y nueve de febrero

Concejales

- 1.º Ruiz y Maucha
- 2.º Candela
- Concejales
- Alfaro
- Saucha (D. Ant.º)
- Saucha (D. Alonso)
- Saucha (D. Juan.º)
- Soriano
- Puig
- Pachor (D. C.)
- Guilabert

de mil ochocientos ochenta y
 Bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Alonso Morales y
 Hurtado se reunieron en el
 Sala Consistorial los Srs. del
 ayuntamiento que forman
 la mayor parte del Ayuntamiento
 de la misma, con
 los facultativos D. Joaquin
 Ruiz de Lopez y D. Manuel Mai
 y Arce y Tallador D. José May
 Morales, que se reunieron

al efecto; con objeto de proceder a la re-
 vision de expensas del Ayuntamiento del
 Ejercicio del año 1879, en cumplimiento
 de lo establecido en el art.º 114 de la ley

Reciente considerable numero de mo-
 ros que han sido citados en la forma
 que determina el art.º 88 de la misma,
 de orden del Sr. Presidente los arts.
 87, 89, 92 y todos los demas pertinentes
 al caso, para inteligencia de los con-
 currentes; y recorrida la sala y en-
 contrada la conformacion, con promesa

Del expediente general de quintas del
dicho año y de las actitudes
mensarias para la mas oportuna
providencia de la operacion, se
verificó esta en las términos siguientes.

1.º D.º Juan Caudillo Mas de Troy y
Herrera, moro del Plunplano del
año 1879, llamado no representado
ni lo tiene ningun interesado en su
nombre y el Agente municipal de acuerdo
con el Judio de dicho soldado, pu-
blicando.

2.º D.º Juan Jose Corda Ferrer de Jose Us-
bel, moro del Plunplano del año
1879, llamado representado y fallado
nullo en la de _____ 1868

Dijo que le asiste la unica que-
ria de un hijo unico en virtud legal
de padre pobre español a quien
mantiene, cuyos intereses justifica
convenientemente a juicio del Agente
municipal, el que vitala en conformidad
de los interesados y de acuerdo con

libro



N. 2.654.425

El Suicidio cometido y eludiendo, publican
donde se reclama

D. La Viuda D. Juanita Adame de otro y
Antonia, viuda del Regentado del año
1879, llamado se prunto y tallado re-
sulto con la de 1880

Algo la misma opinion de un
hijo unido en unido legal de padre
pobre e impedido a quien mandado,
para su otro hermano fue lo que
igualmente de un modo absoluto.

Para audiencia a los interesados ma-
nifestaron su conformidad en todo, y re-
conocidos por los facultativos el padre
y hermano del mismo, ellos dijeron: que
en cuanto al padre se le ha mantenido
una diápsis general escurfulosa con
ulceras y cicatrices que le impiden
el trabajo corporal, y en cuanto al
hijo una deformidad en ambos pies

que le cuposibilita para lo
mismo, —

El Ayuntamiento en sus
rito, de acuerdo con el Jefe de
lo delan' y el Jefe, publicandose
su reclamacion —

N.º 6 Don' Mas Adriano de Andujar M.º

Gertrudis, menor del Padrón
del año 1879, llamado representó
y tallado resultó con la de 1880

Algo padre la equis de
doble libro de putación. —

El Ayuntamiento de acuerdo
con el Jefe de lo delan' talado
para la reserva con recurso para
ante la comision provincial, lo
que se publico —

N.º 7 Gaspar Ponceas Jefe de Andujar
Maur, menor del Padrón
del año 1879, llamado no repre-
sentó y lo hizo de madre siendo
que se asite la misma equis
de ser hijo en un subido legal

de viuda pobre a la que me asiste,
sus extremos justificados con su
muerte a juicio del Jefe de la
el que vieta la conformidad de los
intermedios y de acuerdo con el Jefe
lo declaró válido, publicándose sin
reclamación

Acta
N.º 10.º del Cabildo de San Pedro
y Ayuda, número del Plenario del
año 1879, llamado no se presentó
en lo suyo ningún interesado en su
nombre; y el Jefe de la
de con el Jefe lo declaró válido,
publicándose

N.º 11.º del Cabildo de San Pedro
y Ayuda, número del Plenario del
año 1879, llamado no se presentó
en lo suyo ningún interesado en su
nombre, y en este acto se presentó su
padre diciendo que le asiste la misma
opinion de ser hijo suyo en sentido legal
de padre pobre e impedido pues aun
que tiene otros hermanos que cumplen
los diez y cinco años en virtud de la Ley.

En el corriente año: justificarán
momentamente los estatutos legales
y en los que estuvieren conformes
los interesados.

Recuerdo el padre por las fa-
cultades, vos digan: Que el su-
geto que acaban de reconocer se le ha
encontrado una deformidad en la
estructura inferior de la cabeza; y además
una asites que le inutiliza para
el trabajo.

El Ayuntamiento en su vi-
sta y de acuerdo con el Médico lo
declaró y declaró, publicándose sin
reclamación.

N.º 11. Don Juan Grande Navarro y
Antonio, mayor del Ayuntamiento del
año 1879. llamados no se presenta
y lo hizo su madre diciendo que
le asiste la misma opinión de un
sigo sin su subido legal de vida
por lo a la que se asiste, cuyos
estatutos justificados se encuentran
en el tomo de juicios del Ayuntamiento



el que vito la conformidad de las co-
firmados y de acuerdo con el Tribunal lo
declaro excludo, publicandose sin recla-
macion

D. N. Salvador Asensio Pardo de Soto y Au-
trio, menor del Plempatario del año 1879,
llamado no se presenta y le hizo su
llamado manifestando que le asiste la
excepcion de padecer de la vejez; y el Jefe
del Jefe de acuerdo con el Tribunal lo
declaro soldado con sueldo para su-
de la comision provincial, publicandose

Salvo Pardo

D. N. Antonio Hurtado Navarro y
Armas, menor del Plempatario del año
1879, llamado no se presenta y le
hizo su padre diciendo que le asiste
la misma excepcion de ser hijo unico
de un solo legal de padre pobre e im-
pedido a quien manifiesta: justifico
convenientemente todos los requisitos

a juicio del Ayuntamiento el que
vita la conformidad de los in-
tervados y de acuerdo con el Juicio
lo declaro y eluido, publicandose
su reclamacion.

N.º 18 Niceta Alfonso Gomez de Sosa
y Maria Gertrudis, suoro del P.º
plazo del año 1879, llamado se
presentó y fallado resulto con la
de _____ 1800

Alegó la misma equiva de
ser hijo suyo en sentido legal
de padre pobre e hijo suyo a
quien se mantiene, pues aun
que tiene otro hermano, este
no puede los diez y siete años
hasta el día veinte y nueve de
Mayo proximo. Cuyo extremo
justifico convenientemente a juicio
del Ayuntamiento, el que vita
la conformidad de los intervados
y de acuerdo con el Juicio lo
declaro y eluido, publicandose
su reclamacion.

N.º 20. Francisco Ferrando Bergada de Gou
y Francon, menor del Menorazgo del
año 1879, llamado no es prometido
y lo hizo su hermano Fr. Ferrando
diciendo que si bien no le asiste hoy
la opinión de ser hijo único de su padre
pobre impedido por que este ha mu-
rto, le asiste la adquirida en su con-
secuencia de ser hijo único en virtud
legal de viuda pobre, pues su hermana
Dña. Ana no aun que mayor de diez
y cinco años, se halla impedido para
el trabajo.

Justifico sucesivamente los
requisitos legales y en los que se han
conformado los intermedios, y menciono
al hermano por los facultativos, etc.,
después de haberlo verificado, dije: que
el menor a quien acaba de suceder la
afuición que alega de la viuda, efectiva-
mente se le ha sucubiado el ojo izquierdo
completamente perdido, y en el derecho una
mancha fuera del campo pupilar
que no le impide para el trabajo.

a' que se halla dedicado.

El Ayuntamiento municipal y de acuerdo con el síndico lo declaró soldado, y en este acto por el turno de los meses de reclamo nuevo manuscrito facultativo para ante la Comisión provincial, publicándose

Jose

N.º 25. Francisco Mas Salpimero de otro su Armas, suero del Plural del año 1877, llamado representado y llamado resultó con la suma — 1650

Algo la misma equidad de un hijo único de viuda y pobre a la que se le declara: justificación cumplidamente estos últimos, y el Ayuntamiento dicta la uniformidad de los intereses, y de acuerdo con el síndico lo declaró incluído, publicándose en reclamación

N.º 27. Angel Francisco Sierra Polo de Francisco y Maria, suero del Plural del año 1877, llamado representado, y lo tiro de



padre diciendo que le asiste la equidad
por que fué declarado libre en caja
de padre de la vida.

El Ayuntamiento oido el parecer
del Jefe de la Guardia de Soldado con re-
curso para ante la Comisión Provincial,
N.º 39 publicaron.

Felipe Caudela Burgada de Nuncio y Manó,
señor del Ayuntamiento del año 1879, ha
sido representado y fallado según
se ve en la de 1866.

Algo la misma equidad de un hijo
de padre pobre y repagado a
quien se asiste; cuyos extremos ju-
risdicciónes se refieren a juicio del
Ayuntamiento, el que visto la cau-
sa por unanimidad de los señores y de acuer-
do con el Jefe de la Guardia de Soldado, pu-
blicaron su reclamación.

N.º 40 Juan Martín Caudela de Nuncio y
Manó, señor del Ayuntamiento del

Año 1879, el acuerdo se presentó
y fallado que fue, resultó con la ley
1880

Alegó la misma opinión de
ser hijo único en sentido legal de
padre pobre e impedido a quien
mantiene; y como no justificaron to-
do los extremos se aplazó la me-
moria para las dos de la tarde de
este día, suspendiéndose en su con-
secuencia el acto por una hora;
y firmada esta diligencia por los
M. expresados excepto el Concejal
Fruilabert que no puede hacerlo
por incapacitación física, de que con-
siste

Alonso Moral

Minis Blanch

Francisco Casado

Mias Pastor

Antonio Soriano

J.º Alarcón

Alonso Sanchez

Antonio Sanchez

Juan Garrido

Francisco Lopez

Don Moa

Manuel May

Jaaf. Ruiz de Lopez
Jaaf. Ruiz de Lopez

Trascurrida una hora se reanuda
la sesion con asistencia de los señores
Sr. Alcalde, Tenientes, Concejales, escrivano
Sr. Juan Guibert, facultativos y talladores que
expresa la diligencia anterior; y hallandose
en el Salon diferentes moros e interesados
se continuo el acto de revision de requirimientos
sola de términos siguientes.

El moro numero treinta y cuatro
Francisco Martin Candia dijo que
miraba la quincena que tiene alegada
por haberse convenido de que no se
asite, y el Ayuntamiento en su virtud
y de acuerdo con el Estudio la declaró
soldado, publicandose.

Lo. D. Antonio Botella Juicio de Moana
y Moana, moro del Recinto del
año 1879, llamado en representacion
se lea su madre diciendo que le

Así como la misma opinión de un
hijo único en sentido legal de
viuda pobre a la que man-
tiene: cuyos extremos justifica
convincientemente a juicio del Excmo.
Ayuntamiento; el que visto la conformi-
dad de los interesados y de acuerdo
con el Judio lo declaró apelado,
publicándose sin retención.
N.º 97 D.ª María Soriano Maq de la Cruz
y Gouzo, viuda del Presbytero
del año 1879, llamado no se
presentó y lo hizo su padre ma-
nifestando que le asiste la mis-
ma opinión de un hijo único de
padre pobre e impedido, cuyos
extremos legales justifica convin-
cientemente a juicio del Ayuntamiento
y en los que estuvo conforme
los interesados.

Recurrido el padre por los
facultativos, vnos señores. Que
el individuo que acabau de morir
le han encontrado el ojo izquierdo



N.º 2.654.382

completamente perdido, y en el dicho
una mancha que hace imposible la
vision; por lo que como en otros nos
necesitamos de visiones ^{de visiones} nuevas para
el trabajo; y el Ayuntamiento en su
vista y previo parecer del Regidor Ju-
dicio lo declaró expedido, publicándose
su reclamacion

N.º 11 Baquín Caudela Ferrander de otro
y anterior, como el Recupelero del
año 1879, llamado represento, y
fallado resulto con la de 1880

Algo la misma quision
de su hijo unico de viuda pobre
a la que mancha; cuyo este
nos, justifico convenientemente a ju-
icio del Ayuntamiento, y en los que
estuvieron conformes con el dictamen,
y visto el parecer del Regidor
Judicio lo declaró expedido, publi-

caudou sin reclamacion
N.º 49. Manuel Fernandez Caudela de
Borja y Catalina, moro del Cam-
plero del año 1879, llamada
more prometido en lo lino sin-
guie interesado en su nombre,
y el Ayuntamiento de su villa con
el Judio lo delos Soldado,
publicacion

N.º 50. Joaquín Gonzalez Alfonso de Hain-
y Francisco, moro del Camplero
del año 1879, llamado se pre-
mito, y llamado resulto conta
de _____ 1880

Alego la misma opinion
de estar manteniendo a subor-
mano sus hijos de padre y madre
de diez y siete años José Gonzalez
Alfonso, cuyos uteros jidifia
manifiestamente a jidifia de algun
Aguante y en los que se han
uniformes los interesados. En
su consecuencia se acuerda con
el Judio de esta Corporacion lo

debe ser excluido, publicandose sin re-

clamacion

D. H. Nuncio Manuel Pardo de Francisco
y Jeronimo, curero del Obisporado de
Lima 1879, llamado no se presenta
y lo hizo su padre manifestando
que le asiste la misma opinion
de ser hijo unico de padre pobre
y paguano a quien asistien, en
sus extremos justifio convincentemente
ante el juicio del Ayuntamiento
el cual visto la conformidad de los
interados y de acuerdo con el Juicio
lo debe ser excluido, publicandose sin
reclamacion

D. H. Manuel Lopez de Acosta de Antonio
y Maria, curero del Obisporado de
Lima 1879, llamado se presenta, y a
llado que fue resulto con la de 1870
Algo padre del sido de hecho;
y el Ayuntamiento de acuerdo con el
Juicio lo debe ser soldado con recurso
pero ante la comision provincial
se que se publico

N.º 48 Pedro Guada Guada de Guay
Alvar Guay, mono del Recopilato
ro del año 1819, llamado de
Muerto, y tallado suelta con
de 1835

No algo hasta que el Ayuntamiento
se previno para que se fijase sin
dico lo de la utilidad para la misma.

N.º 49. Fou' Mas y Armas de Fou'
y Guay, mono del Recopilato
del año 1819, llamado de pro
so y lo tiene su padre en su finca
que le ante la misma equidad
de ser hijo suyo en su finca legal
de padre pobre y se paguen a
quien mantenga.

Publicó convenientemente todos
los extremos legales a juicio del
Ayuntamiento, el que visto la con
formidad de los interesados y de
acuerdo con el Juicio de los señores
y el dudo, publicará sin recla
mación.



N.º 51 Antonio Asensio Alarcon de Jorjella
 ma, suero del Recopilacion del año
 1879, llamado se presento, y tallado
 resulto con la de _____ 1860

Algo la misma opinion de un
 hijo unico en su vida legal de padre
 pobre y sepaguaris a 'juicio mancomunado,
 cuyos extremos justifico con un
 hecho a 'juicio del Ayuntamiento,
 el cual visto la conformidad de los
 interogados y de acuerdo con el Judio
 lo declaro y elido, publico de su
 reclamacion.

N.º 51 Jaime Juan Martin de Caye
 Auro y Terma, suero del Recopilacion
 del 1879, llamado no represento
 y lo hizo su padre eliendo que
 ante la opinion, por la que fue
 declarado libre en Caye, de padre
 de la vida; y el Ayuntamiento de

cuando con el título de elerado
soldado con sueldo para aida la
Comision provincial, lo que publico
N.º 1.º For. Lido. Ranko de otro for.
noro del Recuplaro del año 1879,
llamado se presento, y tallado
que fue resulto con la de N.º 6.º

Algo la minima equision de un
hijo unico de viuda pobre a la que
mantien, cuyos utornos justifi-
fico cumplidamente a juicio del
Ayuntamiento, el que vitula la
conformidad de los interados,
y sido el parer del Regido de su
Clio lo elerado y eludo, publicandose
sin reclamacion

N.º 2.º Miguel Torres Lido de For.º de
se for, noro del Recuplaro del
año 1879, llamado se presento
y tallado, resulto con la de N.º 6.º

Algo la equision de ser hijo
unico de sueldo legal de viuda
pobre a la que mantien, y
que fue finc.º de su hermano

mayor de diez y siete años, este se halla
incapaz para el trabajo.

Fuele por consecuencia de los artí-
culos legales a juicio del Ayuntamiento
y en los que, estuvieron conformes los
señorados.

Reconociendo el hermano por las
facultades de los señores: que al
hermano del quinto que sufre a este
momento se le ha encontrado en sus
brazos una estreñidura de la cual
es un caso incurable que le inutiliza
para el trabajo a que se halla dedi-
cado; por lo que se le consideren in-
capaz para el trabajo.

El Ayuntamiento de acuerdo
con el Jefe de la causa, y
publicando sin reclamación
N.º 79 Manuel Fern Gualardo de
y Gueza, moro del Recopilado de
año 1819, llamado no representado
y lo tiene su madre diciendo que
le asiste la nueva especie de ser
hijo suyo en sentido legal de vida

probe a la que se manifiesta; cuyos
extremos justifica convenientemente
ante el juicio del Ayuntamiento,
el que vista la conformidad
de los interinados y de acuerdo
con el Juicio lo declara y declara,
publicandose sin reclamacion

N.º 80, Cayetano Martin Garcia de
Irujo y Arana, moro del Recopilato
del año 1879, llamado no repre-
sento y lo hizo su padre manifi-
tando que le asiste la misma
opinion de ser hijo unico de padre
probo y rogacion a quien man-
dase; y el Ayuntamiento vista la
conformidad de los interinados,
de acuerdo con el Juicio lo decla-
ra y declara, publicandose sin
reclamacion

N.º 81 Don Antonio Garcia de Irujo y Arana,
moro del Recopilato del año
1879, llamado representado, y
fallado resulto con la de 1880.
Alegó padecor de la vista en



ambos ojos, y ser hijo unico de padre
pobre e impedido a quien mantiene.

Cuyos extranos legals justifió con
veramente a juicio del Ayuntamiento.

Resuendo el padre por los fa-
cultades, eligieron: Que al padre
del moro que motivo este expediente
le han encontrado en el ojo derecho
un abugo y en el izquierdo una ca-
tarata incipiente que le inutiliza pa-
ra el ejercicio de este oficio, por cuyo
tanto se consideran inutil para
el trabajo.

El Ayuntamiento suscrita
y privo el parecer del Regidor Sin-
dico lo declaró y aludo, publicandose
su reclamacion.

L.º 82. Cayetano Sotoca Presid de ofroz
Barrona, moro del Recuplars del
año 1879, llamado no represento

glo libro su padre Ocinuagu
le asiste la misma equidad de
ser hijo único de viuda pobre
la que sea el caso, cuyos derechos
justificó convenientemente a juicio
del Ayuntamiento, el que vista la
conformidad de los interesados
y de acuerdo con el Jefe de lo
declaró y declaró, publicándose
sin reclamación.

N.º 85. Manuel Alfonso Escobar deoto
y Barrio, moro del Recogido
de 1879, llamado no representado
y lo hizo su padre diciendo que
le asiste la misma equidad de
ser hijo único de padre pobre e
impedido a quien sea el caso, cuyos
derechos justificó convenientemente
a juicio del Ayuntamiento; y visto
sido el padre por los facultados,
dijeron: que a quien acaban
de reconocer le han encontrado
una afropia de la subcuñada su-
perior irrequieta con lesión mayor.

Alcance de la estimacion tibioferro-
na, y no siendo suficiente para
la libertad progresiva de la funcion
que esta debe desempeñar lo esen-
drian inutil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su villa
y primer parecer del Regidor Publico
lo dicta excluido, publicandose sin
reclamacion

N.º 9. Manuel Martin Guadañal
Manuel y Maria Gertrudis, morada
Receptoro del año 1879, llamado
de presunto y fallado resulto con la
de - - - - - 1870

Algo la minima cantidad de
de sus hijos unido de unido pobre a quien
se asistiera, cuyo extremo justifica
es convenientemente a juicio del Ayun-
tamiento, el que villa la conformidad
de los interesados y de acuerdo
con el Juicio lo dicta excluido, pu-
blicandose sin reclamacion

N.º 15 Francisco Hurtado Guadañal
Villa y Tierra, morada del Receptoro

del año 1879, llamado se presento
y tallado resulto con la de 1610
Alego la misma especie de
hallarse vivo en el ejército
de hermanos Bautista Hernandez
Guada, Regimiento Inf. del
León, 2.º Bat. 4.º Comp., no
constando con ningún otro per-
mano.

El Ayuntamiento en Con-
ta y privio parer del Regidor
Judicial declara soldado con se-
curo para ante la Comision pro-
vincial, lo que se publica.

N.º 107. Joaquín Alido Mas de Sienca
y Maria Ferrandis, muros del Remo
plano del año 1879, llamado se
se presento y lo hizo su padre dicien-
do que le asiste la misma especie
de ser hijo unico de padre pobre y
deyagacion a quien mantiene, cu-
jos extremos justifico con un
testante a juicio del Ayuntamiento,
el que vito la uniformidad



N. 2.654.379

de los interesados y de acuerdo con
el Juicio lo delant' y elvicio, pu-
blicando su reclamacion

N.º 107 Emilio Garcia Mauchon de
Gou y Main, menor del Recen-
sado del año 1879, llamado no
se presenta y lo hizo su padre
diciendo que le asiste la misma
equidad de tener su mismo hermano
viviendo en el distrito de obreros
nos de Madrid provincia de paus,
llamado Juan Garcia Mauchon

Judicio los extremos legales, y
el Ayuntamiento de acuerdo con
el Juicio lo delant' Soldado con
nuevo para sub la comision
provincial, lo que se publica

N.º 108 Antonio Hernandez Huelter de
Gou y Main Sra, menor del
Recensado del año 1879, llamado

de presunto, y fallado resultó
concluido _____ 1590

Alegó la misma equidad
de ser hijo único en recibiendo legas
de padre pobre y sepaguanis e
quien mantuvo: justificó
los otros legados, y el Ayuntamiento
voto la conformidad
de los interesados y de acuerdo con
el Judio lo delato y eludió, pu-
blicaron sin reclamación

En cuyos términos se dio por termi-
nada la revisión de esgruendo del
Exemplar del año último, anun-
ciando su Superioridad que los intere-
sados pueden reclamar contra
las resoluciones del Ayuntamiento
hasta el día anterior al de la
salida para la Capital: fit-
mandó los A. Concejales con
los facultativos y fallado, de
que certifico

Muñoz y Blasco

Alonso Morales
Jefe de las legas

Walter G. de la Cruz
Antonio Sanchez
Alfonso Sanchez Antonio Loriani
Joaquín Alarcón Juan José
Joaquín Ruiz de Apud
Manuel Mor
Juan José

Provincia y Obispedado de Sevilla 21 Febrero 1880.
Habiendo omitido el Manuscrito de
los cueros, números 5, 29 y 76 Juan José Alfonso
Manuel Anselmo Gallardo y Pascual Carrero
Martín, respectivamente al practicar la
revisión de expedientes del Recopilado
del año último, a que pertenecen los mis-
mos, y debiendo ser oídos y nuevamente re-
visados, ante la Comisión Provincial como

comprendidos en el art.º 27 de la ley,
convocase al Ayuntamiento para el
Domingo inmediato veinte y seis de los
corrientes y diez horas de su mañana,
a si como a los moros e interesados
del mismo Ayuntamiento, por bandos
edictos, a fin de subsanar la
omision indicada. Lo mande y fir-
me el Sr. alcalde D. Alvaro Mo-
rales y Hurtado, de que certifico
Mora



Mora

Dilig.º Pub. la misma fecha se han pu-
blicado y fijado en los parajes de
costumbre de esta localidad los ban-
dos y edictos acordados en la proci-
dencia anterior. Lo mande y firme con
el pregoero Simón Valero, de que
certifico

Mora



Diligencia Hoy veinte y cuatro de los antedichos me he
 he citado en forma al Ayuntamiento para
 el día y hora que cita la providencia que
 precede. Consey firmo, de que certifico

[Signature]

Terminacion de la Revision de excepciones del año 1879

Alcaldes

Trinitario

Alonso Morales

Verientes

1.º Muir

2.º Pastor

3.º Candela

Concejales

Alfonso

Pastor (D. E.)

Sanchez (D. Juan)

Sanchez (D. Ant.º)

Sanchez (D. Alfonso)

En la villa de Orreaga a vein-
 te y seis de Febrero de mil ochoc-
 ientos ochenta: bajo la presi-
 dencia del Sr. alcalde D. Alonso
 Morales y Hurtado, previa con-
 vocatoria en forma se reun-
 ieron en el Salvo Consistorial
 a las diez de la mañana los
 Sr. del magno Concejal que
 forman la mayor parte
 del Ayuntamiento de la mis-
 ma con objeto de verificar el sumario

de los numros 1, 19 y 76 de dicho Mem-
plaro, omitido involuntariamente
al practicar el acto de revision de
escuquias que precede, y de revisar las
que produjeron la escuquia de cli-
mos, monos el año ultimo.

Quo su consecuencia y hallandose
en el Salon un numero considerable
de suors e interesados se llevo a
efecto la operacion en los terminos
siguientes

Por Don Max Alfonso de Hainisco y Goye,
suors del Hcomptable del año 1879,
llamado se presento, y hallado
resulto con la de 1880

Alegó la opinion de imperfe-
cion en la espalla, por lo que fué
declarado libre en caja en dicho
año; y en su vista el siguiente
minuto de acuerdo en el estudio
lo declaró soldado con recursos
para ante la comision provincial,

lo que se publica

N.º 17 Manuel Anselmo Gallardo de Navarino
y Maria, moro del Regimiento del
año 1879, llamado de presuntivo falta
do resultó con la de 1715

Aleja esposa de la primera de arriba
y padeciendo una hernia inguinal compli-
ta. El Ayuntamiento de acuerdo con
el Jefe lo declaró soldado con re-
curso para ante la Comisión provin-
cial, lo que se publica

N.º 16 Pasual Carrero Martínez de Caze-
tas y Isabel, moro del Regimiento
del año 1879, llamado en se for-
sento y lo hizo su hermano Olimo
de que se halla ausente, y que le
asistió las exigencias de ser balbuciente,
padeciendo de la vista e imbecilidad, por
lo que fue declarado libre en bajarse
el pasado año, y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe lo declaró
soldado con recurso para ante la
Comisión provincial, lo que se publica

Terminado el objeto de la Misión
se declaró lo estaba también la
Revisión de expedientes de que se
trata, firmando los S. Cacerías
que saben, de que certifica

J.º Alfonso

Muniz Planck

Antonio
Gloria Factor

Alonso Sanchez

Juan Vanez

Francisco
Vicente Casado

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Cauellente*

Reunion
REEMPLAZO DE 188*9*

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *12* de *Mayo* de 188*9*

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	<i>Juan^{co} Candela Mas</i>	2
	<i>Manuel Manchon Lopez, util</i> <i>condicional</i>	10 +
	<i>Salvador Hermo Perez util</i> <i>condicional</i>	18 +
	<i>Juan^{co} Martina Candela</i>	24
	<i>Manuel Ferrnandez Candela</i>	45
	<i>Juan^{co} Juan de Martin, util</i> <i>condicional</i>	57 +
	<i>Manuel Carrero Martin</i>	76
	<i>Total</i>	6
	<i>Nota: El Sr. Com^{te} se ha servido gestionar la baja de</i>	
	<i>José Galvan Serra</i>	81
	<i>Cayetano Anisio Gallardo</i>	82
	<i>Antonio Juan Mas</i>	86
	<i>Antonio Ferrnandez Sanchez</i>	87
	<i>que por precedentes pasaron a se</i> <i>clatos disponibles, dando aviso de</i> <i>haberlo verificado</i>	

Nota: Cuchado no vale

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de *Crevillente*

Reemplazo
Reemplazo de 1887.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art. 16 de la ley de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

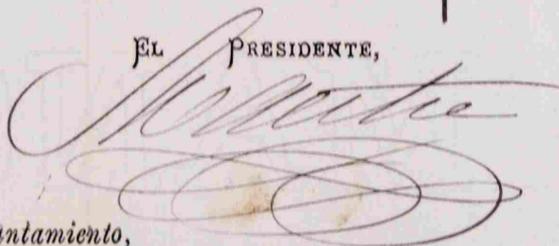
El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 12 de Mayo de 1887

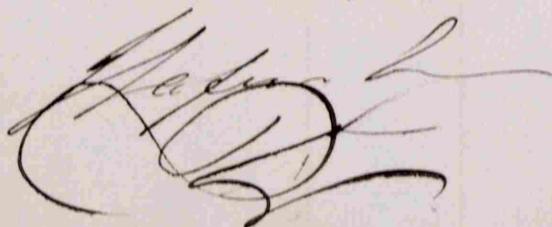
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
<i>1887</i>	<i>Pascual Carrera Martinez</i>	<i>76</i>	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

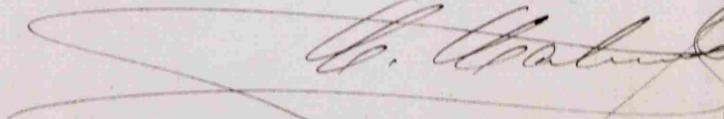
EL PRESIDENTE,



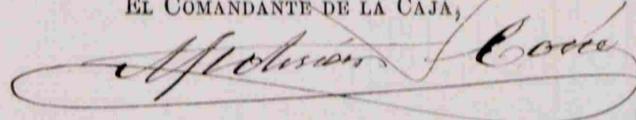
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



EL COMANDANTE DE LA CAJA,



COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE.
NEGOCIADO.
—
QUINTAS.
—

Núm. 6166.

Esta comision acordó en acto público de
este dia declarar *libre del servicio*
á *Juan Juan Martin*
quinto núm. *17* del cupo de *cu*
sueldo en el
reemplazo del año *1879* por
haber cumplido sus
deberes despues de la obse-
rvacion

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante
8 de *Junio* de 1880

El *V* PRESIDENTE,

El SECRETARIO,

Sr. *Alcalde de Cervantes*

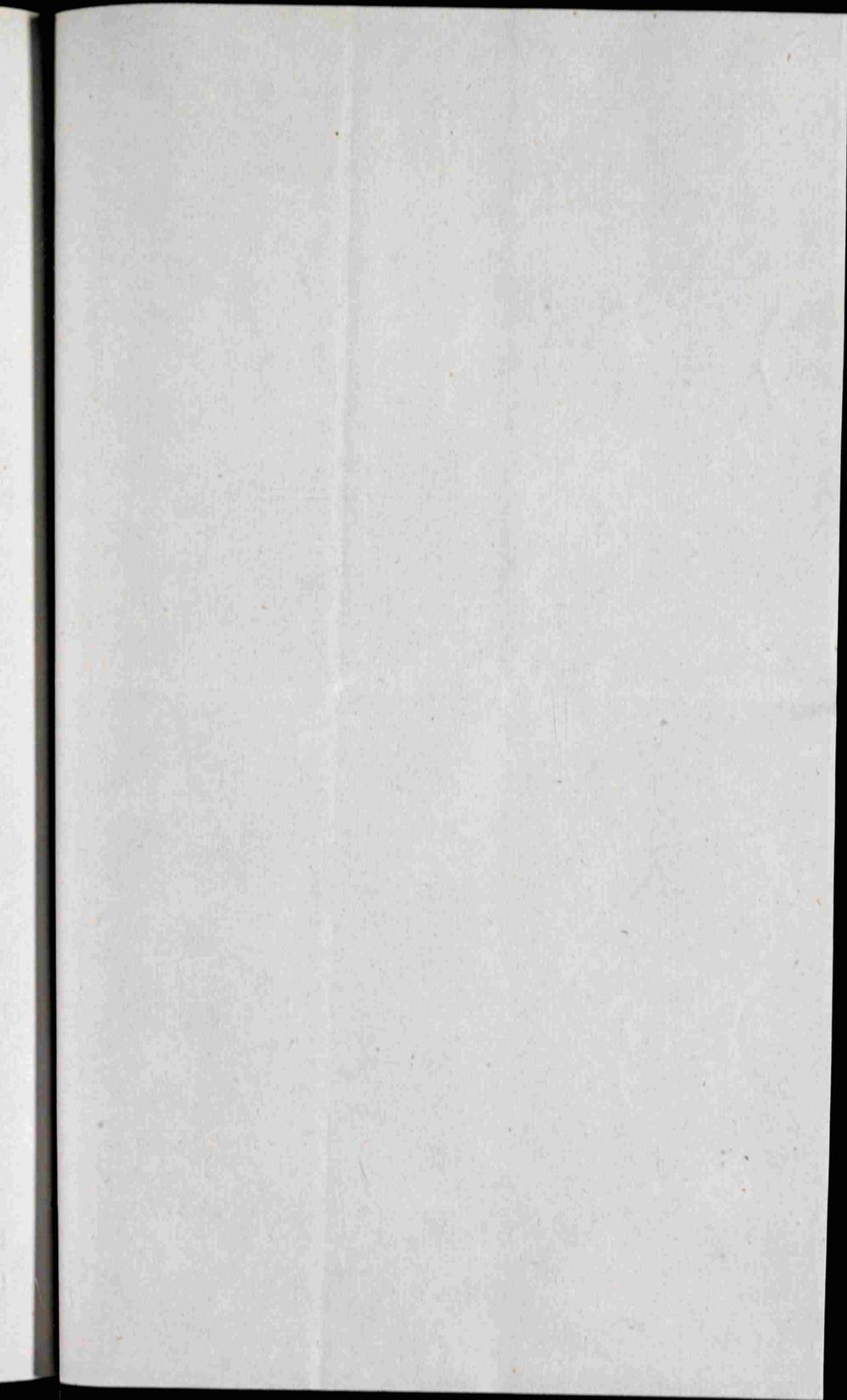
DOMINION OF CANADA
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
PROVINCIAL INVESTIGATION

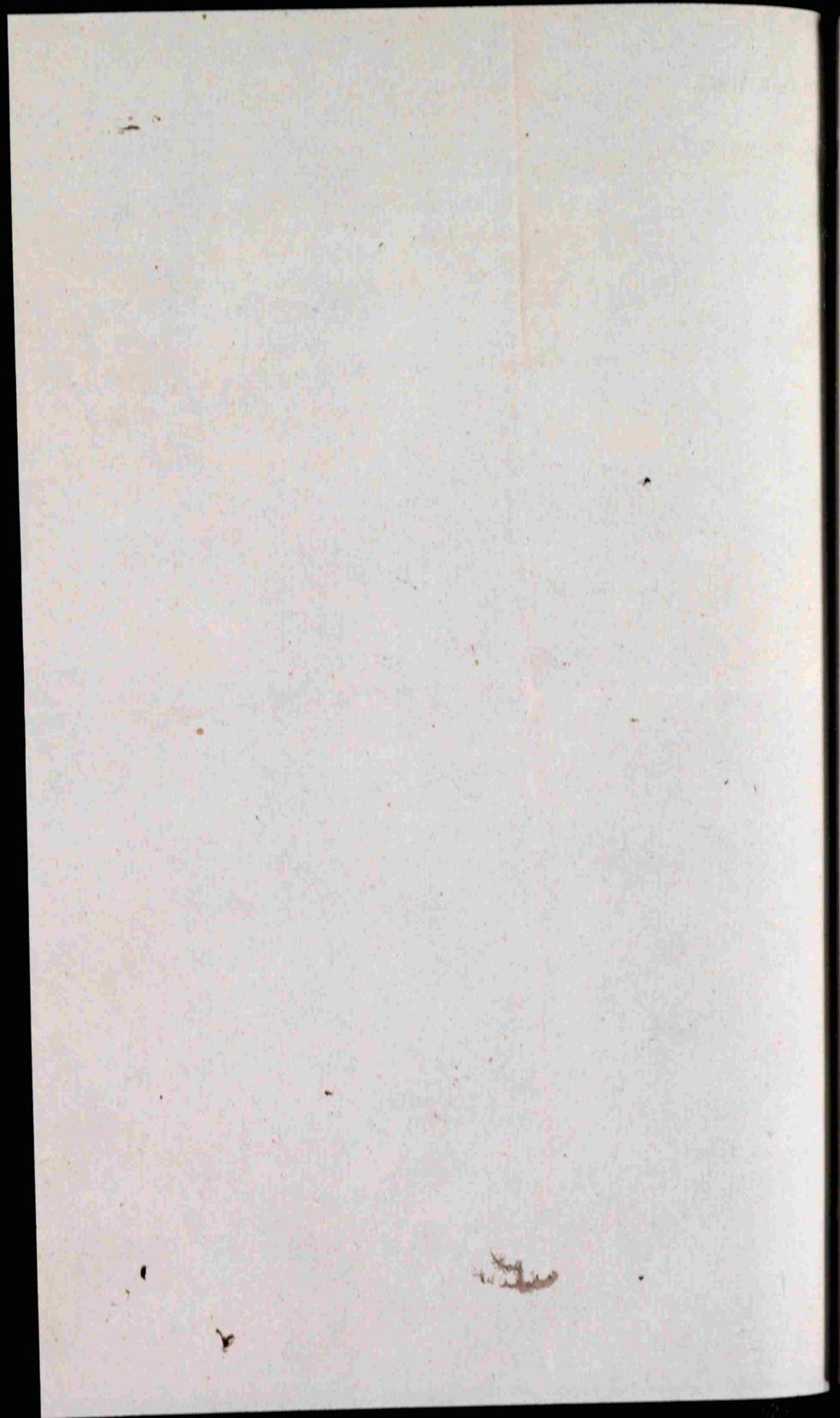
THE COMMISSIONER OF THE
PROVINCIAL INVESTIGATION
OTTAWA

ALBERTA
EDMONTON

1911

[Handwritten signature]





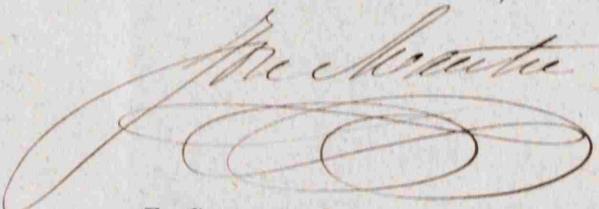
COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
NEGOCIADO.
QUINTAS.

Núm. 6225

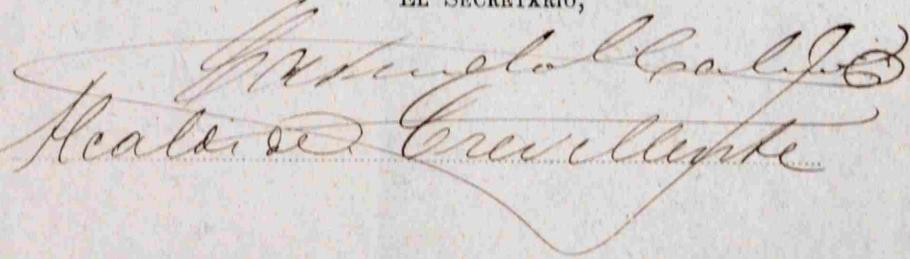
Esta comision acordó en acto público de
este dia declarar *liber del servicio temporal*
á *Salvador Muñoz Torres*
quinto núm. *15* del cupo de *esfueltos*
en el
reemplazo del año *1879* por
haber resultado inutil
después de la curacion

Lo que se dice á V. para su conocimiento
y efectos correspondientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante
15 de *Junio* de 1880
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Sr.

Acacio Cruzillate

STANDARD FORM NO. 64

REPLY TO THIS OFFICE

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/50

TO: SAC, NEW YORK

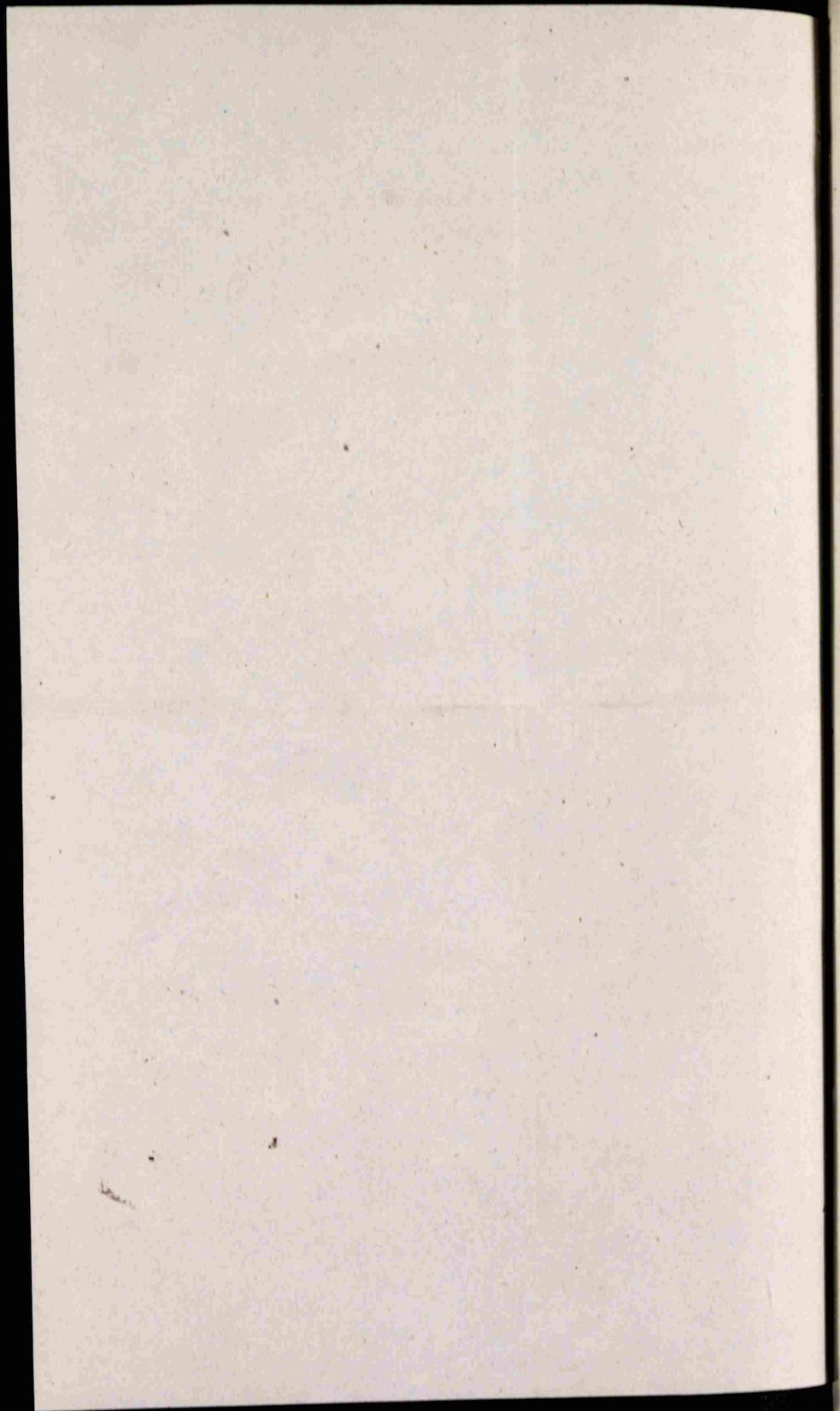
FROM: SAC, NEW YORK

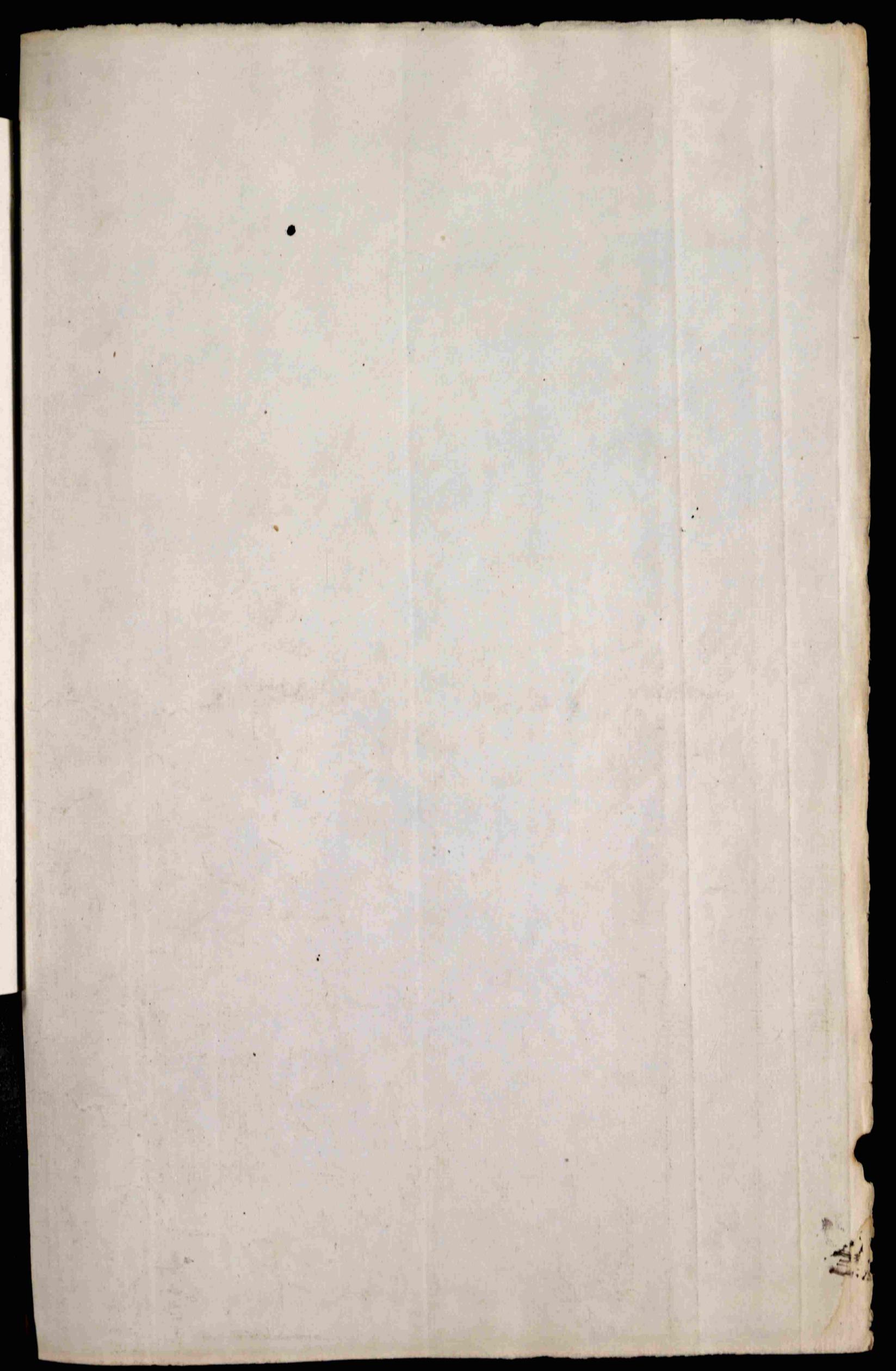
RE: [Illegible]

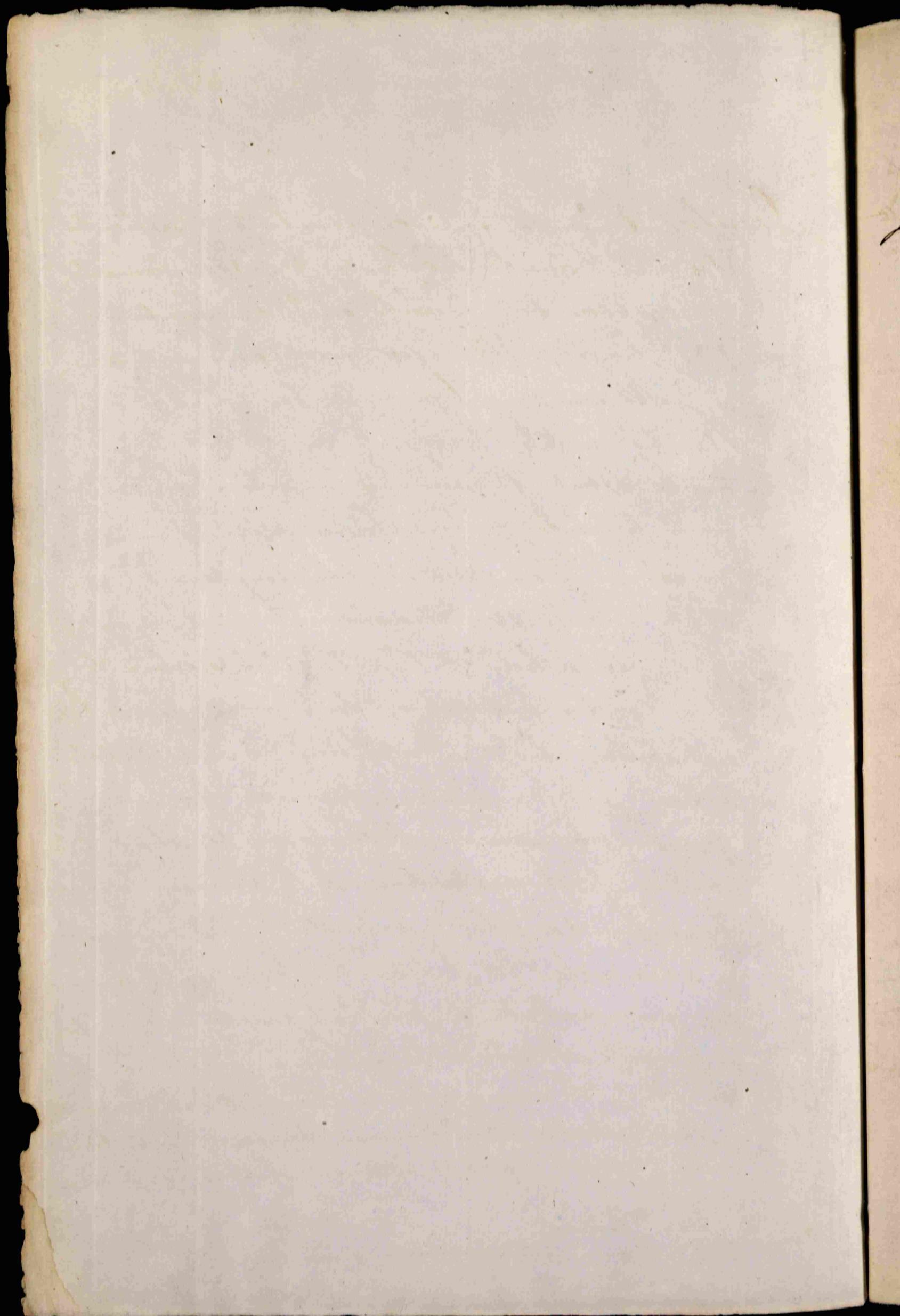
1. [Illegible]

2. [Illegible]









Decreto en vista de lo dispuesto en el artículo
114 y el transitorio de la Ley de Reclutamiento,
y Reemplazo del ejército de 28 de agosto de
1878, hagase saber por medio de edictos que
se publicarán y fijarán en los sitios de cos-
tumbre de cada localidad que el domingo tre-
tes de abril próximo se procederá en esta
Casa Capitular a la revisión de los expedientes
otorgados a los moros del reemplazo del año
1879, citándose personalmente a los obligados
según los artículos 87, 88, y 91 de la citada Ley
por medio de papeletas duplicadas que se les
entregará una a cada uno, o en su defecto
a sus padres, madre, curador, pariente, o
personas de quien dependa, y las otras fir-
madas por cualquiera de los mencionados
se unirán a este expediente, para lo cual
y con vista del expediente general de quin-
tas que antecede se pondrá a continuación por
el presente Secretario la oportuna relación de to-
dos ellos. Lo mando y firmo el Sr. D. Juan Galardo
y Sr. D. Alcalde Constitucional de esta villa de Breoi
ante a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos ochenta
y uno.
Juan Galardo
El Sr. Int.
José Valdés

Diligencia de continuacion se han formado y entregado al portero Manuel Polo Mas treintas y siete papeletas duplicadas de esta sion personal, encargandole lo practique en un mes a diez, opuso su cumplimiento y firma, certifico.

Manuel Polo

Valdés

Otra. Seguidamente se han entregado al Aguacil pregone ro los edictos, anunciando el dia y hora se ualadas para la revision de las licencias dadas a los mozos del replero de 1879, previniendoles lo publi que y fije solo los ritos de costumbre de esta locali dad, de ser verdaq firma de que certifico.

Vicente Valero

Valdés

Otra. Quedan unidas a este expediente las papeletas de citacion delinquencias que ha devuelto el porte ro encargado de practicarlas, de lo que certifico.

Valdés

Otra. Dejo unida a continuacion la relacion de los mozos del replero de 1879, obligados a comparecer para la revision de sus exa ciones que se manda en el decreto ante rior, de lo que certifico.

Valdés

Villa de Brevilente

Año 1887.

Relacion de los moros pertenecientes al recuento del año 1879, que segun el anterior expediente general de quintas, y los artículos 87, 88 y 91 de la ley de reclutamiento, y recuento del ejército activo de 28 de agosto de 1878, vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento en la presente sala capitular para la revision de sus exenciones el día tres de abril proximo y ocho horas de su mañana.

- Numero 1. Jose Blas Alfonso de Tran. y Bouzas -- Hospital 9.
- " 3. Tran. Jose Cordá Pinar de Boie e Habel -- Vendedas 13.
- " 4. Vicente Onteniente abduar de Vicente y Antonia Barranquet --
- " 6. Jose Blas abduar -- de Andres y Maria Cordigosa 76
- " 7. Gaspar Pomar, Galco de Gaspar y Maria id -- 62.
- " 11. Antonio Maria Alfonso de Tran. y Tran. id -- 27.
- " 14. Jose Enciso Tran de Tran y Antonia Barranquet --
- " 15. Salvador Enciso Pares de otro y Antonia id -- 88
- " 16. Antonio Hurtado Blas de Boie y Maria Villa 18
- " 18. Vicente Alfonso Gonar de Boie y abduar, Antonia, 3.
- " 29. Manuel Enciso Gallardo de Tran y Maria Voguera "
- " 20. Tran. Ferrander Burgada de Boie y Tran. Barranquet 57
- " 23. Tran. Blas Galpierrez de otro y Encarnacion Flores -- "
- " 27. Angel Tran. Sierra Polo de Tran. y Maria Barranquet 29.
- " 33. Felix Candela Burgada de Vicente y Maria Pedrotole 2
- " 35. Antonio Botella Fuentes de Manuel y Maria S. Sebastian 27.

- " 37. Ramon Toriano Albas, de Cayetano y Josefa Chacon.
- " 41 Joaquin Caudela Ferrander de otro y Antonia Rambla 4
- " 44 Joaquin Gornal Alfonso de Fran. y Fran. ca. - id - 32
- " 45 Vicente Blanchon Davó de Fran. y Teresia Barranquet
- " 47. Manuel Lopez Davano de Antonia y Maria Barcelona
- " 48 Pedro Juerada Juerada de Jose y doña Josefa - id - 32.
- " 49 Jose Albas Albas de Jose y Josefa - Noquera 2.
- " 51 Antonio Asencio Alaron de Jose y Maria Planells 15.
- " 57 Juan Juan Alastuer de Cayetano y Teresia Almorlos -
- " 61 Jose Lledo Rantoro de Jose y Teresia Pedregonera 23.
- " 62 Miguel Romo Lledo de Jose y Josefa - Veneta 5
- " 79. Manuel Perez Gornales de Jose y Josefa - Savia 1.
- " 80 Cayetano Alastuer Garcia de otro y Teresia Rambla 43.
- " 83. Jose Asencio Garcia de Jose y Teresia Solan, 5.
- " 84 Cayetano tutor Riva de otro y Ramona S. Jose 27.
- " 85 Ramon Alfonso Escob. de Ramon y Maria Vereda 11
- " 94 Manuel Alastuer Juerada de Jose y Teresia Ribera 2
- " 95 Fran. Montado Juerada de Bautista y Teresia - Villa 16
- " 103. Joaquin Lledo Alas de Vicente y doña Teresia, Barcelona 16
- " 107 Emilio Garcia Blanchon de Jose y Teresia Sorpe ..
- " 109 Antonio Hernandez Ruster, de Fran. y Mariana S. Antonia 17.

Brevillente 28 Mayo 1881.



El Alcalde
 Juan J. Gallardo

El mis. int.
 Joaquin Valdes

[Faint, illegible handwritten text]

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Hospital

Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejarán de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 7 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi,

El Secretario, *int.*

Joanⁿ Valdés

Sr. D.

José Mas Alfonso de Fran.^{co} y Josefa n^o 1

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Pamplona

Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, *sofiana* El Secretario, *int.*

Asu suozos lo hace Joanⁿ Valdés

Sr. D.

Joanⁿ Candela Ferrandez de otro y Ant^a n^o 11

En Capulhuac yo el Secretario lei esta papeleta á Francisco M. M.
padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado yo firmó por decir no saber y lo que el testigo
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Vereda

Núm. 12

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejarán de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.

(Sello.)

Recibí,

A mis ruegos

Joaquín Valdés



Sr. D. Fran.º José Cerdá Pérez de José e Isabel n.º 3

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1881

Calle Rambla

Núm. 22

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.

(Sello.)

Recibí el duplicado, no firma El Secretario,

A mis ruegos

Joaquín Valdés

Diego Ferrandes



Sr. D. Joaquín Gonzalez Alfonso de Fran.º y Fran.º n.º 44

En San Sebastián yo el Secretario lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado firmado _____
de que certifico.

Obligado Vd. á estar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejara de subsistir las causas de su exención intermedia, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personal Vd. en esta Casa Consistorial el día _____ de _____ á las _____ de la _____ á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A aviación de responsabilidades, firmará Vd., á otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

P. A. del Ayuntamiento _____
El Secretario _____



Sr. D. _____

En _____ de 188 _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmado _____
de que certifico.

Obligado Vd. á estar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejara de subsistir las causas de su exención intermedia, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personal Vd. en esta Casa Consistorial el día _____ de _____ á las _____ de la _____ á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A aviación de responsabilidades, firmará Vd., á otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

P. A. del Ayuntamiento _____
El Secretario _____



Sr. D. _____

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Barranquet*

Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, *int.*

Joaquín Valdés

Sr. D. *Vicente Outeniente Adruar de Oroz Antonia n.º 4*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1881

Calle "

Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, *int.*

Joaquín Valdés

Sr. D. *Vicente Manchón Davó de Fran.º y Ferrnina n.º 15*

En Madrid y el Secretario lei esta papeleta á Maria Dolores
Mendoza del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por no saber Mendoza después el
testigo que suscribe de que certifico.

En Madrid á 29 de Marzo de 1881, lei esta papeleta á Maria
Mendoza del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber yo
el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Perdigoneva

Núm. 76

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi,

El Secretario, *int.*

Joan Waldes



Sr. D. José Mas Aduar de Andrés y María = nº 6

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1881

Calle Barcelona

Núm. A

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario, *int.*

Manuel Lopez



Sr. D. Manuel Lopez Navarro de San y María nº 47

En Orvillita yo el Secretario lei esta papeleta á Andrés Martínez
padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace atestigo que
me escribe de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.



Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle Perdiguera

Núm. 63

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.

Joaquín Valdés



Sr. D. Gaspar Pomares Fdez de Gaspar y Maria n.º 7

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Barcelona

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.

Pedro Luesada

Joaquín Valdés

Sr. D. Pedro Luesada Luesada de José y M.ª Josefa n.º 48



En Cuicuilco yo el Secretario lei esta papeleta á Maria Felisa Torres
Mador del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente, entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace testigo que
sucaibe de que certifico.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaren de subsistir las causas de su exención intermedia, é intermedia de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personalará Vd. en esta Casa Consistorial el día de la convocatoria, é en la de otro modo, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará Vd., si otro es su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

de 18

P. A. del Ayuntamiento.

El Secretario

(Sello)

Recibí



En _____ de 188____ á _____ de 188____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por _____
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
de que certifico.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaren de subsistir las causas de su exención intermedia, é intermedia de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personalará Vd. en esta Casa Consistorial el día de la convocatoria, é en la de otro modo, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará Vd., si otro es su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

de 188

P. A. del Ayuntamiento.

El Secretario

(Sello)

Recibí el duplicado



Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Perdigonera*

Nim. *27*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *10* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Crevillente á *28* de *Marzo* de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi,

El Secretario, *int.*

Joaq.º Valdés

Sr. D.

Antonio Maria Alfonso de Fran.º y Fran.º n.º 11

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle *Boquera*

Nim. *2*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *10* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Crevillente á *28* de *Marzo* de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el dupliado,

El Secretario, *int.*

Joaq.º Valdés

Sr. D.

Jose Mas Aznar de Jose y Josefa n.º 49

En Covillan yo el Secretario lei esta papeleta á Mra. M. M. M. M.
del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado no firmó por no saber de que certifico.

Ramon Sanchez

Obligado Vd. á cesar en la reserva, á ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejara de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 92 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular rectoria de 10 de Diciembre de 1878, en esta Casa Consistorial el día 10 de Mayo de 1881, á las 10 de la mañana, á fin de oírse nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evolucion de responsabilidades, firmará Vd., si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

En Covillan á 29 de Marzo de 1881, lei esta papeleta á José
Mas padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber de que certifico.

José M. Mas

Obligado Vd. á cesar en la reserva, á ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejara de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 92 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular rectoria de 10 de Diciembre de 1878, en esta Casa Consistorial el día 10 de Mayo de 1881, á las 10 de la mañana, á fin de oírse nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evolucion de responsabilidades, firmará Vd., si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Barranquet*

Núm. *...*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *Pres* de *Abril* á las *ocho* de la *manana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro ensu nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi,

El Secretario, *int.^o*

Joaquín Valdés

Sr. D. *José Asencio Juan de Fran^{co} y Sant^o n^o 14*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Planellas*

Núm. *15*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *Pres* de *Abril* á las *ocho* de la *manana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el dupliado,

El Secretario, *int.^o*

Joaquín Valdés

Sr. D. *Sant^o Asencio Marcon de José y Maria n^o 51*

En Llivia yo el Secretarió lei esta papeleta á Antonio Juan Dávila
madre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace el testigo
padre de que certifico.

Obligado Vd. á constar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres
años siguientes al de su cumplimiento dejaren de subsistir las causas de su exención intermedia,
tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular
reclutatoria de 10 de Diciembre de 1878, en esta Casa Consistorial el día
de 10 de Diciembre de 1881, á fin de otorgar nuevamente,
acordar en su virtud lo que proceda.
A evitación de responsabilidades, firmará Vd., si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.
de 10 de 1881
P. A. del Ayuntamiento.
El Secretarió.

En Llivia á 29 de Marzo de 1881, lei esta papeleta á Maria
Teresa Maron madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber lo hace
el testigo de que certifico.

Obligado Vd. á constar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres
años siguientes al de su cumplimiento dejaren de subsistir las causas de su exención intermedia,
tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular
reclutatoria de 10 de Diciembre de 1878, en esta Casa Consistorial el día
de 10 de Diciembre de 1878, á fin de otorgar nuevamente,
acordar en su virtud lo que proceda.
A evitación de responsabilidades, firmará Vd., si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

de 10 de 1881
P. A. del Ayuntamiento.
El Secretarió.
Recibi el duplicado.
(Sello.)

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Primitivo

Núm. 88

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.

Joaquín Valdés

Sr. D. Salvador Asencio Pares de otro y Antonia nº 15

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle María Pérez

Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.

Joaquín Valdés

Sr. D. Señor Juan Martínez de Cayetano y Ferras nº 97

En *Orizaba* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Antonio Pardo Lopez* madre - del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por decir no saben y lo ha* de que certifico.

En *Orizaba* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Baye* del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por decir no saben y lo* de que certifico.



Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Villa*

Núm. *18*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, *int.*

Joaquín Valdés

Sr. D. *Antonio Hurtado Mas de Jozé y Teresa - n.º 16*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle *Perdigonera*

Núm. *22*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, *int.*

Joaquín Valdés

D. *José Meló Bambero de otro y Teresa - n.º 61*

En *Excellente* yo el Secretario lei esta papeleta á *Amnicio Pom Gu*
labes madre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado no firmó *por apseer no saber y lo haue et terti*
go prouencia de que certifico.

En *Excellente* á 20 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Ferna*
Rautero madre del del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por deui no saber y lo haue*
el Artigo Andrey Miroz de que certifico.

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Anton Mas*

Núm. *3*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejarán de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, *int.*

Vicente Alfons

Joaquín Valdés

Sr. D. *Vicente Alfonso Gomez de Jose y M.^a Gertrudis - n.º 18*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle *Peheta*

Núm. *4*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejarán de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, *int.*

Joaquín Valdés

Sr. D. *Miguel Correa Medo de Jose y Josefa n.º 62*

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle ~~Plaza Sanjoaquín~~ Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, cofirmo

El Secretario, intº

Antuñoz

Joaquín Valdés

Sr. D. Manuel Asencio Gallardo de Fran.º y María = nº 29

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1879

Calle La Gobia Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, intº

Joaquín Valdés

Sr. D. Manuel Pérez González de José y Josefa nº = 79

En Cruces yo el Secretario lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándome
le el duplicado firmado _____
de que certifico.

Obligado V. d. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejercicio activo, en su lugar de los tres años siguientes al de su reemplazo, según se dispone en el artículo 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular de 10 de Diciembre de 1878, se personala V. d. con esta Casa Consistorial el día _____ de _____ de _____, á fin de dársele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. d., si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

En Cruces á 29 de Marzo de 1880, lei esta papeleta á José
José María Madue del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó _____
solo á sus ruegos el _____ de que certifico.

Obligado V. d. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejercicio activo, en su lugar de los tres años siguientes al de su reemplazo, según se dispone en el artículo 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular de 10 de Diciembre de 1878, se personala V. d. con esta Casa Consistorial el día _____ de _____ de _____, á fin de dársele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. d., si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruces á 29 de Marzo de 1880

P. A. del Ayuntamiento.

El Secretario

[Handwritten signature]

(Sello.)

Recibi el duplicado.



[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including 'D. D.' and 'Prof. J. J. J.']

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Barranquet*

Núm. *57*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejarán de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 24 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, *int.*

Joan. Valdes

Sr. D. *Fran.º Ferrandez Burgada de Jose y Fran.ª n.º 20*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1879

Calle *Rambla*

Núm. *112*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el dupliado,

El Secretario, *int.*

Joan. Valdes

Sr. D. *Cayetano Martinez Garcia de ~~Jose~~ y ~~Jose~~ n.º 80*

En *Orizaba* yo el Secretario lei esta papeleta á *Juan de Alameda*
modae del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado *no firmó por ser ausente y lo hice á un mozo del*
testigo que suscribe de que certifico.

En *Covillantes* el 30 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Coyeta*
no. Martines Solar padre del mozo que en la misma se confiere, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *lo* firmó
de que certifico.

Coyetano Martinez

Término municipal de Grevillente

Reemplazo de 1879

Calle Llorens

Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día Res de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Grevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.

Joaquín Valdés

Sr. D. Fran.º Mas Galijeno de otro y Encarnacion n.º 21

Término municipal de Grevillente

Reemplazo de 1879

Calle Solares

Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día Res de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Grevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.

Joaquín Valdés

Sr. D. José Arcencio García de José y Beresa n.º 83

En *Cruces* yo el Secretario lei esta papeleta á *Don Juana María*
esposa del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado *no* firmó *deca rosario y lo hace el testigo gen*
erale de que certifico.

En *Cruces* el 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Miguel*
Juan Barboza - abuelo - del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y *no* firmó *por deca rosario y lo hace*
el testigo de que certifico.

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle *Burgada*

Núm. *29*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *pes* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el dupliado,

El Secretario, *int.*

Joag. Valdes

Sr. D. *Angel Fran.º Sierra Polo de Fran.º y Maria = n.º 27*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle *S. José*

Núm. *29*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *pes* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el dupliado,

El Secretario, *int.*

Joag. Valdes

Sr. D. *Cayetano Anton Ruiz de Oro y Ramona n.º 84*

En Compostela á 29 de Marzo de 1881, lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber su nombre
de que certifico.

VILLASIECA



En Compostela á 29 de Marzo de 1881, lei esta papeleta á Mrs. na
na Mrs. Lopez madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo ha
certificado de que certifico.



Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Pedro Soler

Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 10 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el dupliado,

El Secretario, intº

José Valdés

Sr. D. Felipe Candela Burgada de Vicente y Maria = nº 22



Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Alveda

Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 10 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el dupliado,

El Secretario, intº

Joaquín Valdés

Sr. D. Ramon Alfonso Escobar de otro y Maria nº 85



En *Cruces de* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Vicente*
Caudalero padua del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *no* firmó *por desear no saber y lo*
hace el testigo de que certifico.

Obligado V. á cozar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su cumplimiento dejara de subsistir las causas de su exención interdicta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y cincuenta y cuatro de 10 de Diciembre de 1878, en esta Casa Consistorial el día de *este* á las *once* de la *tarde*, á fin de otorgar el nuevo sueldo, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. el otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

de 1881

P. A. del Ayuntamiento

(Sello.)



En *Cruces de* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *María*
Jacobar Martínez suada del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *no* firmó *por desear no saber y lo hace*
el testigo de que certifico.

Ramon Soriano

Obligado V. á cozar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su cumplimiento dejara de subsistir las causas de su exención interdicta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y cincuenta y cuatro de 10 de Diciembre de 1878, en esta Casa Consistorial el día de *este* á las *once* de la *tarde*, á fin de otorgar el nuevo sueldo, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. el otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

de 1881

P. A. del Ayuntamiento

(Sello.)

Ramon Soriano

de 1881

Sr. D.

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de *1879*

Calle *S. Sebastian*

Núm. *27*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, *int.*

Joan Valdes

Sr. D. *Antonio Botella Fuentes de Manuel y Maria n.º 25*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de *1879*

Calle *Ruira*

Núm. *"*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

(Sello.)

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *propina* El Secretario, *int.*

Asustuegos

Joan Valdes

Sr. D. *Manuel Martinez Guesada de Jose B. y M.ª Perbadis n.º 14*

En *Cecillat* á *29* de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Maria*
Juente Manelun madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *no* firmó *por suplico no saber, haic*
dale et litigo presentat de que certifico.

Pablo Quirica

En *Cecillat* á *29* de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Ruza

Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Joaq. Valdés

Sr. D. Ramon Soriano Mas de Cayetano y Josefa n.º 27

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Villa

Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Alm. Suesos

Joaq. Valdés

Sr. D. Fran.º Hurtado Luesada de Bautista y Teresa n.º 95

En *Madrid* á 27 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Layola*
José María Landela padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *yo* firmó *por supuesto*
el testigo jurado de que certifico.

En *Madrid* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Barcelona

Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 10 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada



(Sello.)

Recibí el duplicado.

Crevillente á 28 de Marzo de 1889

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.

Joaquín Valdés

Sr. D. Joaquín Gledó Mas de Vicente y No.ª Gertrudis n.º = 163

En *Cmulluta* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Cayao*
Sonia Landula padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por su padre no sabe*
el testigo jurado de que certifico.



En *Cmulluta* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Vicente*
Aledo Aledo padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por su padre no sabe*
y el testigo jurado de que certifico.



T
Sr. D

Término municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1889

Calle *San José*

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

(Sello.)

Crevillente á 28 de *Marzo* de 1889

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, *int.*

Joaq. Valdes

Sr. D. *Emilio Garcia Manchon de Foxé y Maria n.º 107*

En *Orizaba* á 27 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Cayetano*
Josian de la Cruz padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por que no sabe* *acerca de*
el testigo que se menciona de que certifico.

Orizaba, Veracruz, México, el día 27 de Marzo de 1881.

Manuel de la Cruz



En *Orizaba* á 27 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Manuel*
Manuel de la Cruz del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó *por que no sabe* y lo ha
ce *el testigo que se menciona* de que certifico.

Manuel de la Cruz

Orizaba, Veracruz, México, el día 27 de Marzo de 1881.



Término municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1881

Calle

St. Justa

Núm.

17

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *tres* de *Abril* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

(Sello.)

Brevillente á 28 de *Marzo* de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, *unto*

Joaquín Valdés

r. D. *Antonio Hernandez Justa de Fran. y Mariana n.º 109*

En *Ciudad* á 27 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Cayetano*
José Landela padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *no* firmó *por no saber su nombre*
el testigo que suscribe de que certifico.



En *Ciudad* á 29 de *Marzo* de 1881, lei esta papeleta á *Maria*
Josefa Martinez madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y *no* firmó *por decir no saberlo* y lo hace
el testigo de que certifico.





Acta de nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas a los moros del Reemplazo de 1879

En la villa de Brevillente a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presentada sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Gallardo Lledo, los señores del Ayuntamiento, Don Manuel Magro Lledo, primer teniente de Alcalde, Don Joaquin Pastor Juan segundo, Don Joaquin Mas Hernandez tercero, Don José Anuar Candela, Don Antonio Luesada Candela, Don José Candela Luesada Don Joaquin Gomis Mas, D. Cayetano Perez Candela D. Manuel Mas Luesada, D. Antonio Mas Lledo, D. Francisco Penalva Candela, D. José Candela Perez y D. Antonio Lledo Anuar concejales, este último síndico, asociados de los facultativos en medicina y cirugía D. Candido Martí Calvente y D. Manuel Mas Asencio y de los talladores D. Vicente Cerdá Anuar sargento primero y D. Francisco Perez Alfonso cabo primero licenciados del ejército, nombrados en este acto por el Ayuntamiento para practicar las reconocimientos que proceda y la talla de los moros del reemplazo de 1879 obligados a ello segun los artículos 87, 88, y 95 de la Ley de reclutamiento y reemplazos vigentes. Terminada la medicion y revision de las excepciones otorgadas a los del año 1880, hallándose presente un gran número

de los interesados del de 1879, padres y parientes de otros en virtud del llamamiento hecho en la forma prevenida en el artículo 84 y 85 de la Ley, después de leído por mí el infrascripto secretario en clara y alta voz, por orden del señor Presidente los capítulos 9, 10 y 11 de la repetida Ley de reemplazos, y los artículos del 1 al 16 inclusive del Reglamento de exenciones físicas, se procedió a la nueva medición y revisión de las excepciones otorgadas a los mosos del citado reemplazo de 1879 en el modo y forma siguiente.

Número 1 José Mas Alfonso de Francisco y Josefa natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elda de art.º 9º del reglamento miliciano en la calle del Hospital número 9, jornalero, de veinte y dos años de edad no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número 1: tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros — — — — — 1. 635

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción manifestó que la de estar nuenco del brazo derecho y en su vista el Ayuntamiento le dejó pendiente del fallo de la Comisión Provincial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º y 9º del reglamento de exenciones físicas de 28 de Agosto de 1878, lo que se publicó.

Número 3 Francisco José Cerda Pons de José e Exceptuado Isabel, natural y vecino de esta villa Par.º 1º art.º 9º

provincia de Alicante partido judicial
de Elche y domiciliado en la calle de Vere-
da número 13 de veinte y dos años de edad
de oficio esteroero sabe leer y escribir y en
el sorteo le cupo el número 3: fallado resul-
tó con la de un metro quinientos sesenta
y cinco milímetros — — — — —

1. 565

Allegó la excepción de ser hijo único de
padre pobre sexagenario a quien ali-
menta con el producto de su trabajo se-
gun se justifica en el expediente legal
que exhibe, el cual leído por mi el
Secretario en alta voz y enterados los
demás moros interesados visto, no se hi-
zo oposición alguna, el Ayuntamiento
oido el parecer del señor Regidor Síndi-
co fundado en el párrafo 1.º del arti-
culo 92 de la Ley de reemplazo vigen-
te, le declaró soldado de la reserva, lo
que se hizo saber al público

Número 4 Vicente Onteniente Ademar de Vi-
cente y Antonia, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante par-
tido judicial de Elche, domiciliado en
el Barranquet, de veinte y dos años
de edad, de oficio segador, sabe leer y
escribir, y en el sorteo se tocó el nú-
mero 4: medido resultó con la falta
de un metro seiscientos ochenta mili-
metros — — — — —

1. 680

Propuso la excepcion de ser hijo unico
de padre pobre e impedido a quien ali-
menta con el producto de sus jornales se-
gun se prueba en el expediente legal que
presenta, del cual fueron enterados los
demas mozos interesados sin que se hicie-
se oposicion alguna y en su virtud el Ayun-
tamiento dispuso que el padre del On-
teniente pasase al reconocimiento de los
facultativos, quienes bajo el juramento
que prestaron en forma Dijeron: Que
reconocido Vicente Onteniente Adonar
padre del interesado resulta hallarse pa-
deciendo de cicatrices extensas en la par-
te anterior y superior del pecho region
escapulohumeral derecha y region dorsal
izquierda de caracter herpético escrofuloso
que le impide dedicarse al trabajo por lo
que le conceptúan inútil. Que lo dicho
es la verdad por su rendido juramento
en el que se afirman y ratifican leida que
les fué sido y lo firman.

Acto seguido pasó tambien al recono-
cimiento de dichos facultativos el her-
mano del Onteniente, quienes compare-
cidos Dijeron: Que reconocido José On-
teniente Adonar hermano del mozo nú-
mero 4 resulta hallarse padeciendo de am-
bos pies contrahechos en sus diferentes for-
mas, por lo que le conceptúan inútil por



N.º 2.284.589

ra el trabajo

En su consecuencia el Ayuntamiento
to oído el parecer del señor Regidor
Indico fundado en el párrafo 1º del ar-
tículo 9º de la Ley de reemplazo, vi-
gente le declaró soldado de la reserva
lo que se anunció al público. —

Número 6 Lisi Mas Tabuar de Andres y Ma-
ria, natural y vecino de esta vi-
lla, provincia de Alicante partido ju-

Exceptuado de la Ley de Perdigonera número 76 de ven-
te y dos años de edad, de oficio estereero,
Ley sabe leer y escribir, y en el sorteo le

cupo el número 6: medido resultó con
la talla de un metro quinientos ven-
te y cinco milímetros. — — — —

1. 525

Alegó tener doble fila de pestañas y
en su virtud el Ayuntamiento vis-
to lo dispuesto en el artº 88 de la
Ley de reemplazo vigente y conforme
con el parecer del Regidor Indico le decla-
ró soldado de la reserva, lo que se hizo
saber al público. —

Número 7 Gaspar Pomares Falcó de Gaspar y

Exceptuado Maria natural y vecino de esta villa
Par. 2º artº 92 La provincia de Alicante partido ju-
dicial de Ghebe, domiciliado en las cue-
vas de Perdigonera número 62, jornalero
y no sabe leer ni escribir habiéndole
cabido en el sorteo el número 7, todo se-
gun así lo manifestó en su represen-
tación su madre Maria Falco Torres
por hallarse él en Madrid

Por la indicada Maria Falco Torres se
dijo que a su citado hijo le asustia la
expresion de ser unico de viuda po-
bre a quien alimenta con el pro-
ducto de su trabajo, exhibiendo el
expediente legal que lo justifica y no
haciéndole de la partida de sepelio
del padre, el Ayuntamiento le conce-
dió hasta el Domingo proximo lo
de los corrientes para que lo realiza-
ra, lo que se publicó

Número 11 Antonio Maria Alfonso de Fran-
cisco y Francisca, natural y vecino
de esta villa, provincia de Alicante,
Exceptuado partido judicial de Ghebe, domicilia-
do en las cuevas Perdigonera nú-
mero 27, de oficio jornalero, no sabe
leer ni escribir y en el sorteo le ca-
yo el número 11: hallado resultó con
la de un metro seiscientos quince
milímetros

Obligó la excepción de ser hijo único
de padre pobre e impedido a quien ali-
menta con el producto de sus traba-
jos pues aunque tiene otro hermano
mayor de diez y siete años llamado
Salvador se halla también impe-
dido según se justifica en el es-
pediente legal que presenta del
cual enterados los demás mozos intere-
sados manifestaron constarle la cer-
teza de la excepción alegada por el
Maciá y en su vista y por disposi-
ción del Ayuntamiento pasaron el
referido padre y hermano de este al re-
conocimiento de los facultativos, qui-
nes comparecidos y bajo de juramen-
to que hicieron en legal forma
Dijeron: Que han reconocido a
Francisco Maciá Candela padre
del ante citado mozo el cual pade-
ce una desviación hácia dentro de la
articulación tibiotarariana derecha que
le impide la progresión, por lo que
y unido a una asitis crónica que
padece le conceptúan inútil pa-
ra el trabajo: y que reconocido también
el hermano de dicho mozo Sal-
vador Maciá Alfonso el cual se
halla padeciendo una pequeña
diminución del murmullo respirato-

rio; por lo que lo conceptúan igualmente inútil para el trabajo. Que lo dicho es la verdad por su rendido juramento en el que se afirman y ratifican leída que les ha sido y lo firman. En este estado la referida corporación oída el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artículo 9º de la Ley de reemplazos vigentes lo que se anunció al público —

Número 14 José Esencio Juan de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido judicial de Gêbe, domiciliado en las cuevas del Barranquet, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número 14; y medido resultó con la talla de un metro quinientos sesenta milímetros —

Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre en sentido legal á quien alimenta con el producto de su trabajo cuyos extremos justifican con el expediente legal que presenta. Dada inteligencia á los demás mozos interesados y habiéndose manifestado no tenían que hacer oposición alguna el Ayuntamiento conforme con el



parecer del señor Regidor Sindico fundado en el párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reemplazo, se declaró soldado de la reserva lo que se hizo saber al público. _____

Numero 15 Salvador Apencio Pares de Salvador y Antonia, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas del Barranquet numero 88, jornalero, de veinte y dos años de edad, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número 15 segun manifestó su madre Antonia Pares Lopez por no poder hacerlo él personalmente por hallarse gravemente enfermo.

A la vez dijo que a su citado hijo le asistía la excepción de ser único de padre pobre sexagenario, y no presentando el expediente legal que lo justifique el Ayuntamiento le concedió hasta el Domingo día de los corrientes y nueve horas de su mañana para que lo realice lo que

para saber al público

Número 16 Antonio Hurtado Mas de José
y Teresa, natural y vecino de esta
villa provincia de Alicante parti-
do judicial de Elche domiciliado en
Par. 1.º art.º 92 la calle de la Villa número quince,
jornalero, de veinte y dos años de edad
no sabe leer ni escribir y en el sorteo le
cupó el número 16; tallado resultó
la de un metro quinientos ochenta
milímetros

1. 580

Propuso la excepción de ser hijo único
de padre pobre sexagenario e im-
pedido, es decir ciego completamente
como es público y notorio a quien
alimenta con el producto de su
jornal y por cuya excepción fue de-
clarado libre en los dos últimos
reemplazos. Enterados los demás mo-
zos interesados por unanimidad
manifestaron que efectivamente
era cierta en todas sus partes la
excepción alegada por el Hurtado
y en su consecuencia el Ayunta-
miento constándole también la
certeza de la misma y oído el pa-
reer del señor Regidor Sindico
fundado en el párrafo 1.º del artí-
culo 92 de la Ley de reemplazos
le declaró soltado de la reserva lo que

se anunció al público.

Número 18 Vicente Alfonso Gomez, de José y
María Gertrudis, natural y vecino de
esta villa provincia de Alicante parti-
do judicial de Elche, domiciliado
Soldado en la calle de Anton Mba número
tres, de veinte y dos años de edad,
jornalero, y en cuyo sorteo le cupo
el número diez y ocho; tallado resul-
tó con la de un metro seiscientos
milímetros — — — — —

1. 600

Manifiesto no tenía que alegar ex-
cepción alguna y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento le declaró
soldado, lo que se publicó.

Número 20 Francisco Ferrander Burzúaga
de José y Francisca natural y
vecino de esta villa, provincia de
Alicante partido judicial de El-
che, domiciliado en las cuevas del
Barranquet número cincuenta y sie-
te, de veinte y dos años de edad, de
oficio segador, no sabe leer ni escri-
bir y medido resultó con la talla
de un metro seiscientos quince mi-
límetros — — — — —

Excepcionado
Por 2.º art.º 92
véase el f.º

1. 615

Obligó la excepción de ser hijo mí-
co de venda pobre a quien alimen-
ta con el producto de su trabajo,
y no presentando el expediente legal

que lo justifique el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Sindico le concedió hasta el Domingo proximo diez del actual y nueve horas de su mañana para que lo realice, lo que se hizo saber al público.

Número 23 Francisco Mas Galinienso de Francisco y Encarnación, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche domiciliado en la calle de Lorens, de veinte y dos años de edad, de oficio tejedor, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número veinte y tres; tallado resulto con la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros — — — — — 1.655

Excepcionado
Par. 2º artº 92

Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien sostiene con el producto de su trabajo, según se prueba en el expediente legal que al efecto presenta, el cual leído por mí el Secretario en alta voz, visto que por los demás mozos interesados no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reclutamiento y conforme con el parecer



N. 2.270.368

del señor Regidor Sindico, lo que se
publicó

Número 27 Angel Francisco Sierra Polo de
Francisco y Maria, natural de Gua-
lada provincia de Barcelona, domi-
Pendiente ciliado en esta villa calle del Bar-
artº 9º del ranquet número veinte y nueve, de
Reglamento veinte y dos años de edad, de oficio
esquilador, no sabe leer ni escribir
y en el sorteo le cupo el número
veinte y siete; fallado resultó con
la de un metro setecientos ochenta
milímetros — — — — —

1. 780

Allegó la exención de padecer de
la vista y por la cual se libró en
el sorteo anterior, y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento le dejó pen-
diente del fallo de la Comisión
Provincial con arreglo al artículo
9º del reglamento de exenciones fi-
sicas lo que se anunció al público

Número 29 Manuel Stencio Gallardo de Fran-
cisco y Maria, natural y vecino de
Pendiente esta villa, provincia de Alicante
artº 9º del partido judicial de Elche, domici-
Reglamento

liado en la calle de la Boquera, de
veinte y dos años de edad, de ofi-
cio rastillador, no sabe leer ni escri-
bir; y medido resultó con la de un
metro setecientos treinta y cinco mi-
límetros

1. 735

Manifestó le existía la exención
de hallarse padeciendo una hernia
inguinal completa. El Ayuntamiento
visto el artículo 9.º del regla-
mento de exenciones físicas confor-
me con el parecer del señor Regi-
dor Sindico le dejó pendiente del
fallo de la Comisión Provincial, lo
que se hizo saber al público.

Numero 33 Felis Candela Burgada de Vici-
te y Maria, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante

Esceptuado
Par. 1.º art. 9.º

jurisdico judicial de Elche, domici-
liado en la calle de Pedro Soler
numero dos, de veinte y dos años
de edad, jornalero, sabe leer y escri-
bir segun manifestó su padre Vi-
cente Candela Faro por ausencia
del citado su hijo, alegando ademas
que a su repetido hijo le asiste la
exención de ser único de padre
pobre sexagenario o quien ali-
menta con el producto de su tra-
bajo segun se prueba en el expediente

legal que exhibe, el cual leído en
alta voz por mí el secretario, vis-
to no se hizo oposición alguna el
Ayuntamiento visto el parecer del
señor Regidor Síndico le declaró sol-
dado de la reserva, como compren-
dido en el caso primero del artícu-
lo 92 de la Ley de reclutamiento lo
que se anunció al público.

Excepcionado
Por. 2.º art.º 92

Número 35 Antonio Botella Fuentes, de Iba-
nuel y María natural y vecino de
esta villa provincia de Alicante
partido judicial de Olche, domi-
ciliado en la calle de San Sebas-
tían número veinte y siete, de
veinte y dos años de edad, no sa-
be leer ni escribir y en el sorteo
le tocó el número treinta y cinco
según así lo expuso la madre
del interesado María Fuentes
Manchon y que no había compare-
cido por hallarse en el campo,
pero que le asistía la excepción
de ser hijo único de viuda pobre
á quien alimenta con el produc-
to de su jornal, presentando al
efecto el expediente legal que lo
justifica. Dada inteligencia á los
demás sucesos interesados y visto que
por estos no se hizo reclamación

alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Sindico fundado en el párrafo 2.º del artículo 92 de la Ley de reemplazos lo declaró soldado de la reserva, lo que se hizo saber al público.

Número 37 Ramon Soriano Abas de Cayetano y Josefa, natural y vecino de esta villa provincia de Alcan exceptuado de Par. 1.º art.º 92 se partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Chacion, de veinte y dos años de edad, de oficio estercero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número treinta y siete; tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros — — — — —

1.º 580

Alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido á quien sostiene con el producto de su trabajo segun se justifica en el expediente legal que exhibe, del cual enterados los demás moros interesados, no se hizo oposicion alguna y en su virtud el Ayuntamiento dispuso que el padre del Soriano pasase al reconocimiento de los facultativos, quienes comparecidos en el acto y bajo del juramento



que hicieron en forma ofreciendo
 verdad Dijeron: Que efectivamente
 se reconocido Cayetano Soriano Can-
 dela padre del citado suero, se han
 encontrado una atrofia del globo
 ocular izquierdo con pérdida com-
 pleta de la vista y en el derecho
 una mancha que ocupa todo el
 campo pupilar, cuyos defectos
 le inutilizan para el trabajo.
 Que lo dicho es la verdad por su
 rendido juramento en el que se
 afirman y ratifican todo que les
 ha sido esta su declaración y la
 firman. En su consecuencia la
 referida corporación conforme
 con el parecer del Regidor Jón-
 dico le declaró soldado de la re-
 serva con arreglo al párrafo 1.º
 del artículo 92 de la Ley de reem-
 plazar, lo que se publicó.

Número 45 Joaquín Candela Ferrnandez
 de Joaquín y Antonia, natural
 Exceptuado y vecino de esta villa, provincia de
 Par. 2.º art.º 92 Alicante partido judicial de Elche

domiciliado en las cuevas de la Beamba número cuatro, de veinte y dos años de edad, de oficio tejedor, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número cuarenta y uno; tallado resultó con la de un metro seiscientos noventa milímetros —

1.690

Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quienes se tiene con el producto de su trabajo, y por la cual fué declarado libre en los dos recemplares ante reos, presentando al efecto el expediente legal que la prueba, de cuyo contenido enterados que fueron los demás interesados, visto que por ellos no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico le declaró sololado de la reserva, con sujecion al párrafo 2.º del artículo 92 de la Ley de recemplares lo que se publicó.

Número 44 Joaquín González Alfonso de Francisco y Francisca natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de la Beamba número treinta y dos, de veinte y dos años de

edad, de oficio legador, no sabe leer
ni escribir, y en el sorteo le tocó
el número cuarenta y cuatro; fallado
resultó con la de un metro quinientos ochenta
y cinco milímetros — — — — —

1.. 585

Alegó la excepción de estar manteniendo
á su hermano José Guisfano de padre
y madre y el cual no cumple los diez
y siete años hasta el día octavo de los
corrientes, y en su virtud el Ayunta-
miento visto lo dispuesto en el par-
rafo 11 del artículo 93 de la Ley de
reemplazos, conforme con el dictamen
del Regidor Sindico se declaró solda-
do, lo que se publicó.

Numero 45 Vicente Manchon Davó de Fran-
cisco y Terminia natural y vecino de
esta villa provincia de Alicante par-

Exceptuado
Par. 1.º art.º 92

tido judicial de Elche, domiciliado
en las cuevas del Barranquet, de veinte
y dos años de edad, de oficio estere-
ro, no sabe leer ni escribir y en el sor-
teo le cupo el número cuarenta y
cinco; y fallado resultó con la de un
metro quinientos ochenta milíme-
tros — — — — —

1.. 580

Manifestó le asistía la excepción
de ser hijo único de padre pobre
sexagenario á quien mantiene,
presentando el expediente legal

que la justifica, del cual enterados los mozos interesados manifestaron constarle su certeza, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el dictamen del señor Regidor Sindico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos lo que se hizo saber al público

Número 47 Manuel Lopez Navarro de Antonio y Maria, no compareció y en su pendiente vista el Ayuntamiento le concedió artº 9º Reglamº hasta el Domingo diez de los corrientes y nueve horas de su mañana, para que lo realice, lo que se publicó véase el fº

Número 48 Pedro Lacerada Lacerada de José y Maria Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Barcelona número treinta y dos, de veinte y dos años de edad, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número cuarenta y ocho; medido resultó con la talla de un metro quinientos treinta y dos milímetros

Preguntado si tenía que alegar alguna exención, contestó negativamente, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el Juicio



N. 2.270.366

se declaró soldado de la reserva, lo que se publicó.

Numero 49 José Mas Aznar de José y Josefa natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Boquera número dos, de veinte y dos años de edad, formalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número cuarenta y nueve, según manifestó su padre José Mas Ruiz y que su citado hijo no se había presentado por hallarse en Madrid, pero que le asistía la excepción del párrafo 1.º del artículo 92 de la Ley de reclutamiento como se justifica en el expediente legal que al efecto exhibió, y enterados los demás moros interesados de su contenido, sin haberse hecho la mas leve oposición, el estyuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico se declaró soldado de la reserva, como hijo único de padre pobre sepaguario que es, lo que se publicó

Número 55 Antonio Arcenio Marcon de José y
María Beresa, no se presentó y en su
Exemptuado virtud el Ayuntamiento le concedió
Par. 1º artº 9º hasta el domingo diez de los corrien-
véase el fº tes y nueve horas de su mañana pa-
ra que lo verifique lo que se hizo sa-
ber al público

Número 57 Jaime Juan Martínez de Cayeta-
no y Beresa, natural y vecino de es-
ta villa provincia de Alicante, par
Pendiente tido judicial de Elche, domiciliado
artº 9º del Regº en la calle de Alonso Pérez, de vein-
te y dos años de edad, de oficio este-
rero, no sabe leer ni escribir, y en el
sorteo le cupo el número cincuenta
y siete; fallado resultó con la de un
metro seiscientos milímetros - - - 1. 600

Alegó padecer de la vista ó sea de
granulaciones manchar en ambos ojos
y por cuya exención fue declara-
do libre en los dos últimos recuadra-
dos, y en su vista el Ayuntamiento
previo dictamen del señor Regidor
Judicial y conforme con lo dispuesto
en el artículo 9º del reglamento
de exenciones físicas, le dejó pen-
diente del fallo de la Comisión
Provincial, lo que se publicó

Número 65 José Pedro Pantero de José y Be-
resa, natural y vecino de esta villa,
Exemptuado Par. 2º artº 9º

provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Perdigonera número veintez tres, de veinte y dos años de edad, de oficio hilador, no sabe leer ni escribir, y en sorteo le toco el número sesenta y uno; según declaración de su madre Berrea Rantero Casas quien a la vez manifestó que su citado hijo no se había presentado por hallarse ausente, pero que le asistía la excepción de ser hijo único de viuda pobre, exhibiéndole el expediente legal que la prueba, de cuyo contenido enterados lo demás mozos interesados visto no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Sindico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2.º del artículo 92 de la Ley de reemplazos vigentes, lo que se publicó.

Número 62 Miguel Torres Hedo de José y Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Fuente número cinco, de veinte y dos años de edad, de oficio esterero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número sesen

Excepcionado
Par. 2.º art.º 92

ta y dor; y medido resultó con la talla
de un metro seiscientos cincuenta mil
metros — — — — —

1. 650

Propuso la excepción de ser hijo único
de viuda pobre á quien alimenta
con el producto de su jornal, cuyos
extremos justifica en el expediente le-
gal que al efecto presenta y el ayun-
tamiento visto la conformidad de los
demás señores interesados conforme con
el parecer del Regidor Sindico, le de-
claró soldado de la reserva, con suge-
cion al párrafo 2.^o del artículo 92
de la Ley de reclutacion, lo que se
anunció al público

Número 79 Manuel Perez Gonzalez de Lize y
Josefa, natural y vecino de esta villa,
provincia de Alicante, partido judi-
cial de Olche, domiciliado en la ca-
lle de Sabra número uno, de veinte
y dos años de edad, jornalero, no sa-
be leer ni escribir y en el sorteo le
toco el número setenta y nueve, se-
gun manifestó su madre Josefa Gon-
zalez quien á la vez dijo que su re-
ferido hijo se hallaba en Madrid
por cuya razon no se presentó, pero
que le asistia la excepción de ser
hijo único de viuda pobre, presentan-
do el expediente legal que lo justifica

Esceptuado
Por. 2.^o art.^o 92



Dada inteligencia a los demás mo-
zos interesados, no se hizo por ellos opo-
sición alguna y en su consecuencia
el Ayuntamiento conforme con el
parecer del señor Regidor Sindico
le declaró soldado de la reserva, co-
mo comprendido en el párrafo 2.^o del
artículo 92 de la Ley de reclutación
vigentes lo que se publicó

Número 80 Cayetano Martínez García de Caye-
tano y Berca, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante, par-
tido judicial de Elche, domiciliado
en las cuevas de la Bamba número
cuarenta y tres, de veinte y dos
años de edad, de oficio albañil,
no sabe leer ni escribir y en el sor-
seo le tocó el número ochenta; talla-
do resultó con la de un metro quin-
ientos noventa y cinco milímetros.

Exceptuado Par. 1.^o art. 92 Alego la excepción de ser hijo ún-
ico de padre pobre sexagenario cuyos
extremos prueba plenamente en el
expediente legal que exhibe. Ente-
rador los demás mozos interesados

manifestaron constarle su certeza y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Sindico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al parrafot^o del artículo 92 de la Ley de reclutamiento, lo que se hizo saber al público

Número 83 José Abencio Garcia de José y Teresa natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial

Soldado de Olche, domiciliado en la calle de

véase el f^o

Solares número cinco, de veinte y dos años de edad, de oficio esteroero, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número ochenta y tres segun declaracion de su primo Vicente Valero Abencio, quien a la vez manifestó que su referido pariente no se ha presentado por hallarse en Madrid en union de toda la familia, pero que era corto de talla y le asistia la excepcion de ser hijo único de padre pobre e impedido; y en su merito el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Sindico le concedió hasta el Domingo diez del actual y nueve horas de su mañana para que realice su presentacion y justifique los extremos de su excepcion, lo que

se anunció al público

Número 84 Cayetano Anton Ruiz de Caye
Jano y Ramona natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante, por

Esceptuado Partido judicial de Elche, domiciliado en
Par. 2º artº 92 la calle de S. José número veinte
y siete, de veinte y dos años de edad,
de oficio estercero, no sabe leer ni escri-
bir y en el sorteo le tocó el número
ochenta y cuatro: llamado no se pre-
suntó y en su defecto lo hizo su ma-
dre Ramona Ruiz, manifestando
que su citado hijo se hallaba en
Barcelona pero que le asistía la ex-
cepcion de ser hijo único de viuda
pobre a quien alimenta con el
producto de su jornal, cuyos extre-
mos justificó por medio del expedien-
te legal que exhibió en este acto, y
no habiéndose hecho oposicion alguna
por los demás interesados, el Ayuntamiento conforme con el parecer
del señor Regidor Indico, le declara
no soldado de la reserva, lo que se
publicó.

Número 85 Ramon Alfonso Escovar de Ra-
mon y Maria, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante,

Esceptuado partido judicial de Elche, domici-
Par. 2º artº 92 liado en las cuevas de Vereda, núme

no once, de veinte y dos años de edad,
de oficio estereero, no sabe leer ni
escribir y en el sorteo le cupo el nu-
mero ochenta y cinco; fallado resultó
con la de un metro quinientos ochenta
y cinco milímetros —

1. 585

Preguntado si temia que alegar al-
guna excepcion contestó que la de ser
hijo único de padre pobre e impedi-
do a quien alimenta con el produc-
to de su jornal, presentando el es-
pediente legal que lo justifica, y en
su vista por disposicion del Ayun-
tamiento pasó el padre del Alfonso
al reconocimiento de los facultativos
quienes, bajo de juramento que pres-
taron en legal forma ofreciendo ver-
dad Dijeron: Que reconocido Pedro
Alfonso Martinez padre del moro
numero ochenta y cinco, le han en-
contrado un exostosis en la articu-
lacion tibio femoral de la estremidad
requerida que por su volumen ha
convulsado dicha articulacion impie-
diéndole para el trabajo corporal
por lo que lo consideran inútil
y en su consecuencia el Ayunta-
miento visto que por los demás
moros interesados no se hizo oposi-
cion alguna conforme con el parecer



N.º 2.270.363

del señor Regidor Sindico se declara
soldado de la reserva con arreglo
al párrafo 1.º del artículo 92 de la
Ley de reclutacion vigente, lo que
se hizo saber al público

Numero 14 Manuel Martinez Luesada de
Jose y Gertrudis, natural y vecino
de esta villa, provincia de Alicante
Exceptuado de partido judicial de Elche, domi-
Par 2.º artº 92 ciliado en la calle de Bibera, de vein-
te y dos años de edad de oficio tege-
dor, no sabe leer ni escribir, y en el
sorteo le cupo el número noventa
y cuatro; tallado resultó con la de
un metro quinientos sesenta y cin-
co milímetros

1. 565

Allegó ser hijo único de vida pro-
bre, presentando el expediente que
la justifica y en su virtud el sym-
tamiento, y la de no haberse hecho
oposicion alguna por los demás in-
teresados, conforme con el parecer del
señor Regidor Sindico se declaró sol-
dado de la reserva, como comprendi-
do en el párrafo 2.º del artículo 92

de la Ley de reemplazo vigentes, lo
que se anunció al público

Número 95 Francisco Hurtado Loresada de Ban-
tista y Berce, natural y vecino de es-

Soldado

art 93 Par. 1o

ta villa, provincia de Alicante, par-
tido judicial de Elche, domiciliado

en la calle de la Villa número diez
y seis, de veinte y dos años de edad, de

oficio estereero, no sabe leer ni escribir

y en el sorteo le tocó el número noven-
ta y cinco; fallado resultó con la de

un metro seiscentos diez milímetros

1.610

Expuso la excepción de hallarse su
otro único hermano sirviendo en el Re-

gimiento Infantería de León núme-
ro treinta y ocho segundo Batallón

cuarta compañía de guarnición en
San Sebastian, llamado Bantista,

y en su virtud el Ayuntamiento
conforme con el parecer del señor

Regidor Jefe le declaró soldado
hasta que no justifique la existen-

cia de su citado hermano Bantista
en el ejército, con arreglo al párrafo

1o del artículo 93 de la Ley de
reemplazo, lo que se anunció al público

Número 103 Joaquín Ledó Mas de Vicente
y Maria Gertrudis, natural y vecino

Excepcionado

Par. 1o art 92

de esta villa, provincia de Alicante, par-
tido judicial de Elche, domiciliado

en la calle de Barcelona número dos
y seis, de veinte y dos años de edad,
labrador, sabe leer y escribir y en el
sorteo le cupo el número ciento tres;
hallado resultó con la falta de un metro se-
scientos cincuenta milímetros - -

1. 750

Expuso la asistencia la excepción de ser
hijo de padre pobre sexagenario, en-
teramente justificado con el expediente
de legal que al efecto presentó, del
cual enterados los demás interesados,
no se hizo oposición alguna, y en su
virtud el Ayuntamiento confor-
me con el parecer del señor Regidor
Sindico le declaró soldado de la reser-
va, como comprendido en el caso
1.º del artículo 93 de la Ley de
reemplazo, lo que se publicó.

Número 107 Emilio García Manchón de José
y María, natural y vecino de esta
villa provincia de Alicante, partido
judicial de Elche, domiciliado en
la calle de Gierpe, de veinte y dos
años de edad, de oficio tejedor, no sa-
be leer ni escribir y en el sorteo le
tocó el número ciento siete; medi-
do resultó con la falta de un metro
quinientos cuarenta y cinco milímetros - -

1. 545

Alegó la excepción de tener á su
otro único hermano José sirviendo

en el ejército, sección de obreros de Madrid y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el dictamen del señor Regidor Sindico le declaró soldado hasta que no justifique que la existencia de su otro hermano no en el ejército, como comprendido en el párrafo 10 del artículo 93 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Numero 109 Antonio Hernandez Fuster de Francisco y Mariana, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Santa Anastasia número diez y siete, de veinte y dos años de edad, de oficio tejedor, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número ciento nueve; tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros -- 1. 590

Excepcionado
Par. 1º artº 92

Manifiesto le asista la excepcion de ser hijo único de padre pobre supergenario exhibiendo el expediente legal que lo justifica, y no habiéndose hecho oposicion alguna por los demás vecinos interesados, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Sindico le declaró soldado de la reserva, con arreglo



N. 2.270.362

al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de recemplares vigentes, lo que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dio por terminada la presente diligencia de medición y revisión de las exenciones otorgadas a los moros del recemplar del pasado año 1879, para continuarla el Domingo próximo, día de los corrientes y nueve horas de su mañana, en esta casa Capitular, a fin de resolver las incidencias de los que han quedado pendientes, firmando los señores concejales que saben con los señores facultativos y talladores de que certifico

Juan^{te} Gallardo

Antonio Mas

Manuel Mas

Antonio Uedo

Juan^{te} Javalón

Joaquín Mas

Manuel Mayorga

Joaquín Porcos

Juan^{te} Amorós
Cayetano Porex

José Candela

Ante^{te} Querada

Manuel May

Cándido Martín

Juan P. Pérez

Vicente Cerda

Joaquín Valdeís

Continuación de la anterior diligencia de revisión y medición de los mozos del reemplazo de 1879

En la villa de Crevillente a diez de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presente Sala Capu-

lular bajo la presidencia del señor D. Francisco Gallardo y Alde' Alcalde Constitucional de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Manuel Magro y Alde' primer Beniente de Alcalde, D. Joaquín Pastor Juan, segundo, D. Joaquín Mas Hernandez tercer, D. Antonio Mas Alde', D. Manuel Mas Espinosa, D. José Arnar Candela, D. Cayetano Perez Candela, D. José Candela Luesada, D. Joaquín Gorniz Mas, D. Manuel Mas Luesada, D. Antonio Luesada Candela, D. José Candela Perez, D. Antonio Gallardo Alde' y D. Antonio Alde' Arnar concejales este último Jindico, con el objeto de continuar la anterior diligencia de medición y revisión de las excepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1879 y resolver las insidencias de los que en la misma quedaron pendientes, y siendo dada la nueve de la mañana hora señalada para ello, hallándose presentes varios mozo interesados, padres y parientes de otros, se procedió a realizarlo en la forma siguiente:

Número 7 Gaspar Pomares Falco no compareció y en su representacion lo hizo su madre Maria Falco Torres exhibiendo la partida de sepelio de su difunto marido Gaspar Pomares, para lo cual se le concedió hasta el día de hoy, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto que los demás interesados manifestaron que el Pomares efectivamente era hijo de viuda pobre a quien viene alimentando con el producto de su trabajo, conforme con el parecer del Regidor Sindico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley de Reemplazo, lo que se publicó.

Número 15 Salvador Escencio Parres no compareció y en su representacion lo hizo su madre Antonia Parres Lopez manifestando no lo hacia su citado hijo por continuar enfermo en cama, a quien no le asiste la exencion de ser hijo de padre sexagenario, como juicio por una equivocacion involuntaria en la anterior diligencia, y si la de paecer de la vista en ambos casos, y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el Regidor Sindico le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial con arreglo al artº 9º del regla

mento de exenciones físicas lo que se hizo
saber al público

Número 20 Francisco Ferraudes Burgada compra
recido exhibió el expediente legal que
acredita los extremos de la excepción
que como hijo único de viuda pobre
a quien sostiene con el producto de
su jornal, alegó en la anterior dili-
gencia, y en su vista el Ayuntamien-
to conforme con el parecer del Regi-
dor Síndico le declaró soldado de la re-
serva con arreglo al párrafo 2º del artº 72
de la Ley de reclutamiento, lo que se anun-
ció al público

Número 47 Manuel Lopez Navarro de Antonio
y María, natural y vecino de esta vi-
lla provincia de Alicante, partido
judicial de Elche, domiciliado en la
calle de Barcelona, de veinte y dos
años de edad, de oficio tegedor, sabe
leer y escribir, y en el sorteo le cupo
el número cuarenta y siete; tallado re-
sultó con la de un metro quinientos
noventa milímetros — — —

1. 590

Alegó padecer de los oídos y por cuya
exención fue declarado libre en el
reclutamiento último por la Comisión
Provincial, y en su consecuencia el
Ayuntamiento oído el Regidor Sí



dico le dejó pendiente del fallo de la citada Comisión Provincial, con sujeción a lo dispuesto en el art.º 9º de la Ley de reemplazos, digo del reglamento de exenciones físicas, lo que se hizo saber al público

Número 51 Antonio Agencio Marcon de José y María Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido Judicial de Oliva, domiciliado en las cuevas de Planells, número 15, de veinte y dos años de edad, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número cincuenta y uno; fallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros - - - - -

1. 560

Dijo le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario e impedido a quien alimenta con el producto de su jornal, presentando el expediente legal que la justifica y en su vista, no habiéndose hecho oposición alguna por los demás mozos interesados el Ayuntamiento

miesto conforme con el parecer del
Síndico, le declaró soldado de la reser-
va, con arreglo al párrafo 1.º del art.º
92 de la Ley de reclutamiento, lo que
se hizo saber al público

Número 83 José Asencio García no compareció
ni menor se presentó pariente ni
persona alguna que manifestase
la causa que lo motiva y en su
consecuencia el Ayuntamiento oi-
do el parecer del señor Regidor Sí-
ndico fundado en que en el término
de los ocho días que se le conce-
dieron ha sido suficiente para que
viniese de Madrid y realizase su
presentación, le declaró soldado, lo
que se publicó

En cuyo modo y forma quedó terminada de
firmativamente la diligencia de medición y re-
visión de las excepciones otorgadas a los mozos
del reclutamiento del pasado año 1879 advierten-
do el señor Presidente a todos los interesados
que desde luego podían pedir y se les darían
gratis cuantas certificaciones fueren de dar y
de qué hasta la víspera del día señalado
para emprender la marcha a la capital
de la provincia podían hacer cuantas re-
clamaciones creyeran convenientes, firman-
do los señores del Ayuntamiento que saben

Reemplazo de que se hace merito en este expediente, a quienes se citarán además por medio de papulotas duplicadas que se unirán a este expediente como esta mandado. Dese cuenta al Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de un comisionado que se encargue de la conducción y entrega de aquellas, y hecho se provea. Lo mando y firma el Sr. D. Francisco Gallardo y Lledo Alcalde constitucional de esta villa de Brevilente a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco



Francisco Gallardo

Esteban Capdepon

Diligencia. A continuación se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad, por el pregonero Vicente Valero los edictos formados en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el decreto que antecede, y lo firma dicho pregonero, de que certifico

Vicente Valero

Capdepon

Otra. Seguidamente se formó y entregó al portero de este Ayuntamiento las papulotas de citación personal para que las practique y devuelva sus duplicados firmados convenientemente, y lo firma de que certifico

Narciso Gallo

Capdepon

Término municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1887

Calle *Anton Mas*

Núm. *2*

Declarado Vd. *Soldado* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *18* se presentará en esta Casa Consistorial el día *21* del actual á las *8* de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.



(Sello.)

Brevillente á *21* de *Mayo* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Vicente Alfonso

Estevan Capdepon

[Signature]

Dr. D.

Vicente Alfonso Gomez

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1950

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle Rambla

Núm. *22*

Declarado Vd. *Soledad* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *44* se presentará en esta Casa Consistorial el día *11* del actual á las *8* de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á *11* de *Mayo* de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado, y por

no saber firmar lo *Stevan Capilepuz*
hace el testigo
Antonio Polo
AB

D. *Joaquin Gonzalez Alfonso*



1871

... para la ...
... en ...
... para ...



...

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1887

Calle *Solanes*

Núm. *5*

Declarado Vd. *Soldado* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *82* se presentará en esta Casa Consistorial el día *21* de *el actual* á las *8* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á *24* de *Mayo* de 1887

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado por un

señal de *propina*

Diego Valero

Estevan Capel

Sr. D.

Jose' Atencio Garcia

Herzogtum de...

Municipio de...

La presente es para certificar que...

En fe de lo cual se firmo en esta ciudad...



Sr

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1889

Calle *Villa*

Núm. *16*

Declarado Vd. *Soldado* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *95* se presentará en esta Casa Consistorial el día *21* de *el actual* a las *8* de su *mañana*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á *24* de *Mayo* de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y por

El Secretario,

no subscribo
Antonio Plo *Ostivar Capdegoz*

Sr. D.

Francisco Hurtado Lucasada

Comptroller of the Treasury
Washington, D.C.

Dear Sir:
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter mentioned therein.

Very respectfully,
Wm. A. Rorer
Comptroller of the Treasury



Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1887

Calle *Scorpi*

Núm. 11

Declarado Vd. *Soledado* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *107* se presentará en esta Casa Consistorial el día *21* de *el actual* á las *8* de su *mañana*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á *21* de *Mayo* de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello.)

Recibi el duplicado, y por

no saber firmar lo ha

Estevan Capdepon

D.

Emilio Garcia Manchon

1877

Journal of the

Board of Trustees

of the

1877

of the

of the



N. 2.296.478

Yo, el Portero el duplicado de las
papeletas de citacion personal de que se hace
merito en la anterior diligencia, las deji unidas
a continuacion para que obtengan sus efectos, de
lo que certifico

Capdepon

Don Estevan Capdepon y Lopez, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa

Certifico: Que en sesion de veinte y dos de los
corrientes el Ayuntamiento acordó por una
mayoria nombrar a D. Estevan Capdepon
y Lopez desinteresado en el actual Reemplazo
para conducir y entregar en caja el dia dos
de Junio proximo a todos los moros del año 1879
obligados a presentarse ante la Comision pro-
vincial para cubrir cupo, y para la nueva,
sujetandose para el desempeño de su comite-
do a lo que se previene por el articulo 1.º y
siguientes de la Ley, y a quien se le abonaran
diez pesetas de dieta para indemnizacion de los
gastos y perjuicios que se le ocasionen en di-
cha comision con cargo al articulo 6.º del capi-
tulo 1.º del presupuesto municipal.

Y para que conste y obre sus efectos con referen-
cia al citado acuerdo libro la presente con el vis-
to bueno del señor Alcalde en Covillante á
veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y uno



N.º 8º
El Alcalde
Juan Gallardo

Ysteran Capdepon

Decreto de Ysteran Capdepon el nombramiento con-
spondiente al comisionado de que
hace mención en el particular del acuer-
do á que se refiere la anterior certifi-
cación para que pueda hacer de el los
unos que le convengan, y que en
breve de todo los documentos de que
debe ser provisto, según dispone el ar-
tículo 12.º de la ley. Lo mandó y firmó
el Sr. D. Juan Gallardo y D. Ysteran Al-
calde Com. de esta villa de Covillan-
te á treinta y uno de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y uno, de que certifico



Juan Gallardo

Ysteran Capdepon

Diligencia queda cumplida lo que se previene en
el decreto anterior, de lo que certifico

Capdepon

1879
Cantos 156

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE

Crevillente

Reemplazo
REEMPLAZO DE 188*79*

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *2* de *Junio* de 188*6*.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>1879</i>	<i>Vicente Alfonso Jauer</i> —	<i>18.</i>
	<i>Joaquin Sanzales Alfonso</i> —	<i>44.</i>
	<i>Nota: El Sr. Comandante se servirá gestionar lo bajo de Aut.^o Sr. Tomas 77</i>	
	<i>Antonio Sordano Oliver</i> —	<i>78</i>
	<i>que por accidentes de cupo pasan á la lista de reclutas disponibles, cuando viene de haber tenido efecto</i>	

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

—
QUINTAS.

Núm. 7281

Esta comision acordó en acto público de
este dia declarar *libre del ser. temp.*
á *Juan Cortado Quisada*
quinto núm. *95* del cupo de *ee*
pueblo e en el
reemplazo del año *1879* por
haber justificado tener
su permiso con

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

15 de *Junio* de 1881

EL PRESIDENTE,

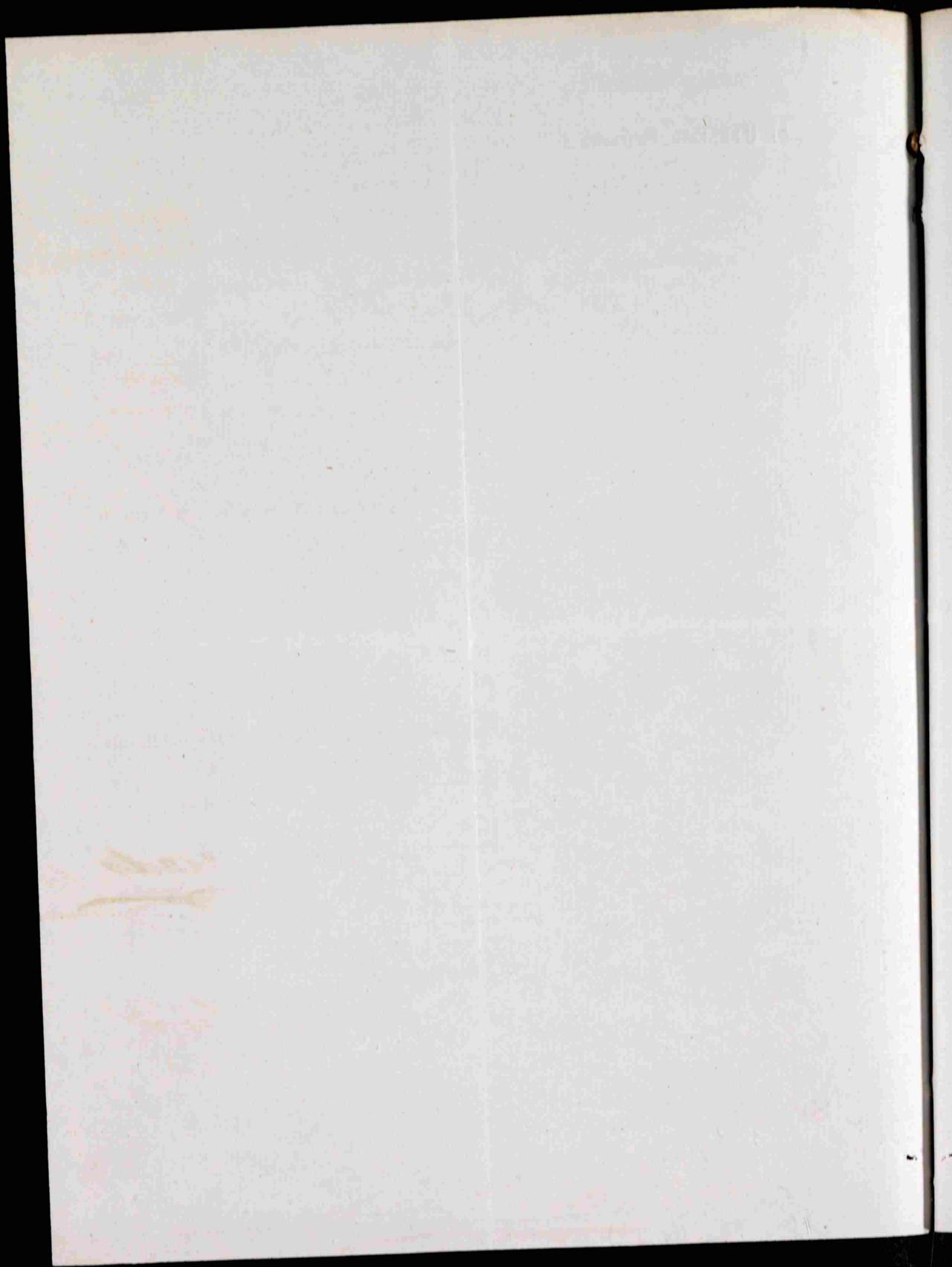
J. V. Cortado

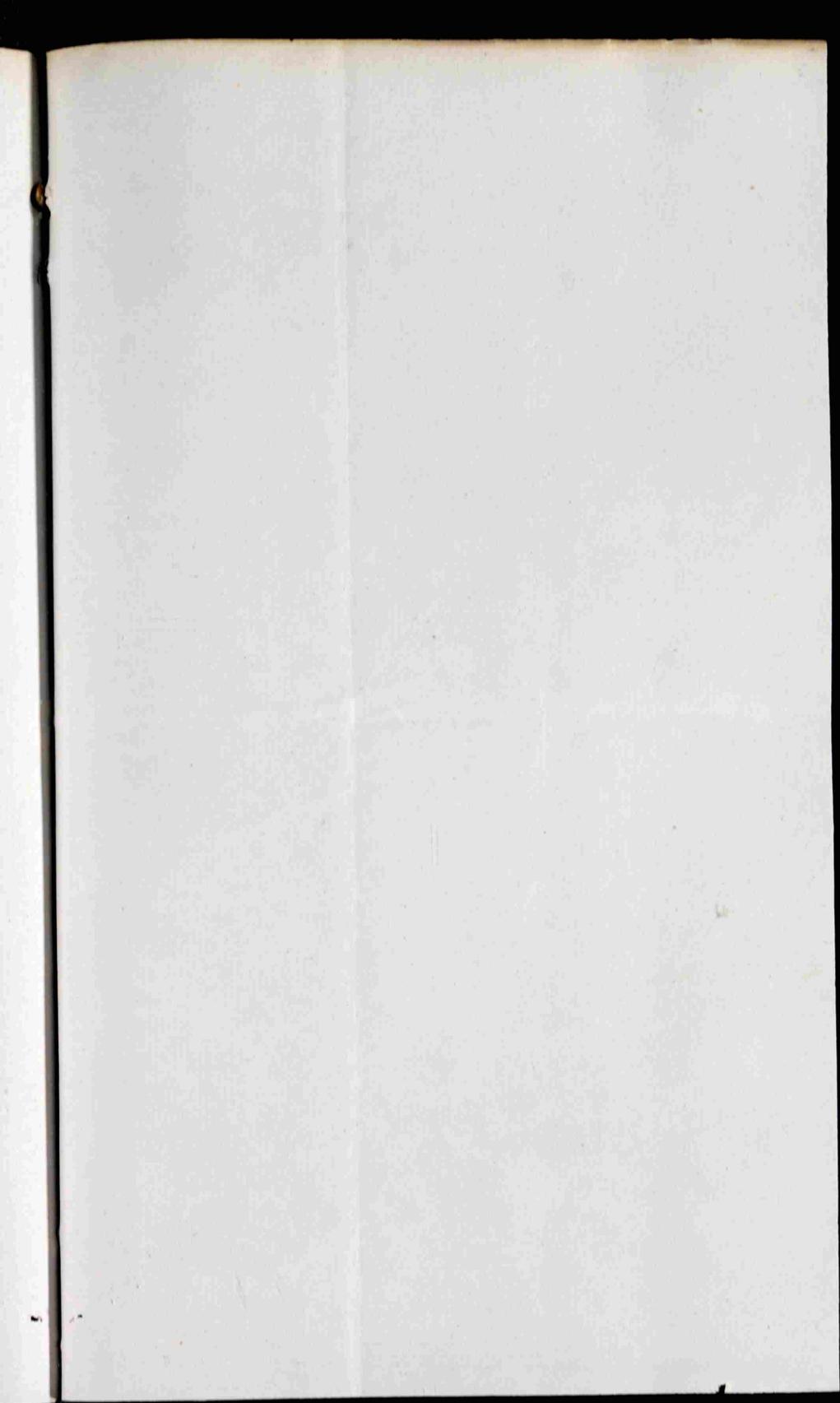
EL SECRETARIO,

Manuel Cortado

Sr. *Alcalde*

Excmo. Sr. D. Manuel Cortado







COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

—
QUINTAS.

Núm. 2298

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á *Amalia Garcia Mauchon* quinto núm. *107* del cupo de *ese* pueblo en el reemplazo del año *1879* por haber justificado tener un hermano *serviendo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

18 de *junio* de 1881

El PRESIDENTE,

J. D. O. O. O.

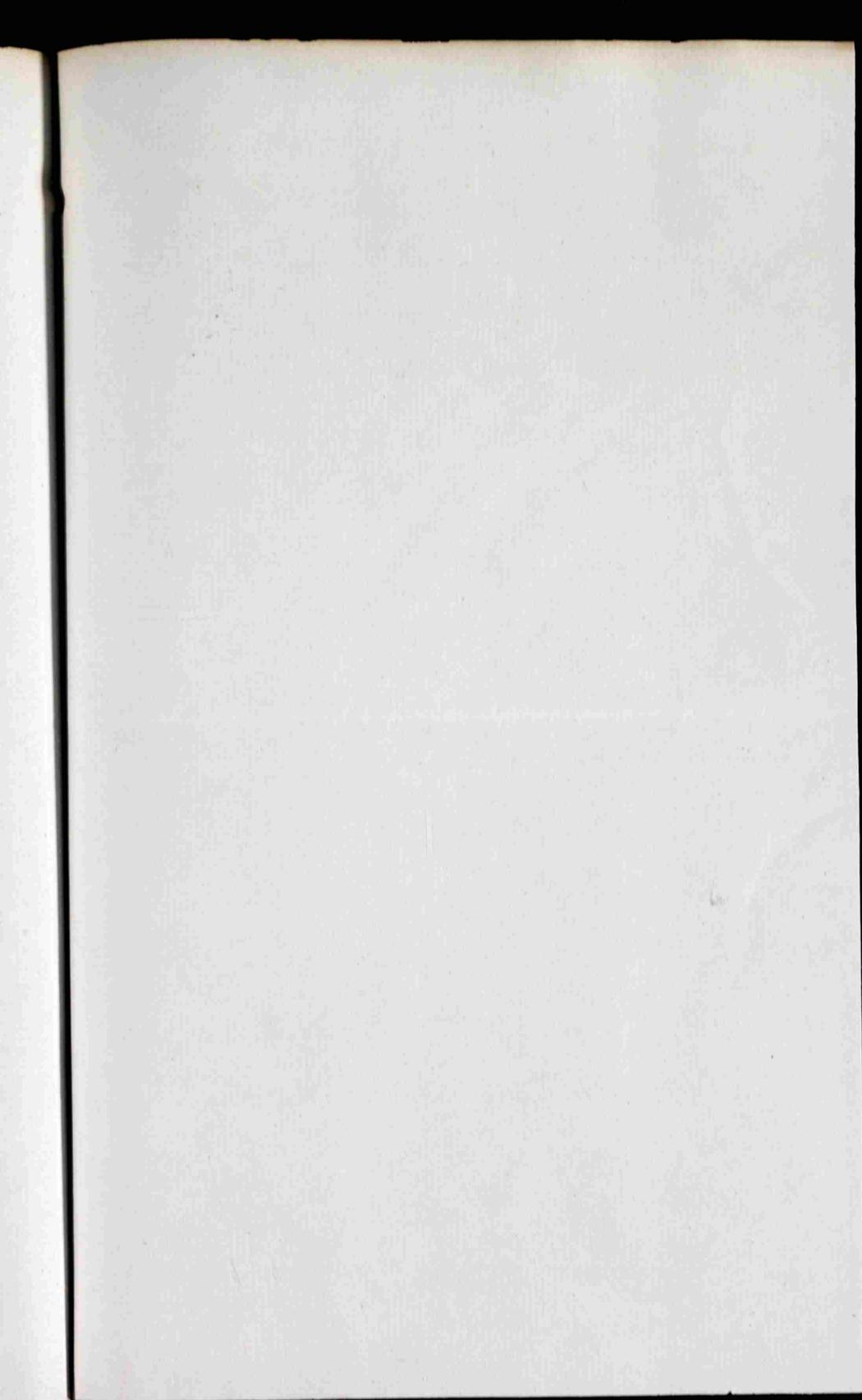
EL SECRETARIO,

Francisco Malin

Sr. Alcalde de

Benitete

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or manuscript.]



[Faint, illegible handwriting on aged paper, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Provid. En vista de lo mandado por el Señor Gobernador Civil de la provincia en su circular de siete de los comu-
nidades inserta en el Boletín Oficial núm.º 246, citen-
do en forma a los mozos excludos temporalmente
del servicio por defecto físico en el recuento del
año a que se refiere el precedente expediente, a fin
de que con el comisionado que nombre el Ayun-
tamiento para la conducción y entrega en caja
de los del presente año marchen a la capital
para ser nuevamente reconocidos ante la Comi-
sion Provincial con arreglo a lo dispuesto en los
artículos 87 y 88 de la Vigente Ley de Reclutamien-
to. Lo mandó, firmó el Señor Don Francisco Ja-
rardo y Aedo Alcalde Constitucional de esta Villa
de Sevilla a veinte y cuatro de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y cinco.



Francisco Jarardo

Estevan Capdepe

Delig. Acto continuo se formó y entregado al portero de es-
te Ayuntamiento Manuel Polo Meas, las cinco pape-
letas de citacion por duplicado para los mozos a que
se hace mérito en la providencia anterior a los efec-
tos en ella indicados, y en prueba de ello, lo firmó
de que certifica

Manuel Polo

Capdepe

Otras. Devuelto por el portero Manuel Polo
Mas los duplicados de las papuetas de esta
cion de que se hace mención en la anterior
deligencia, las dejó unidas a continuación
para que obren sus efectos, lo que certifica

Manuel Polo

Capdepon



Ayuntamiento de *Covilleute*

Reemplazo de 1889.

Calle *Vayona*

Núm.

Declarado Vd. *Pendiente* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *1* se presentará en esta Casa Consistorial el día *9* de *Octubre* á las *tres* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Covilleute á *24* de *Setiembre* de 1889

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, el interesado *El Secretario,*

no firma y lo hace

Cayetano Ramos Ytevar Caplepon

Sr. D. *José Mas Alfonso*



Escritura de 1711

Escritura de 1711

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Magestad, certifico que en el expediente de autos de fe de la causa de D. Juan de los Rios, se ha visto y examinado el original de esta escritura, y que es conforme a lo que se contiene en el original que se conserva en el Archivo de la Real Audiencia de Mexico.

[Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp, mostly illegible due to fading.]

Sr.

Ayuntamiento de *Covillente*

Reemplazo de 1887.

Calle *Barranquet*

Núm.

Declarado Vd. *Pendiente* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *27* se presentará en esta Casa Consistorial el día *2* de *Octubre* á las *tres* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Covillente a *24* de *Setiembre* de 1887

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, el interesado *El Secretario,*

no firmo y lo trae

Cayetano Ramos

Estevan Capdepon



Sr. D.

Angel Fran^{co} Sierra Polo

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



S

Ayuntamiento de *Covillante*

Reemplazo de 188*7*9.

Calle *Doquera*

Núm. _____

Declarado Vd. *Pendiente* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *29* se presentará en esta Casa Consistorial el día *2* de *Octubre* á las *tres* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Covillante á *24* de *Setiembre* de 188*7*

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello)

Recibí el duplicado, el *entregado* El Secretario,

no firmo y lo hace

Capitán Manuel

Ytevar Capdepon



Sr. D.

Manuel Asencio Gallardo

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ALCALDIA
Sr

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1889.

Calle Barcelona

Núm. _____

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 47 se presentará en esta Casa Consistorial el día 7 de Setiembre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 24 de Setiembre de 1889

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello)

Recibí el duplicado, el anterior El Secretario,

no firmo y lo hace
Bayetano Ramos Estevan Espadas

Sr. D.

Manuel Lopez Navarro



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de *Covillente*

Reemplazo de 1889.

Calle *Alonso Perer*

Núm. _____

Declarado Vd. *Pendiente* para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *57* se presentará en esta Casa Consistorial el día *7* de *Octubre* á las *tres* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.



(Sello)

Covillente á *24* de *Setiembre* de 1889

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Juan e Martínez

Juan Martínez

D.

11

Handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through. The text appears to be organized into several lines or paragraphs. A small tear is visible in the top right corner of the paper.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

—
QUINTAS.
—

Núm. 8729

Esta comision acordó en acto público de
este dia declarar *libre de servicio*

á *Manuel Lopez Navarro*

quinto núm. *47* del cupo de *este*

pueblo en el

reemplazo del año *1879* por

haber cesado en el

servicio de la observancia

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos correspondientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

2 de *Noviembre* de 188*1*

EL PRESIDENTE,

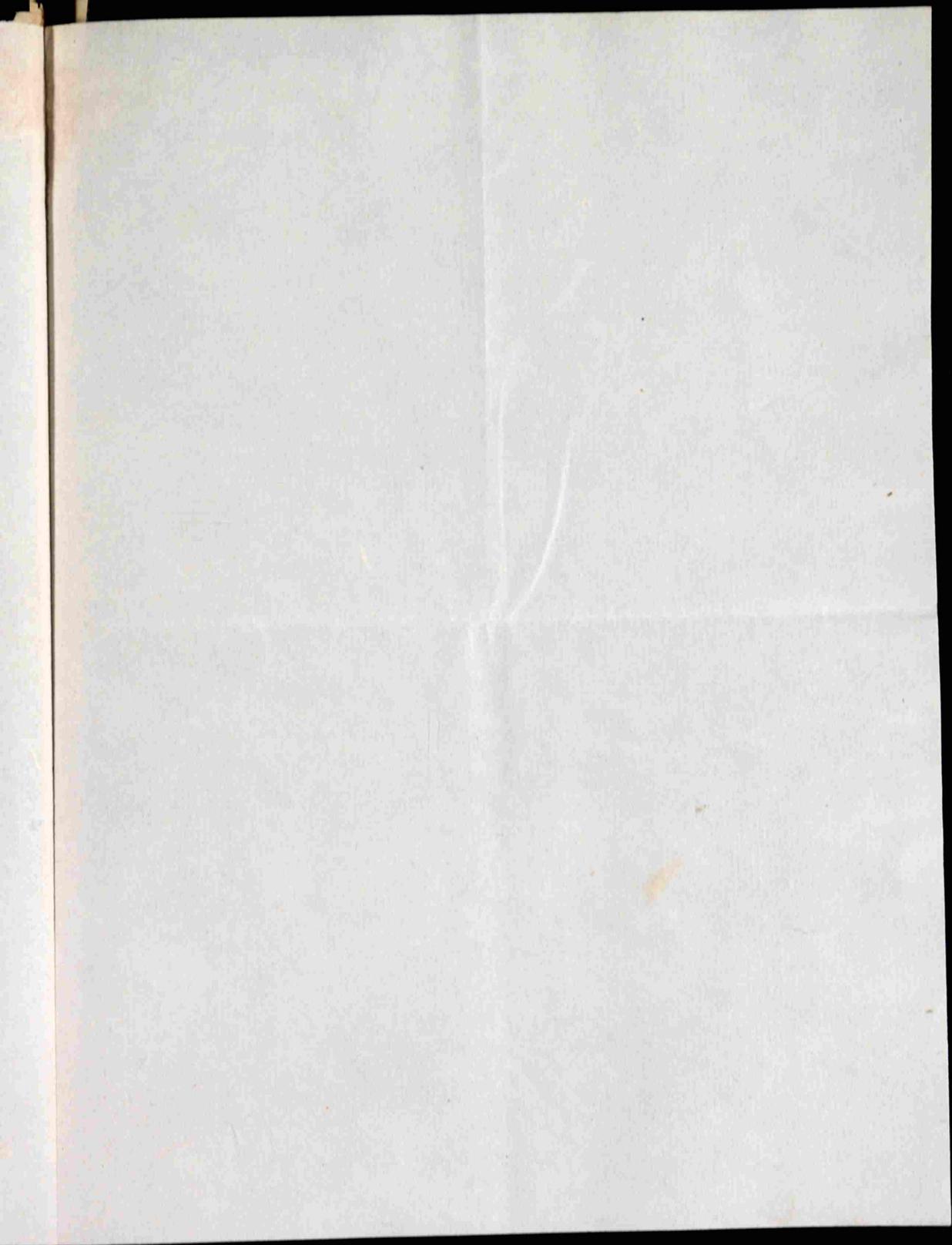
J. M. P. O. A.

EL SECRETARIO,

Francisco Cortés

Sr.

Manuel de Cruz



Pu

La C

mbre

Y en

or C

El se

rest

del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

Pueblo de Crevillente

Revisión
REEMPLAZO DE 1881

La Comision provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se expresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del señor Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

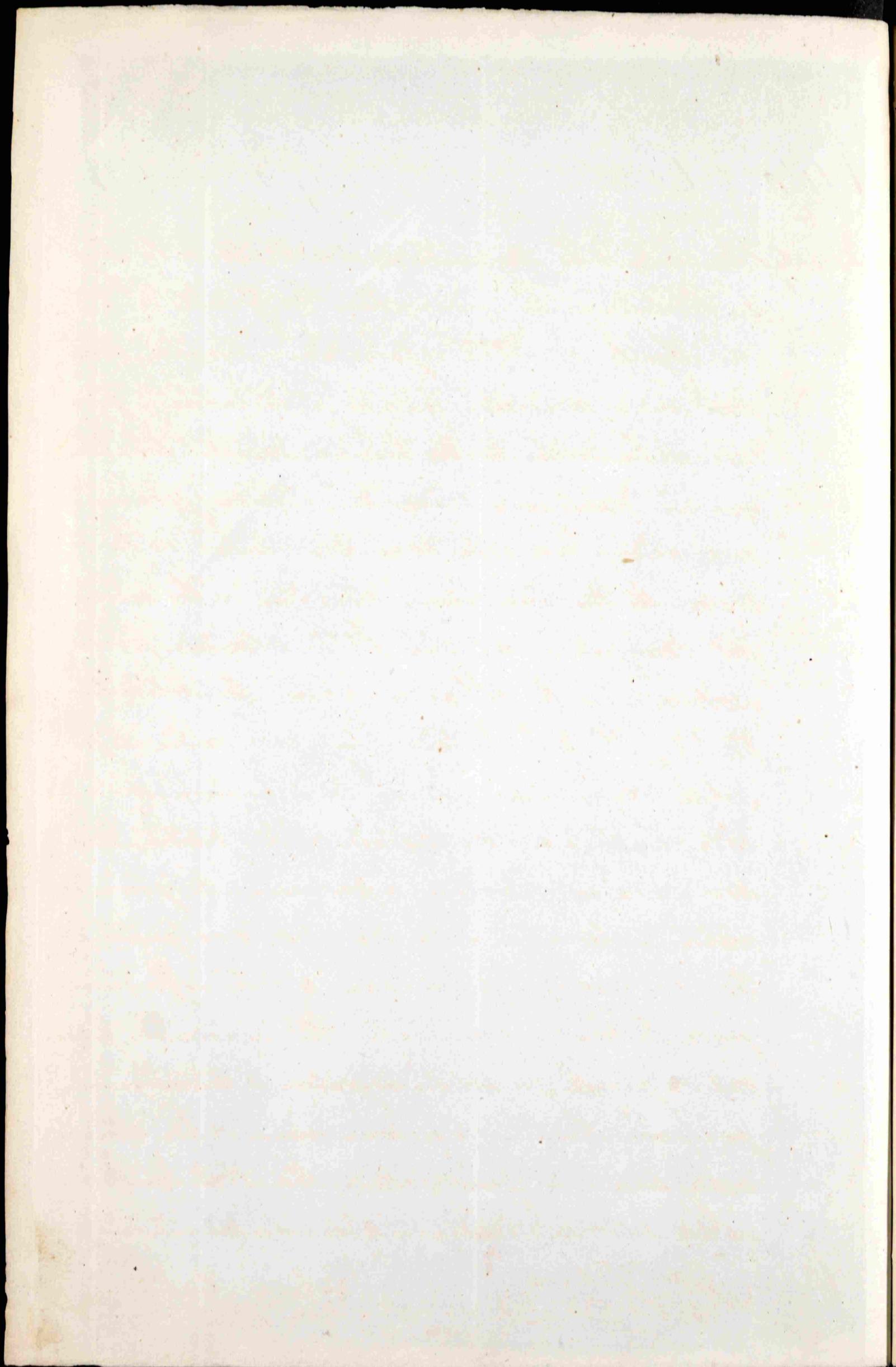
El señor Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante *5* de *Octubre* de 1881

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>Revisión de 1879</i>	<i>José Mas Alfonso</i> _____	<i>1</i>
	<i>Manuel Lopez Navarro, util condicional de observacion en Caja.</i> _____	<i>47</i>
	<i>Nota El Sr. Comandante se servirá personalmente la caja de</i>	
	<i>Frau. Ferrandez Alfonso.</i> _____	<i>75, que</i>
	<i>por excedente de cupo para el reclutamiento dependiente, dando aviso haber tenido efecto</i>	

Villa de Covillente

Recuplazo de 1879



Secretos En vista de lo dispuesto en el art.º 116 de la Ley
de Reclutamiento y su cumplimiento del Ejército de 28
de Agosto de 1878 reformada, hagan saber
por medio de edictos que se publicarán y fija-
rán en los sitios de costumbre de esta localidad
que el Domingo cinco de Marzo próximo
se procederá en esta casa capitular a la re-
vision de las exenciones otorgadas a los moros
del reclutamiento del año 1879, citándose perso-
nalmente a los obligados segun los artículos
87, 88 y 95 de la citada Ley, por medio de pa-
peletas duplicadas que se les entregará una
cada uno, o en su defecto a su padre, ma-
dre, curador, pariente o persona de quien de-
penda, y las otras firmadas por cualquiera de
los mencionados de miran a este expediente,
para lo cual y con vista del expediente gene-
ral de quinta, que autodepende a continuación
por el present Secretario ha oportuno relación de todo ello. Lo
mando y firma el Sr. D. Juan Gallardo Alde, Alcalde Const.º de
esta Villa de Bretoñeta a veinte y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Juan Gallardo

Estevan Capelapuz



Dilig. A continuacion se han formado y entregado al
portero Manuel Polo Mas treinta y cuatro pa-
puletas duplicadas de citacion personal, en
cargandole las practiquen, en arreglo a Ley, ofe-
do su cumplimiento y firma, de lo que certifico.

Manuel Polo

Capitular

Otras. Seguidamente se han entregado al Alguacil
procurador, los edictos anunciando el dia, sitio
y hora señalada para la revision de la exen-
ciones dadas a los moros del reemplazo de
1877, previniendole los publique y fije, en
los sitios de costumbre de esta localidad, de
ser verdad firma, de lo que certifico

Viente Ocho

Capitular

Otras. Quedan unidas a este expediente las papule-
tas de citacion delinquidas, que ha devuelto el
portero encargado de practicarlas, de lo que certifico.

Capitular

Otras. Dijo unida a continuacion la relacion de los moros
del reemplazo de 1877, obligados a comparecer para
la revision de sus exenciones, que se manda en el Decreto
anterior, de lo que certifico.

Capitular

Villa de Brevitente

Año de 1882

Relacion de los moros pertenecientes al recuadro del año 1879, que sigue el anterior expediente general de quintas y los artículos 57, 58 y 75 de la Ley de Reclutamiento y recuadro del Ejército activo de 28 de Agosto de 1878 reformado, vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular para la revision de sus exenciones el dia cinco de Marzo proximo y ocho horas de su mañana.

- | | | |
|----------|---|-----------------|
| Número 3 | Juan José Berda Pera de José y Isabel | Vereda 13 |
| " 4 | Vicente Ontiveros de Juan de Vicente y Antonia Barranquet | |
| " 6 | José de las Torres de Andrés y María | Pedreguer 76 |
| " 7 | Gaspard Pomar, Jales de Gaspar y María | " 62 |
| " 11 | Antonio María Alfons de Juan y Juan | " 27 |
| " 14 | José Antonio Juan de Juan y Antonia Barranquet | |
| " 15 | Salvador Antonio Carras de otro y Antonia | " 88 |
| " 16 | Antonio Hurtado de José y Teresa | Villa 15 |
| " 20 | Juan Ferrander Burgada de José y Juan | Barranquet 87 |
| " 23 | Juan de las Jajjinas de otro y Encarnacion | Storera |
| " 27 | Agustín Juan Sierra Polo de Juan y María | Barranquet 29 |
| " 29 | Manuel Antonio Gallardo de Juan y María | Boquera |
| " 33 | José Caudela Burgada de Vicente y María | Pedro Soler 2 |
| " 35 | Antonio Botella Fuentes de Manuel y María | S. Sebastian 27 |

- Número 37. Ramon Soriano Mas de Cayet. y Josefa Mascon
 " 41 Joaquin Caudela Ferrada de otro y Antonia Pambela
 " 45 Vicente Mercediano Davó de Joan. y Juana Barrang.
 " 47 Manuel Lopez Lavado de Antonio y Maria Barcelona
 " 48 Pedro Guada Guada de Jose y M^{ra} Josefa d 32
 " 49 Jose Mas Mas de Jose y Josefa Bogusa 2
 " 51 Antonio Mas Mascon de Jose y Maria Pambela 18
 " 57 Juan Juan Martini de Cayet. y Teresa Alvaro Perez
 " 61 Jose Sledo Pambela de Jose y Teresa Perdigona 23
 " 62 Miguel Tomas Sledo de Jose y Josefa Pinta 9
 " 77 Manuel Perez Gourabi de Jose y Josefa Sabia 1
 " 80 Capitan Martini Garcia de otro y Teresa Pambela 13
 " 83 Jose Mas Garcia de Jose y Teresa Solana 9
 " 84 Capitan Pedro Ruiz de otro y Ramona S Jose 27
 " 88 Ramon Alfonso Treobas de otro y Maria Verda 11
 " 94 Manuel Martini Guada de Jose y M^{ra} Josefa Ribera
 " 95 Juan. Hurtado Guada de Bartolome y Teresa Villa 16
 " 103 Joaquin Sledo Mas de Vicente y M^{ra} Josefa Barcelona 16.
 " 107 Emilio Garcia Mandan de Jose y Maria Surque
 " 109 Antonio Hernandez Justen de Joan. y Maria S. Mas 17.

Excellente 27 febrero de 1882

El Alcalde

Juan Galla de

Estevan Capelero

Tru



Término municipal de *Cruillente*

Reemplazo de 188⁷⁹

Calle *Vinda*

Núm. *13*

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *5* de *Marzo* á las *8* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



(Sello.)

Recí el duplicado.

Cruillente á *27* de *Febrero* de 188²
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Yoteyan Capdepón

Sr. D. *Man.º Jue Corda Ferrer de Jue e Habel n.º 3*

Término municipal de *Cruillente*

Reemplazo de 188⁷⁹

Calle *Solana*

Núm. *5*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *5* de *Marzo* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Recibí el duplicado,

Cruillente á *27* de *Febrero* de 188²
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Yoteyan Capdepón

Sr. D. *José Arencio Garcia, de Josi y Ferrer n.º 83*

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó
de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

Término municipal de Orvillencia

Reemplazo de 1887

Calle San August

Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Orvillencia á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Vicente Ortíz

Sr. D. *Vicente Ortíz de Arriba, de Viento y Antoniet. 1/2*

Término municipal de Orvillencia

Reemplazo de 1887

Calle S. José

Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Orvillencia á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Estevan Anton Ortíz, de otro y Antoniet. 8/1*

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene,
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

Término municipal de Orvillente

Reemplazo de 1882

Calle Indígena

Núm. 76

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



(Sello.)

Rec^{da} é el duplicado.

Orvillente á 21 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D.

José Mas Anuar de Andres y Maria n.º 6

Término municipal de Orvillente

Reemplazo de 1882

Calle Barcelona

Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



(Sello.)

Rec^{da} é el duplicado.

Orvillente á 21 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D.

Joaquín Siedo Mas, de Vicente y Margarita n.º 103

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Orvillente

Reemplazo de 1889

Calle Perdiguera

Núm. 62

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *no firma* El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Ramos

Estevan Capdepuy

Sr. D. Gasper Romanos Jales de Guejar y Mani n.º 7

Término municipal de Orvillente

Reemplazo de 1889

Calle Vereda

Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orvillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *no firma*

El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

Ricardo Medina

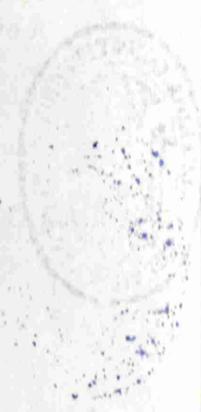
Estevan Capdepuy

Sr. D. Ramon Alfonso Leobar de Oro y Mani n.º 85

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

ADRIAN V.

[Handwritten signature in brown ink]



En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.



Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Peralgonera

Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Crevillente, á 27 de Febrero de 1882
(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma
haciéndolo á sus ruegos
El Secretario,

José Ramos Estevan Capelpon

Sr. D. Antonio María Alfaro, de Juan y Juan
n.º 11

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Vibera

Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Crevillente, á 27 de Febrero de 1882
(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma
haciéndolo á sus ruegos
El Secretario,

Nicardo Mahon Estevan Capelpon

Sr. D. Manuel Martínez Guada de José M.º Gutierrez
n.º 11

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible handwriting and a circular stamp are visible on this page.]

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible handwriting and a circular stamp are visible on this page.]

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle Maranguet

Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Navarro

Esteban Capdepuy

Sr. D. José Asencio Juan de Juan y Antonia n.º 11



Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle Villa

Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma

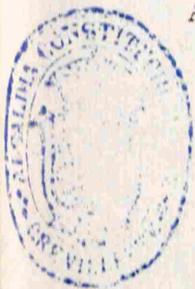
El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

Miguel Moreno

Esteban Capdepuy

Sr. D. Juan.º Heredia Ymada de Mantita y Berme n.º 95



En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

A exhibición de responsabilidades, firmada por el Sr. _____, en virtud de que proceda. En _____ de _____ de 188 _____.

[Faint handwritten text and a circular stamp on the reverse side of the document.]

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

A exhibición de responsabilidades, firmada por el Sr. _____, en virtud de que proceda. En _____ de _____ de 188 _____.

[Faint handwritten text and a circular stamp on the reverse side of the document.]

Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle *Morcuquet*

Núm. 88

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de *Marzo* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Crevillente

á 27 de *Febrero* de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Yterran Capdepon

Sr. D. *Salvador Arce de otro y Antonia n.º 15*

Término municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1887

Calle *Puque*

Núm. *—*

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de *Marzo* á las *8* de *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



Crevillente

á 27 de *Febrero* de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

*Recibí el duplicado, y no firma
haciéndolo á sus ruegos*

El Secretario,

Nicando Marsden

Yterran Capdepon

Sr. D.

Estilicio Garcia Muehlen de Jost y Maria n.º 107

En _____ á de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

[Faint, illegible text and a circular stamp are visible in this section.]

En _____ á de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á
encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó
de que certifico.

[Faint, illegible text and a circular stamp are visible in this section.]

Término municipal de Montlente Reemplazo de 188⁷

Calle Vitea

Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Montlente á 21 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recí el duplicado. y no firma
haciendolo á sus ruegos

José Manuel

Estevan Capdepuy

Sr. D. Antonio Norberto Mesa de Jua y Teresa n.º 16



Término municipal de Crovilleute Reemplazo de 188⁷

Calle St. Anastasia

Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crovilleute á 21 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

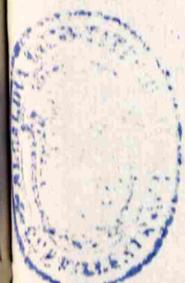
El Secretario,

Recí el duplicado. y no firma
haciendolo á sus ruegos

Encarna Marañón

Estevan Capdepuy

Sr. D. Antonio Hernandez Juster, de Jua y Mariana n.º 109



Término municipal de Wullente

Reemplazo de 1889

Calle Barraquet

Núm. 57

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



(Sello.)

Wullente á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, y no firma
haciéndolo á sus ruegos

José Manuel

Estevan Capdepón

Sr. D.

Man.º Ferrander Parjada de José Manuel n.º 20

Término municipal de Wullente

Reemplazo de 1889

Calle S. Sebastian

Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd.; ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Wullente á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, no

firma y á sus ruegos

José Manuel

Estevan Capdepón

Sr. D.

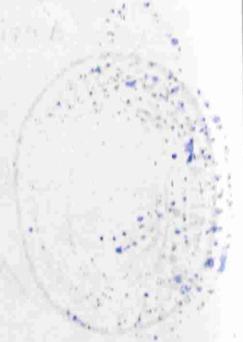
Antonio Botella frontera de Manuel y Maria n.º 35

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.



Sr.



Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1889

Calle Lorans

Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *que firma* El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Ramón Estevan Capdepuy

Sr. D. José Ramón de Galzuriaga de Oro y Bucaraman n.º 23

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1889

Calle Barca

Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D. José Ramón de Galzuriaga de Oro y Bucaraman n.º 23

En

á

de

de 188

, lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



En *Cecovillento* á *27* de *Agosto* de 188

, lei esta papeleta á *Vagotano*

Soriano Baudela padre

del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

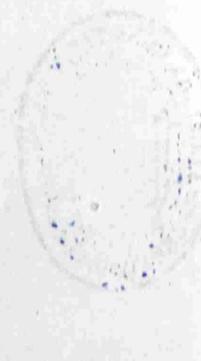
no firmó

de que certifico.

por no saber

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Término municipal de Orvillente Reemplazo de 1882

Calle Duranquet

Núm. 29

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.
A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orvillente á 27 de Febrero de 1882
(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, no firma
y lo hace á sus ruegos

Estevan Capdepon

José Ramón

Sr. D. Angel Ramón Sierra Pato de San. y Maria n.º 27

Término municipal de Orvillente Reemplazo de 1882

Calle Numbra

Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Orvillente á 27 de Febrero de 1882
(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma
y lo hace á sus ruegos

El Secretario,

José Ramón

Estevan Capdepon

Sr. D. Joaquín Candela Ferrández de Otr y Antonia n.º 41

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.



Sr.



76

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle Boguera

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente á 27 de Febrero de 1887
P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Manuel Estevan Capelipoz

Sr. D. Manuel Benito Gallardo de Jant. y Man. n.º 29

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle Dominguez

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente á 27 de Febrero de 1887
P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no

El Secretario,

firma de la mano José Manuel Estevan Capelipoz

Sr. D. Vicente Francisco Davó de Jant. y Jermine
n.º 68

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1887

Calle Pedro Sales

Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente

á 27 de Febrero de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Jesús Candela

Estevan Capdepont

Sr. D.

Jesús Candela Vergara de Vicuña y María N.º 33

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1887

Calle Barcelona

Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente

á 27 de Febrero de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Lopez

Estevan Capdepont

Sr. D.

Manuel Lopez Laverro de Antonio y María L.º 17

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from the other document.]



En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from the other document.]



Término municipal de Orvillencia

Reemplazo de 188⁷⁹

Calle Marcelina

Núm. 32

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Orvillencia á 27 de Febrero de 188²

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, que firma El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Ramos Estevan Capdepón

Sr. D. Pedro Guasda Guada de Jorij M.ª Josefa n.º 118.

En

á

de

de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó.

de que certifico.

Té



D

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1887

Calle Boquera

Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las veho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente á 27 de Febrero de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Ramón

Esteban Capuleyo

D. José Mas Armas, de José y Josefa m. 49

En

á

de

de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó

de que certifico.

Término municipal de Corswillente

Reemplazo de 188⁷9

Calle Planillas

Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Corswillente á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado, y no firma El Secretario,

haciendolo á sus ruegos

José Ramallo

Estevan Capdepont

Sr. D. Antonio Asencio Almon, de José y María 51

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

ALCALDIA

Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1889

Calle Mosus Perer

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma El Secretario,

haciéndolo á sus ruegos

José Ramón Estevan Capisera

Sr. D.

Juane Juan Martin de Baytan y Torreal. 57

En _____ á _____ de 188 _____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

Término municipal de Covillente Reemplazo de 1889

Calle Indígena

Núm. 23

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo á las 8 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



Covillente á 27 de Febrero de 1889
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recí el duplicado, y no firma

haciéndolo á sus ruegos

José Ramón

Esteban Capdepón

Sr. D.

José Andrés Rantero de José y Teresa n.º 61

En _____ á _____ de 188____, lei esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y _____ firmó
de que certifico.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.]

[Large, illegible handwritten signature or stamp, possibly a name like 'Juan...' or a title.]



Término municipal de *Coxwillente*

Reemplazo de 188⁷₉

Calle *Perueta*

Núm. *5*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día *5* de *Marzo* á las *ocho* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Coxwillente

á *27* de *Febrero* de 188⁷₉

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, no

firma y en su lugar

José Ramón Ortíz Capdepón

Sr. D. *Miguel Torres Hedo de José y Josefa n.º 62*

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, leí esta papeleta á
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

Término municipal de *Orilluete* Reemplazo de 188*2*

Calle *Sabia*

Núm. *1*

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *5* de *Marzo* á las *8* de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado



Orilluete á *27* de *Febrero* de 188*2*
(Sello.) P. A., del Ayuntamiento,

Recí el duplicado. y no firma
haciéndolo á sus ruegos
José Ramo

El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Ferr Journaler de pu y paja n.º 77*

En *Cuicuilco* á 28 de *Febrero*
José Luis Mor madre
encontrarse ausente en la actualidad, Y *no* firmó

de 1882, lei esta papeleta á *José*
del mozo que en la misma se contiene, por

de que certifico.



Término municipal de Crevillente

Reemplazo de 1882

Calle Almudra

Nim. 43

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las veho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(Sello.)

Crevillente á 27 de febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. Cayetano Martín García, de Troy y Torne n.º 80

En _____ de 188____, leí esta papeleta á _____

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó _____
de que certifico.

del mozo que en la misma se contiene, por

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

de 1885

P. A. del Ayuntamiento

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature or text at the bottom of the page]



N. 0.207.362



Acta de nueva medicion } En la Villa de Crevillente
y revision de las excepciones } a cinco de Marzo de mil
nos otorgadas a los moros } novecientos ochenta y dos. Re
del recuadro del 1879. } unidos en la presente sala
Capitular bajo la presidencia del señor
Marqués D. Francisco Gallardo Sordo, los se-
ñores del Ayuntamiento actual D. Ma-
nuel Negro Sordo 1.^o Teniente, D. Joaquin
Pastor Juan 2.^o, D. Antonio Mas Sordo, D.
Manuel Mas Guado, D. Jose Anas Candela,
D. Cayetano Perez Candela y D. Antonio Sordo
Mas, este ultimo, medico, y los del año an-
terior D. Antonio Tomas Jimenez y D. Anto-
nio Soriano Sordo, por incompatibilidad de
otros, asociados de los facultativos en me-
dicina y cirugía D. Candido Martin Calven-
te, y D. Manuel Mas Masina, y de los ta-
ladros D. Vicente Berdo Mas, Sarguibo 1.^o
y D. Francisco Perez Alfaro Cabo 1.^o ambos
hacendados del ayuntamiento, nombrados en este
acto por el Ayuntamiento para practicar

los reconocimientos que proceda y la falta de los mozos del reemplazo obligado a ello segun los articulos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejercito vigente. Terminada la medicion y revision de las excepciones otorgadas a los del año 1880, hallándose presente un gran numero de los interados del de 1879, padres y parientes de otros, en virtud del llamamiento, hecho en la forma prevenida en el art.º 84 y 85 de la Ley, despus de leer por mi el infrascrito Secretario en clara y alta voz por orden del señor Presidente los capitulos 9, 10 y 11 de la referida Ley de Reemplazo y los articulos del 1 al 16 inclusive del Reglamento de exenciones fijas, se procedió a la nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas a los mozos del citado reemplazo de 1879, en el modo y forma siguiente

Numero 3. Francisco José Cejeda Peres, de
exceptuado. José i Habel, natural y vecino de
Por 1.º art.º 92 esta Villa, estero de veinte y tres
años de edad, sabe leer y escribir
y tallado resultó con la de un

metros quinientos sesenta y nueve
milímetros

1569

Algo asimismo la misma excepción
de ser hijo único de padre pobre sera
guarido a quien alimente con el pro-
ducto de su trabajo, y justificados
debidamente dichos extremos, visto
no se hizo oposición alguna por
los demas interesados, el Ayunta-
miento conform con el parecer del
suor Regidor Sindico, se declaró
soldado de la reserva con arreglo
al parrafo 1.º del art.º 92 de la Ley,
lo que se publica

Numero 4. Vicente Orlamente Armas, de Orense
Excepcionado y Automa, natural y vecino de esta
Part.º art.º 92. Olla, tejedor, sabe leer y escribir y
medida remita con la de un metro

seiscientos ochenta y tres milímetros 1683

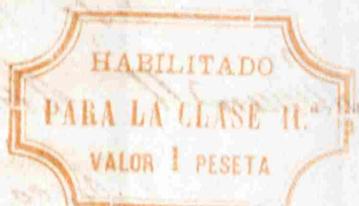
Pedro asimismo la excepción de ser
hijo único de padre pobre impedido
por cualquier otro hermano ma-
yor de 17 años llamado Jose, estan
bien impedido, y justificados dichos
extremos en forma, pasaron al re-
conocimiento de los facultativos el

padre y el hermano del Ottoniente,
quienes bajo de juramento dijeron:
Que reconocidos Dn. Vicente Ottoniente
padre del intercedido, se halla padeciendo
padeciendo de eczemas extensas en la
parte anterior y superior del pecho
region escapulo humeral, derecho
y region dorsal izquierda, de ca-
racter herpetico escurfudoso que
le impide dedicarse al trabajo por
lo que, le conceptuan inutil; y
que el Joré hermano tambien de
dicho moro, se halla padeciendo
de ameba que contra hechor en sus
diferentes formas, por lo que lo con-
ceptuan igualmente inutil para
el trabajo. Fue en virtud el Ayuntamiento
oido el Sindico, se declaró
solido de la nueva como conju-
nido en el parrafo 1.º del art. 9.º
de la Ley, lo que se hizo saber al
publico.

Numero 6. José María Amador, de Andes y
exceptuado Maria natural y vecino de esta Villa,
Art. 88 de la anterior, sabe leer y escribir y tallado
Ley — — — resulto con la de un metro quince



N. 0.207.355



Los veinte y cinco milímetros 1385

Dijo tener doble fila de pestanas, y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 88 de la Ley de Puntaron y conforme con el parecer del Regidor Sindico, le declaró soldado de la reserva lo que se publica.

Número 7 Gaspar Pomares Jaleo, de Gaspar y Maria, natural y vecino de Uta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medida resultó con la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros 1388

Excepcionado
Por 2.º art.º
92.

Algo antes de la excepcion de ser hijo unico de vrida pobre por la cual fue tambien declarado excepcionado en los dos años ultimos y ha siendo provado, plenamente de los ex-tenores sin haberselo hecho oposicion alguna, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, le

declaró soldado de la reserva, lo que
se anunció al público

Número 11. Antonio María Alfaro, de fran-
cisco y francesa, natural y vecino de
Excepcional en la Villa, jornalero, no sabe leer ni
Par. 1.º art. 9.º escribiendo y tallado resultó con la
de un metro sesenta veinte y nueve
milímetros

1629

Preguntado si tenía que alegar algu-
na excepción contestó que la misma
delemplare anterior de ser hijo
de padre pobre impedido, pues aun-
que tiene otro hermano llamado Sal-
vador, es también impedido, y ha-
biendo justificado los demás extre-
mos de dicha excepción, pasaron
al reconocimiento de los facultati-
vos el padre y el hermano del Ma-
ría, quienes bajo de juramento di-
jeron: Que han reconocido a fran-
cisco María Crudelo, padre del in-
disado niño, al cual le han en-
contrado padeciendo una desviación
hacia adentro de la articulación
tibiotalariana derecha, que le im-
pide la progresión, por lo que un-

do a una ascitis crónica que ya
dece también le conceptúan inútil
para el trabajo: y que Salvador
Morales y Alfonso hermano del re-
pellido moro, se halla también ya
deceido una pequeña disminu-
ción del tamaño del supratro-
no, por lo que le conceptúan igual-
mente inútil para el trabajo. En
su virtud el Ayuntamiento, de acuer-
do con el Súdico, le declaró soldado
de la reserva con arreglo al parrafo
1.º del art.º 92 de la Ley, lo que se hi-
zo saber al público.

Número 14. José Antonio Juan, de Francis-
co y Antonia, natural y vecino

exceptuado de esta Villa, jornalero, no sabe

Par.º art.º leer ni escribir y tallado con el

92 con la de un metro quinientos se-
senta y dos milímetros

1862

5871
Algo ser hijo único de su padre ya
bre y habiendo justificado los ex-
mos de su vida su ejecución sin que
se le hiciese oposición alguna, el Ayun-
tamiento conforme con el Súdico,
le declaró soldado de la reserva

como comprendido en el caso segun
do del art.º 9º de la Ley, lo que se
publica?

Numero 15. Salvador Antonio Parros, de Salva
dor y Antonia, no conyugado y
Baja lo hizo su padre manifestando
por haber que su citado hijo falleció el día
fallecido cinco de Julio último, segun se
justifica con la partida de cefe
lio librada por el Juzgado Mu
nicipal de esta localidad que pre
senta, y en su consecuencia ha
biéndose manifestado tambien
por los demás interesados ser cierta
la muerte del Antonio, el Ayuntamiento
acordó darle de Baja
por dicha causa, lo que se anun
ció al publico.

Numero 16. Antonio Hurtado Mas, de Jori y
Berera, natural y vecino de esta
Exceptuado Villa, jornalero, no sabe leer ni
escribir y tallado remitto con la de
un metro quinientos ochenta milímetros
Manifesto anterior la misma ex
cepcion de ser hijo de padre pobre
impedido, et decir ciego completo

1580



mente y provador los expresados entre
 mos habiéndome expuesto por los de
 más interesados constarles también
 su cetera, el Ayuntamiento de Arce
 no con el Sndico, se declaró soldado
 de la reserva, como comprendido en
 el parrafo 1.º del art.º 9.º de la Ley
 lo que se hizo saber al público.

Número 20. Francisco Ferrander Burgada, de
 Jon y Francisco, natural y vecino
 de esta Villa, tejedor, no sabe leer ni
 escribir y medido, resultó con la de
 exceptuado un metro sesenta y tres
 Par. 2.º art.º milímetros

1623

92. Alego la excepción de ser hijo uni-
 co de vida pobre y justificado de otros
 extremos en debida forma, el Ayunta-
 miento de Arce con el parecer
 del Sndico, fundado en el parrafo
 1.º del art.º 9.º de la Ley, se declaró
 soldado de la reserva, lo que se
 anunció al público

Numero 23. Francisco Mari Galpierrez de Fran-
cisco y Encarnacion, natural y

Excepuado

Par. 2.º art.º 9.º

vecino de esta Villa, huador, no sabe
leer ni escribir, y medido resulto con
la de un metro seiscientos cuarenta
y cinco milímetros

1655

Preguntado si tenia que alegar alguna
excepcion contesto, que la de ser hijo
unico de unida pobre, a quien alimenta
con el producto de su trabajo, y justifi-
cador debidamente de dicho extraneo,
sin trabarse hasta oposicion alguna, lo
Ayuntamiento visto lo dispuesto en el
parrafo 2.º del art.º 9.º de la Ley y de
acuerdo con el Judio, le declaro sol-
tado de la reserva, lo que se publico

Numero 27. Angel Francisco Sierra Palo, de Fran-
cisco y Maria, natural y vecino de esta
Villa, equitador, no sabe leer ni es-
cribir, y medido resulto con la de un

Pendiente

Art.º 9.º del re-

glamento

metro seiscientos ochenta milímetros

1780

Algo la exencion de pagar de la
vista y por la cual se libro tam-
bien en la revision anterior, y en
su virtud el Ayuntamiento, visto
lo dispuesto en el art.º 9.º del re-

plamento de exenciones físicas le
dijo pendiente del fallo de la comi-
sion provincial, lo que se anunció
al publico.

Numero 29. Manuel Amaris Gallardo, de fran-
cisco y Maria, natural y vecino de
esta Villa, sastillador, no sabe leer
pendiente de escribir, y tallado resulto con
Art. 9.º del
Reglamento la de un metro setecientos cuarenta
ta milímetros

1760

Dijo le consta la excepcion de
hallarse padeciendo una hernia
inguinal. de rodilla, por la qual fue
declarado libre en la revision ante-
rior, y en consecuencia el Ayun-
tamiento, le dijo pendiente del fallo
de la comision provincial, con ar-
glo a lo dispuesto en el art. 9.º
del reglamento de exenciones físicas
lo que se hizo saber al publico.

Numero 33. Felix Candela Burgada, de fran-
cisco y Maria, natural y vecino de es-
ta Villa, jornalero, sabe leer y escri-
bir y medida resulto con la de un
metro setecientos setenta y cinco milímetros
92. Plego la excepcion de ser hijo

1675

unico de padre pobre sexagenario
a quien alimenta con el producto de
su trabajo, cuyo extremo ha justifi-
cado convenientemente. Sin que se
le haya hecho oposicion alguna, y en
su consecuencia el Ayuntamiento vi-
to lo dispuesto en el parrafo 1.^o del
articulo 92 de la Ley, conforme con
el parecer del Sindico, le declaro
soldado de la guerra, lo que se publico.

Numero 35. Antonio Botetta Juente de Manuel
y Maria, natural y vecino de esta
Villa jornalero, no sabe leer ni escri-

Excepcionado

Par. 2.^o art. 92.

vir y tallado resulto con la de un me-
tro sescuenta un milímetros

1601

Preguntado si tenia que alegar al-
guna excepcion contesto, que la
nada, de ser hijo unico de un
pobre a quien alimenta, y habiendo
justificado debidamente los extre-
mos de dicha su excepcion, visto
no se le hizo oposicion alguna,
el Ayuntamiento de acuerdo con el
Sindico, le declaro soldado de la guerra
con arreglo al parrafo 2.^o del art. 92 de
la Ley, lo que se hizo saber al publico



Número 37. Ramon Soriano Mora, de Cayeta
 no y Josefa, natural y vecinos de esta
 Villa, testigos sabe leer y escribir
 exceptuado
 segun asi lo manifestó su padre
 Par. 1.º art.º
 9.º. quien a la vez y por hallar aquel
 amente dijo: Que am citado hijo
 le asista la misma excepcion de
 ser de padre pobre impedido si quien
 mantiene con el producto de su
 trabajo y habiendo justificado con
 vniendamente los extremos de dicha
 excepcion para el reconocimiento de
 los facultados el Soriano y vecinos
 bajo de juramento dijeron: Que sea
 noido Cayetano Soriano Crudela
 padre del citado moro, le ha en-
 contrado una atrofia del globo
 ocular izquierdo con perdida com-
 pleta de la vista, y en el derecho
 una mancha que ocupa todo el
 campo popular, por cuya razon lo
 conceptuan inutil para el trabajo

y en su virtud el Ayuntamiento, con-
forme con el parecer del Jefe de la
Cadastración, fundado en el parágrafo 1.º del art.º 92 de
la Ley, le declaró soldado de la re-
serva, lo que se anunció al público.

Numero 44. Joaquín Carudela Ferrando, de Joa-
quín y Antonia, natural y vecino de
esta Villa, tejedor, no sabe leer ni
escribir y medido resultó con la de
un metro cincuenta noventa mi-
límetros

Excepcionado

Par. 2.º art.º 92.

1690

Manifiesto en virtud de la excepción
de ser hijo único de un pobre por
la que se lebró en la revisión ante-
rior, y habiéndolo provisto conve-
nientemente sin que se le hiciera
oposición alguna, el Ayuntamiento
conforme con el parecer del Jefe de
la Cadastración le declaró soldado de la reserva con
 arreglo al parágrafo 2.º del art.º 92
de la Ley, lo que se publicó.

Numero 45. Vicente Mandron Davó, de Fran-
cisco y Francisca, natural y vecino de
esta Villa, estero, no sabe leer ni es-
cribir y tallado resultó con la de un
metro quinientos ochenta milímetros

Excepcionado

Par. 1.º art.º 92

1680

Algo ser hijo único de padre pobre
serguano si quien alimenta con
el producto de su trabajo, y habiendo
provado debidamente todos estos
mos, el Ayuntamiento visto lo dis-
puesto en el parrafo 1.º del articu-
lo 9.º de la Ley, y de acuerdo con
el Jefe, le declaró tomado de
la reserva, lo que se publica

Numero 47. Manuel Lopez Navarro, de Ma-

toros y Maria, natural y vecino de
esta Villa, tejedor, sabe leer y escribir

Pudiente

Art.º 9.º

del Reglam.º

y tallado venuto con la de un mi-
tro quinientos noventa milímetros

1890

Preguntado si tenia que alegar algu-
na objecion contestó que la de pa-
decir de los orden y por la que fue de-
clarado libre en la revision anterior
por la Comision Provincial, y el
Ayuntamiento en vista de lo dis-
puesto en el art.º 9.º del reglamento
de exenciones fincas, le dijo puden-
te del fallo de dicha Ilustre Cor-
poracion Provincial, lo que se
hizo saber al publico.

Numero 48. Pedro Guada Guada, de José

Soldado? y Maria Josefa, natural y vecino de
esta Villa, jornaleros, no sabe leer
ni escribir y medido resulto con la
de un metro quinientos treinta y
dos milímetros

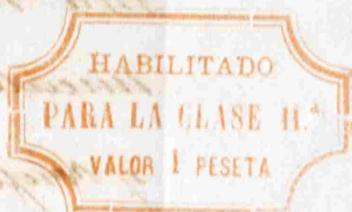
1832

Manifiesto no tenia que alegar en
oposicion alguna, y en su virtud el
Ayuntamiento, le declaro soldado
de la reserva, con arreglo a lo
dispuesto en el art.º 88 de la Ley,
lo que se anuncio al publico.

Numero 49. Jose Maria Benas de Jose y Josefa,
natural y vecino de esta Villa, jornalero,
no sabe leer ni escribir, y me-
dido resulto con la de un metro seis
cientos veinte y tres milímetros

1823

Porque la excepcion de ser hijo un-
ico de padre pobre sexagenario a quien
mantiene justificando convenientemente
en el acto dicho extremo
sin que se le hiciera oposicion alguna,
y en su consecuencia el Ayunta-
miento oido el parecer del Regidor
Sindico fundado en el parrafo 1.º del
art.º 92 de la Ley, le declaro soldado
de la reserva, lo que se publico



Número 51. Antonio Antonio Alarcón de Joré y
 María Encina, natural y vecino de
 esta Villa, de oficio jornalero, no sa-
 bre leer ni escribir y tallado, resultó
 Par. 1.º art.º
 92. con la de un metro quinientos se-
 senta milímetros

1860

Alego la excepción de ser hijo único
 de padre pobre seraguaría, y habien-
 do justificado debidamente dichos
 extremos, el Ayuntamiento, confor-
 me con el parecer del Jefe de la
 Declaró soldado de la reserva, con
 arreglo al párrafo 1.º del art.º 92
 de la Ley, lo que se anunció al público

Número 57. Jaime Juan Martorell, de Cayeta
 no y Encina, natural y vecino de esta
 Villa, utroque no sabe leer ni escri-
 vir según manifiesta su padre quien
 art.º 9.º del
 Reglamento a la vez dijo: que a su citado hijo
 le ante la expresión de graduarse
 la vista i sea de graduacion y
 mandas en ambos ojos por la

qual fue declarado libre en la ultima
ma revision, y en su vista el Ayuntamiento,
previo dictamen del Judio
y conforme con lo dispuesto en el ar-
tículo 9.º del reglamento de exenciones
financas le dejó pendiente del fallo de
la Comision provincial, lo que
se publico

Numero 61. Jose Sledo Baston de Jori y Berro,
natural y vecino de esta Villa, tuba
exceptuado
Par. 2.º art.º 9.º.
dor y no sabe leer ni escribir, segun
asi lo expuso su madre quien a la
vez manifiesto, que a su Citado hi-
jo le asista la minima exencion
de ser unico de su vida pobre y ha-
biendo provado convenientemente
dicha extranea en el acto, el Ayun-
tamiento conforme con el parecer
del Judio fundado en el parrafo
2.º del art.º 9.º de la Ley, le declaro
soldado de la reserva, lo que se
nuncio al publico.

Numero 62. Merique Torres Sledo, de Jori y Jo-
sifa natural y vecino de esta Vi-
lla, isteno, sabe leer y escribir y
tallado resulto con la de su

mitra suscientos cincuenta y un
luneros

1651

Excepcionado
Por 2.º art.º
92.

Alegó ser hijo único de viuda po-
bre á quien alimenta con el proden-
to de su trabajo, cuyos extremos jus-
tificó abundantemente en el acto y en
su consecuencia el Ayuntamiento
conforme con el parecer del Regi-
dor Sindico le declaró soldado de
la reserva, con sujecion al para-
fo 2.º del art.º 92 de la Ley de reem-
plazos, lo que se publicó

Amura 79. Manuel Perez Gonzalez, de forj y forja,
natural y vecino de esta Villa, forjate

Excepcionado
Por 2.º art.º
92.

no sabe leer ni escribir segun así
lo indicó su hermano político Anta-
nio Carrero Peralva, quien en su
presentacion de aquel manifiesto
le amista la excepcion de ser hijo
único de viuda pobre por la cual
se libró en la revision anterior jus-
tificando en el acto convenientemente
dichos extremos, y el Ayuntamiento
visto no se le hizo oposicion al-
guna, vido el parecer del Regi-
dor Sindico fundado en el parrafo

1251
2.º del art.º 9.º de la Ley, le declaró
soldado de la reserva, lo que se publicó.

Exemptado
Car. 1.º art.º 9.º
Número 80. Cayetano Martiner García, de Cayetano y Berca, no compareció y en su representación lo hizo su padre quien a la vez manifestó que a su estado hijo le asienta la misma excepción de ser hijo único de padre pobre seraqueño a quien alimenta con el producto de su trabajo y habiendo justificado debidamente dichos extremos sin que los demás interesados hayan indicado cosa alguna en contrario, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Sindico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al parrafo 1.º del art.º 9.º de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 83. José Azevedo García, de José y Berca, no se presentó ni lo hizo por persona alguna en su representación y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se publicó.

Número 84. Cayetano Anton Ruiz, de Cayetano y Ramona, natural y vecino



no de esta Villa, uteruo, no sabe leer
 exceptuado
 Par. 2.ª art.º
 92. ni escribir, no compareció y en su
 representacion lo hizo su madre quien
 manifesto que su citado hijo le
 asistia la misma excepcion de ser
 unico de vida pobre, justificandose
 convenientemente en el acto de los
 extremos con los cuales estuvieron con-
 forme los demas interesados, y en su
 consecuencia el Ayuntamiento, de
 conformidad con el dictamen del
 Sindico, le declaró soldado de la
 reserva, como comprendido en el
 caso 2.º del art.º 92 de la Ley, lo que
 se hizo saber al publico.

Numero 85. Ramon Alfonso Escobar, de Ra-
 mon y Maria, natural y vecino
 de esta Villa, uteruo, no sabe leer
 exceptuado
 Par. 1.ª art.º
 92. ni escribir y tallado su luto con
 la de su metro y minutos no
 venta voluntarios

1890

Llegó la excepcion de ser hijo

unico de padre pobre impedido a quien
alimento, justificando en el acto de
dició extremos legales y pasado al re-
conocimiento el padre del Doctor de
los facultativos, esto bajo de jura-
mento dijeron: Que reconocido Ra-
mon Alfonso Martiner le han
encontrado un exortosis en la
articulacion tibio femoral, de la
extremidad izquierda que por su
volumen ha anguilado dicha ar-
ticulacion, impidiendole para el tra-
bajo corporal, por lo que lo con-
sideran inutil, y en su virtud el
Ayuntamiento visto que por los
demas razones intercedidas no se
hizo oposicion alguna, de confor-
midad con el plan del Estudio
le declaro soldado de la reserva,
con arreglo al parrafo 1.º del arti-
culo 9.º de la Ley, lo que se hizo
saber al publico.

Numero 9.º. Manuel Martiner Guada, de
Jose y Maria Gertrudis, natural y
vecino de esta Villa, menor, no
sabe leer ni escribir y medido se

multo con la de un metro quinientos
septuaginta y cinco milímetros

1865

Par. 2.º art.º

92.

Preguntado si tenía que alegar alguna
excepcion contestó que la misma
de ser hijo de viuda pobre a quien
mantienen, justificándolo debidamente
en el acto, sin que por los demás
interesados se le hiciera oposicion al
gusto, y en su virtud el Ayuntamiento
oído el parecer del Regi-
dor Sindico, fundado en el parrafo
2.º del art.º 92 de la Ley, le declaró
soldado de la reserva, lo que se anun-
ció al publico.

Numero 98 Francisco Hurtado Guada de
Bautista y Berca, natural y vecino
de esta Villa, estereop, no sabe leer
ni escribir y tallado, multo con
Soldado la de un metro seiscientos diez
y seis milímetros

1865

Manifiesto no tenía que alegar ex-
cepcion alguna, y en su vista el
Ayuntamiento le declaró solda-
do, lo que se hizo saber al publico

Numero 103. Joaquin Sledo Mas, de Vicente
y Maria, no compareció y en su

Baja por haber fallecido el Sr. Joaquín Luado
Habría manifestado que su estado
primero falleció el día cinco de Abril
del pasado último año, según se pu-
tifica con la certificación de Repar-
tita de república librada por el Jur-
gado Municipal de esta Villa
que presenta, y en su consecuencia
habiéndose también manifestado
por los señores interados con-
tra la cédula del fallecimiento del
Sr. el Ayuntamiento acordó dar-
le de baja, lo que se publica.

Numero 107. Emilio García Hernández, de José
y María, natural y vecino de esta
Villa, tejedor, no sabe leer ni escri-
bir y medido resultó con la de
un metro quince centímetros y
cuarenta y cinco milímetros. Soldado 1848

Preguntado si tenía que alegar al-
guna excepción, contestó que no
y en su virtud el Ayuntamiento
le declaró soldado, lo que se ha
de saber al público.

Numero 109. Antonio Hernández Justo, de
Francisco y Mariana, natural y



N.º 207.354

HABILITADO
PARA LA CLASE II.^a
VALOR 1 PESETA

Vecino de esta Villa, tejedor, no sa-
be leer ni escribir, y tallado rend
to con la de un metro quinientos
noventa y dos milímetros

Car. 1.º art.º

92.

1892

Aligi la excepcion de ser hijo de
padre pobre de Sagunario a quien
mantiene con el producto de su
trabajo, justificandolos convenienter
mente en el acta, sin que por los
demas intermedios se le hiciera oyo
sicion alguna, y en su virtud el
Ayuntamiento, conforme con el
parecer del señor Regidor Sindico
le declaró soldado de la nueva, con
arreglo al parrafo 1.º del articu
lo 92 de la Ley, lo que se publico.

En cuyo modo y forma se dio por ter
minada la diligencia de audicion y revision
de las excepciones otorgadas a los moros del
reemplazo del año 1879, advertiendo el
señor presidente a todos los interesados que
desde luego podrian pedir y se les darian gratis

cuantas certificaciones fueren de dar y
de que hasta la víspera del día de su
lado para emprender la marcha a la
capital de la provincia, podian traer
cuantas relaciones creyeren conve-
nientes, firmando los señores del Ayun-
tamiento, con los facultativos y talle-
dores, de que certifico.

Juan Gallardo Manuel Magro

Joaquin Pastor Antonio Adria

Cayetano Perez Joa. Anas

Manuel Mas Antonio Lleó

Antonio Brino Antonio Mas

Juan Perez

Manuel Mas Candidato Martin

Vicente Cerdá

José Capdepuy

Decreto. Senatale per Circulari del Señor Gobernador civil
de la Provincia del sur del actual monte en
el Boletín oficial n.º 85 del día veinte de los co-
sientes para el ingreso en Caja de los sueros
del recamparo de 1879, cuyas exenciones no ha-
yan sido declaradas supeditadas por el Ayun-
tamiento en la revisión verificada en el presen-
te año con arreglo á lo prevenido en el artículo
14, de la Ley de ocho de Enero último, cumpla-
se por medio de edictos que se fijaran en
los parages de costumbre de esta localidad para
que llegue á conocimiento de los interesados del
Recamparo de que se hace mención en este expediente
á quienes se citaran además por medio de papulitas
duplicadas que se unieran á este expediente como
esta mandado. Dese cuenta al Ayuntamiento en su
primera sesión ordinaria para que desde luego pro-
ceda al nombramiento de un comisionado que se
encargue de la conduccion y entrega de aquellos, y
hecho se provea. Lo mandó y firmó el señor Don
Francisco Galland y Huelo, Alcalde, Constitucional
de esta villa de Escalante á once de Abril de mil



veintitas ochenta y dos
Juan Gallego

Antonio Polo
Alcalde

Dilig. A continuation se han publicado y fijado en
los sitios de costumbre de esta localidad por el
pregonero Vicente Valero, los edictos formados

en cumplimiento y para los efectos prove-
nidos en el decreto que antecede, y lo firma
este promotor de certificaciones.

Diego Calvo

Polo
H

Otras. Seguidamente he promovido y entregado al
portero de este Ayuntamiento las papulitas
de citacion personal para que las practique
y devuelva sus duplicados firmados convenientemente, y lo firma en la propia villa y
dia quince del mes de mayo de 1880
que certifico

Manuel Polo

Polo
H

Otras. Devueltas por el portero el duplicados de las
papulitas de citacion personal de que se ha
venido en la anterior diligencia, las dije
nuevas a continuacion para que obran sus
efectos, de lo que certifico

Polo
H

Don Antonio Polo Carreras, Secretario anterior del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en sesion de tres de los co-
munes, el Ayuntamiento acordó por una
votacion nombrar a D. Antonio Polo Carre-
ras desinterrado en el actual recuadro
para conducir y entregar en Caja el dia



acuerdo del presente mes; e hacer lo mismo del año 1879 obligando a presentarse ante la Comisión provincial para cultivos ciegos y para la Reserva, sujetándose para el desempeño de su cometido a lo que se previene por el art.º 124 y siguientes de la Ley a quien se le facilitaran con cargo al art.º 6.º del Capítulo 1.º del presupuesto Municipal vigente, la cantidad necesaria para sufragar los gastos que se le ocasionen en su comisión.

Y para que cumpla y obre sus efectos con referen-
cia al citado acuerdo, libre la presente con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Excmo. de quince
de Abril de mil ochocientos ochenta y dos



N.º 8.º

El Alcalde

Juan Zapardero

Antonio Polo

Decreto.º Expedir el nombramiento correspondiente al Comisionado de que se hace mérito en el particular del acuerdo a que se refiere la anterior certificación para que pueda hacer de el los usos que le correspondan, y haciendo entrega de todo lo que

mentas de que debe ir provisto segun
dijeron el art.º 129 de la Ley. Lo man-
do y firma el Sr. D. Francisco go-
berno Alcalde Constitucional de esta
villa de Caudete a diez y siete de
Abril de mil ochocientos ochenta y dos



Francisco Gálvez

Antonio Polo

A. Polo

Dado en el Ayuntamiento de Caudete a los diecisiete de
Abril de mil ochocientos ochenta y dos
Yo el Sr. D. Francisco Gálvez Alcalde Constitucional
de esta villa de Caudete certifico lo que en el presente
se contiene

Polo
A. Polo





[Faint, mostly illegible cursive handwriting in brown ink, possibly containing a signature and address.]

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number.]

11

100

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

Distrito municipal de

Reclutamiento de 1889

Calle *Perdigonera*

Núm. *76*

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *6*, se presentará en esta Casa Consistorial el día *18* de *Abril* á las *4* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Expediente á *14* de *Abril* de 1882



Recibi el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario *sub.*

Antonio Polo

Sr. D.

José Mas Mas

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *48* se presentará en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *4* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Expediente á *15* de *Abril* de 1882



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario *sub.*

Antonio Polo

Sr. D.

Pedro Guada Guada / Barcelona n.º 32

En _____ á _____ de _____ de 188 _____, leí esta papeleta á _____
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó
de que certifico.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Término municipal de

Reemplazo de 1889.

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 27 se presentará en esta Casa Consistorial el día 18 de *actual* á las 4 de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal:



(Sello)

Recibí el duplicado,

Overllente á 14 de *Abril* de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.º

Antonio Polo
AB

Sr. D. *Angel Ramos Sierra Polo, Parranquet, 29*

Término municipal de

Reemplazo de 1889.

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 57 se presentará en esta Casa Consistorial el día 18 de *actual* á las 4 de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Overllente á 14 de *Abril* de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.º

Antonio Polo
AB

Sr. D. *Juan José Montuier, Alonso Pover*

1847

1847

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...
for ...

...
...
...
...

1847

1847

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...
for ...

...
...
...
...

Distrito municipal de _____

Reclutamiento de 188⁷⁹

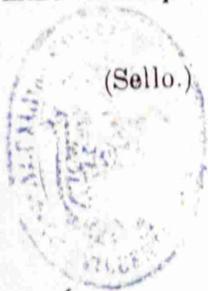
Calle _____

Núm. _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspon-
dido el número *29*, se presentará en esta Casa Consistorial el día *18* de *Actual*
á las *4* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital
con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este tér-
mino municipal.

Excellente á *15* de *Abril* de 188²

P. A. del Ayuntamiento,



Recibi el duplicado,

El Secretario, *sint.*

Antonio Polo

Sr. D. *Manuel Antonio Gallardo, Reguera*

Término municipal de _____

Reemplazo de 188⁷⁹

Calle _____

Núm. _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspon-
dido el número *83* se presentará en esta Casa Consistorial el día *18* de *Actual*
á las *4* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital
con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este
término municipal.

Excellente á *15* de *Abril* de 188²

P. A. del Ayuntamiento,



Recibi el duplicado,

El Secretario, *sint.*

Antonio Polo

Sr. D. *José Antonio García Salazar n.º 9*

En _____ á _____ de _____

de 188 _____, lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por _____

firmó _____ de que certifico.

[Faint, illegible handwriting in red ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in red ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Distrito municipal de

Reclutamiento de 1889

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 117, se presentará en esta Casa Consistorial el día 18 de actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Excellente á 18 de Abril de 1882

P. A. del Ayuntamiento,



(Sello.)

Recibi el duplicado,

Manuel Lopez

El Secretario,

Antonio Polo

S. D.

Manuel Lopez Navarro, Perulona.

Término municipal de

Reemplazo de 1889

Calle

Villa

Núm.

17

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 95 se presentará en esta Casa Consistorial el día 18 de actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Excellente á 18 de Abril de 1882

P. A. del Ayuntamiento,



(Sello.)

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D.

Franco Hurtado Luenda

En _____ a _____ de _____

encontrarse ausente en la actualidad. Y

firmó
de que certifico.

de 188 _____, lei esta papeleta a _____
del mozo que en la misma se contiene, por

Declarado Vd. el número _____ de su _____ con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contenido de este mínimo municipal.

de 188 _____

El Ayuntamiento

El secretario

Hecho y duplicado

Collo,

S. D.

[Faint, illegible handwritten text and signatures on the reverse side of the document.]

Término municipal de

Reemplazo de 188⁷⁹.

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número *107* se presentará en esta Casa Consistorial el día *18* de *actual* á las *4* de su *tarde*, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.



(Sello)

Recibí el duplicado.

Excellente á *18* de *Abril* de 1882

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario, int.

Antonio Polo
AB

Sr. D.

Emilio Garcia Manchon y Sierra

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO

Pueblo de Creventate

Reunido
REEMPLAZO DE 1882

La Comision provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se expresan á continuacion.

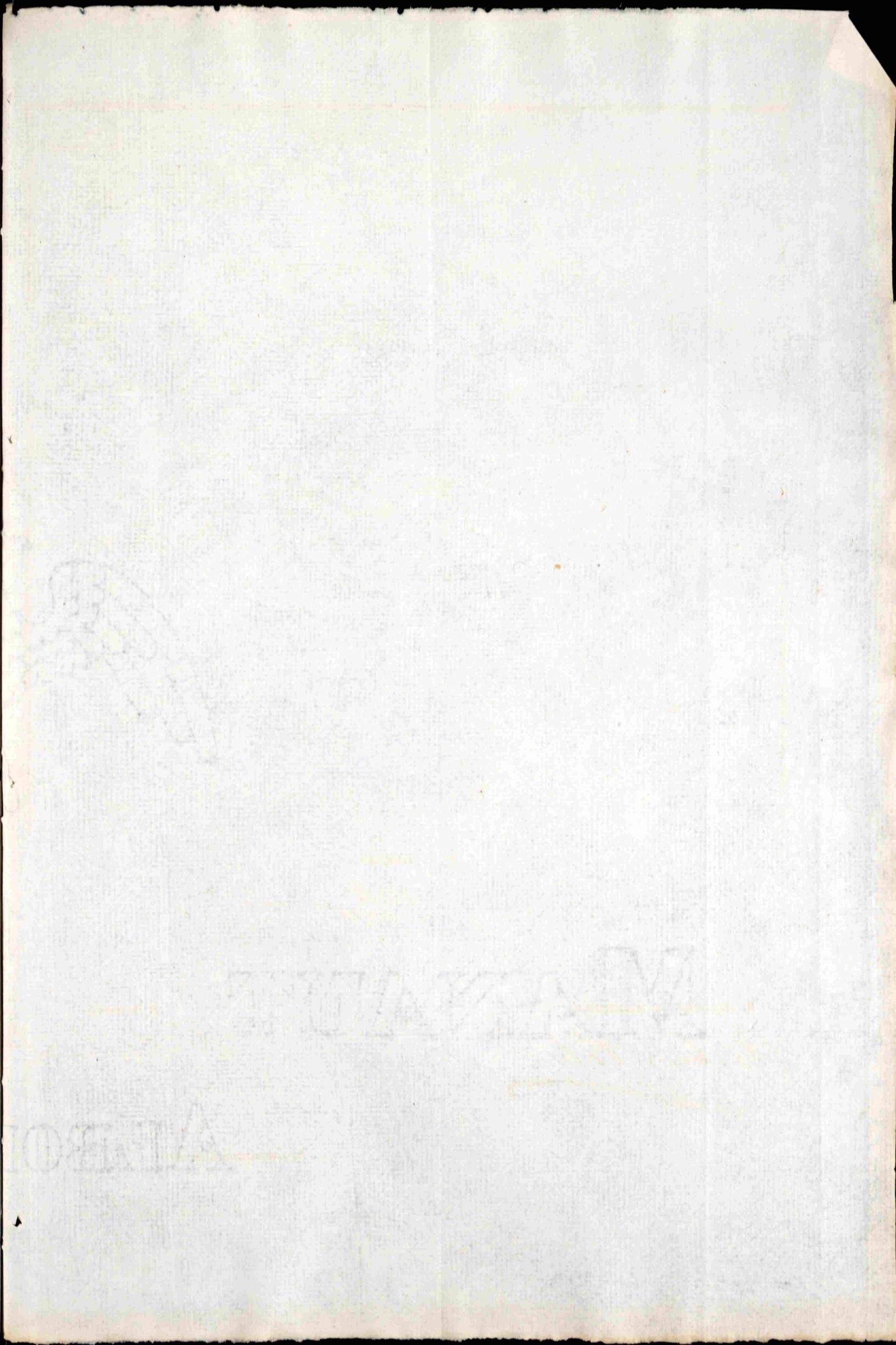
Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del señor Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

El señor Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante 20 de Jul de 1882

AÑO del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	<i>Manuel Muñoz Gallardo</i>	29
<p><i>Notas</i> — El Sr. Comandante se sumo da a baja a</p>	<p><i>Frau. Juan Cauda</i></p>	749
	<p><i>por excedente para ser Pasitos</i></p>	<p><i>749</i></p>

22
3



Faint header text at the top of the page, possibly including a date or page number.

Main body of faint, illegible text, possibly a letter or document content.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

HERMANOS

CHIE

[Faint handwritten scribbles]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO

